TOMO 161 Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1945 Núm. 11739

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio de Obras Públicas**

1

Decreto. Se da una misión, respecto a pagos atrasados, a la Tesorería de la Dirección de Vialidad.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

2

Decreto. Se modifica el cometido de la Comisión de Racionamiento de vehículos automotores.

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

3

Resolución. Se sustituye de nuevo, transitoriamente, el estampillado sobre el calzado como sistema para la percepción de los aportes jubilatorios.

4

Resolución. Se dispone la concesión de becas para el perfeccionamiento artístico correspondiente al año escolar de 1946.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

**Decreto. Se da una misión, respecto a pagos atrasados, a la Tesorería de la Dirección de Vialidad**

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1945.

Vista la gestión promovida por la Tesorería General de la Nación para que la Tesorería de la Dirección de Vialidad se haga cargo del pago de los jornales, licencias por enfermedad y cuentas de campaña correspondientes a ejercicios anteriores, que aún se hallan sin abonar;

Resultando: que la Dirección de Vialidad está de acuerdo en hacerse cargo de los mencionados pagos correspondientes a ejercicios anteriores siempre que con la documentación respectiva se le entregue el numerario que se necesita al efecto, así como el de las cuentas de gastos efectuados a partir del 1.o de Enero de 1945 por las Oficinas Regionales o por la Dirección en campaña, a cuyo efecto deberán tramitarse esas cuentas en relación separada a los gastos efectuados en la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a la Dirección de Vialidad el pago de los jornales, destajos, licencias por enfermedad y cuentas de acreedores de campaña, correspondientes a gastos hechos por esa Dirección en ejercicios anteriores y que aún se hallan pendientes de pago. A ese efecto la Tesorería General de la Nación entregará a la mencionada Dirección junto con los documentos a pagarse el numerario correspondiente.

Art. 2.o Los pagos de las cuentas correspondientes a acreedores de la Dirección de Vialidad radicados en campaña por suministros que hayan sido efectuados después del 1.o de Enero de 1945, serán realizados por los pagadores de las Oficinas Regionales conjuntamente con los jornales del personal obrero. A este efecto esa Dirección tramitará en relaciones separadas las cuentas respectivas y una vez autorizado su pago, la Tesorería General de la Nación le entregará los fondos necesarios para hacerlo efectivo.

Art. 3.o Los pagos a los acreedores de la Capital y de los certificados de obras contratadas serán atendidos como hasta el presente directamente por la Tesorería General de la Nación.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— TOMAS BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

**Decreto. Se modifica el cometido de la Comisión de Racionamiento de vehículos automotores**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1945.—Número 607|944.

Vista la precedente nota de la Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Marzo de 1944, modificado por el de 16 de Marzo del corriente año, con el cometido de distribuir y fiscalizar todos los vehículos automotores que se importen al país, sea cual fuere su aplicación, su clase y procedencia, nota en la cual dicho organismo sugiere que sus funciones sean limitadas a los chassis para camiones, y que los automóviles próximos a llegar queden excluídos de su racionamiento;

Resultando: que la expresada Comisión manifiesta que, según comunicación recibida de la Embajada de Estados Unidos de América en el Uruguay, el racionamiento será mantenido probablemente hasta fines del corriente año, pero sólo para camiones; y que las firmas importadoras del ramo ya han anunciado el arribo al Uruguay, de automóviles en cantidades apreciables y de diversas procedencias; y

Considerando: que la medida propuesta tiende a facilitar mayor libertad en la comercialización de tales vehículos, sin detrimento de las limitaciones impuestas por el Gobierno estadounidense y que fueron motivo básico de la creación de la Comisión mencionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, la Comisión de Racionamiento de vehículos automotores, instituída por el artículo 1.o del decreto de 10 de Marzo de 1944, ampliado por el de 16 de Marzo del corriente año, tendrá a su cargo, solamente, la distribución y fiscalización de todos los camiones que se importen al país, sea cual fuere su aplicación, su clase y procedencia, con exclusión de los automóviles, quedando en tal sentido modificado el artículo 3.o del decreto citado en primer término.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

3

**Resolución. Se sustituye de nuevo, transitoriamente, el estampillado sobre el calzado como sistema para la percepción de los aportes jubilatorios.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1945.—Número 359|944.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto próximo pasado, por el que se restituye el sistema de estampillado sobre el calzado de fabricación nacional, a que se refiere la ley número 9.521 de 22 de Noviembre de 1935 y decreto de 10 de Enero de 1936:

Atento a que es necesario para el cumplimiento del citado decreto, la impresión de nuevas estampillas con distintos valores de las usadas hasta el presente, por la variación del porcentaje respectivo, es imprescindible otorgar un plazo prudencial, en el cual puedan llevarse a cabo los trabajos preparatorios tendientes a la percepción de dicho impuesto;

De acuerdo con lo solicitado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el régimen contributivo ordinario a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, por parte de los fabricantes de calzado, dispuesto por el decreto de fecha 28 de Agosto de 1945 y previsto por la ley de 22 de Noviembre de 1935, queda suspendido hasta el 31 de Enero de 1946, volviéndose transitoriamente al sistema general de versión de aportes de dicho gremio por depósitos en el Banco de la República.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

**Resolución. Se dispone la concesión de becas para el perfeccionamiento artístico correspondiente al año escolar de 1946.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 20 de 1945.—Número 1057|944.

Vistas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por los aspirantes de las becas artísticas correspondientes al año escolar de 1946, solicitando renovación y adjudicación de las mismas de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 10 de Abril de 1928 y decreto reglamentario de 28 de Setiembre de 1944;

Atento a los méritos y condiciones acreditados por los actuales becados, que han dado cumplimiento estricto a las disposiciones reglamentarias vigentes y a la capacitación y dotes de los nuevos solicitantes, según testimonios que corren agregados a las respectivas solicitudes;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder por todo el ejercicio 1946, a cada una de las personas que es indican y con las dotaciones que al margen se especifican, una beca mensual para el perfeccionamiento de sus estudios artísticos:

| | |
|---|---|
| Señora Rosalía de la Herrán de Toledo ...... | $ 25.00 |
| Señorita María Martínez Salgado ............. | " 25.00 |
| Señorita Virginia Castro ..................... | " 25.00 |
| Señorita Julia E. Miranda .................... | " 25.00 |
| Señor Pedro Vargas ........................... | " 25.00 |
| Señorita Diana María Silva ................... | " 20.00 |
| Señorita Monique Geovana Nieves Rrodríguez .. | " 20.00 |

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

ACTA N.o 366

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensión

Se concede la siguiente a favor de:

1—(Carpeta 40|945). — Solicita Aniceta Acosta de Silva, con una asignación de $ 31.67 mensuales, como viuda del Sargento Filomeno Silva.

Licencias

Se otorgan las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3792|945). — María Blanca Cuello, Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

2—(Carpeta 4240|945). — María A. de Centeno, Costurera de la Dirección General del Servicio de Intendencia, nueva prórroga por el lapso de 30 días, por razones de salud.

3—(Carpeta 3933|945). — Antonio N. Dapueto, Auxiliar 6.o de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

4—(Carpeta 4667|945). — Amanda Montautti de Arechaederra, pensionista de la ley N.o 10.273, nueva prórroga por el término de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina)).

5—(Carpeta 5987|944). — Gabino Torres, Cocinero 1.o de la Sección Hospital M. Central del Servicio de Sanidad, nueva prórroga por el término de 3 meses y por razones de salud, a partir del día 9 del corriente mes.

6—(Carpeta 4668|945). — Sara Valverde Lyons de Ortiz, pensionista comprendida en la ley N.o 3739, nueva prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 4843|945). — Servicio de Material y Armamento por la suma de $ 94.41, destinada a abonar la reparación de un tanque figurado que solicita la Dirección de la Escuela Militar.

2—(Carpeta 621|945). — Juzgado Militar de instrucción de 1.er Turno por la suma de $ 38.00, para atender los gastos de traslados en razón de sus cometidos.

3—(Carpeta 4808|944). — Pan American Airways Inc. S. A., por la cantidad de $ 227.05, importe de 25 kilos de equipaje utilizado por el señor General Héctor J. Medina, con motivo de su traslado a los Estados Unidos de América.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la "Categoría C" y a favor de:

1—(Carpeta 5121|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Pendennis".

2—(Carpeta 5118|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Samforth".

3—(Carpeta 5120|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Resolute".

4—(Carpeta 5114|945). — Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Canadá".

5—(Carpeta 5144|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Travelyan".

6—(Carpeta 5146|945). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Iselin".

7—(Carpeta 5158|945). — Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Froste".

8—(Carpeta 5148|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Ocean Valentine".

9—(Carpeta 5145|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Iberville".

10—(Carpeta 5147|945). — Vapor de bandera francesa, de carga, denominado "Bangkok".

Varios

1—(Carpeta 5930|944). — Modificando la resolución administrativa del 4 de Enero de 1945, autorizada en acta N.o 321, en el sentido de declarar que el soldado retirado José Artigas Almeida Pintos Escoto, tiene derecho a percibir una pasividad mensual de $ 40.00.

2—(Carpeta 703|945). — Modificando la resolución administrativa del 12 de Julio del corriente año, autorizada en acta N.o 347, declarándose que el soldado retirado Nemencio Castellano tiene derecho

a percibir una asignación de $ 31.66 mensuales.

3—(Carpeta 6613|945). — Desestimando la gestión del ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 9, Angel Pintos, para que se le otorgara retiro militar.

4—(Carpeta 112|945). — Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al marinero de 2.a clase Elbio Calleja, que presta servicios como motorista en la citada Inspección General.

5—(Carpeta 6081|944). — Modificando la resolución administrativa del 25 de Enero de 1945, autorizada en acta N.o 324, en el sentido de declarar que el soldado retirado Víctor Araújo Lemos, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 31.66.

6—(Carpeta 37|944). — Modificando la resolución administrativa del 25 de Enero de 1945, autorizada en acta N.o 324, en el sentido de declarar que el soldado retirado Santos Machado, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 22.67.

7—(Carpeta 4259|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina", la cantidad de $ 17.88, importe de 23 días de haberes que se le adeudan al Suboficial de 2.a clase retirado de la Marina Romero Troppiano Coli.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **AMEZAGA**. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 23 de Noviembre de 1945.**

1—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar las retribuciones del personal obrero y de las industrias del Departamento de Canelones y convocando a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados ante el referido Consejo de Salarios. (Carpeta N.o 3610|945).

2—Prorrógase hasta el 30 del actual, el plazo señalado al Comité que prestigia la lista N.o 1, en la elección de delegados de los trabajadores ante el Consejo de Salarios para las actividades del grupo 19 (Empresas telegráficas y telefónicas) a efecto de que presenten la documentación que acredite las condiciones de candidatos comprendidos en dicha lista. (Carpeta N.o 3266|945).

3—Autorízase a la firma José A. Notari S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1071|945).

4—Autorízase a la firma Term y Luz Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1883|944).

5—Resolución ampliando el plazo fijado por el inciso A) del numeral 1.o de la de 30 de Junio próximo pasado, por la que se autorizó al Contralor de Exportaciones e Importaciones para abrir una cuota de exportación de alhajas. (Carpeta N.o 1672|943).

6—Amplíase el plazo fijado a la firma Jaime Gorricho para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1784|944).

7—Prorrógase hasta el 27 de Diciembre próximo el plazo fijado a la firma Mayo S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2228|945).

8—Resolución disponiendo que el funcionario del Servicio Oceanográfico y de Pesca, señor Luis Barea, pase a prestar servicios en comisión, a la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta N.o 3488|945).

9—Declárase que el señor Juan Píriz es la persona que por diversas designaciones, hechas a nombre de Juan Emilio Píriz, ha venido desempeñando el cargo de Peón de la Dirección General de Correos. (Carpeta N.o 1341|945).

10—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto expedido con fecha 19 del corriente por el que se autoriza a la firma Juan Peluffo y Cía., para importar libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta 500 toneladas de papas de procedencia argentina.

11—Confírmase la multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, por infracción a la ley de Subsistencias, a la firma Juan Rolando. (Carpeta N.o 3127|944).

12—Idem, ídem, a la firma José Alonzo Castro. (Carpeta N.o 1043|945).

13—Idem, ídem, a la firma José María Ben. (Carpeta N.o 3095|944).

14—Idem, ídem, a la firma Mauricio Casino. (Carpeta N.o 1562|945).

15—Idem, ídem, a la firma Julián Bergara. (Carpeta N.o 3071|944).

16—Idem, ídem, a la firma José Rouco. (Carpeta N.o 3122|944).

17—Ratifícase la resolución de 16 de Noviembre en curso, por la que se prorrogó hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo fijado al Secretario de la Legación del Paraguay para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1925|945).

18—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma "Mundial Express" para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2708|945).

19—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Cassarino Hnos. S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera brasileña denominado "Uruguay". (Carpeta 2720|945).

20—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Trucco Troncoso y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Robin Adair". (Carpeta N.o 2720|945).

21—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Nyhorn". (Carpeta N.o 1765|945).

22—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moor Bros y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy" (Carpeta N.o 2720|945).

23—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Leonidas Polk". (Carpeta N.o 2340|945).

24—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Trabucati y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Fernbank". (Carpeta N.o 2340|945).

25—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moor Bros y C.o, para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Samadang". (Carpeta N.o 2720|945).

26—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Rodolfo Bascou, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Nicholas Biddle". (Carpeta N.o 2720|945).

27—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Moore Mc. Cormack (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Mitchel Palmer". (Carpeta N.o 1765|945).

28—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Shell Mex Uruguay Limited, para efectuar un suministro al buque de bandera nacional denominado "Clara Y". (Carpeta N.o 2340|945).

29—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Trucco Troncoso y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Cambria". (Carpeta N.o 2720|945).

30—Ratifícase la autorización otorgada al Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera noruega denominado "Anna Odland". (Carpeta N.o 2340|945).

31—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Shell Mex Uruguay Limited, para efectuar un suministro al buque de bandera nacional denominado "Santa María Magdalena". (Carpeta número 2340|945).

32—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Charles H. Windham". (Carpeta N.o 2340|945).

33—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Cassarino Hnos. S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Canadia". (Carpeta N.o 2720|945).

34—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Cassarino Hnos. S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera sueca denominado "Bera". (Carpeta N.o 2720|945).

35—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Trucco Troncoso y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Cambria". (Carpeta N.o 2720|945).

36—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Moor Bros y C.o, para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Empire Pennant". (Carpeta N.o 2720|945).

37—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma The Texas Company (Uruguay) S. A., para efectuar un suministro al buque de basdera estadounidense denominado "Idaho". (Carpeta número 2340|945).

38—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Ivar Molstad, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Francis M. Smith" (Carpeta N.o 2720|945).

39—Mensaje a la Asamblea General comunicándole del decreto de 16 del corriente, por el que se modifica el de 10 de Marzo de 1944, que instituyó la Comisión de Racionamiento de Vehículos Automotores en el sentido de limitar los cometi-

dos de ésta a la distribución y fiscalización de los camiones que se importen al país.

40—Decreto dejando sin efecto el de 26 de Enero de 1942, que disponía que en todos los casos en que deban efectuarse reparaciones de buques extranjeros, en astilleros, diques o varaderos, utilizándose materiales importados, se requerirá para realizarlas, autorización previa del Poder Ejecutivo, que será solicitada ante el Ministerio de Industrias y Trabajo".

41—Resolución fijando un nuevo plazo, a la firma Negri Quartino y Ferrario Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 1375|945).

42—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3168|945).

43—Autorízase a la firma Carlos Ferrés (hijo) para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 3700|945).

44—Autorízase a la firma Renán Morresi, para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2855|943).

45—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos del personal de servicio que trabaja en los edificios de renta: porteros, limpiadores y ascensoristas de escritorios y apartamientos. (Carpeta número 3510|1945).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concedió al señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en la ventilación de inodoros" acta N.º 6224. (Carpeta N.º 2336|1945).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede al señor Ricardo J. Acosta, de Montevideo, patente de invención, para "Mejoras en la ventilación de inodoros" acta N.º 6211. (Carpeta N.º 2336|1945).

48—Modifícase la resolución de 24 de noviembre de 1944, por la que se autorizó a la firma Pablo Eliscovich para importar, con el beneficio de la "admisión temporaria", hasta 10.000 kgs. de cerda caballar para ser industrializada en el país. (Carpeta N.º 2993|944).

49—Autorízase al Instituto de Química Industrial para implantar un servicio médico propio en el Organismo. (Carpeta N.º 3716|945).

50—Decreto ampliando el Presupuesto de Sueldos, Dietas, Gastos e Inversiones fijado a la ANCAP para el Ejercicio en curso, en el sentido de incluir un rubro denominado "Premio y Gastos del Primer Concurso Nacional de Maíz", con una dotación de $ 250.000. (Carpeta número 2214|945).

51—Se dispone la liquidación de la suma de $ 193.32 adeudada por la Dirección General de Correos al señor Juan A. Isabella, por concepto de reintegro de gastos; más $ 25.00 por igual concepto. (Carpeta N.º 2840|1945).

52—Autorízase al señor José S. Scarrone Cónsul General del Uruguay en Italia, para efectuar un envío de diversos artículos a aquel país. (Carpeta número 3340|1945).

53—Autorízase a la firma De la Peña Muñoz y Cía para efectuar una exportación. (Carpeta N.º 3056|1945).

54—Desígnase para ocupar el cargo de Presidente de la Caja de Compensación N.o 26, con sede en Rosario, al señor Antonio Aguirre Zabala.

55—Resolución ampliando la de 20 de julio próximo pasado, por la que se declaró incluído en la Sección Materias Primas, de la Tarifa de Aduanas, el alambre laminado en frío en el sentido de extender dicho beneficio a los alambres de 2 a 5 mm. de espesor. (Carp. N.º 1612|1945).

56—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Valijero de la Administración de Correos de Rivera, señor Manuel Fernández y Fernández el importe gastos extraordinarios por concepto de transporte correspondencia. (Carpeta N.º 2623|1943).

57—Desestímase la gestión formulada por el Comité de Trabajadores de Instituciones Hípicas y Anexos, en el sentido de que se declare que la antigüedad exigible para los candidatos a Consejos de Salarios, cuando formaren parte del "Personal por reunión", sea la promedial de 50 jornales en el año.

58—Resolución pasando a prestar servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Departamento Económico-Comercial, a los funcionarios señores Julio Horne, de la Dirección de Industrias (Departamento de Contralor de Metales) y Jorge Mendiondo, de la Dirección General de Asuntos Económicos (Departamento de Combustibles); y a la Dirección General de Asuntos Económicos al funcionario de la Dirección de Industrias (Contralor de Metales) señor Eduardo Durán Casaravilla.

59—Autorízase al señor Hugo Chavannes, para efectuar una exportación. (Carpeta N.º 1853|45).

---

**Asuntos firmados con fecha 15 de Noviembre de 1945**

1—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Elbio Bruzzone Peña.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Justo C. Couto.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o de la Secretaría General en la Dirección General de Correos al señor Víctor Romano.

4—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, sueldo pesos 60.00 mensuales, al señor Antonio José Soutillo García.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico en la Dirección General de Asuntos Económicos sueldo $ 110.00 mensuales al señor Alfonso Valls Jiménez de Aréchaga, para subrogar a éste en el cargo de Inspector, sueldo $ 80.00 mensuales al señor Rafael Buela.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos sueldo $ 50.00 mensuales al señor Octavio Nadal.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de la Oficina de Distribución de la Dirección General de Correos, sueldo $ 100.00 mensuales a la señorita Sara Albedro Pasciro; en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar 7.o de la Secretaría General, sueldo $ 90.00 mensuales a la señora María del Carmen Morlino de Cajiga para reemplazar a ésta en el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de expedición al exterior sueldo $ 80.00 mensuales al señor Martín Olivera Octarolo.

8—Desígnase para ocupar un cargo, de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos sueldo $ 60.00 mensuales al señor Francisco Lofredo Duyus.

9—Acéptase la renuncia del señor Florencio G. Callero Sicilia, del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Mal Abrigo, sueldo $ 80.00, y se designa para ocupar el referido cargo al señor Gregorio Maciel Martínez.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector Volante de la Dirección G. de Correos, sueldo $ 180.00 mensuales, al señor Diego A. Vives, actual Encargado de Despacho de la Sección Correos, sueldo $ 160.00 mensuales; para subrogar a éste en el referido cargo al señor José Alfredo Mansilla; para reemplazar a éste en el cargo de Estafetero de 3.a Clase sueldo $ 140.00 mensuales, al señor Agustín Héctor Lassabe; en sustitución de éste en el cargo de Encargado de Turno de la Oficina de Expedición al Interior, sueldo $ 120.00 mensuales, al señor Eugenio A. Giovanelli; para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Distribución, sueldo $ 100.00 mensuales al señor Nicolás Venancio Oddo; en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar 7.o de la Oficina de Expedición al Interior sueldo $ 90.00 mensuales al señor Eduardo Saez Uturbey; en lugar de éste en el cargo de Auxiliar 9.o de la Sub Central (Ferrocarril) sueldo $ 80.00 mensuales al señor Pedro Gallo Bebejeres; en sustitución de éste en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Interior sueldo $ 60.00 mensuales, al señor Pedro R. Alessandro; en reemplazo de éste en el cargo de Auxiliar $ 50.00 mensuales al señor Orlando Schipani.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos, sueldo $ 80.00 mensuales a la señorita María Amalia Alberdi; para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar $ 70.00 mensuales a la señorita María Iris Ciapessoni y en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar $ 60.00 mensuales al señor José Alberto Idoyaga.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital sueldo $ 80.00 mensuales a la señora María Nélida Call de Barloco.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos, sueldo $ 70.00 mensuales al señor Tulio Terragno.

14—Desígnase para ocupar dos cargos de Carteros de la localidad de Piriápolis con $ 50.00 mensuales cada uno a los señores Marcelo Melchor Esquibel y al señor Romeo Montenegro.

15—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 7.o en la Oficina de Expedición al Exterior en la Dirección General de Correos $ 90.00 mesnuales, al señor José María Gómez; en sustitución de éste en el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Oficial y Prensa sueldo $ 80.00 mensuales, a la señora Gloria Clara de Cruz; para reemplazar a ésta en el cargo de Auxiliar 8.o de la Sección Administrativa sueldo $ 70.00 mensuales a la señorita Lola Esther Alfaro Azuaga; para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Exterior sueldo $ 60.00 mensuales a la señorita Lilia Francisca Flores; y en sustitución de ésta en el cargo de Auxiliar de la Oficina de Entrada y Clasificación sueldo $ 50.00 mensuales al señor Luis G. Gherzi Arizaga.

16—Desígnase para ocupar un cargo de 2.o Jefe Traductor en la Dirección General de Correos sueldo $ 160.00 mensuales, al señor Enrique Muñoz Nin.

17—Declárase cesante en sus funciones al funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos al señor Juan Luis Prado y desígnase para ocupar el referido cargo de Inspector sueldo pesos 80.00 mensuales, al señor Wáshington Omar Fernández Zubeldía.

*La Secretaría.*

**LAS SUCESIONES**

**PAGO PREVIO DE EDICTOS**

**Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).**



# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

## 58.ª SESION ORDINARIA

## OCTUBRE 9 DE 1945

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON LUIS BATLLE BERRES Y DOCTOR ARTURO LUSSICH
(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Nota del ex Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Adolfo Folle Juanicó.
4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

5—**Desalojos rurales.** — Exposición del señor Representante don Emilio L. Bessonart. — Resolución: versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.
6—**Instalación de luz eléctrica en Tomás Gomensoro.** (Departamento de Artigas). — Exposición del señor Representante don Mauro García da Rosa. — Resolución: versión taquigráfica al Directorio de la UTE.
7—**Proyecto sobre libertad de agremiación y sindicalización.** — Exposición del señor Representante don Antonio Richero. — (Se pasará la versión taquigráfica a la Comisión de Legislación Social).
8—**Denuncias de obreros que trabajan en la construcción del puente en paso de Romero sobre el Río Negro.** (San Gregorio de Polanco). — Exposición del señor Representante doctor Víctor Alvarez Menéndez. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
9—**Escasez y altos precios del sulfato de cobre y del ácido sulfúrico.** — Exposición del señor Representante don Carmelo R. González. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.
10—**Carencia de guano.** — Exposición del señor Representante doctor Salvador García Pintos. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
11—**Pedido de mejora en las remuneraciones de los empleados de la Administración de Justicia.** — Exposición del señor Representante doctor Juan Vicente Chiarino. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda y a la Suprema Corte de Justicia.

CUESTIONES DE ORDEN

12—**Renuncia del señor Representante arquitecto Luis Alberto Barbé.** — Moción del señor Representante Zunino, para que se designe una Comisión a fin de que se entreviste con el señor Representante Barbé y le solicite el retiro de su renuncia. — Se vota: **Afirmativa.** — La Mesa designa a los señores Representantes Tejera, Guimaraens y Bacigalupi, para integrar esta Comisión.
13—**Solidaridad con las fuerzas democráticas argentinas.** — Exposición del señor Representante doctor Quadros, a nombre de la Agrupación Colorada Batllista de Gobierno Nacional.
14—**Declaración jurada de bienes.** — Manifestación del señor Representante doctor Olivera Ubios.
15—**Recursos para la lucha contra la langosta.** — Exposición del señor Representante doctor Gaudin, relacionada con la manga de langosta que ha invadido distintas partes del país. — Moción del mismo señor Representante para que se integre la Comisión de Fomento de la Producción con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios a fin de estudiar este problema. — Se vota: **Afirmativa.**
16—**Sobre política constructiva.** — Exposición del señor Representante doctor Trianón y declaratoria expresada por el mismo, a nombre de un grupo de miembros de la bancada de su partido.
17—**Licencias.** — A los señores Representantes Barrios Amorín, De la Fuente, Puig y Reyes Cabrera.
18—**Debate de orden político sobre implicancias.** — Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodríguez Larreta.
—Cuestión de orden reglamentario planteada por el señor Representante Fernández Crespo. — Debate en que intervienen la Mesa y los señores Representantes García da Rosa, Fernández Crespo y Batlle Berres.
—Continúa el debate de orden político, en el que intervienen los señores Representantes Viña, Lissidini, el señor Ministro, Silva, Ferrer Serra, Tejera, Gilmet, Amorim Sánchez, González Conzi, Carbonell y Migal, Olivera Ubios y Penco.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Luis Alberto Brause, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, José Antonio Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyen, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, *Félix Nogueira*, Mar-

tín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

**Faltan:**

**Con licencia:** Los señores Representantes Javier Barrios Amorín, Tomás J. De la Fuente, Antonio G. Fusco, Sofildo Hernández, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera y Julia Arévalo de Roche.

**Con aviso:** Los señores Representantes Celestino H. Bianchi, Juan A. Lorenzi y Luis Oliú.

**Sin aviso:** Los señores Representantes Luis Alberto Barbé, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Juan Francisco García, Ramón Guerrero Flores, Enrique Oribe Coronel, Jaime E. Pou, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri y Miguel Vieyte.

## 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

---

(Son las 17 horas y 5 minutos).

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita el pronto despacho del proyecto relativo al aumento del capital de "Pluna Sociedad de Economía Mixta".
—A sus antecedentes.

### DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se acuerda pensión a los hijos del arquitecto Armando Acosta y Lara.
—Archívese.

### PROYECTOS INFORMADOS

La Comisión de Legislación Social se expide en el proyecto por el que se crea la Caja de Compensaciones por desocupación en las barracas de lanas y cueros, depósitos de consignación, peladores de cueros, lanas, etc., propuesto por la Comisión de Estudio del Seguro de Paro para el personal respectivo.
—Repártase.

### LICENCIAS

Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, por el día de hoy y mañana.

Del señor Representante doctor Tomás J. de la Fuente, por el día de hoy.

De los señores Representantes don Ventura Puig y don Arturo Reyes Cabrera, por la presente semana.
—Se votarán oportunamente.

### RENUNCIA

El señor Luis Alberto Barbé presenta renuncia del cargo de Representante por el Departamento de Montevideo.
—A la Comisión de Asuntos Internos.

### EXPOSICIONES GENERALES

El Banco de la República Oriental del Uruguay remite una exposición relacionada con el proyecto sobre crédito agrícola de habilitación industrial.
—A sus antecedentes.

### COMUNCACIONES GENERALES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, contesta la exposición del señor Representante doctor Luis Alberto Brause, referente a la eficaz obra de reajuste administrativo-económico y financiero realizado por el Directorio de la UTE.
—A sus antecedentes.

## 3

El doctor Adolfo Folle Juanicó envía una nota agradeciendo a la Cámara las atenciones recibidas durante su desempeño de la Secretaría de Estado en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social.
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, octubre 4 de 1945.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Luis Batlle Berres.

De mi mayor consideración:

Al abandonar el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quiero hacer llegar a usted y por su intermedio al Alto Cuerpo que con tanta dignidad usted preside, mi más profundo agradecimiento por las múltiples atenciones tenidas para conmigo durante el desempeño de la citada Secretaría de Estado y la atención y apoyo prestado a todos los problemas correspondientes a él, que se ha patentizado en la sanción de 97 leyes, de las cuales 65 fueron iniciativa del Poder Ejecutivo, algunas de trascendental importancia.

Esa preferente atención a los asuntos que tienen relación con la cultura y la previsión social, revela una alta comprensión y patriotismo demostrado por ese cuerpo que obliga mi agradecimiento y el del país entero que deberá, haciendo justicia, aplaudir la encomiable labor de esa rama del Parlamento.

Al dejar cumplida esa manifestación de agradecimiento y aplauso, que le pido haga extensivo a los componentes de esa Cámara, reciba el señor Presidente junto con mis saludos las expresiones de mi más alta estima y especial consideración, deseándole la continuación de los legítimos éxitos compartidos en el desempeño de una Presidencia de gran categoría.

Adolfo Folle Juanicó".

—Téngase presente y agradézcase.

## 4

Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 8 del corriente:

**Con licencia:** Fusco, Hernández y Arévalo de Roche.

**Con aviso:** Barbé, Bianchi, de Dovitiis, Lorenzi y Barrios Amorín.

**Sin aviso:** Arrillaga Safons, Astiazarán, Calleriza, Cersósimo, Core, Chouhy Terra, Damboriarena, Espalter García, Martínez, Pou, Santos, Silvera, Sosa Aguiar, Trianón, Urioste y Zunino.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día lunes 8:

**Legislación Social.**

**Con aviso:** Arévalo de Roche.
**Sin aviso:** Brena, Lorenzi, Penco y Zunino.

**Investigadora sobre aplicación y uso de divisas cambiarias.**

**Sin aviso:** Sosa Aguiar.

**Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.**

**Sin aviso:** Silvera y Richero".

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, está abierta la sesión.

---

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

## 5

—Tiene la palabra el señor Diputado Bessonart.

**SEÑOR BESSONART.** — Señor Presidente: me voy a ocupar brevemente de un problema que afecta a gran par-

te de la población del campo, a los colonos, y es el problema de los desalojos rurales. Se viene arrastrando desde hace años y la Cámara o los Poderes Públicos, les han buscado, hasta ahora, soluciones meramente transitorias. Indiscutiblemente, esto agrava el problema.

La prensa en general se ha ocupado y se ocupa con frecuencia de este interesante asunto. "El Día" de hoy, por ejemplo, trae un artículo muy interesante sobre el mismo tema y sobre la necesidad de buscar una definitiva solución para el problema. Pero, donde realmente el problema se trata con palabras un poco crudas, es dentro de la masa afectada por estos desalojos, desalojos que penden sobre setecientas familias del país.

Yo concurrí el sábado próximo pasado a una asamblea de agricultores en Flores y era realmente angustioso el clamor de los colonos sobre la situación que se les va a crear a esos trabajadores del agro, amenazados de desalojo para el mes de mayo.

Creo que sería conveniente que la Cámara fuera pensando con tiempo en una solución definitiva del problema. Hay más, señor Presidente: el Departamento de Colonización del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha estudiado esta situación con la intervención de técnicos, y tengo entendido que ha elaborado un proyecto muy interesante que lo conoce ya el Poder Ejecutivo. Por él se dispone de cuarenta mil hectáreas para solucionar de inmediato la grave situación de los desalojados.

Sería conveniente que la Cámara solicitara esos antecedentes del Poder Ejecutivo, y que con las iniciativas que posiblemente existen en el seno de la misma, se estudiara de inmediato este asunto, tratando de solucionarlo, no como todos los años con prórrogas pequeñas, sino en forma definitiva y acertada.

De manera que en este sentido solicito que mis palabras sean elevadas al Poder Ejecutivo, para ver si de una vez por todas solucionamos este grave problema que afecta a los trabajadores del agro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bessonart.

(Se vota: **27 en 30 . — Afirmativa**).

## 6

—Tiene la palabra el señor Diputado García da Rosa.

**SEÑOR GARCIA DA ROSA.** — Señor Presidente: los beneficios del progreso en esta época que vivimos deben ser una conquista que no debería ofrecer particularidades, o no deberían estar establecidos, en lo que se refiere a nuestro país, por zonas geográficas, sino que deberían llegar a los cuatro puntos cardinales del mismo, beneficiando a unos y a otros en la misma forma, sin tener en cuenta la suerte de su colocación en las cercanías de la Capital de la República, que siempre ha sido beneficiada con obras de toda naturaleza.

En el período pasado he formulado desde mi banca, en la media hora previa y en otra forma, peticiones ante el Directorio de la U.T.E., y también he realizado gestiones personales en aquel entonces ante sus miembros, para que se instalara en la población de Tomás Gomensoro —Departamento de Artigas— la luz eléctrica, que es reclamada en forma vehemente y persistente por los pobladores de aquella progresista población.

En el período actual, personalmente también he hecho gestiones ante el Presidente de dicho organismo, Ingeniero Mauri, y el Vicepresidente, señor Miranda, en el mismo sentido. Las dificultades que existían anteriormente fueron debidas a la guerra. Se decía que no había disponibilidad de motores o de materiales, para llevar la línea de luz desde la población de Bella Unión, por una red de alta tensión.

Pero ahora, en la época actual, creo que esas dificultades pueden ser perfectamente salvadas, y con los trabajos ya adelantados que se ha hecho por parte de las autoridades de la U.T.E., esta aspiración muy legítima del pueblo Tomás Gomensoro puede ser una realidad a breve plazo.

Por lo tanto, desearía que el Directorio de la U.T.E., en el que hay hombres bien intencionados, con espíritu de progreso, pusieran lo mejor de su voluntad para que el Departamento de Artigas, tan alejado de muchos beneficios del progreso y de la técnica moderna, de las industrias, de la riqueza de todo ese emporio de beneficios que significan la cultura y la civilización, recibiera ese inmenso bien en forma práctica, y dentro del menor tiempo posible.

**Pido, pues, que la versión de mis palabras sea pasada al Directorio del organismo autónomo a que me he referido, en la esperanza segura de que será recogida esa aspiración en la forma debida.**

**Nada más.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, al Directorio de la U.T.E.

(Se vota: **28 en 32. — Afirmativa**).

## 7

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Richero.

**SEÑOR RICHERO.** — En la sesión que la Cámara realizó el 5 de setiembre, después de aprobar el informe de la Comisión de Legislación Social, que medió en el conflicto con la Empresa "Salus", se resolvió el pronto despacho de un proyecto que permitiera la libertad para los derechos de agremiación y sindicalización. Este proyecto vino con mensaje del Poder Ejecutivo, creo que por el mes de enero; y a propuesta del doctor Cardoso se resolvió —así lo votó la Cámara— que tendría que estar ya en condiciones de ser discutido en las primeras sesiones del mes que corre.

He tenido oportunidad de preguntar a algunos de los integrantes de la Comisión de Legislación Social sobre el estado de discusión de ese proyecto, y he podido recabar la opinión favorable de casi todos los miembros de dicha Comisión, para que este proyecto venga a la Cámara en este mes. Para este fin, la Comisión de Legislación Social tratará el asunto a que me estoy refiriendo para el próximo jueves, únicamente se opone a esta posición, el criterio que sería mejor presentar un proyecto más completo. A mí juicio, y a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Legislación Social, este proyecto no se opondría a que en un futuro más o menos inmediato discutiéramos un proyecto más completo.

Pero, además, he tenido oportunidad de hablar directamente con algunos gremios que están en conflicto, como el gremio de la "Salus" y el de textil de la empresa "Fibra Vegetal"; hay una gran ansiedad en estos gremios porque la Cámara trate este proyecto en este mes; y la ansiedad aumenta cuando se sabe que la Cámara ha adquirido el compromiso público de tratarlo en las sesiones del mes que corre.

Por lo tanto, respondiendo a ese deseo unánime de los huelguistas afectados por la intransigencia de empresas reaccionarias, creo que la Comisión de Legislación Social está llamada a tratar ese proyecto, y presentarlo en la Cámara en las sesiones de la próxima semana. Mi deseo particular es que este proyecto esté incluído en la sesión del lunes; porque creo que interpreto fielmente el interés de miles de obreros afectados por empresas que están violando las leyes del país, y negando la libertad de agremiación.

Por eso, señor Presidente, exhorto desde nuestra bancada, a que la Comisión de Legislación Social trate este proyecto el jueves, definitivamente, y se incluya en el primer lugar de una de las sesiones de la próxima semana. Por estas razones pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Legislación Social.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se apasará a la Comisión de Legislación Social la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado.

## 8

—Tiene la palabra el señor Diputado Alvarez Menéndez.

**SEÑOR ALVAREZ MENENDEZ.** — Señor Presidente: deseo hacer conocer a esta honorable Cámara, los siguientes hechos, que me denuncian los trabajadores del Pi te del Paso de Romero, que se construye sobre el Río Negro, en San Gregorio de Polanco.

Dicen éstos, que no se les pagan los salarios establecidos por la ley, a los maquinistas, tractoristas y guincheros. Los obreros que trabajan en los días feriados, no tienen derecho a seguros, y si no se presentan a trabajar esos días, quedan suspendidos. Los obreros que extraen la piedra reciben $ 0.80, y hasta hace poco $ 0.60 por metro cúbico de piedra arrancada, clasificada y cargada en camión, con el agravante de que se paga al obrero luego de levantar el material. A muchos, después de un mes de trabajo, se les levantan cinco o seis metros, por lo que sólo cobran, luego de un mes de trabajo, poco más de $ 4.00.

Los asegurados que trabajan en la compañía Tossi, cobran $ 1.25, en lugar de $ 1.40, como corresponde de acuerdo con la ley; que Vialidad debe el suplemento de jornales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, habiendo muchos obreros que no han cobrado aun lo que les corresponde, por marzo, abril y mayo; que se violan las disposiciones que velan por la integridad física del obrero; que no se apuntalaron debidamente las paredes de los pozos, habiéndose ya registrado numerosos accidentes, algunos de singular gravedad. *Me refiero*

a los pozos que se hacen para los cimientos de los basamentos del puente. Afirman que se hace trabajar a los obreros en el agua, sin la protección que establecen las leyes contra la humedad; que en el hormigón se ha permitido trabajar descalzos y que los zuecos que ha traído últimamente la compañía resultan perjudiciales, por ser inadecuados, ya que verdaderamente no vienen bien a todas las medidas; que la compañía Tossi utiliza alumbrado acetileno en los pozos, y que los obreros deben trabajar en una atmósfera viciada por los gases que se desprenden de la combustión; que se viola el artículo 39 del pliego general de condiciones. Una de las compañías, de Gil Barrios, hace cincuenta y cuatro días que no abona los jornales. Que no se han hecho efectivos aun los pagos de las asignaciones familiares; que se cita a los obreros a trabajar en turnos, que se inician en las primeras horas de la madrugada, y al llegar a la obra se encuentran amenudo con que no hay trabajo; que se atenta contra el derecho de agremiación, citando a los obreros a trabajar el día feriado en que éstos habían resuelto reunirse, bajo amenaza de que el que no se presentara sería suspendido, y enviando además camiones a levantar material a las canteras, luego de una suspensión de acarreo que llevaba más de quince días, para suspenderlo nuevamente al día siguiente de la reunión obrera.

Yo pido, señor Presidente, que estas palabras pasen al señor Ministro de Obras Públicas, de quién, tengo la seguridad, dado el alto concepto que tiene de la justicia y solidaridad social, hará reparar todas estas injusticias que los obreros en cuestión han hecho llegar a mi conocimiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido del señor Diputado, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: **32 en 35. — Afirmativa**).

## 9

—Tiene la palabra el señor Diputado González.

**SEÑOR GONZALEZ.** — Frente al grave problema que crea a los viticultores la escasez y alto precio del sulfato de cobre y ácido sulfúrico, he recibido una nota del Centro de Viticultores del Uruguay con su sede en la Ciudad de Las Piedras cuyo texto dice lo siguiente: "Cumpliendo lo prometido respecto al proyecto de monopolios del Acido Sulfúrico por parte del Instituto de Química Industrial, y que nuestro centro ha considerado contrario a los intereses de nuestro gremio, debo manifestarle:

"Ya anteriormente, una delegación de la Confederación Granjera del Uruguay se había entrevistado con el Director del Instituto respecto al alto precio del sulfato de cobre y al mismo tiempo si podían hacer un descuento en el precio a las fuertes entidades productoras, o mejor dicho, directamente iría a los viticultores.

Nada obtuvimos con esta gestión, pues según el señor Director el precio establecido de $ 42.00 por sus agentes era el mínimo que se podía fijar, pues el precio de costo lo constataba, en el momento que lo deseáramos, pues era una caja de cristal; y en cuanto a la venta directa era imposible, no podían prescindir de los agentes; esto ocurrió hace ya 2 años.

Este año nuestro Centro se ocupó, como todos los años, en la compra de sulfato para sus asociados y como existe una nueva fábrica se entabló una especie de competencia entre las dos fábricas, la Sulco y la Fanaproqui, y así surgió el precio de $ 37.00.

Hemos sabido que los agentes del Instituto se reunieron, en vista de que, por la diferencia de precio no podían realizar ventas, y se presentaron al Instituto con sus quejas.

Por este motivo el Instituto resolvió aumentar el precio del ácido sulfúrico y como es único distribuidor y elaborador de este producto, a las fábricas las coloca en inferioridad de condiciones haciéndoles esa presión.

No sabemos si por ese motivo, parece se comentó la instalación de alguna fábrica de ácido sulfúrico y el Instituto se adelanta a gestionar dicho monopolio, que a nuestro criterio no nos sería beneficioso; si queremos tener el sulfato de cobre a precios más razonables creemos no deba existir ningún monopolio".

Yo, señor Presidente, entiendo que así como el Estado ha dado primas a los ganaderos y ha concurrido con sumas para resolver graves problemas sociales, sería este el caso de concurrir con alguna suma para cubrir alguna rebaja en el precio de este producto tan imprescindible para la gente que trabaja la tierra.

Yo por ahora, señor Presidente, sólo me limito sin mayores consideraciones a llamar la atención al Ministerio respectivo, a la espera de que informe que es lo que hay alrededor de este asunto, para luego si fuera necesario, presentar algún proyecto de ley que resuelva este grave problema del precio de este producto, que pone en situación difícil a modestos y laboriosos hombres de trabajo de la tierra, a quienes estamos obligados a ayudar, pues si siguen estas dificultades tanto en esta materia, como en los altos precios de las herramientas, como también de los aumentos de la Contribución Inmobiliaria que en estos años de Gobierno se ha duplicado, y en consecuencia el aumento de las rentas, la campaña lejos de poblarse se seguirá despoblando por las desmoralización del hombre de campo ante la insensibilidad de los Gobernantes frente a su justo reclamo.

Señor Presidente: yo pido que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar sea remitida al Ministerio de Ganadería y Agricultura y también al Ministerio de Industrias y Trabajo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el pedido del señor Diputado, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **32 en 36. — Afirmativa**).

## 10

—Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Son notorias las dificultades que ha debido soportar la población, primero, y los agricultores después para la obtención de papa, para el consumo y para semilla respectivamente. A esta dificultad se ha agregado una última para los agricultores, realmente grave, a saber, la carencia casi total de guano. Esta ausencia de elemento tan indispensable para el buen rendimiento de la cosecha papera, ha determinado, me consta, que gran número de agricultores haya desistido de esta plantación, y que otros hayan reducido sensiblemente el área de la siembra, elementos ambos que no son, justamente, de feliz pronóstico para la próxima cosecha, que tanto interesa a la población y especialmente afectada este año en lo relativo a las papas.

Se ha explicado esta carencia de guano, por la merma de las actividades de los frigoríficos, pero se afirma por los agricultores, que esta circunstancia ha sido agravada por el hecho de que cantidad apreciable de guano ha sido exportada del país, y que los organismos públicos nada hicieron para evitar esta exportación. Esta situación no se ha podido remediar con la importación algo tardía de abonos químicos, puestos a la venta a precios realmente prohibitivos.

Yo me resisto, señor Presidente, a creer que esta sea la total explicación de la actual penuria de guano, pero de cualquier modo, estimo que el Parlamento debe tomar conocimiento cabal de estos hechos, que significarían, realmente, una omisión grave de parte de los organismos públicos, que deben atender estos asuntos de la producción agrícola.

En ese sentido voy a pedir a la Mesa quiera trasmitir mis palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el siguiente pedido de informes: primero, en qué cantidad ha disminuído el stock de reserva de guano este año con relación al año pasado; segundo, si se ha exportado guano, y en qué cantidad; y tercero, que medidas se han tomado para prever esta grave carencia de guano en las siembras de esta primavera.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado García Pintos, se envía al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: **32 en 38. — Afirmativa**).

## 11

—Tiene la palabra el señor Diputado Chiarino.

**SEÑOR CHIARINO.** — Señor Presidente: se ha hecho pública en estos días una gestión que llevan a cabo los empleados de la Administración Judicial, tendiendo a una aspiración que no puede sino merecer el mayor apoyo de parte de todos aquellos que consideramos de cerca la actuación meritoria, responsable y digna de esa parte del funcionariado nacional.

Hace muchos años que la situación de los empleados judiciales no es, fuera de toda duda, ni bien remunerada ni de las que pueden llegar a colmar como legítima aspiración, la vida de un hombre que invierte todas sus ansias y todas sus fuerzas al desempeño leal y dedicado de una función de tanta responsabilidad como ésa. Yo recuerdo que hace ocho o nueve años, tuve desde la prensa la oportunidad de señalar, que el funcionariado de la Adminis-

tración de Justicia estaba en una doble situación que podía calificarse de precaria, en cuanto al monto de sus sueldos, y en cuanto a la falta de perspectivas favorables para culminar de una manera honorable la carrera que ellos habían iniciado, puesto que solamente uno o dos cargos por Juzgado o Tribunal pueden llegar a ser, dentro de la Administración de Justicia, algo así como la culminación de una carrera, para tener el merecido coronamiento de una vida entera dedicada a esa clase de labor, de tanta responsabilidad.

Los empleados de la Administración de Justicia se han movido en estos días y han hecho llegar a todos los sectores sus deseos totalmente legítimos y profundamente razonables.

No aspiran sólo a que se les considere desde el punto de vista de la mejora en cuanto al importe de sus sueldos, sino que desean hacer de su carrera, en cuanto al ingreso y en cuanto al sistema de promociones, un verdadero ejemplo dentro de la Administración Pública nacional.

Yo creo que nuestra atención por esas aspiraciones no sería justo limitarlas solamente a los Juzgados Letrados. Hay que pensar también el intenso problema en que se hallan los empleados de los Juzgados de Paz, cuyo número alcanza en toda la República a alrededor de cuatrocientos empleados y que ni siquiera parecen asistidos por el derecho de la jubilación.

Recientemente, a pesar de que el Instituto de Jubilaciones exige que se haga el descuento de 3% sobre los sueldos, ante una gestión promovida por la familia de un funcionario de un Juzgado de Paz fallecido, se ha desechado esa gestión, entendiéndose que por ahora, ese derecho no se les ha reconocido legalmente y por lo tanto están en una situación aun más difícil estos funcionarios cuando llegan a la vejez o sus familias, para el caso del fallecimiento del titular.

Hay un proyecto elaborado por dos Jueces de Paz de la Capital, doctor José Miranda y señor Alejandro Puig, que ha sido pasado a estudio del Ministerio de Hacienda y de la Suprema Corte de Justicia. Este proyecto, sumado al que me acabo de referir, formulado por la Asociación de Funcionarios Judiciales, deberían merecer una atención preferente por parte del Poder Ejecutivo, sobre todo cuando los recursos que se harán indispensables para atender el pago de esas mejoras de sueldos y de esos nuevos presupuestos, han sido ya estudiados y financiados, y, con las modificaciones que acaso se crea conveniente introducir, serán indudablemente la base indispensable y acertada para poder promover esas mejoras, porque son proyectos bien estructurados.

Apoyando, pues, señor Presidente, con total efusión la solicitud de los funcionarios judiciales, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda y a la Suprema Corte de Justicia para excitar el celo de aquella rama del Poder Ejecutivo y de la suprema autoridad judicial, a los efectos de que cuanto antes pueda el Parlamento estar en condiciones de estudiar esta modificación sustancial en el Presupuesto Judicial del país. No debe terminar esta legislatura, sin realizar esta obra de justicia.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Ministerio de Hacienda y a la Suprema Corte de Justicia.

(Se vota: **35 en 41. — Afirmativa**).

## 12

**SEÑOR ZUNINO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ZUNINO.** — Señor Presidente: al iniciarse la sesión, la Mesa de la Cámara dió cuenta de la renuncia de un distinguido componente de este Cuerpo el arquitecto don Luis Alberto Barbé.

Con la renuncia de este dignísimo, laborioso e inteligente legislador, la Cámara pierde un gran elemento. Voy a hacer moción para que la Mesa designe una Comisión, a fin de que lo entreviste y solicite el retiro de la renuncia.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: había mandado directamente la renuncia a la Comisión de Asuntos Internos, esperando que la Comisión hiciera esa gestión previa. Pero, habiendo formulado el señor Diputado su moción, se va a poner a votación.

Se va a votar si se designa la Comisión a que se ha referido el señor Diputado Zunino.

(Se vota: **38 en 44. — Afirmativa**).

—La Mesa designa a los señores Diputados Tejera, Guimaraens y Bacigalupi, para que se entrevisten con el señor Diputado Barbé a fin de solicitarle el retiro de su renuncia como Diputado.

## 13

**SEÑOR QUADROS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR QUADROS.** — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra en nombre de la Agrupación de Gobierno de mi partido, para ocuparme de los sucesos argentinos. Y voy a leer esa declaración para ser más fiel y más estricto en mi pensamiento.

Señor Presidente: lamentablemente, desde hace ya bastante tiempo, los destinos de la gran Nación hermana están regidos por un sistema que ha provocado la reacción de todos los espíritus demócratas del Continente y de fuera del Continente

Los últimos sucesos —la magnífica manifestación que hace poco recorrió una de las calles céntricas de Buenos Aires y las revueltas de estos días en las Universidades, calles y centros de enseñanzas —nos muestran claramente que el pueblo argentino está cansado ya de tolerar despotismos y que está dispuesto a reconquistar su libertad para tomar, nuevamente, el rumbo democrático que le han marcado las figuras próceres y rectoras que, desde la historia, siguen dirigiendo sus destinos: Moreno, San Martín, Monteagudo, Rivadavia, Alberdi, Sarmiento, Sáenz Peña, Alem, en fin, todos los argentinos ilustres que lucharon por la grandeza y el decoro de su patria.

Vemos con satisfacción, con inmenso orgullo de americanos, como el ciudadano argentino, colmados ya todos los límites de la tolerancia, se lanza a reconquistar sus libertades, sacrificando, si es necesario, la vida, porque, señor Presidente, hoy adquiere nuevamente en la conciencia del pueblo argentino actualidad, la divisa de Mariano Moreno, estampada en la Gaceta de Buenos Aires: "Quiero más una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila".

Dijimos, señor Presidente, días pasados al ocuparnos de la ruptura de relaciones con el gobierno franquista, que los problemas de la libertad, eran problemas que afectaban a todo el mundo democrático y, consecuentes con ese modo de pensar, desde hace tiempo no somos insensibles a los problemas argentinos y al alejamiento peligroso de sus gobernantes de la línea y del frente democrático.

Nos afecta, en lo más íntimo de nuestros sentimientos, el hecho de que, a tan pocas millas del otro lado del río, no gocen nuestros hermanos argentinos de la libertad de que gozamos nosotros. No puede resultarnos indiferentes la antinomia flagrante entre ambas orillas del Río de la Plata: aquí disfrutamos de todas las libertades, allí son desconocidas, incluso, las más elementales; aquí el ciudadano dice lo que piensa, allí el pensamiento está amordazado; aquí tenemos un Parlamento, allí no existe ni el derecho de reunión; más, hoy el Uruguay constituye la tierra de promisión para todo ese conjunto de patriotas que, por defender los fueros de la libertad, tienen que ausentarse de su país.

Esta actitud de los gobernantes argentinos constituye un peligro para la tranquilidad de América y un obstáculo para que las democracias puedan, definitivamente, organizar la paz.

Por estas razones, señor Presidente, mi partido ve con verdadero entusiasmo la reacción del pueblo argentino y declara su total solidaridad con todas aquellas fuerzas democráticas que desean para la gran República, el porvenir venturoso de la libertad.

He terminado.

(Muy bien! Apoyados).

## 14

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Pido la palabra

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Es para referirme a un asunto de orden interno, señor Presidente.

No tratándose de secretos que puedan afectar el honor de la mujer, o de secretos de los llamados profesionales o de orden comercial, ningún hombre, simple ciudadano y, con mucha mayor razón si ese hombre ocupa posiciones públicas, puede violentarse porque se le exija, en cualquier tiempo y lugar, la declaración jurada de sus bienes, rentas y obligaciones.

Entendiéndolo así, y en vista de que se dilata la sanción de la moralizadora "Ley Cristal", acabo de hacer entrega

a la Presidencia de la Cámara, por intermedio de su Secretaría, y bajo sobre cerrado de la declaración jurada de mis bienes, rentas y obligaciones para que esta Cámara, en el momento que considere oportuno y conveniente, haga uso de ella.

Nada más, señor Presidente.

## 15

**SEÑOR GAUDIN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GAUDIN.** — En el día de ayer sobrevolé las mangas de langosta que existen en nuestro país y pude apreciar "de visu" la intensidad de las mangas que han invadido, así como las que existen en la provincia de Entre Ríos y están orientadas hacia nuestro país.

Los daños ocasionados hasta el presente, si bien son serios, de importancia, quizá cuantiosos, no asumen los caracteres de desastre porque la Primavera pródiga en lluvias que estamos pasando, hace que estos perjuicios sean menos graves. Pero es factor a tener en cuenta que la benignidad del clima también favorece al acridio, y los desoves que está haciendo la langosta en nuestro país son de una magnitud tal que los hombres con experiencia en esta clase de invasiones, dicen que nunca se ha visto que lleguen a tanta intensidad.

(Murmullos. — Campana de orden).

—Me explico que la Cámara atienda a la noticia que ha llegado como una bomba de gran estruendo. Me dicen, los compañeros de bancada que ha caído Perón

En verdad que esto podría consolarnos un poco y hacernos ver los perjuicios que vamos a soportar con la invasión de langosta, con ojos más optimistas. Pero a pesar de esta noticia que conforma a todos, quiero recordar a los señores Diputados que por una ley de nuestra Nación todos los ciudadanos están obligados a contribuir a la matanza de la langosta en forma personal y directa, sin otra exclusión que la imposibilidad física, y los que representan esa ciudadanía, lo menos que pueden hacer es dedicarle preferente atención a este problema.

(Apoyados).

—Quería decir, señor Presidente, que esos desoves de langosta que se han efectuado en nuestro país, cumplido su ciclo, que si continúa el tiempo caluroso y húmedo, será de treinta a cuarenta días, harán eclosión produciéndose el nacimiento de la saltona. De modo que el tiempo es precioso; que es necesario que nos enfrentemos de inmediato al serio problema que se le plantea a la economía nacional.

Si tenemos en cuenta que la langosta cumple unos ciclos determinados, —no sé si bíblicos o no,— la verdad es que cuando se inician las invasiones, se reproducen cada siete u ocho años. Recuerdo que la invasión anterior terminó en el año 1938, y exactamente a los siete años se produce la nueva, y de una magnitud tan seria que, según los informes que tiene la Dirección de la Lucha Contra la Langosta, esta manga que se reunió primeramente en el chaco argentino-pararaguayo y en la provincia de Catamarca, tenía una extensión calculada en unos ochocientos kilómetros cuadrados.

Desgraciadamente, nos ha tocado una parte de una manga que, por lo menos, abarca un centenar de kilómetros cuadrados. Esto es lo que existe hasta este momento.

Si tenemos en cuenta que toda la provincia de Entre Ríos está invadida casi hasta la costa del Paraná y que esa langosta trae una dirección de vuelo de Noroeste a Sureste —y para dar un dato personal reciente, diré que en el día de ayer una gran manga, a sumarse a las existentes, invadía el Sur de Paysandú— llegamos a la conclusión de que debemos tomar este asunto, no sólo con la obligación que nos marca le ley, sino con la atención de hombres de Gobierno y de hombres que en este momento tenemos una responsabilidad muy seria

Por eso, señor Presidente, y ya que se me concluye el término reglamentario, voy a pedir que se integre la Comisión de Fomento de la Producción con miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, porque, desde luego, este Parlamento, —desde ya lo anticipo— debe estar pronto a votar los recursos necesarios para esa campaña que hay que hacer con todos los medios de que se disponga y con todo lo que se pueda disponer, con la investigación especial que el caso requiere.

Dejo formulada moción en el sentido indicado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Gaudin, para que se integre la Comisión de Fomento de la Producción con un miembro de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Se vota: **36 40. — Afirmativa**).

## 16

**SEÑOR TRIANON.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TRIANON.** — Deseo hacer una breve exposición, en nombre de un grupo de compañeros de la bancada de nuestro partido.

Señor Presidente: frente a la crisis Ministerial, un grupo de legisladores de nuestro partido, fijó sus puntos de vista en una declaración hecha pública en la semana anterior.

Esta crisis marcó una etapa de Gobierno, en cuyas circunstancias el señor Presidente de la República pareció dar un paso hacia la reconciliación con la ciudadanía, la que por ello puso pues sus esperanzas en el nuevo Gabinete.

No es nuestro propósito, referirnos a los acontecimientos que han culminado en el momento político actual y que han marcado una de las etapas más difíciles porque ha pasado nuestro país, en su doble aspecto, político y económico.

Nuestras esperanzas radicaban en que el señor Presidente de la República, —a quien se le presentaba una oportunidad, si no única, excepcional en el curso de nuestra historia,— abriera las puertas de la Casa de Gobierno, sea a un Gabinete de carácter nacional, o, de no ser ello posible, a un Gabinete integrado con representantes de todas las fracciones del Partido Colorado.

En esa forma, con la clara visión del momento en que vivimos y de las dificultades cada día mayores que se le han de presentar en el mañana, se hubiera creado un clima de serenidad en las masas populares, que habría contribuído a hacer efectiva la labor ejecutiva.

Desgraciadamente, las cosas no han pasado de esta manera. Se ha reincidido en los mismos errores del pasado y se ha buscado, en lugar de un Gabinete estable y coherente, una combinación de circunstancias en la que ha decidido participar el sector mayoritario de nuestro partido.

Nosotros, los que creemos que en esta forma no se obtiene la solución que anhela el país, conservamos nuestra libertad de acción legislativa, por resolución expresa de la colectividad política a la que pertenecemos.

Quiere decir, pues, que estamos en condiciones de afirmar, consecuentes con el documento que en oportunidad suscribimos, que este Gobierno no cuenta con el respaldo de nuestros votos.

Ello no obsta para que, de acuerdo con las normas que han caracterizado nuestra acción en el seno del Parlamento Nacional, reclamemos desde nuestras bancas una política constructiva que satisfaga estas aspiraciones que con nosotros comparte el conjunto de la opinión pública:

1.º Una acción enérgica para reducir a términos compatibles con la felicidad de nuestro pueblo, el costo de la vida que alcanza en estos momentos proporciones verdaderamente intolerables.

2.º No más impuestos. Si las rentas llegan a recuperarse, como lo espera el optimismo del Gobierno, que el aumento de los ingresos una vez logrado el equilibrio presupuestal, se aplique íntegramente a la desgravación de los impuestos votados durante la presente emergencia.

3.º Severa contención de los gastos públicos, sin perjuicio de que se dicten las leyes necesarias para mejorar el standard vital de los funcionarios públicos, cuyas bajas asignaciones se ven todavía empobrecidas al extremo por el aumento del costo de la existencia.

4.º Revisión del sistema impositivo. Porque estimamos que todos los ciudadanos son iguales ante el impuesto y que el concepto de la verdadera igualdad consiste en reclamar de cada uno que contribuya a los gastos públicos, en proporción a sus ganancias, nos sentimos inclinados a prestar nuestros votos para el establecimiento del impuesto a la renta, a condición de que se sustituyan con él, los arbitrios con que se ha venido gravando el consumo durante el actual período de Gobierno.

En síntesis: nuestra posición es la que definimos en el documento del 28 de setiembre próximo pasado, cuyos términos reiteramos desde esta elevada tribuna, en el sincero convencimiento de que reclamamos con él, la estructuración de un Gobierno estable, coherente y constructivo, capaz, por lo mismo, de hacer frente a las circunstancias difíciles porque atraviesa la República".

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien!).

## 17

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se van a votar las licencias solicitadas: por el señor Diputado Barrios Amorín, por los días de hoy y mañana; por el señor Diputado De la

Fuente por el día de hoy; por los señores Diputados Puig y Reyes Cabrera, por la presente semana.

(Se vota: 42 en 46. — Afirmativa).

## 18

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: Ayer se dió cuenta en la Cámara de una nota escueta en la que yo comunicaba que el señor Presidente de la República me había ofrecido el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que yo había aceptado y, por consiguiente, solicitaba la convocatoria del suplente respectivo.

Consideraría una descortesía de mi parte, retirarme de la Cámara con tan pocas palabras.

No sé si el cargo que voy a desempeñar, que tiene relación con la vida internacional de la República, me coloca en un punto de referencia elevado y me permite juzgar con mayor serenidad los sucesos políticos de actualidad.

De cualquier manera, quiero decir que las palabras que voy a pronunciar, no importan, desde luego, una despedida de la Cámara.

Para mí, dentro del régimen constitucional que vivimos, el puesto de un Ministro está, en primer término, en las Cámaras, y, después, en su gabinete de trabajo. Ese será, pues, mi propósito y mi plan, y he de venir con frecuencia a la Cámara, no sólo cuando se consideren asuntos de mi cartera, para los cuales la presencia del Ministro es obligatoria, sino siempre que estime que puedo aportar un concurso eficaz a la labor legislativa o política, de una u otra de las Cámaras.

Esa asistencia me será fácil y grata, porque mi vida política, ya bastante larga, puedo decir que la he ejercido casi toda dentro de las Cámaras, y me he habituado y consubstanciado con su espíritu, con su manera de ser, con su ambiente agitado, sacudido por las pasiones, pero movido en definitiva por altos ideales.

Me falta agregar, con la franqueza que creo necesario emplear en estos momentos, que ese ambiente de la Cámara que para mí ha sido y seguirá siendo grato, se estaba tornando, en los últimos meses, un tanto irrespirable. Me he preguntado a qué se debe ese cambio de la fisonomía de la Cámara, a qué esa atmósfera tensa, ese clima deletéreo y la verdad que no encuentro una explicación satisfactoria de ese clima, que como todo lo deletéreo, es estéril.

Es cierto que existe ese asunto tan traído y llevado de las implicancias, pero se da este caso singular: sobre la seriedad y la gravedad de este problema, estamos de acuerdo todos los Diputados, y todos reconocemos la necesidad de sancionar una legislación eficaz, que impida la reproducción de situaciones que podrían resultar peligrosas para el buen gobierno de la República.

Parece que esta conformidad no es suficiente, y que la ley no es lo que fundamentalmente interesa. Se explicaría que esa atmósfera densa que se ha creado, obedeciera a ciertas razones, a ciertas circunstancias, a ciertos hechos políticos. Por ejemplo, a mí me ha tocado actuar en momentos singularmente violentos en la política nacional, y he tenido verdaderas batallas parlamentarias que nos han llevado a otras batallas de índole sangrienta, en las cuales, por ejemplo, me tocó ver caer a mi lado a Wáshington Beltrán; pero todos sabemos que el señor Batlle y Ordóñez, a quien combatíamos en aquellos momentos, era un hombre agrio y duro con la oposición, a la que atacaba con virulencia, y entonces, eran explicables esas reacciones y ese clima violento que nos tocó vivir.

No tenía el mismo carácter el Presidente —dictador después— Gabriel Terra, hombre de maneras más finas, que menos impugnaba a los opositores frente a frente, como lo hacía el político a que me he referido anteriormente; pero en cambio, realizó hechos, tomó decisiones, hizo empleo de recursos desconocidos hacía muchos años en el país, y entonces las reacciones violentas, en las que yo participé, tenían un sentido y una explicación lógica: eran el combate en el mismo terreno en que había sido planteado por el gobernante.

Estamos hoy frente a un gobernante que se caracteriza por su serenidad, por su ausencia de pasiones, por su espíritu ecuánime. Cualquiera que sea el juicio que se pueda tener de él, todos deberán reconocer lo que acabo de decir.

En las veces que me ha tocado acercarme a él en estos últimos meses —puedo decir que fueron las primeras veces que me tocó conversar con cierta regularidad sobre problemas de diversa índole—, pude ver que sus preocupaciones fundamentales fueron: en primer término, el abastecimiento del país; los graves y complejos problemas que creaba la guerra, y que determinaban una difícil provisión de las necesidades públicas; en segundo lugar, la preocupación de preparar para el año próximo unas elecciones limpias, que encaucen definitivamente a la República en la vía democrática. Esa declaración fué la última que nos formuló a los delegados de mi partido en el momento en que nos separamos, después que le comunicábamos que habíamos aceptado los cargos que nos había ofrecido en el gabinete, con autorización de nuestro sector político; y, por último, ésta es la más singular e interesante de sus preocupaciones: la preocupación de no rozar un cabello de sus adversarios, de no negarles ninguno de los derechos, de facilitarles todos los medios para que lo investiguen, para que revuelvan hasta en las fronteras de su vida privada, de brindarles los recursos que están empleando despiadadamente contra él.

Ese es el hombre que levanta esta tempestad de ataques, y que da lugar a que la Cámara presencie un espectáculo que hacía muchos años que no presenciaba: un espectáculo que empieza a ser asfixiante, que ya no permite vivir con tranquilidad a los hombres que cuidan de su reputación y de su responsabilidad.

El Presidente de la República tiene la fuerza y tiene el Poder Constitucional. Tiene la fuerza, para emplearla por mandato de la Constitución, pero la verdad de las cosas es que si echamos una mirada a la derecha, o a la izquierda, sabemos cómo es frecuente hacer uso de esa fuerza: cuán a menudo se desvirtúan y se derivan esos medios para provecho personal o político.

El Presidente de la República tiene también la función legislativa de promulgar las leyes, sin lo cual éstas no adquieren validez; y el Presidente de la República pone su función legislativa y su poder, y su fuerza, al servicio de la oposición, para que ésta diseque su vida, y para que ella tenga todos los medios de realizar ampliamente la función que le corresponde en el juego político.

En verdad que se trata casi de una temeridad. Diríase que se confía demasiado en la evolución y en el progreso político de la República. Porque esto señala, o debería señalar, una etapa avanzada, en la que el gesto del Gobierno así desprendido encontrara un eco, un sentido de responsabilidad, un "self control" en los hombres que usan y abusan de esos derechos.

Yo he dicho, hace pocos días, estas palabras, que quiero repetir ante la Cámara: "La Democracia se desnuda ante el pueblo que la integra, para que éste la examine, la revise, la diseque; y como la perfección no es de este mundo, las mejores resoluciones ofrecen una contra, y pueden causar algunos daños injustos; y como a cualquier hombre, mirado a la lupa, se le descubren fallas, vicios y errores, en un régimen de libertad estos vicios y estas fallas resultan magnificados, multiplicados, agudizados, mientras los mismos, o peores, se ignoran bajo una dictadura, o "recién se descubren", como viene ocurriendo en estas últimas etapas.

Se ha proporcionado a la oposición el medio de investigar en todas formas: de allanar las casas sospechosas; se le ha facilitado la policía, la policía que maneja el Presidente de la República; se le han dado los medios, en una ley que ha firmado el Presidente de la República, para que extienda ilimitadamente su poder inquisitivo, y un órgano también del Gobierno, el Presidente de la Cámara de Diputados, le ha proporcionado los recursos necesarios para que puedan llevar adelante esa investigación.

Y, ¿cuáles han sido los resultados, señor Presidente? Vamos a ver, en pocos momentos, los resultados...

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Ministro, para una cuestión de orden?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES— No admito ninguna interrupción.

SEÑOR VIÑA. — Es para una cuestión de orden.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES — No le permito. Yo me amparo en el derecho que tiene el Ministro, de hablar veinte minutos consecutivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro tiene derecho a hablar veinte minutos, pero las cuestiones de orden pueden plantearse siempre previamente. De manera que la Mesa ruega al señor Ministro que permita hablar al señor Diputado.

¿Cuál es la cuestión de orden?

SEÑOR VIÑA. — Es ésta: ha planteado el señor Ministro el problema de las implicancias. Yo desearía conocer o, preguntar a la Mesa, si una vez que termine el señor Ministro, podremos ocuparnos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podrá hacerlo, por haber sido aludido.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES— ¿Y cuál es el resultado, señor Presidente, de esta investigación, llevada a sangre y fuego, con los medios que el propio Gobierno ha puesto en sus manos?

Se habla del uso de influencia ilegítimas. No ha quedado bien demostrado hasta ahora, si esas influencias, ilegítimas o no, llegaron a intentar hacerse efectivas. Pero, admitiendo que se hubieran hecho efectivas, ¿cuál ha sido el resultado? Se trataba del retiro de la lista negra de una firma comercial. **Esa firma no fué retirada de la lista negra.**

Se plantea otra acusación del mismo tono, con relación a una concesión de juego en un casino de la República. ¿Cuál fué el resultado de esa influencia ilícita, si es que se ejerció? **La concesión no fué acordada.**

Se habla, y se intenta hacer un nuevo escándalo con ello, de los privilegios industriales, y se demuestra que **el régimen actual no ha acordado un solo privilegio industrial.**

Se trata de las exportaciones de hojalata, señalándose manejos deshonestos, y en seguida se demuestra que el Presidente de la República **no ha acordado ninguna autorización de exportación de hojalata,** sino que son precisamente organismos integrados por algunos representantes de esos partidos, los que han andado en esas gestiones y han logrado últimamente una o dos exportaciones de hojalata.

Quiera el destino, señor Presidente, que los Presidentes que tengamos en el futuro, sean de tal modo accesibles a las influencias ilegítimas, que en todos los casos resultan rotundamente negadas!

(Apoyados. ¡Muy bien!)

¿Cuáles son las calamidades, pregunto yo, que se abaten sobre el país, para producir ese estado casi de furia colectiva que caracteriza a algunos partidos en este momento? Yo sé que el arte de Gobernar se está tornando cada día más difícil; que la economía dirigida complica enormemente los problemas. Y sé también otra cosa: sé también que, como ya lo dijo Cristo, el justo peca siete veces por día; y, extendiendo el concepto, yo podría decir que el sabio se equivoca siete veces al día.

El Gobierno se habrá equivocado muchas veces y el nuevo que entra se equivocará también. No nos creemos infalibles. Pero, fuera de esto, ¿qué es lo que los coloca en ese tono agudo, qué es lo que pueden señalar para vivir en ese estado de exasperación y de desesperación?

El país, en los cinco años transcurridos, se ha enriquecido en una forma extraordinaria. Basta tomar el número de sus depósitos en los Bancos, que ha pasado de pesos 160.000.000 a $ 350.000.000 en cinco años!; o las cotizaciones de sus acciones, que están en 250 % de promedio, o el de sus títulos de Bolsa, que están arriba de la par, o el del oro amontonado en el Banco de la República, que asciende a la suma fabulosa, para nosotros, de $ 250.000.000!

Yo sé —lo he dicho ya en esta Cámara— que esa distribución ha sido injusta, que ha favorecido a determinados núcleos sociales y que apenas ha llegado, por vía indirecta, a la gran masa de la población modesta. Y esa provisión difícil de mercaderías y ese aumento en los precios, han creado, evidentemente, el problema del encarecimiento, contra el cual venimos luchando, con éxito solamente relativo.

Pero, ¿de qué se le puede acusar al Gobierno en la materia...? El Gobierno ha dictado leyes de represión, para tratar de evitar las especulaciones; leyes de represión que pertenecen a dos Diputados de mi sector; ha sancionado la Ley de Consejos de Salarios, que ha aumentado —entérese la Cámara— los salarios de los trabajadores en una suma aproximada a $ 20.000.000 al año! sin contar los aumentos del Presupuesto Nacional, que entre los maestros y el salario mínimo de $ 50.00, asciende a más de $ 4.000.000.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante doctor Lussich, Primer Vicepresidente).

—Este ha sido, pues, el esfuerzo del Gobierno para paliar un mal, un mal evidente contra el cual proseguiremos la lucha, pero un mal que no es, por cierto, privilegio de nosotros. A mí me ha tocado viajar en los últimos años con bastante frecuencia. He estado en los Estados Unidos, en México, en Brasil, en Chile en Perú. Me he dado cuenta de lo que es la vida en esos países, y puedo afirmar, sin temor a ser desmentido, que en todos ellos la vida es infinitamente más difícil y más hambreadora en las clases populares.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR NOGUEIRA. — Hago moción para que se le prorrogue el plazo de que dispone el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se le prórroga el plazo de que dispone el señor Ministro.

Se vota: **48 en 53. — Afirmativa).**

—Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES— Me atrevería a formular esta afirmación, que creo que nadie desmentirá, que de todos los países que han sobrellevado los horrores de la guerra, ninguno lo ha pasado mejor, o si se quiere, menos mal, que el Uruguay. Yo he visto las cifras; he controlado los precios; he apreciado las sumas fabulosas de la inflación, que hacen la vida intolerable para las clases populares en países hermanos, en Repúblicas que sufren hasta los tuétanos, gobernados unos por democracias y otros por dictaduras. Creo que la única excepción que podría señalarse es la de la República Argentina, pero yo no creo, señores Diputados, que haya en la Cámara ninguno que envidie en este momento la suerte de la República Argentina.

Nosotros hemos sobrellevado, con un mínimo de privaciones y de sufrimientos, en comparación a los demás países, los males inherentes a la gran catástrofe y nos hemos dado, todavía, el lujo de mantener en alto nuestro ideal y de ser considerados como un ejemplo de coraje cívico y de devoción valiente por la causa de la libertad y la civilización.

(Apoyados).

—¿Se dirá, entonces, que yo pretendo, porque he llegado al Gobierno, suprimir la oposición? No, señores Diputados; no tengo la petulancia de aquel embajador romano que, al pisar los dinteles de Cartago, arrojó su capa y les dijo con insolencia: "Aquí os traigo la paz o la guerra; elegid". Yo sé bien que tendremos guerra, y creo que esa guerra es necesaria, y estoy dispuesto a afrontarla desde el nuevo puesto que ocupo; pero creo que tengo derecho a reclamar una guerra entre las ideas: una guerra, entre las orientaciones políticas; una guerra si se quiere, entre los intereses electorales; una guerra, llego a decirlo, entre los hombres; una guerra ardiente y áspera; pero una guerra en la que se respeten ciertos principios fundamentales y en la que, por encima de esas discordias, tengamos la sensación de que hay una solidaridad que nos une, que es la solidaridad de nuestra Patria y de nuestra democracia. Lo que repudio y lo que no deseo ver proseguir en esta Cámara, es esa guerra mefítica, esa guerra deletérea que persigue, que se ensaña, que rebusca, que no perdona hogares ni reputaciones, que nos hace vivir en un clima de malsano espionaje, sin otro propósito que el de desahogar los odios políticos.

(No apoyados en la bancada del Partido Nacional).

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Yo no quiero una guerra —entiéndanlo bien los señores Diputados—, pero no porque la tema. Muchas veces he navegado en esas aguas y creo que lo he hecho tan bien como el mejor, o, para ser más exacto, como el peor.

Pero pretendo, y afirmo en este momento en que llega un nuevo Gobierno a la República, que no es eso lo que el país espera de nosotros; que ese espectáculo de perros rabiosos despedazándonos como en un circo, puede ser grato a cierta clase de público, al menos digno de consideración; pero a la gran masa que trabaja, que sufre y que crea, no tenemos derecho a robarle la confianza la esperanza y la fe que ha puesto en nosotros al traernos a este recinto, el más alto de la República.

He terminado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Viña, que la había solicitado anteriormente.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿De qué tiempo dispongo, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De veinte minutos.

**Para estar dentro de la prescripción reglamentaria y como mera cuestión de forma, convendría votar si la Cámara desea abocarse de urgencia al asunto que se ha planteado.**

**Se va a votar.**

(Se vota: **52 en 63. — Afirmativa).**

—Tiene la palabra el señor Diputado Viña.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿De qué tiempo dispone ahora cada orador?**

**SEÑOR PRESIDENTE. — De veinte minutos.**

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me parece que está equivocado el señor Presidente. Desearía que se leyera la disposición reglamentaria que otorga ese plazo.**

**SEÑOR PRESIDENTE. — Probablemente el Reglamento autoriza a los señores Diputados para hablar cinco minutos, pero la Mesa, para colocarlos en condiciones que no sean de inferioridad ante este debate, ha acordado aplicar el artículo 129 bis del Reglamento.**

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No estoy de acuerdo.**

**SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado cree que le corresponden cinco minutos?**

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo solicito que previamente se dé lectura a la disposición reglamentaria**

que fija el término que cada orador tiene para intervenir en un asunto que se va a tratar en discusión general por considerarlo la Cámara grave y urgente. Yo creo que dispone de treinta minutos, con prórroga.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 129 bis del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 129 bis. Cuando los Ministros de Estado deseen hacer exposiciones verbales ante la Cámara, lo harán antes de entrarse a la consideración de los asuntos del orden del día, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias y por un término de veinte minutos. Si la importancia o urgencia del asunto planteado por el Ministro, impusiera su consideración inmediata, podrá la Cámara resolver, sin discusión, abocarse a su estudio en la misma sesión, siempre que así se decida por el voto conforme de más de la mitad de los componentes de la Cámara, incluyéndolo a tal efecto, en el orden del día.

Si el Ministro solicitare un término mayor de tiempo para el completo desarrollo de su exposición, se le podrá acordar sin debate por los dos tercios de los presentes (artículo 42) o por mayoría absoluta.

Las exposiciones de los Ministros podrán referirse igualmente a las cuestiones de orden mencionadas por el artículo 41, en sus numerales 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 7.o, 8.o, 11, 12, 13. (Modificación de mayo 11 de 1943)".

—Lo que se acaba de leer es en lo que hace relación con el Ministro. Se ha votado tratar el asunto de acuerdo con esa prescripción reglamentaria, y se aplica el mismo criterio a los Diputados que van a intervenir en el debate.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Se debe aplicar lo que indica el Reglamento en cuanto a la discusión de un asunto en carácter general: treinta minutos, con una prórroga de treinta minutos más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Veinte minutos, con prórroga.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — El señor Presidente no puede reformar el Reglamento por su cuenta, adaptándolo a las circunstancias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El artículo aplicable es el que acaba de leerse, que hace relación al caso en que los Ministros concurren a Cámara y, antes de la orden del día, piden hacer uso de la palabra. Y la Mesa no puede aplicar otro artículo que éste, que le otorga a los Diputados el mismo derecho: veinte minutos, con la prórroga correspondiente.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — No, señor Presidente...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No nos vamos a engolfar en una discusión ahora.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — No, señor Presidente; porque no es el señor Presidente el que va a resolver...

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado tiene que hablar con calma.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Yo hablo como a mi se me antoja, siempre que lo haga con la corrección que lo estoy haciendo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado va a hablar como debe, con la corrección que debe.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Diputado va a hablar con la corrección que debe hablar, y si no, la Mesa le va a aplicar al señor Diputado...

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — ¡No le permito!

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Llamo al orden al señor Diputado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¡No se hagan los malos, señores Diputados...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...que no van a dirigir a la Cámara a gritos!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Llamo al orden al señor Diputado.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: se le llama la atención en el sentido de que debe conducirse con corrección...

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — No le acepto eso, señor Presidente!

No he dicho una palabra incorrecta; ésa es una bellaquería del señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Ahora sí, llámeme al orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Debe conducirse con la corrección correspondiente. Y no van a asustar a nadie, señores Diputados.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Yo no lo había oído al señor Diputado.

Lo llamo al orden y lo voy a hacer retirar de la Cámara si el señor Diputado no respeta a la Mesa!

(Aplausos en la Cámara y en la barra. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Lo voy a hacer retirar por la fuerza pública.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Vuelvo a decirle al señor Diputado que de nuevo lo llamo al orden, y si el señor Diputado no guarda el orden, lo voy a hacer retirar del recinto. Eso es lo que voy a hacer.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

**SEÑOR GARCIA DA ROSA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA DA ROSA.** — Yo entiendo que en un Parlamento democrático, cualquier problema se puede plantear, de la índole que fuere. Pero es necesario cordura y un poco de serenidad.

Es necesario dar el ejemplo, de que nosotros no venimos aquí a traer una situación de violencia dentro del Parlamento. Yo, uno de los legisladores más modestos, que he permanecido silencioso durante muchas sesiones acá, he pedido la palabra para llamar la atención a mis propios colegas y a la Mesa, de que estamos dando un espectáculo bochornoso.

(Apoyados).

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Yo había pedido la palabra hace un rato, para una cuestión de orden.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo le cedo la palabra al señor Diputado Fernández Crespo.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Señor Presidente: debo aclarar previamente que con toda corrección me he dirigido a la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, haciendo las observaciones que creía pertinentes cuando él se violaba o no se interpretaba debidamente.

No tiene derecho el señor Presidente, por más respeto que se le pueda tener, a violentarse y, entonces sí, violentar a los Diputados que, con toda corrección, venimos aquí a hacer uso de nuestro derecho.

Yo he preguntado a la Mesa cuáles eran las disposiciones reglamentarias que se aplicaban a la discusión a la que iba a entrar la Cámara. Se leyó una disposición reglamentaria...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se leyó la disposición pertinente.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Le ruego al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra. Cuando yo termine de hablar, el señor Presidente hablará.

Yo había pedido que se leyeran las disposiciones reglamentarias que amparaban a los señores legisladores en este debate.

El señor Presidente hizo leer una disposición reglamentaria y pedí la palabra de nuevo para observar que, a mi manera de ver, ésa no era la disposición reglamentaria que se debía aplicar en este caso, porque ella se refiere a que los Ministros que vengan a Sala tienen veinte minutos para hacer su exposición y, si no he entendido mal, pueden usar de otros veinte minutos más, siempre que lo autoricen los dos tercios de votos de los presentes. Pero dice luego que si la Cámara creyera de urgencia tratar el asunto planteado por el señor Ministro que venga a Sala, lo resolverá por mayoría absoluta de votos, cosa que así ha hecho la Cámara en este asunto.

Quiere decir que el asunto planteado entra, entonces, a la consideración de la Cámara y a aplicársele por tanto, en lo pertinente, el Reglamento de la misma.

La Cámara acaba de votar que se va a considerar el asunto planteado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Por tanto, entra, para ello, la Cámara dentro del resorte y de la aplicación del Reglamento y en lo que se refiere a que otorga un plazo de treinta minutos a cada orador para hacer uso de la palabra, porque ya entra en las disposiciones relativas a la discusión de todo proyecto de ley o de toda cuestión que se trate en la Cámara, —excepto aquellas que, por ejemplo, como las enmiendas del Senado a un proyecto de ley, entonces tienen sólo una discusión,— o en la discusión particular de los proyectos en que los señores Diputados tienen veinte minutos para hacer uso de la palabra.

De manera, pues, que si el señor Presidente, con la atención que debe tener con todos los señores Diputados, la hubiera tenido conmigo, concediéndome la palabra y no tocándome la campana de alarma, y negándome a que hiciera uso de ella sin haber pronunciado ninguna palabra hiriente para el Cuerpo ni para el señor Presidente, se hubiera solucionado el punto y el señor Presidente, con la comprensión que supongo tiene que tener, hubiera comprendido que yo tenía la razón. Y como la tengo en este momento, el señor Presidente aplicará esta disposición reglamentaria, que es la que corresponde; de manera que por mandato del Reglamento no se hace gracia especial, en el tiempo que se le otorgue a los Diputados, que tienen que hablar en el asunto en debate.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa había aclarado que los señores Diputados que intervinieran en este debate, tenían veinte minutos, más la media hora de prórroga que establecen las disposiciones reglamentarias.

De manera que la Cámara entiende bien que no estaba en el ánimo de la Presidencia el coartar a ninguno de los señores Diputados el derecho a hablar extensamente, porque podían disponer de veinte. más treinta minutos.

De manera que toda la cuestión se reduciría a un plazo de diez minutos que en realidad no da para plantear el asunto con la magnitud que se ha planteado en Cámara. La Mesa, por lo tanto, no tendría ningún inconveniente en resolver la cuestión de esa manera.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo).

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — Yo creo, señor Presidente, que no se puede hacer problema alrededor de lo cual no hay problema.

El primero que levantó la voz e hizo una pregunta con justificada inquietud, fué el señor Diputado Viña, al preguntar cuál era la posición de los que no teniendo el amparo de las disposiciones reglamentarias de que está haciendo uso actualmente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, querían contestarle. Y la Presidencia contestó al señor Diputado que tendría tiempo para hacer la réplica.

Aplicando en forma estricta el Reglamento, el tiempo no puede ser nada más que cinco minutos, pero saben los señores legisladores que en esta Cámara cuando se trata de discutir y fundamentalmente de otorgar derechos a los señores legisladores para defenderse o para hacer uso de la palabra en problemas políticos, la Presidencia siempre es amplia y le da al Reglamento la mayor latitud posible, no sólo en lo que respecta al Presidente titular sino también en lo que respecta a los dos Vicepresidentes, y en general, también, a todos los Presidentes ad-hoc, porque ese es el ambiente y el espíritu de la Cámara: dar libertad a los señores legisladores para que puedan hacer uso de la palabra y fundamentalmente cuando se refieran a problemas políticos.

En realidad, señor Presidente, no hay ninguna disposición precisa con respecto al problema planteado por el señor legislador. No hay ninguna disposición que diga que es media hora, más media hora.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo).

—No hay más disposiciones en el Reglamento que las que resuelven, ya sea por discusión libre, ya sea aplicando la disposición sobre discusión de asunto particular, ya sea aplicando las disposiciones sobre discusión de asuntos generales. En discusión libre no hay término de hora; en discusión de asunto particular hay sólo veinte minutos; en discusión de asunto general hay media hora con prórroga de media hora.

Yo creo, señor Presidente, que podemos entrar tranquilamente a la discusión de este asunto, con la seguridad de que se les va a dar a los señores legisladores todo el tiempo que ellos necesiten.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — ¿Me permite?

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — Voy a terminar.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Antes de terminar.

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — Voy a terminar.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — Permítame una interrupción.

(Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — El señor legislador que me ha pedido una interrupción y a quién no se la doy, debe cuidarse de no volver a interrumpir. Cumpla con las disposiciones reglamentarias.

(Interrupciones. Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado debe respetar a la Mesa, que no le permite la interrupción.

**SEÑOR BATLLE BERRES.** — Yo creo que no se puede hacer un problema alrededor de lo que no hay problema.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo. Campana de orden).

—No tiene derecho a interrumpirme.

Si los señores legisladores necesitan veinte minutos o media hora, o más de media hora, la Cámara le dará a los señores legisladores todo el tiempo que necesiten. Yo, entonces, señor Presidente, reclamo que pasemos a la orden del día, —que es, desgraciadamente, este asunto planteado en este instante,— y que se les dé a los señores Diputados un término de media hora y media hora más, o que se vote discusión libre, si es que es el ánimo y la disposición de la Cámara.

(Interrupción del señor Diputado Fernández Crespo).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Viña.

**SEÑOR VIÑA.** — No hay duda que quién ha afirmado que la Cámara es una caja de sorpresas, sabía lo que decía. ¿Quién iba a pensar que hoy se iba a plantear el problema de las implicancias? ¿Quién iba a pensar que el señor Ministro de Relaciones Exteriores —que todavía creo que no ha lustrado la chapa— ya iba a venir al Parlamento a plantearnos un problema político que está a estudio de una Comisión investigadora? Dicho señor Ministro, con una información tan precaria como la que se ve que ha hecho uso, pretende hacer primero un estudio realmente conmovedor de la escena, porque habla de una atmósfera enrarecida, a la que él ha contribuído hoy a echarle todavía una bomba de gas adentro.

A mí no me interesa ocuparme de ese asunto. El ambiente no lo hemos creado nosotros. El ambiente y la atmósfera que ha hecho caer a parte de este Gobierno, los han creado, desgraciadamente, la posición de los gobernantes que utilizaban esa situación para ejerfer infuencia en su actividad comercial.

Es evidente que la atmósfera no está sólo aquí en el Parlamento: la atmósfera está en toda la opinión pública del país; todos se sienten alarmados. Y cuando uno defiende una causa de esta naturaleza, y está en el convencimiento de que está defendiendo una causa justa, y cuando uno está defendiendo con honor el puesto que le ha discernido su partido en defensa de los intereses del país, como no se va a poner pasión, señor Presidente. Es ahí la única parte que podría estar midiéndose, si quienes estamos en defensa de esos intereses, ponemos demasiada pasión. Pero cuando el país conozca los detalles, todos los detalles de esta tremenda investigación, entonces, sabrán valorar recién el inmenso esfuerzo de este Partido Nacional, que ha sabido poner en evidencia las lacras que vienen corrompiendo al oficialismo desde hace tantos años.

Decía, y como parte imputable inmediata, —porque causa asombro que se digan estas cosas en el Parlamento,— que el señor Presidente de la República puso a disposición de la Comisión investigadora a la policía. ¡Pero era lo menos que podía hacer! Una sola vez, a pedido del Juez de Instrucción, que creyó oportuno que la Comisión, al efectuar un allanamiento, fuese acompañada con la policía. ¿Saben ustedes la intervención de la policía cuál fué? Entró junto con los Diputados y, cuando quisimos acordar, los mismos policías estaban examinando los documentos al lado de nosotros y opinando ellos también.

Hasta ahora sé quienes fueron.

¿Cómo iba a negar la intervención policial a una Comisión investigadora de la Cámara, el Juez? Pero es algo que realmente conmueve cuando se quiere plantear este asunto y quitarle importancia, porque lo que se fué a investigar es la conducta del hijo del señor Presidente de la República.

Quedó probado que este señor, Fiscal Adjunto de Gobierno, había estado en casa de un comerciante, en compañía de un amigo, para hacerle firmar a ese comerciante un documento por el cual se estipulaban cifras y cantidades, que en este momento no recuerdo, para que el señor Amézaga hijo, mediante la influencia que ejercería en la persona del señor Embajador Dawson, fuera retirado de la lista negra. Se agrega: "Esa casa no fué retirada". Desde luego, esa casa no fué excluída por la posible intervención nuestra; no se pudo terminar el negocio a pesar de qué el documento marcaba un plazo, y ya se estaban haciendo nuevas ofertas a ese comerciante. Probado eso, el Fiscal Adjunto permanece en su cargo y el hombre de la calle, el más modesto, —no se necesita ser Ministro ni Diputado,— se pregunta: "¿Cómo es posible que el señor Presidente de la República no ha pedido la renuncia al Fiscal Adjunto de Gobierno?"

(Apoyados en la bancada nacionalista).

—Resulta el Presidente de la República un hombre tan tranquilo que, a pesar de todos los hechos probados que

han conmovido a la opinión pública, sigue entendiendo que su hijo debe permanecer en ese cargo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Batlle Berres. Presidente).

—Sigue la Comisión investigadora trabajando, y un buen día probamos que, en el Hotel "Brisas del Hum", el hijo del doctor Amézaga había sido el depositario de una cifra de $ 10.000, para otras mayores, que serían sucesivamente satisfechas, de $ 10.000 y otros $ 10.000 más, hasta completar la cifra de $ 30.000, para que, mediante su influencia, consiguiese instalar el juego de ruleta en el Hotel "Brisas del Hum".

**SEÑOR TEJERA.** — ¡Pero eso no está probado!

**SEÑOR VIÑA.** — ¡Está probado, señor Presidente!

(Interrupciones. Campana de orden).

—Digo que el doctor Amézaga (hijo) fué el depositario de una cantidad de dinero...

**SEÑOR TEJERA.** — Eso sí.

**SEÑOR LISSIDINI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIÑA.** — No, porque tengo veinte minutos, y los quiero aprovechar para acusar al señor Presidente de la Comisión Investigadora de las Implicancias, aprovechando esta circunstancia, de determinada acción dentro de la referida Comisión.

(Campana de orden. Interrupción del señor Representante Lissidini).

—Decía, señor Presidente, que se constató una nueva intervención del hijo del señor Presidente de la República, donde evidentemente se probaba la venta de su influencia. Tampoco la sensibilidad del señor Presidente de la República se dejó manifestar: sigue su hijo en el cargo de Fiscal Adjunto!

¡Pero es que hay que terminar con las implicancias! Porque se pudo probar en el seno de la Comisión investigadora que hay un trust de lamparillas eléctricas en el país, y que estaba presidido por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Serrato; que ese trust había conspirado contra una industria nacional que había solicitado la instalación de su empresa en Montevideo, y —cosa curiosa también— que no se sabe cómo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo del Presidente de la "Philips", se habían perdido documentos que habían llegado desde la Embajada americana para ser entregados a un Juzgado. ¡De eso tampoco se tuvo noticias! ¡Qué casualidad!

Pero seguimos en el problema de las implicancias, y llegamos a otro, al que estamos estudiando actualmente, al de la hojalata, y aquí viene mi acusación al señor Presidente de la Comisión Investigadora. Ayer se nombró en esa Comisión una sub-Comisión compuesta por los señores Diputados De la Fuente, Tejera y el que habla, para ir a determinada firma industrial —y no voy a dar el nombre porque entraría ya al detalle— a constatar el uso que había hecho de la hojalata en los años 1944 y 1945. Cuando terminamos nuestra labor llegamos, aquí, a la Cámara y nos enteramos que el señor Presidente de la Comisión, —con un gran sentido de la responsabilidad, y esto no lo puedo decir si no lo ponemos entre comillas— citó a la Comisión para las 17 horas, hora de reunión de la Cámara. De manera que, citada la Comisión para las 17 horas, la sub-Comisión no pudo enterar a aquella de lo actuado, para continuar la investigación que había realizado. Además, la hora indicada era tan mala, que si queríamos hacer la intervención de dos o tres oficinas, como habría que hacerla, no nos daba el tiempo, pero para asegurar mejor las cosas, no concurrieron a la Comisión en la que hoy no hubo número.

(Interrupciones).

—Declaro, señor Presidente, que todo esto no tendría mayor importancia si en el seno de la Comisión ya no se hubiese planteado vehemente, el deseo de terminar con esta investigación; al extremo de que se fijó el día 20 de este mes: el día 20 hay liquidación total de implicancias!; el día 20, el Partido Nacional tiene que tener todo sobre su mesa, es decir: los que se escaparon de nuestra acusación, quedan libres, y pueden seguir no más, accionando libremente a espaldas del interés público en nuestro país. El día 20, puede ser de tranquilidad para todos los gobernantes-empresistas de este país!

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Batlle Berres, (Presidente).

---

—Esa es la situación: hasta el día 20, y tenemos tres fiestas. De manera que queda la labor de la Comisión reducida a tres o cuatro sesiones, y hay que hacer por lo menos cincuenta intervenciones, para probar no solamente que en estos asuntos está el hijo del señor Presidente de la República, sino que hay gente de arriba, de los que interesa al pueblo que se ponga en evidencia, y que no los podremos poner porque se intenta ahogar nuestra voz con estos actos y con estas actuaciones; que realmente desprestigian al Parlamento y desprestigian a toda institución que se aferre en el concepto moral

Digo que nos vamos a encontrar con que el problema de las implicancias, no podrá ser terminado el día 20, ni tendrá término; porque mientras exista en el país la sospecha, nada más, de que los gobernantes están negociando, tendrá, necesariamente, la obligación el Parlamento de seguir investigando

Y digo esto, porque en el seno de la misma Comisión se ha discutido el punto y se ha dicho: "Este capítulo está terminado". Y no es así, porque no se han hecho las gestiones debidas. Por ejemplo: tengo aquí, en mi poder, las fotografías tomadas personalmente por mí y mi compañero el doctor Ferrer Serra, de documentos que, si hubiera en el seno de la Comisión verdadero interés en trabajar, probaríamos, casi con certeza, señor Presidente, una de las más terribles acusaciones contra los hombres de Gobierno.

Pero, ¿cómo lo vamos a hacer, si estamos trabajando en ella rodeados y asediados por todos? los que están en el asunto, que se desviven por taparlo, y los que no están en el asunto, pero que, por un interés político, quieren tener la fiesta en paz, y entonces quieren terminar con el problema de las implicancias, y también por el cúmulo enorme de intereses que están en juego.

Entonces, yo pregunto: ¿qué es lo que se pretende? En los diarios se prueban estos hechos; y el diario del actual Canciller ensaya una defensa, declarando incapaz al hijo del señor Presidente de la República, el que a la media hora, salía a la prensa, mostrándose con una perfecta lucidez La defensa de oficioso dió resultado: el propio diario publicó la "cartita" del doctor Amézaga (hijo).

Hoy ensaya el señor Ministro una nueva defensa: "Hay que terminar con este problema asfixiante". Pero, ¡Sí, señores; es un problema asfixiante, el que nosotros quisiéramos ver a todos los partidos; no solamente a los partidos de la oposición, sino a los de Gobierno, tratando de aclararlo, luchando todos conjuntamente en procura de la moral administrativa. Estoy seguro de que cuando se llegue a probar las cosas, ellas no afectarán la moral de ningún partido. Porque considero que los partidos políticos están por encima de las actitudes de sus hombres.

Decía el doctor Rodríguez Larreta hace un instante que en el asunto de la hojalata podría haber interesadas personas de nuestro partido. ¡Peor para ellas!... No será el Partido Nacional el que se detenga a defender la conducta de algunos de sus integrantes, si ellos han estado mal. El Partido Nacional no ha defendido ni defenderá ningún integrante que merezca observaciones, en su conducta pública, y esa es, pues, la gran diferencia que tenemos con el oficialismo y sus colaboradores.

De ahí nuestra tranquilidad. Estamos investigando nosotros mismos, la cuestión de la hojalata Pedimos la intervención, los integrantes del sector nacionalista, y cuando vamos a hacer la intervención, nos encontramos que nos han dejado poco menos que solos en el seno de la misma Comisión.

Y bien, yo creo que este debate debe ser una cosa útil, señor Presidente; debe ser, para que el Parlamento, si quiere, que exija de la Comisión toda la tranquilidad y las reservas necesarias, pero que continúe en su función hasta el último día de su mandato. Si tiene necesidad de tomar todo el tiempo, que lo tome, pero no se puede decir, que porque existen otros intereses, otras Comisiones, que hay necesidad de terminar con ello! Si ésta es una de las Comisiones fundamentales que se han nombrado en este país! Si jamás se ha visto cosa igual a ésta! Cómo se va a pretender venir a ahogar ahora la acción de una Comisión investigadora parlamentaria, poniéndole pequeñas piedritas en el camino?

Yo, señor Presidente, les he dejado colocar, todas las que han querido, pero he tenido la precaución de que cuando las han colocado, he pedido que sea con versión taquigráfica, porque creo que esas piedras van a hacer caer a quienes las colocan. Yo he venido saltando por encima de ellas, porque vuelvo a repetir, creo que esas piedras les hacen un gran daño a los partidos políticos que las ponen y ellas no conducen a nada bueno: La exigencia de la hora actual, es de una amplia revisión de todos los valores, porque, —reconózcalo el oficialismo,— para elegir sus nuevos Ministros, empezó el Presidente de la República por mirar antes si estaban o no implicados.

Yo creo, felizmente, que no tendremos que investigar la conducta de los nuevos, y ese ha sido el primer fruto, la primera verdad de esta Comisión investigadora. Los fru-

tos inmediatos que vamos a recoger, serán la tranquilidad pública que reinará el día que se pueda dictar la ley, la ley de cuya falta tampoco es culpable el Partido Nacional. Y aquí, sí, que podría haber acusación para los partidos de Gobierno, que ya debieron de haberse reunido y ya debieron haber aprobado la ley, y, posiblemente, con ella podamos decir que entonces nuestra acción y el deseo de terminar de una vez por todas con esta investigación, se ha cumplido. Pero, si abandonamos esta investigación, sabemos, señor Presidente, que a la media hora siguen las cosas como estaban, y aquí no había pasado nada! Y eso no estamos dispuestos a aceptarlo ni estamos dispuestos a tolerarlo, señor Presidente.

El problema de las implicancias, se decía que es un problema de pasión, que gustan cuando son pasiones fuertes, a una mínima clase. Señores!: en la democracia, se actúa para todos, se actúa para los grandes y para los chicos, para los que tengan entendimiento y para los que tengan que asesorarse para conocer las cosas, y la mejor manera de actuar, es actuar con una gran limpieza, y así lo hemos entendido nosotros. Yo pregunto quién ha desmentido a nuestra campaña, quién ha afirmado algo en el sentido de que no sea verdad todo lo que hemos dicho nosotros. Y como prueba de ello, no hay más que salir a la campaña, para ver el profundo agradecimiento que todos los hombres de trabajo tienen para los Diputados Gilmet y Oribe Coronel. Hay que ver el problema de las implicancias, salido de esta atmósfera asfixiante, como decía el señor Ministro: lo bueno que ha hecho! y el concepto, cómo lo han modificado en muchos hombres felizmente en esta tierra. Porque este Partido Nacional ha tenido que luchar contra un oficialismo organizado electoralmente, y lo más terrible, señor Presidente, es que ha tenido que luchar con la fuerza del dinero: estos gobernantes, que están en sus puestos luchando, y que sacan parte de ese dinero para montar sus clubs políticos y para vencer a esta fuerza honrada y democrática del Partido Nacional.

(Apoyados).

—Allí está también la defensa —yo comprendo— de los que están por un ideal político. Sí, el ideal político de los que quieren defender el problema de las implicancias, porque saben que defienden también el problema económico electoral.

Seguro, ¡qué les va a significar a muchos de los hombres que están en estas grandes empresas, desempeñar un Ministerio, ni ser Diputados, ni Senadores, con modestos sueldos, que los gana cualquier empleado. La prueba está en gerentes de firmas que ganan abundantes sumas. La posición es lo que le da la prestancia, y es lo que le permite también ocuparse en las esferas gubernativas para conseguir todos los privilegios para sus empresas. De manera que es cosa lógica! Están en la defensa, no del interés público, sino que están defendiendo su negocio en las esferas gubernativas.

Luchamos contra una terrible dificultad, y no será esta vez la única que tendremos que hablar: tendremos que hablar, con todos los detalles! Está la versión taquigráfica extensísima, ya tomada. Hemos visto desfilar una cantidad enorme de gente, y les aseguro a los señores Diputados, que en este problema de la hojalata hay muchos miles de pesos en juego, como lo vamos a probar. Yo le voy a plantear a los señores Diputados la verdad. Vamos a hacer una intervención, y resulta que ha llegado al país hojalata, estaba en el Puerto, y un influyente político, hizo que esa hojalata fuera para Buenos Aires. Pero no es el problema de unas "latitas" como la gente cree; al problema de la hojalata se le quita importancia, pero en la Argentina el kilo de hojalata vale diez veces más de lo que cuesta en nuestro país, de manera que esa partida de hojalata, que creo estaba avaluada en cien mil pesos, significa un millón puesta en la Argentina. Sabemos que llegó el barco, pero allá, lárguense a preguntar... En la Dirección de Aduanas no saben nada! ¿Pero cómo? Tenemos la noticia; todos los diarios hablan. ¿Qué pasó? Señores: que lo averigüen los Diputados herreristas! para eso estamos nosotros! Ustedes están para observar las cosas y ser los fiscales, los jueces, si fallamos, pobres de nosotros! De manera que tenemos que cuidar dos cosas; pegar y pegar bien, porque si llegamos a fallar se nos viene el oficialismo, diciéndonos: no ven, no han probado nada; son unos calumniadores. De manera, pues, que es terrible posición la nuestra. Estamos convencidos de la bondad de nuestra acción, vamos a seguir adelante. No creo que pueda haber en el país fuerza capaz de detenernos. Así les pueden dar todos los ministerios a los "independientes", que no crean que nos van a detener por eso. La única cosa por la que tenemos que felicitarlos es ésta: son los más corajudos, hay que decir la verdad; por algo han fortalecido su arraigo dentro del partido, tan son corajudos, que son los primeros que han metido las manos en el asunto de las implicancias, como para decir: vamos a ver si lo paramos. Los otros. Es un desbande general, y los que van a venir ya están pensando, porque sabrá el Ministro de Instrucción Pública —no sé cuál será— que si no renuncia el Fiscal Adjunto de Gobierno, tendrá que venir a dar cuenta aquí, en el seno de la Cámara. Creo que ésa es una brasa ardiendo porque sepa a quién le toque ir a ese Ministerio, que ir a él, es prenderse a una brasa...

El propio Ministro de Relaciones Exteriores, que ha prometido concurrir a la Cámara, ya puede ir pensando —y me adelanto a darle un poco de trabajo— en esto de los gastos de la Conferencia de San Francisco, enviándonos las notitas de los mismos porque nos vino el Mensaje y en él figuran ciento treinta y cuatro mil pesos de gastos. Hay que ver cómo se gastaron! Creo que antes de votar esa partida, el Parlamento tiene que conocer la relación de gastos. Y entonces va a tener el señor Ministro que venir otra vez a hacernos la relación de éstos, y vamos a ver cómo explica el manejo de los dineros del pueblo!

Decía, entonces, —no apartándome del problema— que para nosotros es ésta una función extremadamente delicada.

Y termino, porque sé que quieren hablar los señores Diputados Ferrer Serra y Gilmet. Es una función delicada, no estamos dispuestos a transar, y apelo al buen sentido de la Cámara para que no se nos venga con pequeñas dilaciones, como lo referente al término de la atracción de la comisión, que fué realmente ridículo. Fué un remate: que se termine el día 12; entonces se pedían tres días más; bueno, que sea el 15, que sea el 17... Y así a fuerza de "digitalina", lo fuimos llevando hasta el 20.

Pero yo tengo la esperanza de que eso no suceda; tengo la esperanza de que llegado el momento, vamos a presentar cosas tan importantes, que no nos van a negar entonces esa intervención, y si la niegan, estaremos aquí otra vez, diremos lo que hay que decir y cada uno cargará con su responsabilidad. Pero yo sé cómo es la técnica, la técnica es: "Vamos a tener un bochinche grande una vez, y se acaba el asunto; y todo se olvida". No!, mientras tengamos vida, vamos a reprocharle a los partidos oficialistas, que no hayan dejado investigar como se debe, este terrible asunto que ha conmovido tanto a la opinión pública.

Por ahora nada más.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Pido la palabra porque he sido aludido, como miembro de la Comisión investigadora.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Lissidini.

**SEÑOR GILMET.** — Yo había pedido la palabra en primer término.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Están apuntados en la Mesa, para hacer uso de la palabra, los señores Diputados Ferrer Serra y Tejera, hasta este momento. Al señor Diputado Lissidini la Mesa le ha dado la palabra porque ha sido aludido.

**SEÑOR LISSIDINI.** — En mi calidad de aludido por presidir la Comisión de Implicancias, y por sentir que recae en mí una doble alusión: como miembro de la misma y como Presidente, ya que a toda la Comisión parece que el señor Diputado Viña le señala algún cargo.

En primer término, con respecto a la intervención que la Comisión decretara en el día de ayer a propuesta de los señores Diputados herreristas, debo manifestar que me retiré de la casa cerca de la hora 20, —estoy seguro que eran pasadas las 19 horas y 30 minutos,— esperando que esa Comisión, que nos habían anunciado que posiblemente en treinta o cuarenta minutos cumpliera su diligencia, viniese hasta la casa, y cerciorándome previamente de que ya no quedaban en el local miembros de la Comisión investigadora en número suficiente como para que la Comisión pudiera sesionar.

Tengo noticias de que las diligencias que realizó esa Comisión terminaron pasada la hora 21; pero debo significar a la Cámara que tal era la despreocupación, de mi parte al menos, y creo que de los restantes miembros de la Comisión, por controlar los actos que pensaba cumplir en beneficio de la denuncia que habían promovido los señores Diputados herreristas, que yo, en el carácter de Presidente de la misma, designé, en primer término, para integrar esa Subcomisión a los dos Diputados herreristas, y pedí que los acompañara, creo, el señor Diputado De la Fuente, del sector colorado baldomirista; y al no obtenerse esa colaboración, se designó al señor Diputado Tejera.

Ya ven los señores Diputados la preocupación que tendría yo y casi, a través mío y de mi compañero de representación, mi sector, en controlar ni en limitar la eficacia de la actividad de esa Subcomisión, que iba a cumplir un cometido en beneficio de la denuncia que los Diputados herreristas habían presentado.

Con respecto al plazo que se ha señalado en la Comisión, debo significar a la Cámara que el único que estuvo en con-

tra de ese plazo fué el Diputado que habla. El señor Diputado Ferrer Serra propuso que se clausurara la investigación el día 25 de Octubre, y después, por vía de transacción y con el voto de todos los integrantes de la Comisión, excepto el mío, e incluso el de los Diputados herreristas, señores Ferrer Serra y Viña, se aprobó este plazo hasta el 20 de octubre, como término de clausura de la Comisión Investigadora.

Quiere decir, pues, que no tienen razón valedera para quejarse de la especie de asfixia que en sus actividades determina una mayoría de la Comisión, integrada, precisamente es esa circunstancia y en esa oportunidad, por los dos Diputados herreristas.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LISSIDINI.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — Hay una apreciación equivocada respecto a la fijación de fecha de parte del señor Diputado Ferrer Serra. El doctor Ferrer Serra fijó el 25 de octubre en la puja; cuando se habló de terminar, viendo que unos querían el 12, que otro propuso el 15, él trató de estirar lo más que pudo y pidió el 25. Pero no intente el señor Diputado hacer aparecer como que nosotros queríamos que se fijara el 25.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Yo no intento nada; relato los hechos. El doctor Ferrer Serra propuso el 25 de octubre, lo recuerdo bien. Ahora, si buscaba una transacción al proponer esa fecha, no me aparto ni lo niego.

Para limitarle exclusivamente a lo que se ha establecido en este debate y para que no quede sin ser rectificado en la parte que la rectificación corresponde, me voy a referir al episodio denunciado por el señor Diputado Olivera Ubios, referente al Hotel Brisas del Hum de la ciudad de Mercedes.

El señor Diputado Viña dijo que la Comisión comprobó que el doctor Amézaga hijo era depositario de la suma de $ 10.000.00 que había entregado uno de los socios de ese hotel. Efectivamente: esa comprobación existe en la Comisión; pero también la Comisión comprobó que se devolvió ese dinero y, lo que es fundamental para la Cámara y para la opinión pública, comprobó que si ese dinero estaba destinado a comprar una influencia suficientemente fuerte para obtener determinado resultado, ese resultado no fué obtenido, y no ha llegado al seno de la Comisión el más leve antecedente que nos induzca a pensar que tan siquiera se puso en juego la influencia necesaria para obtener ese resultado.

Dicho en esta forma, el episodio responde a la verdad de los antecedentes probatorios y diligencias de la Comision y que se considera, con la opinión de toda la Comisión, no establecida en las actas pero comentada en su ambiente, un episodio perfectamente clasurado.

Era lo que quería decir.

**SEÑOR VIÑA** —Pido la palabra porque he sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA** — Lo que está probado es exacto y ya es bastante: es monstruoso. Pero deseo agregar algo más que no dijo el señor Diputado Lissidini: que los $ 10.000.00 fueron devueltos, pero no por el doctor Amézaga, que había dispuesto de ellos, sino por el doctor Graña, que los devolvió en dinero porque de los títulos se había dispuesto. Tan está probado eso que hay una declaración del propio interesado que dijo: "No los voy a devolver porque las llaves las tiene el viejo y está en Carrasco". El "viejo" es el doctor Amézaga.

**SEÑOR LISSIDINI.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Deseo terminar con esto: respecto del doctor Graña, el supuesto negociante de influencias, el propietario del Hotel Brisas del Hum, dijo en la Comisión que había sacado la mejor de las opiniones. Dijo que había hablado con el doctor Graña el que le dijo: "Si efectivamente es cierto que usted realizó ese depósito, hable conmigo dentro de tres o cuatro horas y tendrá la devolución".

De manera que el epílogo en cuanto al doctor Graña, es justicieramente elogioso. para este profesional.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Pido la palabra porque he sido aludido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — El señor Diputado Viña ha dicho que no se ha demostrado la falsedad de la simputaciones que ellos han realizado. Yo debo decir que desde hace dos meses se han producido cuatro acusaciones. Me enteré de esto por el diario herrerista, que tiene la virtud de ser el único que tiene la información de lo que ocurre en la Comisión o, por lo menos, que se atreve a publicarlo.

(Interrupciones del señor Diputado Viña.)

—Ha habido cuatro asuntos que ha intentado hacerse escandalosos: 1.o La lista negra. No se retiró de la lista negra. 2.o Concesión de juego. No se otorgó la concesión de juego. 3.o Privilegio industrial El privilegio industrial no se otorgó por el actual Gobierno, sino por un Gobierno que integraban los señores herreristas. 4.o Exportación de hojalata.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—De manera que: la [illegible] se sacó; juego, no se concedió; privilegios industriales, no se concedieron; hojalata, el Presidente de la República no ha otorgado ninguna exportación de hojalata, y ahora está resultando que los elementos herreristas son los que la han obtenido.

Esos son los hechos sobre los cuales se han formulado acusaciones en dos meses de labor incansable, inquisitoria, inquisitorial, de la Comisión, y todos han sido desmentido. Eso es lo que yo afirmo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

— El señor Diputado Viña dijo que después del 20 de octubre se concluía todo y que los casos que no hubieran sido denunciados quedarían en blanco.

**SEÑOR VIÑA.** — De acuerdo con la resolución.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Yo le afirmo al señor Diputado Viña que más interesante que escudriñar el pasado —porque si escudriña el pasado los que hoy miran con lupa les tocará a su turno ser mirados—...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Es bueno que escuchen esto...

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden.)

—Yo lo que digo es que, mucho más interesante que escudriñar el pasado, es cuidar el presente y el futuro, y a eso estamos totalmente dispuestos. Estamos dispuestos a votar una ley seria sobre el asunto de implicancias porque si bien entendemos que no se ha probado el mal uso de esas situaciones, creemos que esas situaciones son inconvenientes y deben impedirse en el futuro.

Por lo que a mí respecta, declaro que yo, como Ministro, declararé mañana en el Consejo al que asistiré, que me someteré a todas las incompatibilidades que establecen el Reglamento de la Cámara de Diputados y la Constitución para los miembros de los entes autónomos y para los Diputados; y aunque la Constitución no se refiera a los Ministros, yo me someteré a ellas.

Y agrego que presentaré de acuerdo con iniciativas que están aquí desde el año 1934 y que los Diputados herreristas, que eran mayoría, no tuvieron tiempo para sancionar...

(Interrupciones. — Campana, de orden).

Agrego que me someteré también a la declaración de bienes, y no en el procedimiento que proponen los señores Diputados, que me parece totalmente defectuoso e ineficaz, porque yo creo que presentar una declaración de bienes con sobre cerrado no conduce a nada, sino que la presentaré con sobre abierto.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En el diario que dirijo yo he escrito un editorial, en el que establezco cuáles deben ser a mi juicio, las bases de un proyecto sobre implicancias, que va más lejos del que proponen los señores Diputados herreristas.

(Interrupciones. — Campana de Orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La campana ha de poder más que los señores legisladores.

**SEÑOR VIÑA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — El señor Presidente está haciendo un homenaje al señor Ministro de Relaciones Exteriores: lo está despidiendo con campanillas.

Evidentemente, yo creo que está nervioso el señor Presidente, y tiene razón...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está totalmente equivocado el señor Diputado El Presidente cumple con su deber.

**SEÑOR VIÑA.** — Pero no tiene derecho a dejar nuestros oídos como los ha dejado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A los que no tienen derecho los señores Diputados, es a hacer uso de la palabra cuando no deben.

**SEÑOR VIÑA.** — No se referirá a mí, el señor Presidente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores creyó conveniente cumplir con un pequeño remachecito, y habló de cuatro puntos.

(Interrupción del señor Ministro de Relaciones Exteriores).

—Yo no sabía que el señor Ministro, doctor Rodríguez Larreta, nos cedía una columna de su diario para poderle mandar todos los repartidos.

Creo que mañana mismo lo voy a proponer en la Comisión y espero que lo habrá de aceptar. Aunque me parece que eso le va a causar al señor Ministro algún dolor de cabeza.

(Interrupciones).

—Los cuatro puntos que trató, son: primero, que no está probada la concesión de juego. ¡Pero señor! Si agarramos el negocio calentito: era el momento que se preparaba el pago de la influencia.

(Interrupción del señor Ministro de Relaciones Exteriores. — Campana de orden).

—Seguro que la influencia del Fiscal Adjunto estaba un poco disminuída, es evidente. Estaba disminuída no en la mentalidad, sino en la influencia. Y nos encontramos, señor Persidente, con esto: que ya se estaba planeando la posibilidad de otras intervenciones. Eso se dejaba traslucir de la esperanza que tenía el señor Arruti. Pero también en el asunto del señor Caffaro hubo una liquidación; pero no es Caffaro sólo, señor Ministro. Le aseguro a Vd. que tomó intervención también con el señor Pumarega, con una firma de Silva y Roca, que fué declarado por él mismo en la Comisión, y todos estos asuntos estaban para investigarse.

No se puede hablar de tres o cuatro asuntos. Son tres o cuatro asuntos fundamentales que han llegado a la opinión pública

(Interrupciones).

—En cuanto al problema de los privilegios, dice que es un privilegio que no fué concedido por este gobierno, sino cuando la colaboración herrerista. No es verdad eso. El privilegio fué dado el 24 de setiembre de 1941 por el doctor Bado y no había ningún Ministro nacionalista.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿Cuántos senadores tenían?.

**SEÑOR VIÑA.** — Los privilegios los otorga el Poder Ejecutivo. Con ese remaché se ha pegado en el dedo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿Quién había hecho la propuesta de la ley de privilegios industrailes?

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Cual?... ¿Esa

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿Quién la propuso?... ¿No fué un Ministro herrerista?

**SEÑOR VIÑA.** — ¿A qué ley se refiere?

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — A la ley de privilegios industriales.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿El privilegio 119?

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — A la ley de privilegios industriales. ¿Cuándo se sancionó?

**SEÑOR VIÑA.** — Y con eso ¿qué me dice?

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿Y por qué ustedes se escandalizan?

**SEÑOR VIÑA.** — Lo que me escandaliza es que el señor Ministro pretenda fijar la fecha de un privilegio otorgado indebidamente a un trust.

Respecto a la hojalata, debo decir ésto: que recién estamos investigando el asunto; acusando al Presidente, y no se contestó, de que en el día de hoy debían haberse tomado providencias inmediatamente. Y aprovecho la oportunidad para decir que si mañana la Comisión investigadora no procede inmediatamente a la separación de los altos funcionarios del Contralor de Cambios, —que ahí está la "güeva", la "gorda" —, es porque no hay el sentido de la responsabilidad que tenemos todos en nuestras manos.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: antes de referirme concretamente al episodio que planteó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, creo de oportunidad hacer una aclaración ante ciertas manifestaciones hechas por el señor Diputado Lissidini.

Es exacto que yo propuse que la investigación terminara el 25 de octubre; pero esa proposición la hice después de que el señor Diputado Tejera propuso que tuviéramos sólo un término de cinco días y después que el señor Diputado Brena propuso que tuviéramos un término de diez días.

Ante eso y visto que el ambiente de la Comisión era para finiquitar en esos momentos la investigación, yo busqué un dilación y lo dije: "Voy a hacer una moción de transacción. Propongo que la Comisión termine sus trabajos el 25 de Octubre". Exactamente dije, "una moción de transacción", es decir que mi manera de pensar no era la que yo exponía. Sólo busqué en aquellos momentos que tuviéramos un mayor tiempo para poder probar los hechos que investigaríamos. Y más aún, señor Presidente, cuando la Comisión tenía conocimiento de que el Diputado Viña necesitaba alrededor de veinte días para poder comprobar un hecho delictuoso. Pero necesitaba esos veinte días porque había que hacer un comprobación en un país extranjero; se necesitaba obtener una firma de una persona que no residía en el Uruguay, y ese fué el motivo que nos llevó a solicitar, por lo menos, ese plazo hasta el 25 de octubre.

Con esto creo que dejo aclarado completamente que fué nada más que por vía de transacción.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Voy a dejar constancia de que la aclaración del señor Diputado coincide con la mía. Yo no dije lo contrario.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Me parece que un poco.

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SILVA.** — Tengo entendido que hay varios oradores anotados para intervenir en este debate. Queda sólo media hora de término a esta sesión. Por lo tanto, hago moción para que se prorrogue la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa se va a permitir hacer una observación que los señores Diputados tomarán en cuenta o no.

La Mesa entiende que algún Diputado miembro de la bancada de que forma parte el señor Diputado Silva o algún miembro de la Comisión, podía contestar, si así lo deseaba, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se había referido al problema político planteado; pero la Mesa entiende —claro está que la Cámara es la que debe resolver— que no se puede hacer un debate político hablando todos los señores Diputados cuando se va a volver a repetir este debate político inmediatamente que la Comisión traiga el asunto a la discusión de la Cámara. De manera que me parecería prudente que el sector de los señores Diputados encontrara que ya ha sido contestado el señor Ministro de Relaciones Exteroires por el señor Diputado Viña, que es uno de los gestores de esta Comisión. Porque este asunto se va a volver a plantear con toda la amplitud necesaria.

Sé que hay algunos señores Diputados que desean hablar.

Todos deseamos hablar. Yo mismo desearía hablar en este asunto: pero entiendo que no es oportuno, porque no siento ningún agrado en decir hoy lo que dentro de veinte días tendré que repetir, porque no tendré nuevos elementos.

La Cámara repitiéndose sobre un mismo asunto, no se prestigia. La Presidencia entendió que tenía que darle la palabra al señor Diputado Viña, porque era la menor obligación que la Presidencia tenía en ese instante, y aunque el Reglamento no hubiera amparado al señor Diputado Viña, se la habría dado. Pero continuar en la discusión, la Mesa entiende que es un error.

**SEÑOR SIVA.** — El señor Presidente, recordará que la Cámara resolvió entrar a este debate.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa respeta las resoluciones de la Cámara. Hace una simple insinuación que rogaría que se tuviera en cuenta

**SEÑOR SILVA.** — Es muy interesante el consejo del señor Presidente.

Nuestra bancada ha contestado al señor Ministro, por intermedio del señor Diputado Viña, pero también nuestra bancada tiene interés en oir a los integrantes de las otras que no han hecho uso de la palabra y que están anotados para intervenir. Ese era el espíritu de mi moción a los efectos de prorrogar la sesión hasta terminar con este asunto, que tiene tanta importancia cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores viene a pronunciar un discurso y a calificar a nuestra bancada y a nuestros procedimientos. De manera que debe ventilarse ampliamente, porque así lo exige el Parlamento y así lo quiere la opinión pública, que está con los ojos puestos en el Parlamento para saber en qué va a terminar este problema.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Ruego que disculpen a la Mesa por esa intervención antirreglamentaria. No es para quitarle toda la amplitud a esta discusión; no es para darle la palabra a Diputados miembros de otras agrupaciones. Es sólo para advertir que como éste es un asunto que se va a discutir con gran amplitud y que se tendrán que repetir todas las cosas que se están diciendo en este momento, la Mesa llama la atención de la Cámara y le advierte que es una forma de perder el tiempo.

**SEÑOR SILVA.** — El asunto de las implicancias es una cosa, y lo que ha dicho el señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene relación con otros asuntos que no son las implicancias. De manera que no es sólo el asunto de las implicancias el que se ha planteado, sino una serie de cosas. A ellas se referirán los que se han anotado para hacer uso de la palabra, y a tal efecto es que yo he hecho moción para que se prorrogue la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Silva, en vista de que el Presidente no ha tenido ambiente en el seno de su bancada, para que se prorrogue la sesión hasta que termi-

nen de hacer uso de la palabra los oradores inscriptos, que son los señores Ferrer Serra, Tejera, Gilmet y Amorim Sánchez

**SEÑOR GUICHON.** — Y todos los que se quieran inscibir.

**SEÑOR SILVA.** — Mi moción ha sido así: para terminar con este asunto, vale decir, que hablen todos los que quieran hablar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hasta que se dé el punto por suficientemente discutido.

**SEÑOR TEJERA.** — Yo preguntaría al señor Diputado Silva, para terminar con qué asunto...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Con éste.

**SEÑOR TEJERA.** — Pero, ¿cuál es?

**SEÑOR SILVA.** — El que ha planteado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

**SEÑOR TEJERA.** — Una cosa es lo que ha planteado el señor Ministro de Relaciones Exteriores y otra es el problema de las implicancias.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En realidad, señor Diputado, este asunto no tiene fin. No son nada más que posiciones políticas.

En realidad, el señor Ministro planteó una posición política del señor Ministro, como representante, inclusive, podría decir, de su bancada. Fué contestada por el señor Diputado Viña a nombre personal y de su partido.

**SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.** — A nombre personal.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hubiera sido propio terminar así con este asunto, porque, como ha dicho el señor Diputado, no tiene fin.

**SEÑOR TEJERA.** — Yo no tengo interés en decirlo, siempre que otros señores Diputados no digan lo contrario de lo que yo pienso.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En realidad, sería repetir hoy lo mismo que dentro de veinte días volverá a decirse, cuando la Comisión presente el asunto a consideración de la Cámara.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Voy a relatar un pequeño incidente, producido aquí, dentro de esta Cámara.

En el día de ayer yo llegué diez minutos antes de terminarse la sesión ordinaria, lo que provocó cierta alarma de algunos Diputados del sector cívico, entre ellos, del doctor Chiarino, el que, al verme llegar a esa hora, se me acercó con cierta alarma y me dijo: "¿Tú traes aquí un asunto político? Porque esta llegada tuya ahora, nos ha desconcertado un poco". Parecería que tengo aquí un poco la fama de plantear asuntos políticos, pero el hecho es que el flamante Ministro de Relaciones Exteriores ha venido a la Cámara y ha caído como un paracaidista japonés: uno más de los que vienen a salvar a Hiroito, aunque se derrumbe todo lo demás.

No ha planteado solamente el asunto de las implicancias, sino que ha planteado un problema de política general, que no puede ser considerado en menos, desde que corresponde a la primera actuación del flamante Ministro de Relaciones Exteriores, y hasta sería una descortesía de la Cámara — en la que nosotros no estamos dispuestos a incurrir —, dejarlo sin la respuesta condigna por boca de todos aquellos señores Diputados que consideren necesario y útil puntualizar la situación política del momento.

Así que, señor Presidente, por más que la observación que ha hecho la Mesa — excesiva, porque para incurrir en ella sería necesario que el señor Presidente bajara a su banca e interviniera en el debate —, no corresponde, porque lo que corresponde es que, en la primera oportunidad en que un integrante del actual Gabinete, dado el clima político de la República y la trascendencia de los sucesos que están ocurriendo, viene aquí a la Cámara a plantear asuntos de carácter de política general, la Cámara tenga sensibilidad para tomar esas declaraciones en su debida importancia, para darles la correspondiente contestación.

En ese sentido, el debate debe ser lo más amplio posible

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, pero debo advertirle al señor Diputado Amorim Sánchez, que la intervención de la Mesa para conducir el debate e imponer orden, no es tan excesiva, sino prudente y necesaria.

Se va a votar la moción del señor Diputado Silva, para que se prorrogue la sesión, sin término.

**(Se vota: 30 en 34. — Afirmativa).**

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Voy a empezar por referirme a alguuos de los aspectos del discurso pronunciado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que acaba de dar una nota verdaderamente inusitada.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores es un hombre mundano, y todos creíamos que venía a cumplir con un deber de cortesía — como él lo anunció al comenzar sus palabras — a despedirse de sus compañeros de Cámara.

Pero en realidad el propósito que traía no era ese; el propósito real estaba en provocar indebidamente, inoportunamente, un debate político. Nosotros no somos hombres capaces de rehuir debate políticos. Seguros de nuestra posición, seguros de la verdad que esgrimimos, aceptamos este debate político y todos los que quieran plantearse

Nosotros comprendemos que el señor Ministro de Relaciones exteriores, como hombre mundano que es, ha querido demostrar en la Cámara su agradecimiento al señor Presidente de la República por haberlo designado Ministro, y es por ello, que ha hecho un alegato en defensa del primer Magistrado y de una situación que ya ha caído ante la ciudadanía honrada de la nación. Ha tenido palabras de gran elogio para el Presidente de la República. Yo he apuntado algunas, no todas. Dijo que el gobernante era un hombre sereno, un hombre ecuánime, un hombre que se movía sin pasiones. Y yo, señor Presidente, en estos breves momentos he pensado: ¿es verdad lo que afirma el señor Ministro de Relaciones Exteriores? Y he visto en este rápido pasaje, en este pasaje cinematográfico que todos tienen cuando hacen memoria, hechos acaecidos en los últimos tiempos y con ellos he comprobado que no es así; que no es un gobernante sereno, ni es un gobernante ecuánime y que es un hombre de pasiones, y de pasiones, señores, no de las pasiones que podamos tener todos los hombres, porque los hombres deben tener pasión por las cosas, sino de pasiones que más vale no calificar. Y lo puedo probar rápidamente.

El primer Magistrado asumió su puesto el 1.o de marzo de 1943, y su prmer acto de hombre de gobierno fué tratar de ignorar —la ignorancia es el más grande de los desprecios— al Partido Nacional, al Partido Nacional que bajo un clima de coacción había llevado más de ciento treinta y cinco mil votos a las urnas, y que era en importancia el segundo partido político del país

A pesar de ese gesto, nosotros, cuando entramos a esta Cámara, por boca del señor Diputado Amorim Sánchez manifestábamos que estábamos dispuestos, velando por el bien de la República, a prestar nuestra colaboración desde nuestras bancas al nuevo Gobierno. Idéntica manifestación se hizo en el Senado por intermedio del señor Senador Haedo. Sin embargo, la contestación y el desprecio del primer Magistrado fueron inmediatos: olvido completo de los hombres del Partido Nacional A pesar de que en él militan personas de probada capacidad, de reconocida capacidad para los diversos problemas, ni aún para la más modesta de las Comisiones honorarias se requirió el servicio de los hombres del Partido Nacional. No nos interesa, señor Presidente: es muy poca cosa eso!

Y está aquel otro episodio que prueba que el señor Presidente de la República no es un hombre ecuánime, no es un hombre sereno, y no es un hombre sin pasiones Cuando por la coalición de las mayorías oficialistas, el batllismo y el nacionalismo independiente escollaron las venias para nombrar Directores de los entes autónomos, el primer Magistrado dió un espectáculo inusitado: salió a la prensa a echar la culpa, a hacer cargar la responsabilidad, porque esos dos partidos no votaban sus candidatos, a los integrantes del Partido Nacional.

La responsabilidad era pura, y exclusivamente de esos dos sectores, y, sin embargo, el primer Magistrado se creyó en el deber de dar un manifiesto a la nación haciendo caer las culpas sobre el Partido Nacional.

Y así siguió con el Partido Nacional. Y así siguió con otro sector político al que también trató de olvidar y de despreciar: sector que dentro del Partido Colorado era el más fuerte después del Batllismo: lo ignoró, lo olvidó y lo agravió, aunque hoy por los vaivenes de la política se ve necesitado a recurrir a él, para tratar de apuntalar su Gobierno que cae, que ya cayó ante la opinión pública, repito.

¡Si ese no es hombre que no tiene serenidad, que no es ecuánime, y que está movido por pasiones, verdaderamente el significado de las palabras no lo conozco!

Pero creo que no es el momento oportuno, en este instante, de hacer una disección de la obra gubernativa y de la personalidad del doctor Amézaga. Ya en su oportunidad lo hizo el señor Amorim Sánchez; a ella me remito, como cuando con gran precisión, en el debate del 15 de agosto cayó, marcó la personalidad moral e intelectual del doctor Amézaga; repito las palabras del señor Amorim Sánchez, y con esto me ahorro, y ahorro a la Cámara, una larga disertación.

Todo el elogio que ha podido hacer el señor Ministro de Relaciones Exteriores al primer Magistrado, es que puso la fuerza al servico de la investigación; que teniendo la fuerza, él la ponía en manos de sus opositores para que investigaran.

¡No es un mérito, señor Ministro de Relaciones Exteriores! ¡Muy lejos, de ello: él no ha hecho más que cumplir con su obligación! ¡Y bueno estaría que el primer Magistrado hiciera lo mismo que han hechó algnos otros: tratar de cerrar las puertas a la investigación! ¡Faltaría, señor Presidente, hasta a las más elementales normas a que se debe ceñir un hombre público!

El no hizo nada más, en este caso, que cumplir con su obligación: la de abrir las puertas y, por cierto que no lo hizo ampliamente — sino que sólo se atrevió a abrir una rendija. Téngase presente que somos un partido de oposición que no tenemos ningún miembro en los organismos de gobierno, que no tenemos acceso a los documentos oficiales.

He dicho que se ha abierto nada más que una rendija. Todos ustedes saben, lo sabe la Cámara y lo sabe el país que los principales asuntos de las industrias y del comercio se ventilan fundamentalmente ante el Ministerio de Industrias y Trabajo. Y bien, señor Presidente: la Comisión apenas instalada, se dirigió al señor Ministro de Industrias solicitando todos los expedientes que hubiesen tramitado esas empresas. La Comisión se instaló creo que en julio del corriente año; hasta la fecha estamos esperando que venga aquella documentación para examinarla.

¡No veo, señores, que haya gran diligencia, por cierto, de parte del primer magistrado para que se ventile su conducta! Y hago notar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que ahí, en el Ministerio de Industrias y Trabajo están todas las solicitudes de exportación, ahí se ventilan todos los trámites que tienen que hacer las empresas para poder marchar; sin embargo, esa documentación no llega a la Comisión, a pesar de que se ha reiterado el pedido.

Señores: el flamante Ministro de Relaciones Exteriores ha hablado de un ambiente irrespirable. Ese ambiente irrespirable, no ha sido creado por nosotros: ha sido creado en las grandes esferas, allí donde están los gobernantes negociantes, allí donde están los hombres que, con su influencia, quieren torcer el curso normal de los hechos.

(Apoyados).

—Y allí, señores, está ese ambiente. No está en que nosotros vengamos a la Cámara a denunciarlos. Yo nunca he sentido decir en los juicios criminales que el fiscal sea el delincuente cuando acusa a un ladrón, y aquí, señores, se quiere hacer eso, se quieren invertir los términos, aquí quiere hacerse aparecer como delincuentes a aquellos que cumplen su deber de ciudadanos, de acusar lo que consideran incorrecto.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha coincidido con nosotros en que el problema de las implicancias es un problema serio y grave. Es claro que inmediatamente trató de atenuarlo un poco. El trató de colocarlo, pura y exclusivamente en el campo legislativo, y para restarle importancia a la labor investigadora, se refiere, con una amnesia que no sé si está provocada por su nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores, sólo a cuatro casos de los que fueron ventilados por la Comisión.

(Interrupción del señor Ministro de Relaciones Exteriores).

—El señor Ministro habló de la situación de uno de los integrantes del estudio presidencial, el doctor Amézaga, hijo, que había hecho gestiones para eliminar a una de las firmas de la lista negra. Luego habló del problema sobre la concesión del juego al hotel "Brisas del Hum"; habló del famoso privilegio 119 y del problema de la hojalata. Pero el señor Ministro de Relaciones Exteriores olvidó el problema del estudio del doctor Amézaga, el problema del estudio presidencial, que es el problema cumbre de todo esto que se está investigando. Es ese estudio que estaba hasta hace poco en la calle 25 de Mayo 634, del cual se ejercía una influencia decisiva en la marcha de los asuntos que se tramitaban ante la Administración Pública. Se olvidó, señores, del problema de la compra de los teléfonos de la Compañía Internacional, planteado por el señor Diputado Gilmet, problema que está estudiando la Comisión Investigadora y que presenta, señores, aspectos sospechosos, pues se ha pago la suma de $ 634.000 por comprar una compañía que sólo valdrá de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de la Comisión, la cantidad de $ 300.000.

Se olvidó, señor Presidente, del problema del Ferrocarril Central, de ese problema que hemos debatido largamente, y a raíz del cual hubo que andar regateando, señor Presidente, en un espectáculo de lo más denigrante; **sino fuera irrisorio, cuando al votarse el salvoconducto al** Presidente de la República, casi naufraga éste por aquello de "en cuanto" o de "por cuanto".

Se olvidó del escándalo de que en el Ferrocarril Central, en la noche, a las tres de la madrugada de un sábado se hicieran desaparecer los libros, mediante los cuales la Comisión Investigadora iba a hacer importantes revelaciones.

(Interrupciones).

—Se han retirado, del Ferrocarril Central, documentos a las tres de la mañana de un sábado. Estuvieron trabajando para ello desde las nueve de la noche hasta las tres de la mañana.

(Interrupciones).

—Evidentemente, no nos van a hacer creer, porque ni el pueblo, ni yo tenemos tragaderas para digerir la explicación dada por la empresa del Ferrocarril, de que lo que se retiraron fueron documentos pertenecientes al Fondo Patriótico Británico. Eso no lo puede creer nadie.

Además, señor Presidente, se olvidó, como recordaba el señor Diputado Viña, del problema del decreto por el cual se elimina el certificado de necesidad para adquirir hierro. Se olvidó, que el Ministro que firmó, y el propio doctor Amézaga firmante, era hasta hace pocos días —el doctor Amézaga hasta la ascensión al mando— abogado de una de las firmas más fuertes de las que trabajan en el hierro, la firma Crespi Hnos., y que el señor Mattiauda, era síndico de la misma y de la Metalúrgica y Diques Flotantes.

Se olvidó de que la Metalúrgica y Diques Flotantes está asesorada por el estudio presidencial, por intermedio del doctor Angel Graña.

De todo eso se está olvidando el señor Ministro. Se olvidó del problema de la Censa, del problema de los debentures...

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Todos esos problemas son de su época.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — De ésta época que estamos viviendo.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿De qué época es el asunto de las divisas del Ferrocarril? Diga la fecha.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Según las informaciones que se tienen, el uso indebido por el Ferrocarril, de las divisas, se realizó en los años 37-38.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Exactamente. ¿Y quién gobernaba?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El Partido Colorado.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Y el Partido Herrerista.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Nosotros colaborábamos con el Partido Colorado; pero en el momento que tuvimos conocimiento de esos hechos, en ese preciso momento...

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Lo que sucede es que se descubren ahora. En aquella época no se descubrían.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Todos los hechos a que me he referido han acaecido en estos momentos, son de este Gobierno, y en esta oportunidad el señor Ministro de Relaciones Exteriores trata de olvidarlos, de echar un manto sobre ellos. No quiere que se investigue, y por eso habla de clima de escándalo. Pero nosotros somos los primeros que estamos dispuestos a abrir las puertas para que esto se investigue.

Hace pocos días se anunció en el diario que él dirigía, que se pediría una investigación, y nosotros concurrimos a la Cámara a votarla, pero no se formuló el pedido. Estamos a la espera de que se presente, para votarla.

El señor Ministro cree que se ha hecho uso indebido en la aplicación de los privilegios. Es el momento de decirlo, y de pedir que se investigue, y aunque el señor Ministro no pueda hacerlo, tendrá algún compañero de bancada que podrá presentarlo por él, y nosotros lo vamos a votar, con el mismo entusiasmo, a pesar de que no es grato para nadie hacer comprobaciones de la índole que hemos hecho en el curso de esta investigación. Vamos a utilizar el mismo entusiasmo cuando investiguemos la conducta de nuestros hombres, porque somos los primeros en exigir de ellos el cumplimiento estricto de las normas que nos legaron los que fundaron nuestro partido, las normas de la moralidad estricta en el cumplimiento del deber y respeto absoluto a las disposiciones legales y si hay alguno de ellos que ha hecho uso indebido de las facultades otorgadas por la ley y la Constitución y que han obtenido provechos indebidos o favorecido a algún amigo, estamos dispuestos a continuar nuestra obra con la misma pasión, o con pasión más fuerte aún.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — Como se me había pasado cuando hice uso de la palabra, aprovecho esta circunstancia para aclarar, de una vez por todas, un hecho al que se han referido los diarios "El País", "El Plata" y diarios del Gobierno, cuando dicen, atacando el problema: "Pero esto pertenece al Gobierno de ustedes".

Pero si eso es el orgullo nuestro! El orgullo del Partido Nacional en este momento, es que no se detiene a pensar quienes fueron los gobernantes! Están vivitos y coleando, y van a pagar con su responsabilidad en este momento. Esa es la gran virtud del Partido Nacional.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Ustedes quieren confundir a la gente haciéndole creer que son hechos actuales.

**SEÑOR VIÑA.** — Y nosotros, señor Ministro, cuando planteamos estos problemas, lo hacemos con una gran altura. No pensamos en que los Ministros que puedan estar implicados, sean nuestros. Es, pues, una gran diferencia, pero es también un orgullo. El pueblo no va a tragar que se nos pretenda hacer callar diciéndonos que también nosotros estamos complicados. Pero, nosotros no nos detenemos en nada, si nuestros camaradas han estado mal, los responsabilizaremos en esta misma Cámara y verá el doctor Rodríguez Larreta que así será. Esté tranquilo; ayúdenos.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Le tomo la palabra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo estaba haciendo una relación de los sucesos y recuerdo que ayer mismo planteamos en la Comisión Investigadora un problema que tiene relación con las lamparillas eléctricas. Una adjudicación hecha en una licitación realizada por la UTE. También es un asunto que se presenta vidrioso y que será necesario aclararlo debidamente. Todos estos son hechos actuales, sucedidos en este período de Gobierno, y eso no lo pone nervioso al señor Ministro. Lo pone nervioso eso sí, que en el año 1936, o 37, o 38 se le haya concedido indebidamente al Ferrocarril Central ciertas divisas.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Y también en el año 40.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, y en el 41. Concedo todas las fechas, pero le aseguro esto: que cuando nosotros nos hemos enterado de este asunto, fuimos los primeros y los únicos después del señor Diputado García Austt, en ayudarle en esa campaña, en llevarla adelante, en darle más enérgico apoyo para descubrir a los que se hubieran apartado de las normas en que deben actuar, cumpliendo con su deber.

Esa es nuestra posición, que no es exactamente la que asume el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Frente a esos hechos que hemos denunciado, trata de olvidarlos o de no recordarlos. No es que recién se descubra. Nosotros estamos dispuestos a discutir todos los hechos de ahora y del pasado, cercanos o lejanos. Nuestra posición es una y única: bregamos por la honradez administrativa y estamos dispuestos a obtenerla duela a quien duela y cueste a quien cueste.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hablado de guerra de dicterios y de insultos, y con ello se creaba un clima asfixiante. Yo no reconozco en el señor Ministro de Relaciones Exteriores, autoridad para emitir ese juicio. Tengo aquí, para vergüenza y escarnio de su autor, algunos artículos publicados en el diario "El País" y que voy a leer para que se vea cómo se cambia de manera de pensar, según se esté en el llano o en el Gobierno. En el diario "El País" de noviembre 16 de 1942, se dijo lo que quemándome los labios voy a leer: "Le contestaron a este perorador de la calle: "Más o menos el virus nazi, representará un diez por ciento del electorado activo, que alcanzará alrededor de 600.000 votantes. Hay mucho nazi oculto, sórdido, que las mata callando". De manera que el 10 por ciento, o uno cada diez no es exagerado. Los 60.000 nazis calculados votarán por Herrera. Hay también un porcentaje de "ladrones"; y si en el núcleo central de Herrera ya han salido a luz tres o cuatro, es de sospechar que en la "periferia" haya como 10.000 entre ladrones, asaltantes, carteristas, rateros, etc. Es razonable la proporción. Entre nazis y ladrones reunirán entonces (horror!) bajo el lema de Partido Nacional, 70.000 indeseables".

Señor Presidente: podría seguir leyendo artículos similares. Pero no es mi propósito abochornar a nadie. Alcanza y sobre con el que he leído. Es verdaderamente indigno de que un diario que sea dirigido por un hombre que llega a ocupar una posición como la de Ministro de Relaciones Exteriores, estampe tantos insultos que denigran no a quien los recibe, sino a quien los lanza. Esto demuestra que no se tiene la capacidad para afrontar al adversario; que no tienen la cordura necesaria para combatir al adversario de frente y para hacerlo razonar y comprender sus errores. Por eso recurren al insulto. Nosotros no recurrimos al insulto. Nosotros, frente a un hecho concreto, afirmamos y probamos. Presentamos documentos sobre todos los hechos. Y esa es la diferencia entre el doctor Rodríguez Larreta y el sector que integro. Ellos afirman; nosotros probamos con documentos, y ahí están las pruebas de todo lo que hemos dicho, en las actuaciones que ha realizado la Comisión Investigadora.

Para terminar, porque estoy muy fatigado y tendría para seguir durante mucho rato, quiero referirme al problema de la legislación. He de decir la verdad entera, porque la Cámara y el país tienen que saber la verdad completa y no la verdad desfigurada.

Señores: a la primera reunión que celebró la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, luego de haberse planteado el asunto en Cámara, yo propuse que esa Comisión se abocara de inmediato al estudio de las normas legales, y como creía que podía haber cierta dificultad para aprobar alguna norma legal, pedí, en nombre del sector que integro, que se aprobara la declaración formulada por el señor Diputado Gilmet en Sala, o en su defecto alguna similar que llenara los mismos fines. Sin embargo, los sectores mayoritarios dieron dilación a mi proposición, y así transcurrió un mes. Frente a esa situación, yo insistí en todas las sesiones sobre la necesidad de legislar y que si no se legislaba, que se hiciera por lo menos una declaración.

Pasamos un mes discutiendo. Al final, decidimos que se podía hacer un proyecto de ley. Frente a esta circunstancia, redacté un proyecto de ley y lo presenté. Será bueno o será malo; tendrá sus defectos; pero cumplí con el imperativo categórico que me imponía mi cargo.

La Comisión ya tenía un proyecto del señor Diputado González Conzi y otro del señor Diputado Penco. Tenía, pues, tres proyectos para estudiar; podía elegir el que estimara más conveniente.

Luego de haber decidido que se haría por una ley ordinaria, cambian de posición y dicen que se debe hacer por una ley constitucional. No hay inconveniente. Es necesario legislar y estamos dispuestos a legislar en todos los terrenos. Esa es nuestra posición.

Aceptamos que sea una ley constitucional y, entonces, resuelve la Comisión hacer algo más: hacer una declaración pública en la Cámara; hacer una modificación al Código Penal; votar la ley cristal y votar la ley de las incompatibilidades.

Sin embargo, después de haber resuelto esto, la Comisión sesionó —de esto hace más de un mes— una sola vez. A todas las reuniones ha concurrido el Diputado que habla y está dispuesto a seguir concurriendo, a pesar del ausentismo de los legisladores oficialistas.

No somos nosotros los culpables. Los culpables son los sectores mayoritarios, sobre los que cae la responsabilidad de que no se hayan dictado las normas legales pertinentes que impidan estos sucesos en el presente y el futuro, como decía el señor Ministro de Relaciones Exteriores. A ellos tiene que dirigir sus reproches el señor Ministro; a los delegados de su propio sector político y a los delegados del sector batllista que no concurren a la Comisión porque no quieren votar ni siquiera una declaración. Nosotros estamos dispuestos a legislar, y si lo que ustedes afirman no son sólo palabras que se dicen para impresionar a las barras o a la opinión pública, que concurran a la Comisión, que por una palabra más o menos no vamos a hacer cuestión, pues entendemos que hay que darle al país la legislación que reclama.

Nada más.

**SEÑOR TEJERA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR TEJERA.** — Señor Presidente: el planteamiento del problema de las implicaciones en el tono en que se ha hecho por parte del sector del doctor Ferrer Serra no puede sorprender a nadie: responde a una especie de metodología política aplicada con éxito diverso en el país durante muchos años por ese mismo sector.

Se ha empezado por decir que el ambiente en que se mueven dentro de la Comisión los representantes de ese partido es realmente incómodo. Declaro, señor Presidente, con absoluta honradez intelectual, que no creo que eso sea verdad y que estoy absolutamente convencido de que saben que no es verdad quienes lo afirman en el seno de este Parlamento.

Ha existido en todo instante una solidaridad absoluta con los señores del sector herrerista, en el seno de la Comisión, para investigar hasta donde sea necesario hacerlo. Hemos concurrido a algunas actuaciones; hemos estado en el puesto que nos ha asignado la Comisión; hemos concurrido a la casi totalidad de las sesiones celebradas por el Cuerpo y declaramos, con la misma honradez a que hacía referencia hace un instante, que en to-

das las circunstancias los señores Diputados herreristas contaron con nuestra colaboración.

Lo que se ha planteado en el seno de la Comisión en forma fundamental ha sido, no sólo el problema de las implicaciones gubernativas, sino también —y alrededor de esto es que radica la mayor parte del escándalo— a la posible compra de influencias para que algunas leyes que beneficien a terceros salgan con rapidez de las esferas de donde deben de salir.

El doctor Rodríguez Larreta lo afirmaba con gran precisión en dos de las acusaciones fundamentales relacionadas con ese aspecto del asunto. Puede afirmarse que si alguien quiso comprar alguna influencia, esa influencia no pudo ser comprada.

Feliz de este país que tiene a su frente, al frente de los negocios públicos, a un hombre de una jerarquía moral tan alta, para mí, que contra ella se estrellan todos los embates de la infamia, de la calumnia y de la injuria, lanzados todos los días, desde un sector...

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—...al que se le ha demostrado reiteradamente que calumnia a sabiendas...

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra. — Murmullos. — Campana de orden).

—...y que trae al seno de este Parlamento...

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra. — Murmullos. — Campana de orden).

—...faltando a la palabra de honor que había empeñado en el seno de la Comisión: que no sólo calumnia...

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra. — Murmullos. — Campana de orden).

—...sino que trae al seno del Parlamento...

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra. — Murmullos. — Campana de orden).

—...que no sólo calumnia, he dicho: calumnia, sí...

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden)).

**SEÑOR VIÑA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — Yo creo que no hay derecho —y este no es un reproche para la Mesa—, pero la Mesa debe observar al señor Diputado. El debate se ha realizado en términos bastante correctos; pero considero que no es justo lo que está haciendo el señor Diputado Tejera ahora...

(Interupciones — Campana de orden).

—...haciendo agravios directos a un sector y calificando intenciones.

Lo lógico, pues, señor Presidente, es que el señor Diputado Tejera se componga en su lenguaje y no ataque así, en la forma en que lo está haciendo, a nuestro sector, porque ello nos obliga, irremediablemente, a crear estas situaciones.

No es con gritos como se va a aclarar esto.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: si la Mesa hubiera cumplido con su obligación desde el principio, habría tenido que llamar al orden a los señores Diputados; porque no tendrían los señores Diputados nada más que ir a la versión taquigráfica de las palabras dichas por ellos para ver que se han excedido, sin ninguna duda, en las acusaciones, que no han podido probar, también sin duda alguna.

La Mesa ruega al señor Diputado que atienda las disposiciones reglamentarias; pero cuando llame al orden a los señores Diputados, tengan buen cuidado en no observar a la Mesa y decir que la Mesa, en esa forma, coarta la palabra de los señores Diputados.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Me permite?...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — El señor Presidente tiene por testigo a la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Diputado tiene por testigo su versión taquigráfica, y le invito a que la vuelva a leer.

**SEÑOR VIÑA.** — Pero el señor Diputado Tejera ha hecho un ataque directo contra un partido político...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado: dentro de breves instantes tendré el disgusto de leer algunas de las palabras que, indudablemente, habría sido mejor que el señor Diputado no las hubiese pronunciado.

**SEÑOR VIÑA.** — Entonces no será un disgusto para el señor Presidente: será un gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede creer el señor Diputado, que para la Mesa siempre será un disgusto todo lo que sea exceso de palabras.

Puede continuar el señor Diputado Tejera.

**SEÑOR TEJERA.** — He dicho, señor Presidente, que por parte del sector del doctor Ferrer Serra y del señor Diputado Viña, este problema se plantea con tales características, que en determinada oportunidad, sin estar cumplida totalmente una investigación —faltaba nada menos que la certificación de una firma y el testimonio del principal inculpado—, y habiéndose comprometido ellos en el seno de la Comisión a no plantear el asunto en la Cámara, violaron la palabra empeñada y plantearon el asunto en el seno de este Cuerpo.

(Interrupción del señor Diputado Gómez Gavazzo).

De manera señor Presidente que cuando hacemos estas afirmaciones, no es porque sea esa el arma que nos queda como decía en este instante el señor Diputado Gómez Gavazzo. A nosotros nos quedan para combatir en política las armas que hemos tenido siempre que son nuestro amor por la verdad, nuestro honradez intelectual, para plantear los problemas y un gran sentido de responsabilidad que nos inhibe para injuriar o agraviar gratuitamente a nadie.

(Interrupción del señor Diputado Viña).

—Se ha vuelto a traer a Cámara, a lo largo del debate, el asunto del Ferrocarril Central, en uno de los aspectos que fué poco discutido en la noche del 15 de agosto. Para mí, señor Presidente, fué de una claridad total. No creo que pueda prejuzgarse en la materia. Todos los funcionarios del Ferrocarril que desfilaron por el seno de la Comisión Investigadora, afirmaron que el hecho de haber trabajado en el Ferrocarril durante la noche del viernes al sábado de no recuerdo qué fecha, se debía a que el señor Grindley, en vísperas de la llegada de un alto funcionario del Directorio de los ferrocarriles que él representa en el Uruguay, deseaba sacar del local del Ferrocarril todo lo que se relacionaba con el fondo patriótico británico, y les había pedido a sus subalternos que trabajaran el sábado de tarde realizando esa tarea. Ellos no deseaban trabajar el sábado de tarde y como durante las horas de la mañana debían cumplir sus obligaciones en el Ferrocarril, prefirieron hacerlo el viernes por la noche a fin de tener absoluta libertad a partir del sábado a mediodía hasta el día lunes.

**SEÑOR VIÑA.** — Es exacto.

**SEÑOR TEJERA.** — Esa es la verdad de las afirmaciones de los funcionarios del Ferrocarril, que coincidieron absolutamente, y cuyo tono de voz y cuya correlación perfecta de declaraciones, dejaron la sensación en la inmensa mayoría de los miembros de la Comisión de que aquellos elementos declarantes decían la verdad real de las cosas.

**SEÑOR LISSIDINI.** — Apoyado.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Me permite?

**SEÑOR TEJERA.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIÑA.** — Pero la Cámara debe enterarse de la otra parte, es decir, que cuando la Comisión intentó interrogar a esos funcionarios no pudo hacerlo porque el empleado que estaba en ese momento alegó que no podía presentar a esos empleados y buscó la manera de hacerlo para el día siguiente.

De manera que el valor de esa declaración, para mí, investigador, está en que esos señores fueron preparados fácilmente en sus declaraciones, para el día siguiente venir a decir lo mismo ante la Comisión Investigadora.

**SEÑOR TEJERA.** — Continúo.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — ¿Me permite para completar lo que dice el señor Diputado Viña?

**SEÑOR TEJERA.** — Si señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Olvidó decir el señor Diputado Viña que lo que manifestaron en el Ferrocarril fué que esos empleados no eran funcionarios de la empresa, sino del fondo patriótico. El Secretario del Ferrocarril no le podía dar órdenes.

**SEÑOR TEJERA.** — Me ahorra la aclaración el señor Diputado Carbonell que la iba a hacer en este instante.

Se ha hablado aquí, también, del lucro de los gobernantes; de las ganancias que los gobernantes del país harían aprovechándose de la influencia que ejercen en la esfera pública.

La verdad de las cosas, señor Presidente, que podrá haber situaciones que merezcan rectificación; pero la verdad también es que no se ha probado todavía una sola incorrección que signifique aprovechamiento ilícito de la función pública.

(Interrupciones).

—Se habla de la Ley Cristal, y de la necesidad de dictarla. De nuestro sector ha partido un proyecto de ley no bien se inició la discusión de este problema.

Nuestros diarios, nuestros tribunos han señalado la conveniencia de dictar una ley que aclare definitivamente la órbita en que pueden moverse los gobernantes y que establezca un verdadero régimen de incompatibilidades.

Hace algunos años —no muchos, como para que la memoria nos sea infiel— en este país hubo algunos negociados célebres. Entre ellos, aquel dolorosamente famoso de las papas del señor Dunedin, negociado que nunca tuvo aclaración satisfactoria y para el cual los investigadores implacables de hoy, no sólo no tuvieron palabras de condenación, sino que tampoco pidieron, ni votaron comisiones investigadoras, para aclararlo.

Ha caído el Gobierno ante la ciudadanía, se dice. Creo que interpreto cabalmente la sensibilidad moral de la República y los altos sentimientos cívicos de la ciudadanía que piensa y siente en armonía con los altos intereses nacionales si digo que el Gobierno en este instante está más fuerte que nunca; que el Gobierno se ha fortalecido en medio del embate de todas las diatribas; que el Gobierno se ha fortalecido en medio del combate implacable que le lanza una oposición irracional, por sistemática; que el Gobierno se ha fortalecido, —y lo va a demostrar dentro de un año...

**SEÑOR GUICHON.** — ¿Me permite?

**SEÑOR TEJERA.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GUICHON.** — Aquellos que pongan en duda lo que dice el señor Diputado, que movilicen todos los resortes que la Constitución pone en sus manos y vayan a la consulta a quienes deben consultar.

**SEÑOR TEJERA.** — El Gobierno se ha fortalecido, porque a los gobiernos honrados, a los gobiernos limpios...

(Interrupciones).

—Reclamo que se me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se ruega a los señores Diputados que no interrumpan.

**SEÑOR TEJERA.** — El Gobierno se ha fortalecido, porque los gobiernos limpios, los gobiernos que frente a la ciudadanía tienen una conducta clara, los gobiernos que no siegan las libertades al pueblo, los gobiernos que respetan todos los derechos, incluso el derecho de vejarlos, difamarlos y calumniarlos sistemáticamente, los gobiernos que actúan de esa manera, se fortalecen ante la conciencia pública y resplandecen como sólo resplandecen las verdaderas construcciones democráticas, en medio de un mundo combatido por tantos factores contrarios al imperio de la democracia.

Yo creo, pues, que el Gobierno está fuerte, y la demostración más acabada de que el Gobierno está fuerte es que ha abierto todas las puertas para la realización de esta investigación. No se ha trabado uno solo de los derechos que tienen los investigadores. La Comisión Investigadora ha contado con todas las garantías para el cumplimiento cabal de su función.

Y digo, además, que el Gobierno está fuerte, porque es un Gobierno que pone la fuerza al servicio del derecho, cuando otros gobiernos, en años no muy lejanos, pusieron la fuerza, que tenían para respaldar el Derecho, al servicio de la arbitrariedad y de la violencia...

(Apoyados. Muy bien!).

...y sumieron al país en una situación indecorosa e indigna que debía avergonzar a quienes la usufructuaron durante tantos años.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Para vigilar la honradez administrativa, para vigilar la conducta de los gobernantes, para conocer hasta el último detalle, lo que se hace y deshace en el Gobierno, es necesario tener libertades públicas aseguradas.

(Apoyados).

—Eso es lo que tiene el Uruguay y eso es lo que tiene el partido a que pertenecen los señores Diputados Ferrer Serra y Viña. Ahora se descubren las cosas; pero ahora se descubren las cosas que otros hicieron y quizás ellos mismos hicieron, porque hay libertades para descubrirlas, libertades que, seguramente, no habían o no existían en el país en el momento en que tales actos de Gobierno se cumplían.

La historia, señor Presidente, lo decía hace uno o dos meses en esta misma Cámara, la historia tiene sus lecciones, lecciones que todos debemos aprender y que, quienes nos movemos en el escenario público, tenemos el deber fundamental de aprender. La historia tiene sus lecciones y la historia nos dice que el bien más preciado de los pueblos es el de la conservación de su libertad.

(Muy bien!).

—Que mientras haya libertad, hay posibilidades de mejoramiento y de progreso para el pueblo; que mientras haya libertad, hay posibilidad de justicia; que mientras haya libertad, hay posibilidad de orden y de honradez en el manejo de las finanzas públicas y de la Administración Pública. Eso es lo que no deben olvidar quienes miran melancólicamente la tiranía de países vecinos; eso es lo que no deben olvidar quienes quieren retrotraer el país a las épocas que ya ahora creemos definitivamente superadas por nuestra cultura política y por el esfuerzo que realizan patrióticamente los gobernantes para mantenernos dentro del orden constitucional, salvaguardando nuestras libertades y los derechos de todos, incluso los de ellos, porque está, en la salvaguardia de esas libertades y de esos derechos, nuestra mejor bandera, porque está el cumplimiento, desde el Gobierno, de los principios por los cuales nos hemos batido durante tantos años.

Nada más.

(Aplausos en la barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

**SEÑOR GILMET.** — El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha venido a este recinto en forma inopinada a plantear este debate, y nos vemos obligados a improvisar, aunque el tema es bastante conocido.

Voy a contestar, en breves palabras, los conceptos vertidos por el señor Ministro y, también, los del señor Diputado Tejera.

Hablaba el señor Ministro de que vivimos en esta Cámara un clima enrarecido, asfixiante, mefítico, que se ha envenenado el ambiente político. Yo sé que hay varios climas enrarecidos en el país. Hay un clima económico enrarecido, para todos los desposeídos de la fortuna, para todos los hombres que sufren miseria en esta tierra; para los que tanto se ha llorado en esta Cámara y tan poco se les ha dado.

(Apoyados).

—Ese clima enrarecido de esos desposeídos de la fortuna se ha ensanchado y se ha agrandado en los últimos tiempos con la carestía de la vida, contra la cual este Gobierno no ha tomado ninguna medida radical y profunda. Y ese clima enrarecido es para la clase media y para la clase obrera, porque sufre la peor de las esclavitudes, que es la esclavitud de la miseria, porque es la esclavitud de no poder dar pan a sus hijos o no tener leche para sus infantes.

Ese clima enrarecido de la economía está minando la salud nacional, y a ese he querido referirme en primer término. Me referiré más tarde al clima político.

La Constitución del año 1942 y las elecciones del mismo año, es conocido de todos cómo se realizaron. Esas sí que se realizaron en un clima político enrarecido: con las 19 Jefaturas, con las 19 Intendencias, con todo el Ejército, con la Policía y hasta con la Justicia en manos del dictador.

Pero como nosotros los blancos estamos acostumbrados desde niños a vivir en esos climas difíciles y de lucha, nos presentamos en esas elecciones a batirnos con el Gobierno en el terreno que él señaló y aportamos a las urnas ciento treinta mil sufragios, que pueden haber sido ciento cuarenta mil. Allí sí que nosotros combatimos contra la calumnia y contra toda la fuerza desatada de la antidemocracia.

(Apoyados).

—Clima enrarecido en lo político, también, vivimos en la actualidad, pero no lo vive el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que pertenece a un partido oficialista, ni lo viven, quizás, las otras bancadas. Lo vive, sí, el Partido político a que pertenezco. Porque hay muchas clases de libertades, y esto debería saberlo el señor Diputado Tejera, que ha cantado un himno a la palabra vaga, indeterminada y genérica, pero que debería haber venido a analizar punto por punto todas las libertades de que puede gozar un ciudadano y que pueden regir un país.

Nosotros, el Partido Nacional, estamos tratados aquí en este país un poco como los judíos, como los israelitas en los países donde son perseguidos, y quizás un poco también como los negros en los Estados Unidos. Para nosotros no rigen todos los derechos y todas las libertades a las cuales acaba de cantar un himno el señor Diputado Tejera.

No digo esto porque no nos den empleos, o porque las jubilaciones de nuestros viejos no marchan en la Caja de Jubilaciones, o porque las pensiones de nuestros viejos no marchen en el Instituto correspondiente, o porque no tengamos ciertas libertades. Lo digo por miles de cosas.

Este partido nuestro, que llevó ciento treinta y cinco mil sufragios a las urnas, no puede tener una radio propia, no porque no haya reunido entre sus correligionarios el dinero suficiente para tenerla, sino porque la onda, —y eso lo sabe muy bien el señor Presidente de la Cámara, que tiene una poderosa estación de radio y que todas las mañanas puede ilustrar a su paladar a la República sobre los acontecimientos políticos que suceden— sino porque la onda, digo, pertenece a nuestro pequeño monarca, el señor Presidente de la República, que con

una orden puede hacer cesar una estación o puede quitar el derecho a tener un espacio en el eter.

(Apoyados).

—Esa es la libertad de que gozamos en nuestro país! Y los diarios nuestros, desde "El Debate" al más pequeño órgano esparcido por todos los territorios de la República, luchan con una profunda adversión del comercio y de la industria a avisar en ellos; no porque en el comercio y la industria no haya integrantes de nuestro partido, correligionarios nuestros, sino porque esos integrantes del comercio y la industria correligionarios nuestros están atemorizados y perseguidos por esa plutocracia que venimos a denunciar en esta Cámara.

No existen en el país las libertades necesarias como para poder avisar en los órganos que se quiera y para sostener al partido de sus ideales.

(Muy bien!).

—Hace pocos días un vendedor de aceite felicitaba en la calle al administrador de "El debate" por las verdades que ese diario había dicho a los plutócratas industriales y comerciantes; entonces, como es natural, el administrador de "El debate" le pidió un aviso, y el vendedor de aceite le contestó "Mire: a "El debate" no le puedo dar avisos, porque bastaría que avisara en "El debate" para que cayera sobre mi fábrica y sobre mi comercio toda la ira de la plutocracia dominante".

Esa es la libertad de que gozamos en este país!

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Hay algo más, señor Presidente: es la lucha del pequeño comerciante nuestro, y del pequeño industrial nuestro: el ferretero, el mueblero, el comerciante minorista, que tiene que soportar la competencia de todos los otros comercios e industrias ayudados por el Gobierno.

Y una competencia mucho peor. Supongamos el caso de un ferretero modesto: ¿qué le pasa a ese señor, ahora que se ha fundado un enorme consorcio, que se llama de "La Llave", en cuyo Directorio están miembros de la bancada batllista? Es claro que ¿cómo va a competir con un consorcio de ese poder, de esa fuerza, de esa influencia política? ¡Va a su ruina completa!

Pongamos todos los otros factores que la guerra ha traído. Me contaban los otros días dos muebleros pequeños, que han instalado un taller —creo que uno de ellos es batllista—, y claro, tuvieron que cerrar su pequeña fabrica!

¿Por qué: porque tenían que pasarse los días enteros en las oficinas públicas mendigando cola u otros sustancias con las que se lustran los muebles, y eso se daba bajo la influencia, muchas veces oficial, de Fulano o de Mengano, que tenían una fábrica o un taller más grande, y en esa forma no es posible competir! no es libre la competencia. Es otra de las libertades que tenemos mutiladas en nuestro país.

(Interrupciones).

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GILMET.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Quisiera saber si en el diario "El Debate" los organismos del Estado anuncian o no.

**SEÑOR GILMET.** — Anuncian, sí, señor.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Porque eso sería lo grave, señor Diputado: que los organismos del Estado hubiesen hecho el boycott a un diario, por ser de la oposición. Pero que el comercio en general, que rige siempre sus avisos por el interés, no publique esos avisos en los diarios de poca circulación, es un hecho lógico, aquí y en todo el mundo.

**SEÑOR GILMET.** — Anuncian, para disimular. Saben muy bien las poderosas fuerzas que se mueven en el ambiente para que ese órgano de publicidad no tenga avisos; y, claro, con que le agreguen unas migajas no va a cambiar la situación económica, que hasta ahora hemos defendido, y que vamos a defender todos los nacionalistas del país.

El señor Diputado Tejera ha dicho que este asunto de las implicancias es tal y cual cosa. Ha hablado de la palabra "calumnias" Si el señor Diputado Tejera no quiere pasar él mismo por un calumniador, tendrá que demostrar que lo que nosotros hemos traído a esta Cámara son calumnias. Y yo lo emplazo para eso.

**SEÑOR TEJERA.** — ¿Ya?

**SEÑOR GILMET.** — Sí, señor; ya.

**SEÑOR TEJERA.** — El señor Diputado Gilmet me emplaza para que demuestre que el sector a que él pertenece ha calumniado al Presidente de la República.

Es fácil demostrarlo; se demuestra con un hecho que se planteó en el seno de esta Cámara: con el de la Asesoría Letrada del Ferrocarril Central. Y con otro hecho planteado también en el seno de esta Comisión: el de la intervención que habría tenido, según el sector herrerista, el Presidente de la República, en el asunto de la lista negra, relacionado con el señor Caffaro.

El sector herrerista —y debe estar en la versión taquigráfica, si no lo han corregido...

**SEÑOR VIÑA.** — No se puede hacer eso.

**SEÑOR TEJERA.** — ...afirmó que el Presidente de la República había tenido intervención activa en el asunto del señor Caffaro. Era una calumnia; no la ha tenido.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No es exacto que se haya dicho eso.

**SEÑOR TEJERA.** — No es exacto que la haya tenido. El sector del señor Diputado Gilmet —a quien, por deferencia personal, no nombro cuando hago referencia o manifestaciones en este sentido, pero que voy a empezar a nombrar ahora— afirmó que al doctor Baethgen no se le había dado la asesoría letrada, por oposición del Presidente de la República. Tampoco era verdad.

Y se probó, además, en forma absolutamente clara, y que debe haber llevado la convicción de la verdad a todos los espíritus equilibrados y desapasionados, que el Presidente de la República no había tenido ninguna intervención, de ninguna naturaleza, en la no designación del doctor Baethgen, para la asesoría letrada del Ferrocarril.

Esos dos hechos demuestran que no se dijo la verdad cuando se atacó al Presidente de la República por actos que, en realidad, el señor Presidente de la República no había cometido.

Y yo creo esto, para terminar con esta interrupción: creo que tenemos el deber, cuando actuamos en política y cuando nos referimos al Jefe de Estado, de medir nuestras palabras, de medir nuestros conceptos y, por sobre todas las cosas, medir la proyección o el alcance que esas palabras o conceptos puedan tener en el escenario público. No creo que beneficie ni prestigie a ningún hombre público ni a ningún sector político, atacar vanamente, sin razón alguna, a la persona que representa y encarna la soberanía del Estado; creo, por el contrario, que eso es profundamente perjudicial, tanto para el partido, para los políticos que tales actos cometen, como para el país, cuyo Jefe de Estado sufra la diatriba injustificada de sus opositores.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR GILMET.** — El señor Presidente de la República, es público y notorio que tenía un estudio, y creo que todavía lo tiene en la calle 25 de Mayo 634. Los membretes de ese estudio que se entregaban al público, y la Comisión Investigadora los ha tenido en la mano, decían lo siguiente: "Estudio de los doctores Juan José de Amézaga, Angel Graña y Juan José de Amézaga hijo". El estudio de la calle 25 de Mayo 634 vetó la candidatura del doctor Baethgen, lo que surge de la lectura de las declaraciones prestadas ante la Comisión Investigadora, y de las discusiones habidas en esta Cámara. Cualquier profesional, escribano, médico, ingeniero, o lo que sea, comerciante o industrial, si tiene un socio que denigra el nombre del estudio o que denigra el nombre del consultorio o que denigra o atenta contra la moralidad de esa empresa o de esa industria, tiene la obligación, si vigila la moralidad de la misma, de expulsar a ese socio inmediatamente. El señor Presidente de la República no lo ha hecho hasta ahora, y un partido de minoría, como el nuestro, tiene el derecho y más que el derecho, el deber, de seguir creyendo que, ignorase o conociese el señor Presidente de la República esos hechos, es cómplice de ellos.

(Apoyados).

—De manera que aquí no hay calumnia. El señor Presidente de la República es socio del estudio, de manera que es cómplice de todas las transacciones que en el se realicen, y si quisiera desligarse moral o completamente de él, debía haber dado los pasos consiguientes para hacerlo, y no lo ha hecho, y porque no lo ha hecho tenemos el deber, lo repito, de seguir creyendo que es cómplice de los mismos.

Se ha dicho también que esos hechos no han llegado a consumarse. Por ejemplo, lo de los diez mil pesos de las Brisas del Hum, o lo del asunto Caffaro, tan debatido en esta Cámara. Se hayan consumado o no, no soy jurista; pero creo, señor Presidente, que la intención de delinquir o la intención de la falta a la moral, ha existido. Si dos fulleros se asocian o se complican para defraudar o para robar a un tercero, no importa que el hecho no se consume, pero lo que importa es la intención delictuosa, la intención de hacer mal. Por otra parte, si en esos hechos investigados por la Comisión no se ha llegado a una comprobación de su consumación, es porque las denuncias que nos llegan a nosotros, integrantes de un partido de minoría, son aquellos hechos que se han frustrado, es decir, los que han dejado a sus víctimas profundamente resentidas, porque han venido a nosotros a hacernos copartícipes de [illegible]

pena o de sus cuitas, pero no vienen —y también conocemos algunos— los que tuvieron éxito en sus gestiones, aquellos que pagaron diez o veinte mil pesos, y como el asunto se realizó, se consumó, y tuvo un resultado feliz, se callan la boca y no vienen a decirnos nada, y nos colocan en la imposibilidad de denunciarlos ante la Comisión.

Y no es para extenderse. Ya mis compañeros de bancada han contestado a muchas de las aseveraciones formuladas en Sala.

Yo quiero decir que si esta investigación de las implicancias sólo tuviera como resultado haber destruído dos nidos de plutócratas —me refiero, por ejemplo, a Ducar y a M. D. F. (Metalúrgica y Dique Flotante),— habremos conseguido y habremos llegado a una finalidad patriótica, porque en Ducar y Dique Flotante se habían asociado, podríamos decir, todas las influencias y todos los poderes de un Gobierno.

Allí estaba representado la Aduana, con sus Directores, como estaba representado el Estudio presidencial, y está todavía representado por el doctor Angel Graña, socio de ese Estudio; como también estaba representado el Contralor de Cambios, o sea, el Contralor de Importaciones y Exportaciones, por su Presidente el señor Serratosa Cibils, como lo denunciara en esta Cámara el señor Diputado Amorím Sánchez; y estaba allí representado, como en Dique Flotante, el Presidente de la Administración Nacional de Puertos. De manera que era un consorcio de influencias, y para poder defender ese consorcio de influencias, creo que el diario oficialista "El Plata" ha sacado a luz, hace pocos días, una teoría peregrina y original, la teoría de la pistola que no se usa. Es decir, que estas son pistolas cargadas, pero los portadores de esa arma nunca hacen fuego, nunca delinquen.

Yo creo que fué "La Mañana" que le contestó muy bien, diciendo que si se le escapaba un tiro iba a haber un tiroteo, un tiroteo de influencias e implicancias y subterfugios para burlar la ley y aprovecharse al margen de ella. Un tiroteo es el que se va a producir en este caso. Esa es la situación. Con eso sólo bastaría.

En la antigüedad había un censor, el cargo de censor para entender y para averiguar en todos aquellos asuntos que, por su índole, estaban colocados al margen de las disposiciones legales, aquellos asuntos o problemas, o faltas en los cuales no podían entender los Jueces ordinarios. Esos censores, por ejemplo, en la vieja Roma, quitaban el caballo a un caballero, disolvían hasta en ciertos casos un vínculo matrimonial, sindicaban a un ciudadano y le quitaban hasta la ciudadanía, o el derecho del voto o de participar en los comicios.

Yo creo que esa alta magistratura, ningún ciudadano de este país —porque las épocas no están para ejercer esas altas magistraturas— puede abogársela para sí. Pero es necesario decir que esta Cámara puede ser en la República el sustituto del censor y todos esos —podamos o no probarlo— que estén cazados en la madeja de la ley, que estén prendidos en ella, es decir, todas aquellas situaciones que se consuman o no, y que pueden llegar fácilmente a la falta o al delito, deben ser censurados. Porque está bien y es muy fácil sorprender a un ladrón del pan, tan traído y llevado por los románticos, y con tanto talento y genialidad señalado por Víctor Hugo. Es muy fácil prender y castigar al ladrón concreto; pero es muy difícil prender, castigar y sorprender en falta a un ladrón o a aquel que viola la ley, pero está campeando sobre la ley por el cargo que ocupa y porque tiene en la mano todo el poder para eludir su fuerza y su forma inquisidora.

Por eso es que queremos que la Cámara dicte la ley, y por eso terminé un discurso con la declaración que ya se ha citado, y que el Presidente pidió que pasara a la Comisión respectiva. Yo creo que se debió de haber ido de inmediato a la sanción de esa declaración. para que los que estuvieran con la pistola cargada, tuvieran tiempo de descargarla. No es culpa de nuestro sector el que la ley no haya salido. Cuando se haga la ley estaremos satisfechos, y este asunto estará concluído.

He terminado.

**SEÑOR PRESIDENTE. —** Tiene la palabra el señor Diputado Amorím Sánchez.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ. —** Señor Presidente: este debate ha sorprendido a la Cámara. No podía imaginarse ni suponerse que en la tarde de hoy podría surgir un debate político de esta naturaleza. El doctor Rodríguez Larreta ha creído, y ha estado muy bien en creerlo y en hacerlo así, que debía de concurrir al seno de la Cámara para despedirse de ella, en oportunidad de ir a ocupar el cargo de Canciller de la República. Lo lamentable, es que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no haya limitado su actuación inicial en este debate, a ese propósito, habiendo, en cambio, aprovechado la oportunidad. que no era la más adecuada, por cierto, para plantear y expresar ideas de carácter político, que son las que han provocado este debate.

Como muchas veces se nos ha inculpado de ser, injustamente desde luego, promotores de incidencias políticas, cosa que aún cuando fuera cierta no nos preocupa, porque es una de las posiciones legítimas y lógicas de un partido de oposición como el nuestro, quiero señalar estos antecedentes para que no se pueda decir mañana que la Cámara ha vuelto a perder horas importantes que debía dedicar a su trabajo, por la acción de la bancada herrerista, que promueve asuntos políticos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho el elogio del Presidente de la República; un elogio abundante, categórico, sin ninguna vacilación ni en el ademán ni en el gesto Yo creo que podía haber esperado un poco el señor Ministro de Relaciones Exteriores, desde que es muy flamante en su cargo, y en el curso de su propia función podría, eventualmente, verse obligado más tarde a tener que rectificar algunos de sus conceptos, excesivamente precisos, que emitió.

Pero parece que el señor Ministro de Relaciones Exteriores es muy afecto a esta clase de prodigalidades en el elogio. En el curso de unas declaraciones que dió a la prensa en estos días pasados, con motivo de su nombramiento de Canciller, expresó que reconocía la responsabilidad y la delicadeza de ir a ocupar una función por la que habían pasado hombres de la talla de Serrato y de Guani. Y agregaba a continuación que la constatación de ese hecho lo ponía en perplejidad y lo tenía algo cohibido.

Sin perjuicio de todas las discrepancias de orden político, no me cuesta absolutamente nada reconocer algo que está en la mente de todos, y es que la larga actuación del doctor Rodríguez Larreta lo ha revelado siempre como un hombre de talento y de inteligencia y como una de las primeras figuras de la juventud del Partido Nacional. Y me ha resultado, a mí particularmente, doloroso que un hombre de un partido como el Partido Nacional, que hace ochenta años que está desplazado del Gobierno de la República, en el momento en que por el azar de las circunstancias políticas, se lleva a uno de sus hombres al ejercicio de un cargo de alta representación como el de Ministro de Relaciones Exteriores, en lugar de ser afirmativo ese hombre en sus declaraciones y decir: "Tomo este cargo reconociendo la responsabilidad que se me da con él y seguro de que voy a hacer frente a esa responsabilidad con honor para el país y para mi partido y voy a tomarlo para que sea esa una demostración de que en las filas del Partido Nacional hay hombres capaces de honrar la función pública", diga que se siente cohibido y que se siente un poco deprimido ante la actuación de los Ministros colorados que lo precedieron en el ejercicio de ese mismo cargo. Habrán tenido los talentos y las capacidades que tengan, pero es hora de reivindicar para el Partido Nacional y para los hombres, cualquiera sea la posición que ocupen, una capacidad, sino mayor, por lo menos igual en todos los terrenos a la que puedan tener los colorados, y no hay que perder oportunidad tan señalada como ésta para expresar la fe y la convicción que tiene este partido de que tiene la preparación, la capacidad y la seguridad como para poder ir al Gobierno de la República y desempeñarlo con una acción tan brillante o más brillante que la que pudieron realizar los gobernantes colorados en la antigüedad.

El señor Ministro ha hecho el elogio del señor Presidente de la República. Ha dicho que es un hombre honrado: que es un hombre honesto: que es un hombre inspirado por altos sentimientos patrióticos, y ha traído a colación el asunto de las implicancias para relacionarlo con estas afirmaciones.

Señor Presidente: no tengo más que evocar lo que ocurrió en esta Cámara cuando se trató precisamente la posición personal del señor Presidente de la República. Quedará ese episodio en los anales parlamentarios como una de las cosas más penosas por las que haya tenido que atravesar un mandatario de este país.

A través de un largo debate en esta Sala, el Presidente de la República fué analizado y examinado en todas sus actuaciones, y ahora que ese episodio está lejos, con la suficiente perspectiva como para enfocarlo, debo señalar lo que pasó aquella tarde, destacando sus perfiles esenciales

Había aquí en el Parlamento una bancada que estaba fundamentalmente obligada a defender al Presidente de la República, porque fué esa bancada la que lo hizo triunfar en las elecciones y la que lo sentó en el alto sitial con sus votos y la que lo acompaña en mayoría en el Gabinete, que es la bancada batllista.

Y esa tarde, señor Presidente, en el momento en que se estaba enjuiciando al señor Presidente de la República, no habló el señor Diputado Batlle Berres: no habló el señor Diputado Guichón, ni el señor Diputado Zubiría, ni el señor Diputado Grauert, ni el señor Diputado Brause; no habló tampoco ese monje laico que tiene la bancada

batllista, y que en cada oportunidad en que se trata un asunto de trascendencia política, saca la Biblia y la pone para leer lo que dijo Batlle, estando transformado el doctor González Conzi esa tarde, en un verdadero monje trapense que ha hecho voto de silencio permanente.

No hablaron —y perdóneme que tenga que hacer distingos, que no está en mi espíritu hacerlos— lo más representativo que tiene la bancada batllista, los que estaban obligados a hablar, porque son las primeras figuras de la bancada batllista.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — La va a contestar después.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Como estoy anotado...

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Me va a contestar en esa oportunidad.

No habló ninguno de ellos. Habló en cambio, el Presidente de la Comisión, señor Diputado Lissidini, que hubiera tenido que hablar de cualquier manera porque era el Presidente de la Comisión y estaba obligado a decir alguna cosa, y habló el Diputado Carbonell y Migal para hacer una defensa de procurador, recorriendo foja por foja y folio por folio de expedientes desencontrados y perdidos que tenía sobre su mesa. Pero la realidad es que no hubo ningún líder de la bancada batllista que se sintiera obligado a levantar su voz en el recinto aquella tarde, para defender al Presidente de la República. Y no hubo ninguna vibración, ni hubo ninguna emoción en la bancada batllista, porque si la hubiera tenido, yo que la conozco como la conoce toda la Cámara, la hubiera visto enfervorizada y ardiente, defendiendo una convicción que esa tarde estaba ausente de sus espíritus.

En cuanto a la bancada socialista, si bien salvó, a su criterio, lo que tenía relación con la posición moral del Presidente de la República, el doctor Cardoso leyó aquí un editorial del diario "El Sol" que era un verdadero proceso, sin levante, de la actuación política del Primer Magistrado de la República.

En cuanto a la bancada independiente, el único hombre que levantó la voz fué el Diputado Tejera, y no puede menos de asombrarme el silencio, la insensibilidad de algunos otros señores Diputados que, cuando se trataba un asunto tan fundamental como la moral política del Presidente de la República permanecían en silencio.

Hasta que llegó, señor Presidente, el más penoso episodio, que fué cuando hubo de votarse la moción, aquella moción tramada en antesalas, aquel "por cuanto" y, "aquel en cuanto", aquel trabajo de forcep que se había hecho para sacar una moción y que motivó que uno de los señores Ministros, que estaba en antesalas y se enterara del texto de la misma, dijera: "Pero esto es desesperante; ¡ustedes no dicen nada!". Y fueron de bancada en bancada, procurando una moción que conciliara todas las posiciones, y la moción decía: Que lo relevaba de toda culpa (más o menos) al señor Presidente de la República por cuanto se refería a los asuntos tratados en Cámara.

Y cuando llegó el momento de la votación empezaron a levantarse las oposiciones. Y se levantó una voz cívica para decir: "No señor; por la negativa, porque nosotros no estamos dispuestos a votar "por cuanto"; estamos dispuestos a votar "en cuanto". Y luego se levantó otra voz, blancoacevedista, por la negativa —el señor Diputado Barbé— y ya se veía la oposición de las bancadas. Y el Presidente discutido, en aquel ambiente de indiferencia, dejado de la mano de Dios por sus propios correligionarios y por sus hombres, que estaban obligados a prestarle apoyo, estuvo a un paso de la censura de la Cámara y se presentó una moción para reabrir el debate, que era la que debía dar lugar al retiro de la moción, y se movieron unos y otros, en un estado de verdadera nerviosidad, por los pasillos de la Cámara. Y al fin se consintió en modificar la moción, salió "en cuanto" y la votaron.

No he visto nunca, ni creo que por la Maternidad haya pasado nunca un parto mas difícil, señor Presidente.

(Hilaridad).

—¿Y por qué pasaba eso, señor Presidente? Porque la Cámara tenía conciencia; porque lo que estaba fluctuando por encima, eran los intereses políticos, los bastardos y mezquinos intereses políticos que asocian temporalmente a los hombres en los propósitos que tienen de orden material que perseguir. Pero en el fondo de las conciencias estaba la convicción, que era la que restaba calor, que era la que restaba espontaneidad para defender lo que nosotros acusábamos. En el fondo estaba la conciencia de que era cierto lo que se decía, como está en toda la opinión pública del país, que no se discute la verdad y la justicia de nuestra posición en este dificultoso y amargo trance parlamentario.

Las implicancias, señor Presidente! ¿Pero es que alguien puede negar que son una evidencia que rompe los ojos? Ahora mismo estamos asistiendo a sus efectos en el momento de renunciar el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Folle Juanicó, como deseando excepcionarse, excepción que es muy lógica que la tenga porque implica la existencia de su decoro personal; ha dicho en su renuncia que cuando él ocupó el cargo de Ministro de Instrucción Pública, lo primero que hizo fué cerrar su estudio de abogado, ¿y no acaba de hacerlo el señor Senador Forteza, nombrado recién Ministro de Salud Pública? ¿No acaba inmediatamente de renunciar a un puesto de médico fiscal que tiene en la Fraternidad, porque entiende que la Fraternidad está fiscalizada por Salud Pública, y que habría una notoria implicancia en ser Ministro y en ser uno de los médicos integrantes del plantel de la Fraternidad? ¿Y esto qué quiere decir? Quiere decir que todo esto que se ha dicho y que se ha machacado, está produciendo sus efectos y los hombres están sensibles, y lo primero que hacen es ponerse en condiciones moralmente reglamentarias para actuar.

Las implicancias no las puede negar nadie. Ahora mismo, el asunto de la hojalata. Se viene por bajo cuerda a decir que algunos de nuestros hombres, pueden estar o no estar comprometidos. Se ha insinuado por ahí, en el diario "El Día" que hay un Banco de cierta filiación herrerista que parecería que habría intervenido en eso. No tengo ningún informe, lealmente lo declaró la Cámara, pero si lo hay serán ellos tan castigados y denunciados como los demás. No puede quedarle la menor duda a la Cámara.

Están los expedientes que puede verlos la Cámara y los señores legisladores. Se han hecho solicitudes de exportación de hojalata. Hay montones de expedientes sucesivamente denegados. Se han hecho solicitudes a base de trueque, de trueque de durmientes que se necesitan por la RIONE urgentemente y que se necesitan por el Ferrocarril y por el Ministerio de Obras Públicas. Se han hecho a base de trueque de papas, que no tenía el país, es decir, con ventajas; exportar hojalata para recibir en devolución otros productos que nosotros no tenemos y que estamos precisando urgentemente, y han sido sistemáticamente rechazados; y, últimamente, sin trueque, sin papas en cambio y sin durmientes en cambio, y sin ningún otro producto, se acaba de permitir la exportación de quinientas toneladas de hojalata que están en estos momentos en la Aduana de Buenos Aires.

Señor Presidente ¿existe o no existen las implicancias, cuando se sabe que de la cuota de hojalata que viene al país hay un poderoso consorcio que recibe casi el sesenta por ciento de la cuota, y forma parte de ese consorcio, de la dirección de ese consorcio un ex alto funcionario del Banco de la República, que es al mismo tiempo uno de los miembros del Contralor de Exportaciones e Importaciones de la Nación?

¿No es sospechoso todo esto? ¿No está rompiendo los ojos?

El señor Ministro Serrato ha salido con una larga carta en su renuncia, explicando su situación, tratando de explicar su situación. Yo tuve un debate con él: no tengo por qué no decirlo en la Cámara. Lo tuve en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales y lo voy a revelar aquí para que se sepa, por lo menos, como proceden los hombres del Partido Nacional.

Se discutía el asunto de España, el señor Ministro puntualizó su posición y señaló que no creía que era el momento más oportuno; que la política internacional del país debía orientarse por cauces de prudencia, de decoro y de sentido común; que había hecho una exploración en las cancillerías americanas y se había encontrado que el ambiente era adverso a la ruptura de relaciones y que él creía que en la calle y en la tribuna pública se podían decir cosas y dar expansión a los sentimientos más o menos legítimos del pueblo y de los oradores, pero que la acción oficial en los altos cargos debía estar presidida por un ajuste y una corrección que no la hicieran nunca accesible a la ironía y a la burla y que no era muy airosa la posición de la República tomando iniciativas de esa naturaleza cuando había países poderosos, grandes potencias y potencias medianas que eran, si no insensibles, por lo menos actualmente contrarias a esa medida. En fin: sentó una serie de observaciones y de puntualizaciones que yo entendía que eran juiciosas, que eran discretas y que revelaban un criterio reposado y ordenado en un asunto tan transcendental como el de las relaciones exteriores del país, y se lo dije al señor Ministro. "Me felicito, le dije, de oír esas palabras, que significan ya un paso adelante muy grande sobre la orientación desequilibrada y nerviosa que le imprimió su antecesor en la Cancillería". Y el señor Serrato me dijo: "Señor Diputado: me halaga enormemente oírle decir eso. Realmente, créame, que le agra-

dezco de todo corazón que se reconozca esta labor que yo he hecho, y que he hecho en la Conferencia de San Francisco; pero lo que me extraña es que si se me dice esto aquí, ¿cómo es que se me ataca con esa vehemencia y con esa fuerza por la prensa?". "Es porque nosotros somos así. Yo lo estoy elogiando en lo que usted ha estado bien y lo estoy atacando y lo seguiré atacando en lo que ha estado mal, porque usted en lo de las implicancias está mal. Usted no puede ser presidente de diez o doce directorios de sociedades anónimas y ser Ministro de Relaciones Exteriores, con una oficina de información comercial internacional a su cargo. Usted no puede formar parte del Gobierno; usted no puede estar en situación de privilegio permanente; si usted no reconoce eso, es en contra suya".

Y así proceden los hombres del Partido Nacional y así procede el Partido Nacional. En lo que está bien, se aplaude y en lo que está mal se critica.

Esas fueron las palabras mías.

Nadie puede negar la existencia de la implicancia, pero no de un fenómeno de implicancia accidental o pasajera, sino de un verdadero estado de implicancia general. Hay una insensibilidad absoluta; el comercio, la Bolsa y la industria se han mezclado con el Gobierno y el Gobierno se ha mezclado con el comercio y la industria.

Estamos, señor Presidente, en un régimen equivalente al que denunciaba el señor Carbajal Victorica, por el que sólo han pasado diez años y lo único que demuestra eso son los estragos que hace el tiempo al pasar. Lo ha denunciado Carbajal Victorica, cuando era un Diputado opositor sentado en una banca, luchando contra el oficialismo de una época y señalando que si no estábamos gobernados por ladrones, no podía desconocerse, ni negarse, que, por lo menos, estábamos gobernados por negociantes.

Es el caso: estamos gobernados por negociantes; estamos gobernados por un régimen que trata de afirmar el privilegio indecoroso que tiene sobre el común de los habitantes del país. Porque la implicancia fundamental radica en eso, como lo señalaba muy bien el señor Diputado Gilmet y algún otro señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra. Es el régimen de la injusticia, es el régimen del abuso, es el régimen de la preferencia indebida, porque es indiscutible que un señor Ministro o un señor gobernante o director de Ente Autónomo que es miembro de una sociedad comercial, por su vinculación, por su efecto de presencia nada más ya está en condiciones mejores que las que puede estar cualquier director de una industria que no tiene vinculación con el Gobierno; en un sistema de economía dirigida como el nuestro, en el que no hay más libre cambio como había antes, en la época en que Carbajal Victorica se hacía tan sensible a las situaciones políticas del país. Ahora estamos en un régimen de economía dirigida; cuotas de exportación e importación, divisas, permisos, todo lo que tiene que hacerse en materia comercial e industrial tiene que pasar por la fiscalización del Gobierno y por los decretos del Gobierno. ¿Cómo es posible que quienes otorgan esas cosas ocupen esos puestos, mientras hay una enorme cantidad de comerciantes en el país que tienen que luchar con sus propios medios y a brazo partido, con la suerte o con la adversidad, para hacer progresar su comercio?

Ahí está el caso que yo denuncio, señor Presidente —y ya ven que no doy nombres, que es antipático darlos, lanzarlos al azar— de una sociedad de aquí fuerte, que trabaja en el rubro hojalata: casi el 60 por ciento, aproximadamente, de la cuota de importación, le está adjudicado a esa sociedad. Y en esa sociedad milita, en su Directorio, un miembro del Comité de Exportaciones e Importaciones, que es un alto empleado jubilado del Banco de la República. Lo que pasa ahora es que hay hojalata abundante; yo me he preocupado de averiguarlo. Hay mucha hojalata. Se puede comprar ahora aquí cinco mil cajones de hojalata. Lo que pasa es que, al cesar la guerra, toda esa hojalata que estaba reservada buscando negocios lucrativos de colocación, ha empezado la rebaja de los precios en el extranjero, y, al bajar los precios en el extranjero, los comerciantes que tienen esos depósitos aquí, ya han sentido la necesidad de irse desprendiendo de esa cantidad de hojalata que tienen, y han empezado entonces los negociados, y han empezado los permisos. Hasta hace poco, estaban cerrados a doble llave en el Ministerio de Industrias, y aún a trueque, es decir, con ventajas para el país y para las cosas que necesitaba el país urgentemente no se concedían; y ahora se han empezado a conceder, señor Presidente, sin trueque, sin ninguna ventaja para el país, y ya está la exportación hecha en las aduanas de Buenos Aires.

**Si esto no forma conciencia en el público y si esto no alarma ni indigna, y si esto no deja resentidos y doloridos por todas partes, y si esto no es de por sí una situación** y un régimen que, si no es de franca deshonestidad, es de franca indelicadeza, como para comprometer la moral pública de un Gobierno, que venga Dios y me lo niegue.

En cambio de eso, ¿qué se ha dicho aquí, señor Presidente? Lo hemos oído y estamos cansados de oírlo por boca del Ministro Carbajal Victorica, que también en el momento aquel en que se estaba haciendo el juicio al Presidente de la República, apareció aquí en Sala, diciendo con las manos en alto y con ese gesto espectacular que tiene: "Estamos en un Gobierno de derecho: aquí no se apalea a nadie". Pero, señor Presidente: ¡bueno sería! Lo único que nos faltaba: que todavía nos apalearan a nosotros.

(Interrupciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores).

—"Estamos en un régimen de derecho y estamos en un régimen de libertad".

Aun a riesgo de ser oneroso, voy a reeditar los palabras dichas por el doctor Gilmet en esta Cámara esta tarde: "Libertad es un concepto, un simple concepto que baila en el aire, pero cuando se traduce a la realidad hay que examinarlo en función de sus aplicaciones sociales". Libertad en este país! Libertad cuando cae sobre nosotros una injuria y una calumnia organizada; libertad cuando tenemos dificultades para expresar nuestras ideas; libertad cuando luchamos con el papel; libertad cuando se prende a nuestros voceros del diario en la calle; libertad cuando se grita "Herrera a la cárcel"; libertad cuando suben a los trenes a decir que Herrera ha muerto en el día de hoy; libertad cuando no se tiene respeto a nuestros votos en las urnas; libertad, señor Presidente, cuando se nos ahoga, cuando estamos tratados como negros, como decía muy bien el doctor Gilmet, o como judíos! Eso no es libertad. Será la libertad privilegiada de los que mandan, pero es el escarnio y la verguenza de los que sufren y tienen que obedecer.

Por fin el señor Ministro ha venido a hacer la defensa del Gobierno, y ¿a propósito de qué? De su nombramiento flamante de Ministro de Relaciones Exteriores, consecuencia de la crisis últimamente habida. Pues esa crisis ha sido provocada por el Partido Nacional porque a nadie se le escapará —dígase lo que se quiera decir— que este Gobierno insensible, este Gobierno de paso de tortuga, de caparazón de tortuga, habría seguido indefinidamente hasta el final de su período, con su elenco, y con su insensibilidad y con sus ligamientos, si no hubiera sido por este empujón, por esa fuerza atómica que ha puesto el Partido Nacional.

Y ahora que hemos asistido a la crisis; tres meses de crisis, de tira y afloja, de que te doy y que no me das, de que vení y de que no te vayas, de que voy y que no voy, y que voy si no va el otro. ¿Y qué se ha discutido? ¿Ideas? ¿Principios? ¿Orientaciones? Se han discutido puestos: ¿cuánto me das? ¿Cuántas Jefaturas me das? ¿Cuánto le das al otro? ¿Por qué me vas a dar menos a mí que al otro? ¡No faltaba más! No entro. Un verdadero tira y afloja, al margen de las ideas y de los principios fundamentales que deben presidir una acción de Gobierno.

Vamos a verlo en el propio campo nacionalista. Se acaba de publicar en un diario nacionalista independiente un artículo que dice que de ninguna manera la crisis —la salida del señor González Vidart— supone que se le haya censurado o que no se esté de acuerdo con su programa de acción en el Gabinete, sino al contrario, se le aplaude, se le sostiene, está muy bien en todo y por todo, y tiene toda nuestra solidaridad.

Si está muy bien y tiene toda la solidaridad de ese sector, por qué se saca a un técnico —que al fin al cabo es un técnico, como el Ingeniero Agrónomo González Vidart, que es un nacionalista independiente, que está tan bien en su cargo desde el punto de vista técnico, aunque esté mal desde el punto de vista de las orientaciones de su función— y se pone al doctor Gustavo Gallinal, que entiendo yo más de la fuerza del átomo que lo que puede entender él de ganadería y agricultura.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

**SEÑOR SILVA.** — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor Diputado para usar de la palabra.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, si se le prorroga el término al señor Diputado para usar de la palabra.

(Se vota: **38 en 42: — Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Diputado Amorim Sánchez.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Agradezco a la Cámara la deferencia que ha tenido al votarme la prórroga de hora.

Continúo, señor Presidente.

Esta crisis, lo que ha revelado, lo que ha confirmado, es la verdad de nuestros asertos y de nuestra posición. Este Gobierno no tiene ninguna preocupación por el bien público ni por las causas que lo están minando y agobiando día a día. Este Gobierno, sordo al clamor popular, sordo a todos esos climas —como decía el doctor Gilmet recogiendo la propia frase del señor Ministro— a todos esos climas de apretamiento espiritual, entre los que están el hambre, la miseria, la desocupación y la carestía de la vida, este Gobierno lo único que quiere es encontrar soluciones para seguir tirando hasta el día feliz en que la Patria pueda despedirlo, metiéndolo en las páginas más sombrías que tiene la historia nacional.

(Apoyados. Interrupciones).

—Y asistimos a otro espectáculo, al estupendo espectáculo que dá la bancada blancoacevedista dividida por la mitad, con tres Senadores en contra y uno a favor, que es todo el aporte que al Senado puede llevar la bancada blancoacevedista en el Poder, y con la mitad de esa bancada dividida en Diputados, y que al fin se resuelve a colaborar.

Hace poco el señor Diputado Tejera hizo aquí de nuevo una acusación, la eterna acusación de las persecuciones, de los destierros, de las prisiones. No tenemos nada más que decirle a los blancos independientes: "Traslado a los señores blancoacevedistas", que eran los terristas de la época; traslado de las acusaciones de los propios hombres con quienes ellos van a colaborar, con los que van a colaborar sin ningún intercambio de ideas, sin que se haya aprobado ninguna norma de principios, simplemente, porque se les dan cinco Jefaturas, y con la dispersión y la anarquía de su propia bancada.

Estamos asistiendo a un momento doloroso de la vida política del país; —nosotros, ajenos a la reproducción de la época anterior al 31 de Marzo—: son de nuevo las dos minorías electorales que se encumbran; es el nacionalismo independiente, irrespetuoso de las tradiciones y de las decisiones de las urnas —que han revelado que son minorías reiterada del Partido Nacional— y el batllismo —que frente a las fuerzas coloradas unidas que si tuvieran decisión y fortaleza para perseverar sería también minoría...

(Interrupciones).

—De nuevo las dos minorías del país, como antes del 31 de Marzo, están en el Poder.

(Interrupciones).

—No nos intranquiliza, señor Presidente. Ante este espectáculo de triste materialismo que agravia a la Nación, ante esta reiterada negación de principios de Gobierno y de ideales, nosotros seguimos y seguiremos combatiendo sin una vacilación, con más brío que nunca, con más fuerza que nunca; por que tenemos una sola seguridad la seguridad de que los puestos, los altos cargos que se reciben como se reciben estos cargos, lo único que hacen es abatir las frentes más altas y manchar las manos más limpias.

He terminado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado González Conzi.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No me voy a ocupar del problema de las implicancias; estamos, en ese terreno, completamente tranquilos. Tenemos disposiciones en nuestra Carta Orgánica de una gran rigidez, y que nuestros gobernantes cumplen con igual rigidez. Además hay un antecedente, que prueba que procedemos siempre bien: el 31 de Marzo nosotros estábamos en el Gobierno; la dictadura lo "refistoleó" todo, y la historia dice que no se pudo hacer un cargo contra nuestra actuación honrada en el Gobierno.

Aunque no vo a entrar en el asunto de las implicancias, tengo la seguridad —voy a hacer esta afirmación— de que la historia dirá que los hombres de este Gobierno no han llegado a él para enriquecerse. Tengo la absoluta certeza de que al doctor Amézaga el ejercicio del Gobierno le cuesta, económicamente; que nada le da. Por lo tanto, tengo la seguridad, también, de que al fin se dirá que estos ataques al Presidente de la República constituyen una verdadera patraña; como ya lo dijo la historia —y eso en el plano político— que fué también una patraña toda aquella agitación del sector herrerista, en tiempos pasados, cuando afirmó, por ejemplo, que Serrato había pedido la Presidencia de la República, que Campisteguy no había sido electo, y que el candidato triunfante no había sido Terra. Todos admiten hoy que Serrato ocupó la Presidencia porque tuvo más votos, que Campisteguy la ocupó porque tuvo más votos, y que Terra tuvo también más votos.

Quiere decir, que la verdad a la larga se restablece; sobre todo en asuntos en que interviene la opinión pública.

Y a propósito de implicancias y de política: nunca me he explicado por qué ha de exigirse honradez sólo en el plano que podríamos llamar administrativo; por qué los ojos de los políticos han de estar puestos siempre allí, y no en las actitudes políticas.

Si en el plano político, por ejemplo, se obtienen ventajas indebidas, ¿es esto correcto? Y si un partido, una comunidad, están dispuestos a mantener ventajas indebidas en lo político, ¿proceden con corrección?

(Interrupción del señor Representante Viña).

—Por ejemplo: si por el sector herrerista fuera, actualmente tendrían, con sus 150.000 votos 15 Senadores, igual a la mayoría, y estarían fuera del Senado otros Senadores que están puestos hoy allí por el voto popular.

Nunca he creído yo que la corrección —vuelvo a repetir— deba mantenerse sólo en la vida administrativa o en las simples relaciones sociales, diciendo, por ejemplo al cruzar una puerta: "Pase usted primero". No. Hay que ser también correcto en política, hay que dar siempre el derecho al que lo ha ganado electoralmente; "pase usted primero", hay que decirle aunque sea en perjuicio de nuestro propio interés. Y puedo afirmar que el partido herrerista ha procedido en nuestro país en forma precisamente contraria a lo que acabo de expresar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Voy a mi cuestión, señor Presidente.

Cuando hablaba el señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo interrumpió un Diputado herrerista para poner de "oro y azul", como se llama, al actual Gobierno. Entonces yo le recordé que no tenían tanto derecho a hablar así, quienes habían demostrado su profunda simpatía por el Gobierno despótico de la República Argentina. Les grité "Cayó Perón! Entonces, en coro, me contestaron los Diputados herreristas y no pude advertir su respuesta. Pero lo cierto, señor Presidente, es que yo no me iría tranquilo a casa si no me propusiera probar mi afirmación.

Nosotros nos diferenciamos de los herreristas no sólo en los ideales políticos, sino aún en procedimientos y en léxico. No tengo inconveniente en citar a Batlle; a ello me ha provocado el señor Diputado Amorim Sánchez. Batlle era un hombre estrictamente cuidadoso de las palabras. Era capaz de retirar, de un artículo, ya en las cajas, una palabra si no era la adecuada y la justa...

(Interrupciones).

—...y nosotros aprendimos de él esta manera de expresión, tan distinta a la de nuestros adversarios.

Por ejemplo ,el señor Diputado Amorim Sánchez acaba de decir ahora, que "este Gobierno ha escrito la página más sombría de la historia de este país". Afirmo que quienes se les escapan así las palabras no pueden traducir en ningún momento la verdad. Ellos, que hasta hace poco fueron Gobierno, y un Gobierno muy poco respetuoso de las libertades públicas...

(Interrupciones).

—...a pesar de lo cual no sólo le ofrecieron la reelección al señor Terra, sino que se la hubieran ofrecido por dos veces, según los voceros del oficialismo de entonces...

(Interrupciones).

—Decía que yo no me iría tranquilo a casa si no pudiera probar mi afirmación: nosotros procuramos en todo instante dejar bien claro nuestro pensamiento, porque creemos que no se puede actuar en política a base de palabrerío y acusaciones sin fundamento.

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—Hay dos documentos, señor Presidente, y los dos emanados del diario "El Debate", que prueban la amistad del Partido Herrerista, o la simpatía del Partido Herrerista con el Gobierno de Perón.

Uno es gráfico; es una fotografía. Un Senador de ese partido, luego de expresarse muy mal del Gobierno del doctor Amézaga, cruzó el río, y después de presenciar una parada militar se retrató con el dictador a la derecha, y el señor Perón a la izquierda y difundió esa fotografía por medio de su diario. Es un concepto aceptado que sólo aquello que nos complace mucho nos halaga difundirlo.

Hay, pues, un hecho, un documento gráfico, que prueba que el representante de la opinión herrerista en el Senado, se encontraba muy a gusto con gobernantes que, ellos sí, han abatido todas las libertades públicas, han hecho escarnio de los derechos individuales y que han caído hoy, precisamente el señor Perón, por el empuje del pueblo argentino que ya no los aguanta más.

(Interrupciones).

—Ese gobernante, del cual el pueblo argentino ha dado muestras de estar totalmente cansado es el que contó o cuenta con la simpatía del Senador herrerista.

Se sabe que Perón, que disolvió los partidos políticos...

(Interrupciones).

—Estoy probando, señor Presidente, que hay implicancia entre la militancia democrática y la simpatía por partidos dictatoriales vecinos...

(Interrupción del señor Diputado Viña. Campana de orden).

—Yo tengo entendido que no se toma la versión taquigráfica mientras suena la campana de orden.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Es una advertencia que le hago al señor Diputado Viña, para que la tenga en cuenta, pues de esa manera la historia no tomará sus palabras...

(Interrupciones. Campana de orden).

—Además de ese documento gráfico, hay otro que dió "El Debate". Es una crónica. A mediados del año pasado se reunieron en una cervecería el Partido Herrerista, con su Jefe a la cabeza, y los representantes ¿de qué partido argentino?... Acaso de uno de los partidos históricos de la Argentina, fiel expresión de la vida política de ese país?... ¡No! Su amigo de banquete fué la Alianza Libertadora Nacionalista. Esta Alianza Libertadora Nacionalista, que todos señalan con el dedo como el partido que apoya a Perón, se reunió aquí, en la Cervecería, con el Partido Herrerista.

(Interrupciones. Campana de orden).

—No sé, señor Presidente, si en algún instante ese Partido ha combatido a Perón. Lo cierto es que siempre que las multitudes democráticas de la Argentina han sido atacadas, el atacante es la Alianza y cuando se ha allanado el local del partido amigo del herrerismo, se han encontrado siempre pruebas de su relación franca con el nazismo.

(Interrupción del señor Diputado Viña. Campana de orden).

—Reclamo el uso de la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Yo, señor Presidente, he basado mi afirmación en dos documentos: uno, gráfico, y otro sacado de una crónica del diario "El Debate", en la cual —hay también documentos gráficos— se puso de manifiesto que el tal partido argentino se dió la mano con el Partido Herrerista en la Cervecería...

(Interrupciones).

—...adviértase, señor Presidente, que yo fundo mis dichos en esos dos documentos, y dejo librado a la consideración de la Cámara, de los que puedan leer mañana mis afirmaciones y de los que puedan leer después la versión taquigráfica, si tiene o no fundamento mi afirmación.

En este grave trance de la historia de la República Argentina, pues, en esta lucha de la libertad contra el despotismo, de los partidos políticos democráticos contra la tiranía, mientras los partidos democráticos de aquí han estrechado su amistad con los partidos democráticos argentinos; mientras, es raro, además, que alguno de nosotros no haya hecho una relación con los representantes de esos partidos y las masas de esos partidos conocen nuestra adhesión y nuestras simpatías; mientras todo ello ha ocurrido, el Partido del sector Herrerista, ¿de qué migo se ha hecho? ¡Pues de la Alianza Libertadora Nacionalista!...

(Murmullos e interrupciones).

—...señalado como el representante genuino del nazismo en la Argentina.

(Interrupción del señor Diputado Viña. Campana de orden).

—Había dicho que quería fundar la afirmación que yo había hecho y de acuerdo con los documentos que yo he nombrado, puede decirse que si hay una fuerza política hoy en el mundo que deba deplorar la caída del dictador argentino, es el herrerismo.

(Interrupciones. Campana de orden).

**SEÑOR SILVA.** — Eso es falso.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Usted sabe lo qué es falso?

**SEÑOR SILVA.** — Sí, señor.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Usted conoce lo que es falso

**SEÑOR SILVA.** — Lo que está diciendo...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Sabe la definición de la falsedad?... No lo sabe, porque si lo supiera yo le tendría que contestar en otra forma. No dije falsedades. He hecho una afirmación y la he asentado sobre documentos.

**SEÑOR SILVA.** — Quiere complicarnos en la caída de Perón..

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Yo no dije eso. Dije, basándome en documentos, que de acuerdo con esos documentos podría decirse que si hay una fuerza política en el mundo...

(Suena la campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa ruega a los señores Diputados que no hagan debate dialogado.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Tiene la palabra el señor Diputado Carbonell y Migal.

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Señor Presidente: a esta altura del debate, no queda ya mucho que decir.

(Interrupción del señor Diputado Viña. Campana de orden).

—Pero hay algunos puntos que es necesario...

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.** — Yo tengo necesidad de retirarme, por deberes de mi nuevo cargo. Quiero expresar simplemente una cosa, una rectificación que le quiero hacer al señor Diputado Ferrer Serra.

El señor Diputado Ferrer Serra leyó un suelto del diario "El País" que, efectivamente, es un suelto soez; lo reconozco. Quiero aclarar que ese suelto no fué controlado por la Dirección, como ya se ha dicho en otras oportunidades. No es ese el estilo de nuestro diario, ni lo ha sido nunca. Nosotros hemos combatido mucho, en muchas oportunidades, como le consta al señor Diputado; pero nunca nos hemos metido en la vida privada de la gente. Me cortaría la mano como periodista, si tuviera que meterme en la vida privada de un hombre público: la respeto y la seguiré respetando.

Es lo que quiero dejar aclarado. En cambio, en "El Debate" se pueden leer todos los días, desde estos últimos tres meses, sueltos tan soeces como ese que ha recordado el señor Diputado.

Muchas gracias.

(Interrupciones. Campana de orden).

**SEÑOR CARBONELL Y MIGAL.** — Se habló aquí de los sentimientos que embargaban a quienes equivocados, habían concurrido a los últimos comicios en que no había libertades y se falseaba el resultado del voto. Hay un simple antecedente que recordar para esto: en la elección en que se le brindó la reelección al señor Gabriel Terra y en la que aparecieron votando personas que ni siquiera estaban en Montevideo y algunas que estaban presas o desterradas, concurrieron triunfantes y gozosos todos los miembros del electorado herrerista. Ese hecho vale más que todas las palabras que se puedan pronunciar.

En cuanto a lo que se dice de que se quiere cerrar la investigación y prohibir que se traigan nuevas denuncias, no hay absolutamente nada de verdad. La Comisión que actúa en estos momentos, desea y debe cerrar la investigación, porque los hechos que motivaran su designación están investigados y porque esa Comisión está en circunstancias de poder informar a la Cámara sobre esas investigaciones. Llevar nuevas denuncias a esa Comisión, es sustraerlas a un contralor que desde hace muchos años el Parlamento ha considerado indispensable y que por esa razón está impuesto en el Reglamento de la Cámara. El Reglamento de la Cámara dice que hechas las denuncias, deberá nombrarse sin más trámite, una Comisión Preinvestigadora, que es la que deberá juzgar la gravedad, la seriedad o la oportunidad de las denuncias.

Presentar denuncias a la Comisión que está actuando, es sustraerlas a ese contralor. Es muy posible que muchas de las denuncias que se llevaron a la Comisión, si hubieran pasado por el tamiz de esa Comisión Preinvestigadora y si hubieran llegado a ese tamiz, no habrían dado motivo al nombramiento de ninguna Comisión, por falta de esos fundamentos indispensables que el Reglamento exige.

No hay, pues, ninguna razón para creer que buscamos que las denuncias no puedan realizarse. Lo que hay es el deseo, perfectamente justificado, de no dar pie a que se continúe perturbando la acción de la Comisión Investigadora con denuncias que luego no se prueban o no tienen relación ninguna en la averiguación con lo denunciado, para así prolongar el estado de inquietud que se quiere causar en la opinión, con el anuncio de graves consecuencias y graves situaciones para los hombres de Gobierno.

Por último, señor Presidente, porque ya dije que iba a pronunciar pocas palabras, voy a referirme a la clasificación que pretendió hacer el señor Diputado Amorím Sánchez. En nuestra bancada no existe esa clasificación.

(Apoyados).

—Nuestra bancada no tiene líderes En todos los asuntos, desde que actuamos en el Parlamento, tratan cada asunto los miembros de la Comisión que los han estudiado. Siendo el señor Diputado Lissidini y yo los miembros que actuamos en esta Comisión, no es nada extraño que seamos nosotros los que debemos actuar cuando se discute este asunto y los que continuaremos actuando cuando se discutan todas las sustanciaciones hechas por la Comisión Investigadora.

Además, señor Presidente, no es éste un fenómeno que pase en el batllismo. Lo mismo que se señaló en la bancada

a qué pertenece el señor Diputado Tejera, estoy seguro que tiene iguales fundamentos. Actuó en el debate el señor Tejera porque era él quien conocía los antecedentes y el que había actuado en la Comisión. No pueden venir a discutir, sobre todo los detalles de una investigación que en muchas partes quiso ser tortuosa y que trabajo nos ha costado obtener que no lo fuera, quienes no conozcan la marcha de esa investigación y las luchas, abiertas o sordas, que hubo que seguir dentro de esa Comisión para que no se la desviara de su verdadero cauce.

Está así justificado el que hayamos sido nosotros los que no hemos merecido de los señores herreristas la calificación de líderes, sin que eso nos interese ni mucho ni poco. Estamos en la bancada nuestra, recibiendo la confianza de esa bancada...

(Apoyados).

—...para la defensa de los asuntos que conocemos. Continuaremos estando y repetiremos nuestra acción en cada asunto en que nos toque actuar para estudiarlo y traerlo a la Cámara con el informe de la Comisión.

Es lo único, señor Presidente, de que me interesaba dejar constancia en este momento.

**SEÑOR PENCO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Debo retirarme de Sala, y quiero decir dos palabras, nada más.

**SEÑOR PENCO.** — Me tiene que pedir a mí la interrupción.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Bueno: si usted me permite.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No, señor Diputado: para una cuestión de orden tiene que ser pedida a la Mesa.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Yo le pido al señor Diputado Penco una pequeña interrupción, porque debo retirarme de Sala.

**SEÑOR PENCO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA UBIOS.** — Quiero referirme, señor Presidente, a un episodio, que se ha citado esta tarde, episodio lamentable y turbio, que motivó una denuncia formulada por mí ante la Comisión Investigadora de Implicancias.

Como este no es el momento de reeditar la denuncia por mí formulada —y ya llegará el momento de hacerlo— le ahorro a la Cámara el tener que escuchar un discurso en este sentido. Pero, eso sí, quiero puntualizar bien, señor Presidente, que ya que se ha hablado aquí de calumnias y de diatribas, que se le atribuyen al sector a que pertenezco, en lo que me es personal en **nada me rectifico de la denuncia que formulara ante la Comisión que estudia las implicancias del Gobierno.**

Agradezco al señor Diputado Penco la interrupción que me ha concedido.

Nada más tengo que decir, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa con la palabra el señor Diputado Penco.

**SEÑOR PENCO.** — Señor Presidente: quiero intervenir muy brevemente en este debate, para puntualizar algunos aspectos que me parecen fundamentales, relacionados con la conducta política de nuestro partido en la crisis ministerial que recién se acaba de resolver. Y lo digo, naturalmente, en carácter personal, y provocado sobre todo por las manifestaciones del señor Diputado Amorím Sánchez.

Respecto al problema inicial que planteó la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el de las implicancias o implicaciones, nada nuevo podría decir sobre un tema que ya está cansando por lo agotada que es su discusión en Cámara en cualquier oportunidad.

Me parece, señor Presidente, que si realmente se quiere hacer algo serio en esta materia, la oportunidad es fácilmente aprovechable, pues se ha dicho en esta Cámara que hay iniciativas legislativas que están a estudio de la Comisión respectiva y, con un poco de buena voluntad, es fácil legislar al respecto.

En lo que se refiere al problema general de libertad política, de lo que parece sufrir y se queja en este momento el sector herrerista yo, desde luego, no participo de los conceptos que han expresado los señores Diputados Gilmet y Amorím Sánchez, queriendo dar la sensación de que ese sector político está prácticamente asfixiado por un Gobierno casi dictatorial.

La verdad verdadera es que ese sector político tiene en amplia medida los medios necesarios para ejercer su prédica proselitista en el escenario de la República y, prácticamente, la está realizando.

(Interrupción del señor Diputado Gilmet).

No creo inconveniente conseguir la radio. Problablemente, no habrá planteado en serio el sector nacional herrerista el problema de este instrumento de propaganda porque, posiblemnte, si lo hubiera hecho así lo hubiera conseguido, y si encuentra esas dificultades, que atribuye a ideas o principios inconfesables tiene precisamente el sector parlamentario herrerista amplios medios para reclamar y, seguramente, en lo que se refiere al Diputado que habla, encontrará el más amplio apoyo.

Pero me interesa sobre todo, señor Presidente, no dejar pasar en silencio algunas manifestaciones del señor Diputado Amorím Sánchez, en lo que se refiere al comentario que hizo, relacionado con la crisis política parcialemnte resuelta.

Yo, por ejemplo, he pugnado en el seno de mi partido por la reclamación enérgica de posiciones de gobierno para poder colaborar en este Gobierno. Y no me creo impregnado de un posibilismo y de un materialismo sanchesco, que me inferiorice. De ninguna manera. Considero absolutamente absurdo que un partido político, que aspire a gobernar, no reclame las posiciones fundamentales para poder ejercer en toda su amplitud ese gobierno.

(Interrupción del señor Diputado Viña).

—No le permito interrupciones al señor Diputado, sin mi consentimiento.

Decía, señor Presidente, que esa situación que se deduce de las palabras del señor Diputado Amorím Sánchez, de un apetito insaciable por posiciones materiales, no tiene sentido si la busca con un espíritu de partido sanchesco, deseoso exclusivamente de posiciones por posiciones en sí; pero si lo que quiere decir es que el partido a que pertenezco para poder gobernar reclama las posiciones legítimas a que sus hombres tienen derecho para poder llevar a la práctica sus aspiraciones de partido, o su programa de acción, es perfectamente natural que sea así.

Y tan es así que no debe extrañarse el señor Diputado Amorím Sánchez, de que esa sea un arma posible a esgrimir, cuando el sector herrerista, en los conflictos políticos de no lejana data, reclamó posiciones de privilegio en el Gobierno, para ejercer la influencia de gobierno a que él creía tenía derecho.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — ¿Me permite?

**SEÑOR PENCO.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Las posiciones que nos fueron otorgadas bajo el régimen de la constitución de marzo fueron posiciones adjudicadas por la propia Constitución de la República, y éstas son posiciones...

(Interrupción del señor Diputado Penco).

—...graciosamente recibidas del Poder Ejecutivo, que evidentemente no puede olvidar el señor Diputado, que cuando se reciben posiciones por la gracia del Poder Ejecutivo; cuando no están esas posiciones fijadas por la ley; cuando no son la consecuencia de un derecho atribuído y escrito; cuando responden a una verdadera regalía, a una verdadera concesión, obligan al partido que las recibe a no poder tener la tesitura política que corresponde a esas mismas posiciones.

**SEÑOR PENCO.** — El señor Diputado se está extendiendo musho. Reclamo el uso de la palabra.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Ya termino, señor Diputado.

Además, todo lo que dice el señor Diputado Penco, podría tener cierta base y lo aceptaría, si hubiera visto en alguna parte, en algún diario del partido o en alguna comunicación de la Convención o del Directorio del partido, alguna declaración documental, algún punto de vista...

**SEÑOR PENCO.** — Reclamo el uso de la palabra.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Pero como no he visto nada de eso, tengo derecho a pensar, por consiguiente...

**SEÑOR PENCO.** — Reclamo el uso de la palabra. Lamento cortarle el discurso, pero no era una interrupción, sino un discurso.

No entiendo bien el sentido de la observación que hace el señor Diputado para atribuirnos regalías generosas para la posición que puede tener nuestro partido en este Ministerio, cuando en realidad son el fruto del engranaje natural de que esta Constitución está actuando sobre una base parlamentaria.

Contribuímos con nuestra representación, reclamando, evidentemente, un derecho frente al ofrecimiento del Poder Ejecutivo; pero de ninguna manera, señor Presidente, entramos con el sombrero en la mano al Palacio de Gobierno para pedir absolutamente nada como regalía.

**SEÑOR VIÑA.** — ¿Me permite?...

**SEÑOR PENCO.** —No, señor Diputado.

Reclamamos, aceptada nuestra colaboración, el derecho legítimo y natural de un partido político que quiere actuar con influencia en la esfera de gobierno; no para hacer co-

la, sino para actuar con un sentido constructivo y que se le tenga presente.

Y digo esto porque ese es el sentido de la posición espiritual del que habla en lo que se refiere a la crisis política actual recién resuelta.

Si fuera exclusivamente la solución de integrar el Ministerio con dos personas de nuestro partido, por más jerarquizadas intelectualmente que sean y por más méritos que tengan, —que yo lo reconozco sin ninguna limitación— sería, a mi juicio, una solución fragmentaria, estéril y sin significado nacional.

Yo entiendo y así se ha expresado en el seno de nuestra agrupación y seguramente lo ratificará públicamente la Convención del partido, que la presencia de nuestros dos Ministros en el Poder Ejecutivo, significa, además, como consecuencia lógica, una acción parlamentaria constructiva, de sanción de leyes fecundas y útiles para el interés nacional. En ese sentido, señor Presidente, espero que dentro de muy poco el sector herrerista tendrá oportunidad de demostrar su sinceridad de propósitos en estos dos aspectos: u oponiéndose a leyes fundamentales que la Nación reclama y dando entonces ante la opinión pública una sensación de oposición política, estéril, exclusivamente secundaria. . .

(Interrupciones).

—. . .o de lo contrario, elevando el punto de vista y queriendo hacer una acción constructiva, perfeccionándola, si puede, y bienvenido sea, con nuevas modificaciones o nuevos proyectos, pero apoyando la realización de las obras constructivas a que me refiero.

(Interrupciones).

—De manera que me interesa a mí, personalmente, no dejar pasar en silencio las manifestaciones del señor Diputado Amorím Sánchez.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Vamos a ver si consiguen sacar el impuesto a la renta.

**SEÑOR PENCO.** — Saldrá el impuesto a la renta casi con seguridad. Hay muchos proyectos señor Diputado . .

(Interrupciones. Campana de orden).

—Terminó, pues, señor Presidente, subrayando bien lo que para mí tiene como significado esencial esta crisis política recién resuelta.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — ¿Y sobre el estanco del tabaco?

**SEÑOR PENCO.** — Espero que muy pronto el proyecto sobre estanco del tabaco sea ley y espero el apoyo y la contribución del sector herrerista.

Decía, para terminar, que, por lo tanto, las manifestaciones del señor Diputado Amorím Sánchez, son comentarios que no obedecen en lo más mínimo a reflejar la realidad política de nuestra posición como partido.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No habiendo más oradores inscriptos, se levanta la sesión.

---

(Se levantó a las 22 horas y 2 minutos).

---

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1945 — Núm. 11739


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . " 0.20

B) Avisos matrimoniales . . " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 9.60 |
| Por año ............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año ............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año ............. | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA No 1178.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día ............ | $ 0.10 |
| Atrasados ............ | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una carrocería en un chassis Ford, para el servicio de incendio (transporte de personal y material). del Destacamento de Bomberos de Rivera, con arreglo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policía, calle Cuareim casi 18 de Julio todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 8 a 12 horas (después del 30 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.23-23250-v.dic.11.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de accesorios para uniformes destinados a las policías de los Departamentos del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Cuareim entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el 30 del actual, inclusive, y después de esa fecha de 7 1|2 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945 - El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.26-23282-v.dic.3.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado, con destino a la confección de capas para las policías del interior, con arreglo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en dicha Oficina, el día 28 del corriente a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) Nov 20-23201-v nov 28.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.500 cascos tipo tropical, destinados al personal del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1318 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 16 horas en el mismo local (5.o piso)

(Cuenta corriente) Nov.20-23194-v.nov.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 141**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 141 para adquirir pan dulce fruta glaceada, turrón de maní tipo Jijona y tipo Alicante, requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1945 a las 16 horas y 30 minutos — Montevideo, Noviembre 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 24-23270-v nov.29

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 3**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir desinfectante Caporit, crestolato o similar, jabón amarillo, cepillos de mango para piso, cepillos piso tipo guitarra, pomada amarilla para calzado, soda cristal, soda cáustica, escobillones sin mango, jabón "Bon Ami" o similar, papel higiénico, escobas, líquido insecticida, ácido nítrico, cepillos paja para ganado, paños para piso, agua Jane o similar, plumeros, estopa, escurridores de goma, ladrillos para limpieza, naftalina, escobillas para W. C., requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " | 200.000.00 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " | 400.000.00 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | " | 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.24-23267-v.dic.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 4**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite liviano, aceite mediano, aceite semidenso aceite pesado, aceite extrapesado, grasa copa 3, grasa copa 6, grasa negra para ejes, valvulina, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.24-23268-v.dic.5

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 104**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir duraznos en almíbar, harina de trigo de primera mermelada de tomates, porotos bayos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.19-23184-v.nov.29

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 85**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de abordaje, hachas de mano agujas veleras, baldes de zinc, rempujos, faroles bombillos, driza cáñamo blanco, vaivén cáñamo blanco, máquinas de ollar números 5, 8 y 9 piezas de lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos chicos, pastecas de hierro, linternas grandes lanilla blanca, azul y roja doble ancho, requeridos por el Cuerpo P Marítima y Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos - Montevideo, Noviembre 15 de 1945
(Cuenta corriente) Nov 19-23185-v.nov 29

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 121**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frital o similar, corned beef, rabo vacuno, paté de jamón, paté de pavita, salchicha de Viena, salame picado fino, extracto de carne mortadela, arvejas al natural, garbanzos al natural, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945
(Cuenta corriente) Nov 19-23186-v nov 28

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 140**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir una máquina de sumar y restar, requerida por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo Noviembre 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 22-23240-v nov.30

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 130**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 130 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, harina de trigo especial, arroz buena calidad y arroz Carolina, almidón, tabacos tipo amarillinho, fundas higiénicas, pickles surtidos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 19-23187-v.nov 28.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 1**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir block números 2, 3 y 4, libros de existencia, libros "Travers", libros trámite expedientes, libretas tapa de hule, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1519 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945
(Cuenta corriente) Nov.22-23241-v.nov.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 142**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir baldes de hierro galvanizado, manguera de goma con defensa de alambre, manguera de lona, requeridas por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Noviembre 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 22-23242-v.dic.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 2**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para aceite, biblioratos, broches para máquinas coser expedientes, broches para escritorio, bolsas de papel, cintas para máquina de calcular, cintas para máquina escribir, cinta de hilera, carpetas de cuero y de hule para escritorio, carpetas en blanco, chinches de acero, carpetas "Rotax", carpetas según muestra, calendario para escritorio, cajas archivo, frascos de Gloy o similar, gomas para lápiz y para tinta, etiquetas según muestra, esponjas para mojadedos, hilo acarreto, hilo grueso, hilo de algodón, hilo según muestra, índices, libretas para recibo expedientes, libros Travers, lápices Faber número 2, lápices "Apolo" o similar, lápices rojos y azules, lápices bicolores, lápices lila, lápices Banck o similar lapiceros, libros diarios, libros giros, libros cajas, libros control, tinta, libros trámites, libros índices, libretas comunes, libretas tapa de hule, matrices mimeógrafo, mojadedos, máquina coser expedientes, plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel embalaje, perforador, piolín, papel para reloj, portalápiz, reglas, secafirmas sellos de goma, sellos fechador sello reloj, tinta negra y roja, tinta para sellos de goma y de metal, tinteros tinta para mimeógrafo, requeridos para las Secciones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.22-23239-v.dic.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 5**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir aceite comestible, arroz común, arvejas avena laminada, azúcar molida, café crudo en grano, cebada glaseada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña fideos, garbanzos, harina de maíz lentejas, maíz pisado, orejones, pasta de tomates papas, pasas de uva, porotos, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa sémola, té vinagre yerba mate en barricas, medias y cuartas mondadientes, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945
(Cuenta corriente) Nov.21-23220-v.nov.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 143**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 143, para adquirir 130 chalecos salvavidas, requeridos por el R. O U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1945 a las 16 horas — Montevideo, Noviembre 16 de 1945
(Cuenta corriente) Nov.21-23219-v.nov 30.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una torre de madera y cimentación en el Observatorio del Prado, avenida Suárez número 3747, de acuerdo con la memoria, plano, pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán y abrirán en dicho Servicio el día 30 de Noviembre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.24-23281-v.nov.30.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Aplazamiento**

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la recepción y apertura de propuestas para la adquisición de materiales eléctricos para los edificios del Parque Central del Ejército, para el día 21 de Enero de 1946 a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov 21-23221-v.dic.1.o.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 50132

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de los depósitos números 2 y 3 y obras complementarias del Granero Oficial del Salto, de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco y en la Sucursal Salto, al precio de pesos 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Enero de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Salto deberán entregarlas en esta Dependencia con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Nov.24-23260-v.nov.29.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 265

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 18 de Diciembre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.27-23283-v.dic.1.o.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 321

Llámase a licitación para la provisión de minio en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 18 de Enero de 1946 a las 10 horas, en

presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.27-23275-v.nov.29.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 322

Llámase a licitación para la provisión de hojas de sierras para cortar metales y rieles de vías férreas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 11 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 27 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.27-23276-v.nov.29.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes materiales usados: cables con alma de acero de más de 30 ms. de largo: 274 kilos de 1/2" y 533 kilos de 3/4"; 7 000 litros de aceite lubricante quemado. Lotes de hierro fundido, hierro dulce, acero fundido, cobre, trozos de cable con alma de acero de menos de 30 ms., alambres y placas de baterías, de acuerdo al pliego de condiciones que deberá solicitarse en las oficinas de la Comisión, calle Juan C. Gómez 1494.
Los interesados podrán inspeccionar estos materiales en las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Dirección de Vigilancia y Contralor) todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.
Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán recibidas el día 3 de Diciembre de 1945 a la hora 11 en el local de las oficinas de esta Comisión y en el mismo acto serán abiertas ante los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Nov.22-23238-v dic.3.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos destinados a la base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Noviembre de 1945, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Nov 20-23200-v.nov 29.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

**Licitación amplia número 11|45**

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Utiles de escritorio; B) Papel y cartón; y C) Varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta los días 3 de Diciembre de 1945 a la hora 9 para A) Utiles de escritorio; hasta el día 4 de Diciembre de 1945 a la hora 9 para B) Papel y cartón, y hasta el día 5 de Diciembre de 1945 a la hora 9 para C) Varios, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.23-23240-v dic.1 o.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión y atención, durante el ejercicio 1946, de los artículos y servicios que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 97. — Transporte de carne: 30 de Noviembre hora 15.
Licitación número 99. — Retiro de residuos alimenticios: 30 de noviembre hora 15.30.
Licitación número 100. — Harina de primera y especial: 30 de Noviembre hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.20-23193-v nov.30.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 46
**Primer llamado**

Llámase por primera vez a licitación pública número 46 para la construcción y montaje de una carrocería para camioneta tipo rural.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Noviembre 16 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23195-v.nov.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3 958, de 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita, llama y emplaza a la señorita CORINA PEREIRA, a quien la represente o a quien se considere con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, avenida 18 de Julio 1546, a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en el barrio "La Aldea" de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 1840, compuesto de una extensión superficial de 1 H. 2913 ms., cuyo deslinde es el siguiente: 150 ms. 325 mms. de frente al Suroeste, a la calle Coronel Bernabé Rivera; igual extensión al Noreste, lindando con pasaje público municipal y calle oficial N.o 8; 85 ms. 90 cms. al Sureste, con el citado pasaje y calle N.o 16 a igual medida al Noroeste, con propiedad privada sin identificar, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta oficina.
Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Noviembre de 1945 y a la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — La Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Nov.26-23280-v.dic.4

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de 2 000 volúmenes de la II Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso), todos los días hábiles de oficina.
El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 3 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en la Sección Jurídica de esta oficina. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.21-23208-v.dic.1.o

**INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
**Tubos de acero para perforaciones**

Las firmas interesadas en el suministro de tubos de acero para perforaciones podrán concurrir a la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.
Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 27 de Diciembre (jueves) a las 16 horas. — Montevideo Noviembre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.24-23266-v.dic.5.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por los tiempos complementarios que les faltaba cumplir a los doctores A. Véscovi (hasta el 15 de Junio de 1949) y Asdrúbal Delgado (hasta el 29 de Abril de 1947), que renunciaron.
Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el día 17 de Diciembre próximo de las 17 a las 19 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para las elecciones y que, a su vez, deben inscribirse en la misma oficina, en su calidad de votantes, si no lo han hecho antes, hasta el mismo día del indicado acto, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Feline Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23272-v.nov.29.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2323
**Pedregullo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1945 a las 10 horas para proveerse de, aproximadamente, 2 000 metros cúbicos de pedregullo de 1 a 3 cms. y 2 000 metros cúbicos de pedregullo hasta 5 cms., para entregar en varias partidas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.27-23287-v.dic.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 2322
**Hierros ángulo y planchuela**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, para proveerse de los siguientes materiales de hierro dulce, en largos de ms. 6 a 6.50; 4.000 00 kilos barras ángulo de 38.10 x 4.76 mms.; 6 000 kilos barras planas de 38.10 x 7.94 mms. y 15.000 kilos barras planas de 38.10 x 9.53 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.24-23265-v nov.29.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1174

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de piedra granítica en bloques.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Diciembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23261-v.nov 29

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1161

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de caños de acero sin costura, negros y galvanizados.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará el 28 de Diciembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.24-23262-v dic.5

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1182. — Compra de colorantes para combustibles. Apertura: 15 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1183. — Compra de cadena para barco. Apertura: 17 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1184. — Compra de 50 000 kilogramos de soda - cáustica. Apertura: 18 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1186. — Compra de vestuario para el personal del barco Ancap II. Apertura: 5 de Diciembre de 1945 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.21-23203-v dic.1.o.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"IMPRESORA URUGUAYA" con domicilio en la calle Cerrito número 699, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veinticinco láminas impresas en colores, numeradas del número uno al veinticinco, representando cada una un motivo artístico, impresas en sus talleres y de las que se declaran editores propietarios, habiendo depositado los ejemplares de cada una de ellas en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov 27-11764-v dic.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MARTINEZ uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos F. Santurio número 962, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Aquella evocación" de la que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Nov.22-11601-v dic 3

**BIBLIOTECA NACIONAL**

EDUARDO J. COUTURE uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Misiones 1478, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Proyecto de Código de Procedimiento Civil" de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo Noviembre 12 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.17-11379-v.nov.28.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ABONDANZA LARROSA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1715 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Los once caballeros del atardecer", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.19-11415-v.nov.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 45725.** — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha Enrique Baddouh, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

EVEREADY

para distinguir artículos de las clases 4, y 9, 10, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.2-11140-v.nov.28.

**ACTA N.o 45813.** — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris P. Kirk y Son, Inc., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KIRKSITE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.20-11484-v.nov.30.

**ACTA N.o 45797.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.17-11363-v.nov.28.

**ACTA N.o 45809.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NIRANIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-11407-v.nov.29.

**ACTA N.o 45810.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOBILIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-11408-v.nov.29.

**ACTA N.o 45811.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fortuny y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORIFLAMA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-11409-v.nov.29.

**ACTA N.o 45812.** — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Raúl y Pedro Meillet, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MALTIVEX", para distinguir artículos de la clase 9 (extracto de malta para panificación). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.20-11483-v.nov.30.

**ACTA N.o 45833.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Caubarrère

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.24-11669-v.dic.5.

**ACTA N.o 45816.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Con esta fecha Felipe Arturo Leicester Flint, que firma Leicester Flint, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONACER", para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-11548-v.dic.3.

**ACTA N.o 45828.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASMOREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-11548-v.dic.3.

**ACTA N.o 45826.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KOLIFENIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-11550-v.dic.3.

**ACTA N.o 45818.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luvizio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARCY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-11576-v.dic.3.

**ACTA N.o 45825.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRIKOLIPOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-11549-v.dic.3.

**ACTA N.o 45815.** — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.22-11546-v.dic.3.

**ACTA N.o 45819.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca

MAXIM

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.22-11575-v.dic.3.

**ACTA N.o 45840.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oneto Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOMBRA MAR", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.26-11708-v.dic.6.

**ACTA N.o 45804.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Faraut

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.21-11512-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45807.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "GLUCOTRICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-11510-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45783.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Calssiols, en representación de Jornet Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MISKY", para distinguir artículos de la clase 1 a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-11508-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45844.** — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Con esta fecha Juan Carlos Laborde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL ARACUA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-11511-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45830.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POSTRESIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.23-11618-v.dic.4.

**ACTA N.o 45827.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHENASCALM", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto materias colorantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.23-11619-v.dic.4.

**ACTA N.o 45791.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, Montevideo, solicita registrar la marca "COSACO DEL DON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.21-11540-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45848.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mauricio Stupino y Guillermo Perino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.27-11755-v.dic.7.

**ACTA N.o 45790.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, Montevideo, solicita registro de la marca "BAYARD", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.21-11541-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45806.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "OXYCEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-11509-v.dic.1.o.

**ACTA N.o 45836.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Delta Manufacturing Company, de Milwaukee (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.24-11665-v.dic.5.

**ACTA N.o 45834.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Allied Kid Company, de Boston (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 3 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 00 Nov.24-11666-v dic.5.

**ACTA N.o 45832.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



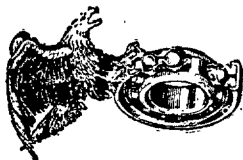

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Nov.24-11667-v.dic.5.

**ACTA N.o 45837.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roselló, Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.24-11670-v.dic 5.

**ACTA N.o 45835.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Federal Bearings Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



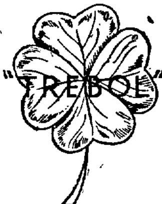
para distinguir artículos de la clase 11 (cojinetes antifricción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.21-11663-v.dic.5.

**ACTA N.o 45757.** — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín (Montevideo), solicita renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Nov.17-11384-v.nov.28.

**ACTA N.o 45749.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidart y Saúl Giacobbe (Montevideo), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.17-11376-v.nov.28.

**ACTA N.o 45794.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Graetz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.17-11360-v.nov.28.

**ACTA N.o 45792.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Taeo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIOLAKE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.17-11377-v.nov.28.

**ACTA N.o 45795.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Panther Oil y Grease Mfg. Co., con domicilio en la ciudad de Forth Worth (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.17-11361-v.nov.28.

**ACTA N.o 45796.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Ewart y Son. Limited, de Belfast (Irlanda), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 00 Nov.17-11362-v.nov.28.

**ACTA N.o 45798.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.17-11364-v.nov.28.

**ACTA N.o 45850** — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "NIOBE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-11756-v.dic.7

**ACTA N.o 45849.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Giribaldo (Montevideo), solicitan registrar la marca "EFICE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.27-11757-v.dic.7.

**ACTA N.o 45843.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 9 (hilo encerado para la higiene y limpieza de los dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.27-11758-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6387.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha los señores Oneto Vignale y Co., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de sombrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.24-11671-v.dic.5.

**ACTA N.o 6385.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Con esta fecha, el señor George Basarab, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo procedimiento en la fabricación de ladrillos prensados huecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6 00 Nov.24-11710-v.dic 5

**ACTA N.o 6386.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto de carne en polvo soluble apropiado para sopas, caldos y salsas y método para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-11617-v.dic.4

**ACTA N.o 903.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Con esta fecha el señor José Fernández Muñoz, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una planta productora de gas acetileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov.15-11260-v.dic.7.

**ACTA N.o 902** — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov 6--10897-v.nov 28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 272 945.**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 9.a sección urbana de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.27 23284-v dic.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 273|945**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la comisaría urbana de Estación Rodríguez (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.27-23285-v dic.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 271|945**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 27, de Santa Rita (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 27-23286 v.dic.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 270|945**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 33 de Arazatí (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.26-23278-v.dic.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 269|945**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 15.a sección rural de Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 24-23263-v dic.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 268|945**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 41, de Cabo de Hornos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.24-23264-v.dic.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 267|945**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del cuerpo de la izquierda del Pabellón T. B. C. de Artigas (Departamento de Artigas) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-23253-v.nov 30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 266|945**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Química y Farmacia (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-23252-v nov 30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 265|945**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Casa Maternal del Cerro (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 22-23223-v.nov.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 263|945**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo de Estación Risso (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23217-v.nov 28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 264|945**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Juzgado Letrado de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 21-23218-v.nov.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos grúas hidráulicas, 330 metros de cañerías de alimentación para las grúas, con sus accesorios, un equipo de bombeo y tres semáforos de distancia, con destino a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte y de acuerdo con las condiciones especificadas en los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la indicada oficina el día viernes 14 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 21-23206-v nov 28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.800 metros lineales de rieles usados y eclisas, bulones y arandelas correspondientes y 570 rieles de un largo mínimo de 6 metros, con destino a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte y de acuerdo con las condiciones especificadas en los pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790 en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la indicada oficina el día viernes 14 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 21-23208-v.nov.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 496**

Se hace saber a los interesados a la licitación pública para la adquisición de elementos varios para el equipo eléctrico del vapor "Oyarvide", cuya apertura estaba fijada para el día 30 de Noviembre a las 16 horas, que la apertura de dicha licitación ha sido prorrogada para el día 29 de Diciembre de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.26-23279-v.dic.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento diez mil kilogramos de caño de plomo de 12.7 mms de diámetro y cinco mil kilogramos de caño de plomo de 19.1 mms. de diámetro, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Diciembre próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, ca-

lle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-23289-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Expropiación**

Se declara urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la Suc. SANTIAGO CLERICI, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 5717, área 951 ms. 2 79 dms.2., lindando con más campo de la Suc. Santiago Clérici, con la Suc. Luis Costa y dando frente a la calle proyectada.
El expediente de manifiesto por ocho días en Dirección de Saneamiento, Martí 3379 (Montevideo).
(Cuenta corriente) Nov.27-23288-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos varios para botiquín, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-23290-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de dieciséis mil caños de cemento de 100 mms. de diámetro y mil quinientos caños de cemento de 150 mms de diámetro, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de desagüe, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 6 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-23291-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos para escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-23292-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov 27-23293-v.dic.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de diecisiete trajes de verano, para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-23294-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 11 - 1945**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387
Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre próximo a las horas 10 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1945. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.24-23259-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 37|945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera ramal de ruta 7, tramo Tupambaé - Paso Minuano, de Km. 0 hasta Km. 21.843.10. en el Departamento de Cerro Largo.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 22-23233-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 38 945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Canelones - Santa Lucía, ruta número 11, tramos 5 K. 725 - 4 K. 150; 5 K. 669.23 - 9 K. 750 y 10. K 10 K 836.36. en el Departamento de Canelones
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 22-23234-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 39|945**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Rocha - Velázquez - Castillos (ramal de ruta 9) trozo entre 256 K. 000 y 266 K. 894.37 en el Departamento de Rocha.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10 — Montevideo, Noviembre 13 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.22-23235-v.dic 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 40|945**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 3, tramo Salto - Bella Unión, trozo de río Arapey (puente Tacuabé) a ramal Belén. 2 K 900 a 17 K. 158 10. en el Departamento de Salto.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 22-23236-v.dic 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 36|945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 12, tramo Nueva Palmira - Cardona, trozo desde K. 63.800 a K 74 límite entre los Departamentos de Colonia y Soriano.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387. durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 22-23238-v.nov 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 25|945**
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras portezuelo y accesos sobre cañada Km 43 ruta número 6, tramo Tornero - Talita en el Departamento de Florida
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387. durante las horas de oficina
Apertura de propuestas el día 27 de Noviembre próximo a las 15 horas — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 17-23174-v nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 34|945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera al paso Pereyra del río Negro, trozo de 1 K 525 de ruta 7 (0 K en pueblo Olimar) a 44 K 550 (en pueblo Arévalo) en el Departamento de Cerro Largo.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.17-23175-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 35|945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 12, carretera San José - Mercedes, tramo Arroyo Grande Cardona, trozos 161 K. 038 - 165 K. 100 y 165 K. 600 a 177 K. 200. en los Departamentos de Colonia y Soriano.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.17-23176-v.nov.28.

## MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ampliación del frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones particulares y memoria descriptiva correspondientes, acto que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1945 a la hora 10, en esta Dirección (Palacio Municipal, 8.o piso). Los citados elementos pueden ser consultados en esta repartición todos los días de 9 a 11 horas o adquiridos por la suma de $ 11.30 el juego completo. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.24-23258-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de la ampliación del frigorífico del Mercado Agrícola. El acto tendrá lugar el próximo 1.o de Diciembre a la hora 10 en el local de esta repartición. Palacio Municipal (8.o piso) El pliego de condiciones la memoria descriptiva y los planos respectivos se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 9 a 11. pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio en la suma de $ 7 10 — La Dirección
(Cuenta corriente) Nov.23-23247-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 260**

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido en las caballerizas del establecimiento central y en el cantón número 2 de la Dirección Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 1.o de Diciembre a las 10 horas — Valor del pliego de condiciones, $ 0.25 — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta Corriente) Nov.24-23257-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Licitación**

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la 9.a sección del arroyo Miguelete (zona del arroyo del Cerrito) que está limitada: por el Norte, por las calles Guenoas, Industria, Robinson y Berlín, por el Este, por las calles Jaime Roldós y Pons e Industria: por el Sur, por las calles Asilo, Pernas, avenida 8 de Octubre, Felipe Sanguinetti Juan J Roussau Joanicó Propios y avenida 8 de Octubre y por el Oeste, por la avenida Larrañaga, calles Joaquín Campana, Tomás Gomensoro Propios, Trento Rafael Eguren, Tobas Manuel Meléndez y Francisco Plá. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; a partir del 1.o de Diciembre de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 21 de Diciembre del año en curso a la hora 10 en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1945 — La Dirección
(Cuenta corriente) Nov 15-23143-v.dic.20

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto caratulado "Ejecución de veredas en la avenida Italia entre las de Dr. Américo Ricaldoni y la calle Las Heras y en la avenida Dr. Américo Ricaldoni entre la de Italia y un punto situado a los 236 ms. 00 de ésta hacia el S. E. frente al predio en que se levanta el Hospital de Clínicas", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 21-23210-v dic.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de dos aliviaderos del puente existente sobre el arroyo Miguelete, en la avenida Larrañaga, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Noviembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.21-23209 v.dic.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.
$72.00 Set.1.o-8236-v.dic.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA EL ENTUBAMIENTO DE LA CALLE SALTO DE ESTA CIUDAD

Llámase a licitación pública para la construcción de una tramo decolector para pluviales en la calle Salto de esta ciudad y obras accesorias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 22 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.26-23274-v.dic.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal" ubicado en el Prado Piedra Alta, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría, hasta el día sábado primero de Diciembre próximo venidero a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 19 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.22-23222-v.nov 30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos mil juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes año mil novecientos cuarenta y seis, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día lunes tres de Diciembre próximo venidero a las diez horras, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 20 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-23246-v.dic.3.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Noviembre 27 de 1945**

**18.a Sección**

MARIANO JAIME MOLINS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1111 Ap. 17, y OFELIA EDITH MARTINEZ PUETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 665 (Ap. 8).

TOMAS CORDON TAYLOR, 33 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado Joaquín Núñez 3041, y HELEN CAMPBELL, 25 años, soltera, domiciliada Joaquín Núñez 3042.

DAVID JULIO RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2999, y RENEE DEL PORTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1337.

MODESTO VICTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Trabajo 2772, y MARIA ESTHER PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2784.

$2.00 P|p.v.nov.29.

**Montevideo, 26 de Noviembre de 1945**

**1.a Sección**

ITALO E. BLANCO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón 682 y JORGELINA SUAREZ MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1495.

**8.a Sección**

ALBERTO ABRAHAM YABES, 39 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Buenos Aires 173 y MATILDE COHEN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aizaibar 1257.

SAUL MIGUEL OLACIREGUI, 44 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado Buenos Aires 419 y MARIA SUSANA MENDOZA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 419.

DOMINGO ALAGIA, 43 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado Zabala 1279 y NELIDA ROSALBA SISLIAN, 28 años soltera, argentina, domiciliada Zabala 1279.

RAUL DE PUERTA, 36 años, divorciado, comercio, argentino, Treinta y Tres 1279 y NELLY ELVIRA ZARATE FREYTES, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

EDUARDO MUÑOZ CABRERA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Zabala 306 y ANGELICA MARIA JACINTA CATINARI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Zabala 306.

**4.a Sección**

ARNOLDO HAKEL, 31 años, soltero, decorador, austriaco, domiciliado San José 941 y BEATRIZ ANA EDELSTEIN, 25 años, soltera, argentina naturalizada, domiciliada San José 1018.

JOSE REIGOSA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 878 y MARIA EMILIA JUANA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1191.

**8.a Sección**

JOSE NIETO, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado La Paz 1266 y CHELEBIE SAID, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1266.

JOSE ISACC HACHIM, 30 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado Blandengues 1425 y CLARA CAMEROSANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1629.

GABRIEL IGLESIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1837 y MARIA YOLE DAMELE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1837.

**14.a Sección**

OSVALDO CORBO, 19 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Guaycurú 2915 e IRENE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

MARIO CARLOS CASTIGLIONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 Ap. 2 y ELIDA AURORA MAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3359.

ARIEL ABDON LEONCINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3229 y CATALINA BARDON, 25 años, soltera, profesora, húngara, domiciliada Buricayupí 3229.

FEDERICO RICARDO ADOLFO PRESTIEN, 33 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Agraciada 3450 y REYNA ERNESTINA CEJAS CARRICA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 3450.

**15.a Sección**

DANILO VICTOR PAIVA, 27 años, soltero, ingeniero, paraguayo, domiciliado Venezuela 1225 y GLIOMAR ELSA AGUIAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1008.

**18.a Sección**

ENRIQUE FEDERICO VALLI DELBENE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Echevarriarza 3472 y MARTHA SANTINA MAZZARA REPETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 675.

VICTOR GARCIA ESPIEL, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y DOLORES NOUGUE TRELLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1094.

$2.00 P|p.-v.dic.28.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. No 2. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 11) se emplaza a los señores CLARA TORTEROLO DE AEPLI, KUNO AEPLI, CARMEN TORTEROLO DE COLL y RUFINO COLL, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 118554, situado en la calle Juan Fco. Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23211-v.dic.27.

**Emplazamiento**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez** Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo.11)", se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a

título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 75.381, situado en la calle Juan Victorica entre Juan Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23212-v.dic.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 7. Fo. 10); se emplaza a doña Clara Torterolo de Aepli y a su esposo Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y su esposo Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75.381, situado en la calle Gronardo entre Juan Fco. Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa díéas. — Montevideo Noviembre 3 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 21-23213-v.dic.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 7 Fo. 12), se emplaza a los señores: Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118553 situado en la calle Juan F. Santos entre Gronardo y Juan Carrara: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corirente) Nov.21-23214-v.dic.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 12), se emplaza a los señores Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75382 situado en la calle Gronardo entre Juan Fco. Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-23215-v.dic.27.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. VICTORIA MONTANER. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6 Fo. 371), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado sobre la línea Sur, de la calle José M Silva entre Dieulafoix y Tillaux; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Buero Büsch, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.15-23142-v.dic.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 66.122. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F. 783). Se emplaza a don Juan Pedro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Miraballes entre Resistencia y Yacube: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23101-v.dic.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BERNASCONI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 10. F. 47). Se emplaza a don Francisco Bernasconi a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.119, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23102-v.dic.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUCIA SUFFERN ARTEAGA DE ILLA MORENO y otros, Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6 F 529) se emplaza a Antonio San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.898, situado sobre la línea Sur de la calle Gutemberg entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.26-22916-v.nov 30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 80.345. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10. F.o 48). Se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.345 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Comandiyu entre avenida Reyes y Atahona A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23100-v.dic.15

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CESAREA CIRILA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los hijos de Basilio Rodríguez y Justina Vega, o a sus descendientes y, en general, a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión y a la de posesión notoria de estado civil de hija legítima de Basilio Rodríguez y Justina Vega, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Nov.26-11716-v.en.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ARTURO MACCIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a toda persona que, por cualquier causa o concepto se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todos sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números 50.656, 53.355 y 50.657, ubicada en "Sayago", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agr. Juan R. González Uslenghi, de Marzo 9 de 1945, consta de una superficie de 1.932 metros cuadrados, deslindados así: 25 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Elías Regules; 53 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con propiedades padrones 50648, 139190, 50650 y 50651; 36 metros 20 centímetros al Noreste, con padrón 121848, y 53 metros 45 centímetros al Sureste, de frente, por ser esquina, a la calle Ignacio Rivas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$48.00 Nov.26-11720-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.26-11712-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA MURAGLIA CIPOLLINA DE MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-11713-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA PABLO SCIOSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-11714-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOTELA HARREGUY DE D'AVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.26-11715-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.26-11768-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SALVADOR MARINARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov 24-11661-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILARIÑO BELLO o VILLARIÑO BELLO o VILARIÑO BELLO o BILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$12.00 Oct.20-10302-v.oct.31.
Nov.21-v.dic.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don BRUNO FURTADO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su madre

el de su abuela materna como "Furtao" debe decir "Furtado" que es el verdadero — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.19-11463-v dic.5.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenio Vieira dos Santos con LILIA DE MEDEIROS PENNA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lilia Medeiros Penna que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: "N.o 426 — Montevideo, Octubre 29 de 1945 — Vistos para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Eugenio Vieira dos Santos. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades brasileñas de Santa María Estado de Río Grande del Sur solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: El testimonio está presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada, y teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil; fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse por edictos al otro cónyuge Ejecutoriada, comuníquese expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese — J Díaz Mintegui — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" A sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$66.00 Nov.19-11427-v dic.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENCIA BASILIA RODRIGUEZ DE VOTTA solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Gerardo Votta., las de nacimiento de sus hijos Eduardo y Gerardo Alberto Votta Rodríguez y la de defunción de su esposo Gerardo Votta pues donde en todas ellas aparece su nombre como "María" o "María Basilia" debe decir "Florencia Basilia" que es el verdadero — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $8 40 Nov.19-11428-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o NICOMEDES o JUAN NICOMEDES ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.19-11425-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA SANTIAGO CAMEJO o CORINA CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.19-11426-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN HAVASSY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4 00 Nov.19-11423-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EURIBIADES BARBOSA GONCALVES o EURIBIADES BARBOZA GONCALVES o EURIBIADES CARDOSO BARBOZA GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.19-11413-v.dic 24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que WENCESLAO VICENTE TORT solicita la rectificación de su partida de matrimonio con EUGENIA SUAREZ y de nacimiento de su hija Irma Esther Tort Suárez, pues donde en ellas su apellido aparece como "Tortt" debe decir "Tort", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.15-11285-v.dic.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ROSA FIRPO DE DURANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre y apellido equivocadamente escrito como "Angela María" y "Filpo" debe decir "Angela Rosa" y "Firpo" respectivamente que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6,30 Nov.14-11221-v.nov.30

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de CATALINA PITAMEGLIO DE PITAMEGLIO, los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Asunción Zunino de Pitameglio y de matrimonio de Santiago Pitameglio con Asunción Zunino, pues donde en ambas figura, respectivamente, el apellido del esposo como "Pittamiglio" y "Pitamello" debe decir "Pitameglio" Además, en la segunda, donde figura el apellido de la esposa como "Zunina" debe decir "Zunino"; 2.o Las partidas de nacimiento de Carmen, Antonio, Valentín y Juan Benito Antonio Pitameglio Zunino, pues donde en ellas figura, respectivamente, el nombre y apellido de su madre como "Asunción Testone" o "Asunción Pistone" o "Ascensión Pistone" o "Asumpción Sonrino" debe decir "Asunción Zunino" También en las de nacimiento ya mencionadas y en las de María Rosa Catalina, Sara y Catalina Pitameglio Zunino, donde figura el apellido de la abuela paterna, respectivamente, como "Corgentti" o "Pitameglio" o "Berbarsarna" o "Barauzano" o "Barnanzani" o "Velezzani" debe decir "Bererzano"; 3.o También las de nacimiento, mencionadas, de Carmen y Antonio Pitameglo Zunino, donde figura el apellido del abuelo paterno como "Testone" y "Pistone" debe decir "Zunino" por ser la forma en que se rectifican, la verdadera — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Nov 14-11222-v.nov.30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Hilario Enrique Bello con PILAR LUCIA SAENZ SAYOL. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña Pilar Lucía Sáenz Sayol para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Montevideo, Octubre 26 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Nov 12-11184-v.dic.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA BORSARI, de JUAN TOMAS BORSARI y de ALBERTO BORSARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — Nicanor dos Santos Actuario

$18 00 Nov 6-10879-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO SALDIAS ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.26-10519-v.nov.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "JOAQUINA LUISA DUTRA DA SILVEIRA Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en les referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio Machado Bitancourt, Cándido Machado, Ana García, Ana Antonia Machado, Leopoldina Machado de Pereyra, Delfina Perera o Pereyra de Netto o Delfina Pereira Netto, Bentos Netto, Luis Dos Santos y Rosalía Montero de Dutra Da Silveira, a sus respectivos sucesores y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "Arroyo Malo", novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número tres mil trescientos ochenta y tres, cuya superficie, según título, es de 149 hectáreas 2569 metros, y según plano del agrimensor Raúl José Dutra Da Silveira, de Junio de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro en Junio 10 de 1944, con el número 334, es de 152 hectáreas 3080 metros, y se deslindan así: Por el Norte, el Arroyo Malo, por medio con propiedad de la sucesión Osorio Furtado, al Este, el Arroyo Sauce o Ceibal, por medio con las de Hipólito Gularte y Rogelio Silva y cinco rectas de 106 metros, 220 metros, 341 metros, 847 metros un decímetro, y 38 metros, límite, por las dos primeras con propiedad de Rogelio Silva y por las otras con la de Varela Hermanos, al Sur, dos rectas, de 580 metros y 558 metros, con otra propiedad del mismo Silva, y al Noroeste, dos rectas de 1734 metros y 137 metros, con más propiedad de los nombrados Varela. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. Nicanor dos Santos, Actuario.

$72 00 Oct.26-10521-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO POLIACOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 26-10520-v.nov.30.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WALTER SARYANOVICH, en la que el apellido paterno aparece "Sayanianich" debiendo decir Saryanovich, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.20 Feb.27-11759-v.dic.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA DI LUCA DE GIORDANO y FILOMENA BERNARDO DE DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov 22-11564-v.dic.3.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "BATILLANA y BARREIRO Quiebra, Retroactividad", por auto número 11914, Octubre 30 de 1945 se ha fijado el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta como fecha de cesación de pagos del fallido. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Costas) Nov 21-23204-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA o CLARA ECHEVERRIGARAY DE OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$6.00 Nov.21-11516-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORONEL ARTIGAS SANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 9 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Nov.19-11419-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO o EMILIO FELIX SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.19-11420-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO URBANO DE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana Actuario.

$4.00 Nov.19-11412-v.nov.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN SALVADOR VIÑAS (hijo) con FRANCISCA J. AVILA y las de nacimiento de las hijas de éstos, Joaquina y María Rosa, en las que aparece la contrayente y madre, respectivamente, con el nombre de "Ramona" debiendo decir Francisca. Además, en la de matrimonio, aparece como nacida el "veinticuatro de Julio de 1906, en Montevideo", debiendo decir el 4 de Octubre de 1907, en Canelones, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $13.50 Nov 15-11283-v.dic.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN CASTRO con MARCELINA ISABEL GARCIA y de nacimiento de sus hijos María Celia, Isabel, Olga y Juan Alberto Castro, por aparecer en la primera el contrayente como Juan Bautista Casagnolli hijo de Zoilo Casagnoli y Ramona Castro, viuda, debiendo suprimirse el nombre de Bautista y sustituirse el apellido Casagnoli por Castro, haciendo constar que es hijo natural de Ramona Castro y apareciendo en las demás Juan Bautista Casagnolli como padre de los inscriptos y nietos de éstos por línea paterna de Zoilo Casagnolli y Ramona Castro, viuda, debe sustituirse en todas ellas el primero por Juan Castro y hacer constar que son nietos por línea paterna de Ramona Castro, soltera, que es todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $14.70 Nov.15-11277-v.dic.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Antúnez Reyles de Volonté (María Aurora) c|PAN de SAMPOL (ENCARNACION) y otros. Simulación y reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Sesia de Ponzi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24 00 Nov.14-11219-v.dic.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RITA BALBINA FAGGIANI BAQUEZ en el sentido de substituir el apellido materno, que aparece Pérez, debiendo decir Baquéz, y su abuela materna, que aparece Inés Pérez debiendo decir Emma Baquéz, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9 00 Nov.12-11179-v nov 28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUERA DE YANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.26-11732-v.dic.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Sucesión de LUISA MARIA FORTUNATA CLARA CANEPA DE GHISLIERI o LUISA CANEPA DE GHISLIERI. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Américo César y Alberto César Ghislieri, en la siguiente forma: donde dice "Gilda" debe decir "Luisa María Fortunata Clara". — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.23-11645-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO ROSSELO o ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.24-11562-v.dic 5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PISA (JOSE) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José, Ramón y María Luisa Pisa, en la siguiente forma: en las de José y María Luisa Pisa, donde dicen "Pixa" deben decir "Pisa" y en la de Ramón Pisa, donde dice "Pinza" debe decir "Pisa". — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.23-11632-v.dic.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CONTRERAS DE CARRASCO (FRANCISCA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sixto Doroteo Carrasco Artigas en la siguiente forma: donde dice "Alfonso Carrasco" debe decir "Sixto Doroteo Carrasco Artigas". — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.22-11557-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4:00 Nov.22-11607-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BURIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.22-11603-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formra sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.22-11559-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.22-11560-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DE LEON DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.22-11561-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN A. PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.22-11563-v.dic.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARRASCO (ALBERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Moisés, Isaac y Simón Corrasco Curiel en la siguiente forma: donde dice "Caraco" debe decir "Carrasco". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-11518-v.dic.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FELIPPONE (ZELMIRA MERCEDES). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Roberto Barbeito con Zelmira Mercedes Felippone y en las de nacimiento de Alice Margarita y Roberto Omar Barbeito Felippone, donde dice "Vivas" debe decir "Felippone". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-11514-v.dic.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercir turno, se hace saber que en los autos "FERRARI DE PINO (GREGORIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Rijo, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria". En la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Andrés Pascual Pino, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria". — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-11513-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTA o VICTA MODESTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.21-11505-v.dic.1 o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA LABURU DE POSE e ISIDORO LABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.21-11500-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BRUZZONE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.19-11467-v.nov.29.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Feldmann (Julio) contra "TAMURA EXPORT Co.". Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a "Tamura Export Co.", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.19-11448-v.dic.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SILVA DE BEMPORAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.17-11395-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVIO DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.17-21396-v.nov.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXALTACION ODETTO y JOSE ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2 o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 17-11370-v.nov.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Reinaldo (Clodino) contra REINALDO (CELINA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Celina Reinaldo o Reynaldo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov 16-11331-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DUFAU (LUIS) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Dufau en la siguiente forma: donde dice "Dupau" debe decir "Dufau". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-11225-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FURIATTO DE GATTI (ROSA) y otros Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Antonio Gatti con Rosa Furiatto, donde dice "Rosa Luisa Furlatto" debe decir "Rosa Furiatto" y en las de nacimieto de Armando Nicolás y Antonio René Gatti Furlatto, donde dice "Juan Antonio Gatto" y "María Luisa Furlatto" debe decir "Juan Antonio Gatti" y "Rosa Furiatto". — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario.

$12 00 Nov.14-11216-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIZZO (ELVIRA GAMINA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Elvira Gamina Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Risso" y "Rosa Mana" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna"; en la de Giuseppina Pierina Lucia Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Rizzo" y "Rosa Mana" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna"; y en la de Carlos Alberto Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Rizzo" y "Rosina Magno" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna". — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.13-11192-v.nov.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CAMAROTTA (NICOLAS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Camarotta en la siguiente forma: donde dice: "Camerote" debe decir: "Camarotta". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.00 Nov.13-11190-v.nov.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Rehermann (Aída Julia) contra URRUTIA (JUAN MARTIN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juan Martín Urrutia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-11178-v.dic.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Lodi de Oviedo (Eva) contra OVIEDO (BERNARDINO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Bernardino Oviedo para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.6-10890--v.dic 11

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGALLANES DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.27-11749-v.dic.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de TOMAS RECTORAN, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Retoran debe decir Rectoran; y B) En la de matrimonio de Tomás Rectoran y de Manuela Cerqueiro, donde la contrayente aparece con el nombre de Elvira debe decir Manuela. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.26-11727-v.dic.13

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE VEIGA CONDE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.24-23269-v.dic 5. Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE DIWISZEK y MARIA RAMPAS, donde el contrayente aparece con el apellido de Divichek debe decir Diwiszek; B) En las de nacimiento de Elena y José Diwiszek, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Divichek debe decir Diwiszek; y C) En las de nacimiento de Antonio Diwiszek, donde dice, respectivamente, José Divichek y María Rampas, polaca, de 64 años, debe decir José Diwiszek y María Rampas, polaca, de 25 años — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $10 50 Nov.24-11648-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAFFO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.23-11020-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CAVIGLIA DE PASSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno.

$4.00 Nov.23-11021-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLEMENTE o CLEMENTE RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.22-11545-v.dic.3.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: VICTORIO VIDAL MACHADO, domiciliado en Soriano 780, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres. A tal efecto la deposición de los testigos Alberto Nario y L. Rodríguez Benia, domiciliados ambos en la calle Ituzaingó número 1467 (escritorio 11), los que serán preguntados de acuerdo a la ley. — Victorio Vidal Machado". — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.00 Nov.21-11507-v.dic 1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO URIOSTE, estableciéndose que donde el nadre del inscripto aparece como Oriosto debe decir Urioste. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.20-11485-v.dic.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GINES DIAZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Inés debe decir sexo masculino y de nombre Ginés. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.20-11475-v.dic.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MILIAVEC y de EMILIA DE BARBIERI, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Milares" debe decir "Miliavec". — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.19-11424-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOGUEIRAS o NOGUEIRAS Y NOGUEIRAS citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Nov.20-11498-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTILLA LEIVA DE RODRIGUEZ o MARIA CASTILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.20-11484-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MUÑIZ DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.19-11421-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUGENIO LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$4 00 Nov.19-11422-v.nov.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA PETRONA SCARONE o SCARON o ESCARONE DE GAMBERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6 00 Nov 27-11392-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO SETIMIO FRANCISCO ARDINGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Nov.17-11378-v nov.28

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ADELINA SERNA DE ALTESOR, domiciliada en Alzáibar 1358, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribana, presentaré a declarar, sin necesidad de citación, a los escribanos René Bonafón y doctor Julio A. Cendán Alfonzo Serán preguntados por mi honradez y costumbres morales Por lo tanto pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen, sin escrito los diarios; 2.o Aprobada, previa audiencia fiscal, se me expida testimonio — Adelina Serna de Altesor — Montevideo, Noviembre 9 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$10 00 Nov 17-21357-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL SALIDO CARTELLE y de CIRIACA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, los contrayentes aparecen como "Juan Salido" y "Siria Rodríguez" debe decir "Juan Angel Salido Cartelle" y "Ciriaca Rodríguez" — Montevideo Octubre 15 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9 00 Nov 12-11128-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA RIVERO GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Santiago R. González" debe decir Santiago Rivero González. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno. Actuario.
(Auxil.) $6.80 Nov.12-11125-v.nov.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "Artigas María Elida contra la Suc. de MARIA LUISA ARTIGAS. Posesión Not. de E. Civil". (Lo. 33 Fo. 773), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los herederos de María Luisa Artigas Ramírez, así como a todas las demás personas que se consideren con derecho a formular oposición en el juicio que por posesión notoria del estado civil de hija natural de María Luisa Artigas Ramírez ha iniciado María Elida Artigas ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Oct 24-10412-v.nov.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ANNA SCHMIDT, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 33 Fo. 290), que le inició su esposo Esteban Hareter. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov 6-10873-v.dic.11.

**Emplazamiento**

Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "BARLOCCO GAUDENCIO, FELIPE y otro Prescripción". (Lo. 34 Fo. 304), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Silvestre Rodríguez Celestina Clavijo de Rodríguez, José y Bárbara Clavijo, Marcos Dapplés, Enrique Ebert, Luis y José Fernández, Ambrosio Curas o Cuvas, Melchor González, Luis Artigas, Faustino Silveira, Polinario, Raymundo y Pablo Clavijo, Jaime Jonhsón y Pablo Hernández; herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que pudieran existir ubicado en el Manga 11a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92 068, compuesta según título de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 dm y según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de 19 de Setiembre de 1944, se compone de 1 hectárea 7308 metros 19 dm deslindado así: al Norte, Noroeste en 93 metros sobre camino Vecinal de 10 metros 30 cm de ancho, hoy camino Bolzo Lanza; por el Sur, Sureste, en 109 metros 95 cm. con Sucesión Pablo Hernández; por el Este, Noreste, en 170 metros 80 cm. con el propio compareciente en primer término y otros (según título Jaime Jonnson) y por el Oeste, Suroeste, en 171 metros 40 cm., con Sucesión Pablo Hernández y Clavijo, antes el mismo Jonhson, hoy Faraut Hnos. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct 29-10520-v dic.3

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA DUDIAK, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Alejandro debe decir Alejandra, donde dice que es del sexo masculino debe decir femenino y donde la madre de la misma aparece con el apellido Dudiak debe decir Zaleuwsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $3.40 Nov.24-11695-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Nov.24-11652-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.24-11653-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CASTILLO MILENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Nov.24-11654-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ARRARTE DE DA CAMARA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.24-11664-v dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ARAUCHO DE SAJOUS o LUISA VINCENT ARAUCHO DE SAJOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.24-11719-v.dic.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE AGORIO, ISABEL ETCHEVERRY DE AGORIO y AMERICO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-11599-v dic.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL CURBELO o MANUEL CURBELO GUILLEN y de MANUEL CURBELO o MANUEL CURBELO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Nov 22-11600-v.dic 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Nov 22-11558-v.dic.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sarah o Sally Davies contra FEDERICO JORGE CARTER Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Federico Jorge Carter, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.22-11552-v.dic.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Nov.21-11538-v.dic.1 o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA TOMAS DIEZ LLANDEVAL o LLANDERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11515-v.dic.1.o.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en el expediente "ALBERTO R. DIAZ. Concurso voluntario", convócase a junta de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) el día 12 de Diciembre a las 4 1|2 de la tarde, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario
$16.00 Nov.19-11470-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA YORLANO o GIORDANO DE CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 20-11494-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BLIN DE PARADIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.20-11495-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FUMARELLI DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.19-11414-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SDAREZ DE SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 17-11391-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CATALINA GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-11373-v.nov.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Isidora Rita Campos contra ARTURO MATEOS. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Arturo Mateos por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.16-11343-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN PABLO CAMPIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pablo Campiglia, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido Cambilla debe decir Campiglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.15-11270-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO HERSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-11081-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO PAULINO LOPEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.8-10985-v.dic.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Elvira Orengo contra PEDRO MANTANI VICENZI. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Mantani Vicenzi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-10694-v.dic.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de IRENEA SABIN DE LOPEZ, ZULEMA o ZULIMA, MARIA y EVARISTA CASENAVE SABIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Evangelista Casenave para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct 24-10397-v nov 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JUAN VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-11771-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AGUSTINA IRIGOYEN SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-11769-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES NOYA o NOYA DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-11761-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAIO o MAIO PASARO o MAIO PASSARO o MAYO PASARO o MAYO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-11762-v.dic.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HITTE DE BARCIA (CELESTE). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre "Celestina" debe decir Celeste. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov 26-11743-v.dic.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA ECHEGARAY DE VISCAINO o VIZCAINO y DIONICIO AMANSIO VISCAINO o VIZCAINO. Sucesores. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Vizcaíno y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Domingo Vizcaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; B) De nacimiento de Juan Carlos: donde dice "Domingo Viscaino" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; C) De nacimiento de María Elsia: donde dice "Domingo Viscaino" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno; y D) De nacimiento de Domingo: donde dice "Domingo Vizcaíno" debe decir Dionicio Amansio Vizcaíno, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 6 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Nov.26-11747-v.dic.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO BASSETTI solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Lorenza Giacossa, la que donde expresa el apellido como "Bazzetti" debe decir "Bassetti", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.26-11717-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE VIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11743-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL FELITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11744-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11686-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11687-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JULIA CATALINA FORTUNATA SANTANARO o SANTANARO o SENTANARO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11688-v.dic 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS WEBER o WEBER FELICETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 26 11689-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA MACHADO o FORTUNATA VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11690-v.dic.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES MESA y doña MARIA MESA DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.26-11691-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o ERMINIA ALBERTONI DE DILASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.26-11692-v.dic.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO PEDRO o PEDRO SAIBENE y de doña ANA CEREY DE SAIBENE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.26-11693-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ROMAN o RUFINO R. PIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.24-11676-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADAS JASKELEVICIUS LINOLIA o LULUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.24-11677-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LUCIANA JUSTA o DOLORES L. HELGUERA DE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11678-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MORALES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11679-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO CAPIS o LUIS MATEO CAPPI o CAPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11680-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMBROSIO CARLOS BAUTISTA o JUAN AMBROSIO o JUAN A. o JUAN REBUFELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.24-11681-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERGARA DE JEWKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11682-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS CATALINA o GERTRUDIS BERRIOLO DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11683-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR COSTAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — Montevideo Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Nov.24-11685-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA ARIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11672-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Nov.24-11718-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANDRE o ANDRE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11660-v.dic 5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VALETA o VALETA SAFELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11651-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.24-11647-v.dic.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARGARITA DAFONTE o DAFONTE SOSA y de doña MARGARITA o MARGARA SOSA DE DAFONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.24-11684-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RABAZA, JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Rabaza, pues donde en ella la madre de la inscripta figura con el apellido "Rivero" debe decir: "Rabaza — Montevideo Noviembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.24-11706-v.dic.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLO, OSCAR Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en la misma debe decir: que es hijo natural de Mario Vignolo, en donde dice: "que es hijo natural de padres desconocidos" — Montevideo, Noviembre 19 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.24-11707-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUILLERMO VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Nov 23-11646-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMENEGILDO o HERMENEGILDO GONZALEZ o HERMENEGILDO TEODORO GONZALEZ Y AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso) — Montevideo, Noviembre 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.23-11625-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES ACUÑA o ACUÑA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.23-11642-v.dic.4.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO · Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO ALEXANDRO o ALEXANDRE SARALEGUI, de doña RAMONA ALEXANDRO o ALEXANDRE SARALEGUI y de don JUAN ALEXANDRO o ALEXANDRE SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945 — José Tomás Pereira Actuario
$6 00 Nov.23-11626-v.dic.4.

**Rectificación de partida**
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "KALICHMAN, JACOBO y MODZIENIEC, RACHELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cecilia, en el sentido de que, donde dice: "Jacobo Modzieniec", debe decir: Jacobo Kalichman, y donde dice: "Rachela Kahechman", debe decir: Rachela Modzieniec. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov 22-11582-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.22-11587-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL TAMASSI o TAMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.22-11553-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FLORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11539-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES REGUEIRO o REGUEIRO VIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-11532-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ALCANGEL ACOSTA o ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11534-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILISA JAUREGUIBERRY DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Noviembre 19 de 1945 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.21-11533-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ORIO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov 20-11473-v.nov.30

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA AMALIA o DOROTEA AMALIA CRISTINA SCHWENGEL o SCHWENGEL BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-12355-v.nov.28.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "DALL'ORTO (HUGO ALFIO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se sustituya su nombre erróneamente escrito como "Ugo" por el correctamente escrito que es Hugo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.19-11471-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VILLARINO DE DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11535-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO DUBINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-11536-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban, D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ENRIQUETA LOPEZ DE BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11537-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EDUARDO STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-11522-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA ARNELLI o ARNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11523-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO BRUNO CIRIGLIANO GARGAGLIONE o GARGAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-11520-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULIA DOMINGA o DELIA NARANJA o NARANJA DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.21-11501-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TERESA FONTANA PORRO DE PEIRA o TERESA FONTANA DE PEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-11542-v.dic.1.o.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESPERANZA CARREGAL DE MAÑA, solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo don José María Maña, la que donde dice "José Tenrreiro" debe decir "José María Maña", que son los nombres y apellido verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9.00 Nov.21-11517-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES FRANCIA DE SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-11367-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GIORDANO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.17-11368-v.nov.28.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1943, por el escribano don Federico Prando, de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi, sobre el inmueble empadronado con el número 97221 de este Departamento de Montevideo, para que los deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por dere-

cho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Escribano.
$30.00 Nov.17-11356-v.dic.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRUZZESE o BRUZZESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-11369-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE AMADEO ABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-11354-v.nov.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ZINOLA FELIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Gutiérrez: donde dice "Ginola" debe decir Zinola y donde el contrayente figura como nacido el día 6 de Febrero de 1883 debe decir nacido el día 4 de Febrero de 1884; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Celia, Felipe y Malvina Zinola; donde en todas ellas dice "Ginola" debe decir Zinola. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.15-11284-v.dic.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mateo Brunet S. A. C., Campomar y Soulas S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. y Trabucatti y Cía. contra MANUEL DE CASTRO e HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial Manuel de Castro e Hijos y a sus componentes Julián Floro de Castro, José M. de Castro y Clemente de Castro, como únicos herederos, del socio fallecido Manuel M. de Castro, o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.15-11269-v.dic.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MERIALDO FERRANDO, ROSA ANGELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Migliardi", debe decir: Merialdo. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Nov.15-11268-v.dic.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Carril, José contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Consuelo Garabal Noya, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en este Juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria mayor, así como también para el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Nov.15-11276-v.dic.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO THOMAS o LEOPOLDO HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-11201-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FELICIA BELDARRAIN, MARIA JOSEFA O. de BELDARRAIN y MARIA JOSEFA BELDARRAIN. Prescripción adquisitiva. Lo. 32. Fo. 620", se cita, llama y emplaza a don Juan Maldonado, María Josefa Olascoaga de Beldarrain, sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, integrada por Juan Miguel, María Julia, María Catalina, María Elena, y Julio María Salaberry Olascoaga, Juan Salaberry y Ordoqui, y sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, especialmente a don José María Lete y don Agustín Urtubey y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 78 hectáreas y 4.843 metros cuadrados contenidas dentro de la fracción de campo sita en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.891, compuesta de un área de 285 hectáreas y 2.380 metros, según plano del agrimensor Angel Luisi del 21 de Diciembre de 1926, y otra fracción de campo contigua a la anterior, padrón N.o 1.890, de una superficie de 531 hectáreas y 1.273 metros cuadrados, las dos fracciones por estar unidas lindan; según plano mencionado del agrimensor Luisi, al Norte, con Rudecindo Cajarville y Rosalío Cajarville, al Este, con Rosalío Cajarville y el río Olimar Chico, al Sur, con el río Olimar Chico, y al Oeste, María Olascoaga de Salaverry, hoy sucesión, y Juan Salaberry, antes sucesores de Marcelina Olascoaga de Valdés, las dos fracciones descriptas encierran un área en conjunto de 816 hectáreas y 3653 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el referido requisito y se seguirá el juicio. Y para su publicación y el término legal, expido el presente edicto. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$84.00 Nov 8-10833-dic.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Murialdo, María Teresa contra JOSE BARRAGAN ORRAN. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Barragán Orrán para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 27-10548-v.dic.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. Libro 32. Folio 639", se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "El Pueblo" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos, a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad; y 3.o) Que han sido designados Síndicos, don José María Fernández y la firma Campiglia y Somaschini a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct 31-22961-v.dic 5

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANSO DE ARECHAEDERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.27-11751-v.dic.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.27-11750-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN POSE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$1.00 Nov 24-11655-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANZINI o FRANZZINI o FRANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.24-11696-v.dic.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.24-11697-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VICTOR CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.24-11698-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMERIC DE SOMMARUGA o FRANCISCA EMERIC o FRANCISCA MAGDALENA EMERIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov 23-11636-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA CARMEN PLATERO DE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6 00 Nov.23-11624-v.dic.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Cavaignac con LEOPOLDINA MARIA MARTINEZ. Rescisión de promesa", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Leopoldina María Martínez, a fin de que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.22-11579-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PATTA o RAFAEL PATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de

1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.21-11526-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN o SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.17-11390-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.17-11371-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH RIGOLI DE MURISSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.17-11372-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado CANDIDO FERRARI y AMARANTA SCCASINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Saturno Hugo, por aparecer en ella como hijo natural de Amaranta Sccasino, cuando debe decir: hijo legítimo de Cándido Ferrari y Amaranta Sccasino Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.15-11286-v.dic.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que se han presentado ANTONIO y MIGUEL CANDIA COLOMBO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como Antonio Candida y Miguel Candida cuando deben decir Antonio Candia Colombo y Miguel Candia Colombo, que son sus apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov 12-11148-v.nov.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña LILIA o BEATRIZ LILIA PERCOVICH DE BIANCHI y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Josefa Percovich, por aparecer como María Josefa Fercovich, en lugar de decir Josefa María Percovich Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Ponce de León A Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov 13-11188-v.nov.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS LARROBLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elia María Urtiaga Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.7-10919-v.dic.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; citándose especialmente por el término expresado al heredero don Sinforoso Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.9-11060-v.dic.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LAUREAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. —
$4.00 Nov.27-11766-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FABRA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Nov.26-11720-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CASTELLUCCIO DE PAPALEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez
$4.00 Nov.22-11580-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LABANDEIRA DE VILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Nov.21-11504-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN RAMON MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz
$6.00 Nov.19-11447-v.nov.29.

**Segunda copia de boleto de compraventa**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don DOMINGO TORICES, solicitando una 2.a copia del boleto de compraventa expedido por "La Industrial" a nombre del solicitante y de José Ibañez, del solar de terreno empadronado con el N.o 11402, ubicado en la 10.a sec. Jud. de Montevideo, sobre la calle Santa Rosa, sito en la manzana N.o 25 de Carrasco, señalado con el N.o 5 y de una superficie de 476 metros, y como se ha extraviado el citado boleto, viene a solicitar la expedición de una 2.a copia. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$12.00 Nov.19-11418-v.dic 5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Nov.26 11709-v.dic.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1945. — Alvaro M Méndez, Juez de Paz
$4.00 Nov.21-11521-v.dic.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

El subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO o PEDRO CELESTINO o PEDRO CELESTINO GERVASIO CUNEO, citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Minas 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Patricio de Salterain.
$6.00 Nov.24-11730-v.dic.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA NETTO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 10 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov23-11611-v.dic.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FERNANDO ACOSTA Cobro impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza al citado Fernando Acosta, a quien legalmente lo represente o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto piensa iniciarle el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 548 a nombre de Fernando Acosta que tiene los siguientes límites: Norte, calle Bernabé Rivera; Este, Roque S. Pedetti, Oeste y Sur, Luisa H. R. de Becker, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 5 de 1945. — José V Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.12-23115-v.nov.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IGLESIAS DE SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Nov.26-11725-v.dic 6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Nov.26-11726-v.dic.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA I. PEREZ DE FRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.24-11699-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SANTOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov 19-11410-v.nov.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN MARIA GRENNO, donde figura con el nombre de Santiago, debe decir Juan María, y B) En la de matrimonio donde dice Santiago, debe decir Juan María Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se

hace esta publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.12-11154-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las estirpes o sucesores de Florentina Pardiñas, Manuel Pardiñas y Carmen Pardiñas de Morales, para que comparezcan a estos autos a efecto de otorgar la partición judicial, objeto de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.22-11581-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.22-11577-v.dic.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUITERIO FALERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Octubre 20 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$3.00 Nov.19-11411-v.nov.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO URBANO PEDRO VIÑOLES Y CARMEN MORALES DE VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Nov.27-11752-v.dic.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.14-11241-v.dic.24.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "CLODOMIRO LINO SUAREZ Prescripción adquisitiva", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Clodomiro Lino Suárez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronada con el N.o 3110, compuesta de 10 hectáreas, 2787 ms. 32 cms., que es parte de la chacra N.o 65, situada en la primera sección judicial de Cerro Largo, dentro de los siguientes: Por el Norte, con Lolo Hernández; por el Oeste, con Justo G. Ferreyra; por el Sur, con José María Suárez y por el Este, con camino departamental que va de Melo a Centurión; emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar: Que para la publicación del presente, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Melo, Octubre 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Oct 26-10504-v nov.30

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Hallazgo de mercaderías**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Prefectura de Puertos de Carmelo, dando cuenta de haberse recogido mercaderías del buque "MARANGATU", se hace saber que en la costa, paraje "Limetas" 7.a sección judicial de este Departamento, fueron encontrados los materiales que se expresan a continuación, al parecer del buque de bandera paraguaya "Marangatú": 10 tablones de ms. 1.50 largo, 60 tablones de 2 ms. largo, 0.25 ancho y 1 pulgada espesor, de madera dura en B. E.; 8 tirantillos de 3 por 3 pulgadas, de 2 metros largo, de madera dura en B. y R. E.; 3 costado cabina 3.50 largo por 2 ms. ancho de tabla machimbrada en B. y R. estado; 350 tablas de 1|2 pulgada por 0.09 cms. ancho por 2 ms. largo en B. y R. estado; 4 tablas de 1 pulgada por 0.15 cms. ancho por 2 ms. largo, en B y R estado; 2 trozos escalera en B. y R. estado, de madera dura; 30 a 35 tablas de cabina, 2 ventanas, 1 celosía, 1 puerta, 3 tanques vacíos de 200 litros c|u., en B. y R. estado, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a tales materiales para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que disponen los arts. 1474. y 1462 C. Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-22621-v.oct 27. Nov.26-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO FIGUEIRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.23-11610-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL o MANUEL o MANUEL A. MOTTA o MOTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 14 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Nov.21-11528-v.dic.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO" dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita", se hace saber que a la altura de la Punta de San Pedro de esta ciudad, fué encontrada a la deriva una canoa, con el nombre "La Margarita" N.o 2506, de 4.60 metros de eslora, 1.67 de manga y 0.57 de puntal, con una linga de 4 metros en mal estado y un grillete: emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Set.20-22530-v.set.20. Oct 20-v.oct 20 Nov 19-v nov 19. Dic.19-v dic 19

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos "LEYS DE LUACES FLORENCIA S. rectificación de la partida de defunción de Florentino Américo Luaces", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Florentino Américo Luaces en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el nombre y apellido como Américo Lucas debe decir Florentino Américo Luaces. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 6 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.0 Nov.19-11417--v.dic 5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HALLER, citándose para que dentro de noventa días, se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. Habilitándose el próximo feriado mayor, para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Noviembre 9 de 1945. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$18.00 Nov.15-11280-v.dic.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura, de la sucesión de doña BALDOMERA JULIA PICART DE BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Noviembre 13 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$6.00 Nov.27-11754-v.dic.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha 17 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el paraje "Arroyo de los Perros", quinta sección del Departamento, don CASILDO PEREZ LABORDE, y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Jesús Rey, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Noviembre 17 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Nov.26-23277-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA R. ALONSO DE LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 29 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Nov.17-11397-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TERESA ACUÑA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 8 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Nov 17-12398-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Nov.17-11399-v.nov.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DI-NARDI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 7 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-11400-v.nov.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MARTELUNA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 7 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov 17-21401-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GERALDA MENENDEZ DE TAFURA o AMALIA GERARDA MENENDEZ DE TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 18 de 2945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-11402-v.nov.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA ALVAREZ y FRANCISCO ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Sarandí del Yí, Noviembre 9 de 1945. — R. Guichó Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.20-11472-v.nov.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIS ELCIRA RODRIGUEZ o ELCIRA NOEMI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 8 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-11554-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-11555-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GRANT o FELIPE GRAN o FELIPE GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-11556-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1945 — Antonio A. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.17-11383-v.nov.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.23-11637-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIANOTTI o CARMEN GIANOTTI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.23-11638-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.23-11639-v.dic.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "VIGLIANTE RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido de Villante en vez de Vigliante, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.23-11634-v.dic.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GALA DELGADO o GALA MARTINIANA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Marcos, Junio 25 de 1945. — D. Abaló.
$4.00 Nov.22-11586-v.dic.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-23251-v.dic 4.
Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Inocencio Peregrino Recalde con MARIA JULIA FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L. 22 F. 662), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Fernández, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le designará defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Nov.9-11040-v.dic.14

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MACHIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.26-11745-v.dic 6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO S. o JOSE DOROTEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.26-11721-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VICTORIA o VICTORIA RAMONA VEGA o BEGA DE RODRIGUEZ o RAMONA VEGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.26-11722-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE J. o ROQUE JACINTO BRISSOLES o BRISOLES o BRISSOLEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.21-11530-v.dic.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA CAVASSA o CAVAZA DE HOPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1945. — Juan C. Erpiga Ituzarry, Juez de Paz.
$6.00 Nov.21-11529-v.dic.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SAHID MANZUR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.24-11658-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 9 de 1945. Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.23-11614-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab - intestado de JUAN ANDRES FRACCHIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 10 de 1945. — Juan Oholeguy Actuario.
(Gestión fiscal) Nov 20-23191-v.nov 30.
Dic 20-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 12 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.
$4 00 Nov.19-11464-v.nov.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 24 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Nov.23-11615-v.dic.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Buidid de Hellou María con JULIAN HELLOU Divorcio (Art. 148 inc. 8.o y 187 inc.1.o C. Civil", se cita, llama y emplaza al señor Julián Hellou para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en la acción de divorcio que le ha iniciado María Buidid de Hellou y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, Junio 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Nov.23-11616-v dic.29

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CLIMACO NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Climaco Nuñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Octubre 31 de 1945. — Rubens Carro Arioza, Juez de Paz.
$24.00 Nov.19-11465-v.dic 24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO STIRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Nov.23-11612-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber

la apertura de la sucesión de MARIA VILLANUEVA DE BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.23-11613-v.dic.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se emplaza especialmente a los herederos LUISA MARIA, VICTOR ONOFRE MARIA AURORA, IRMA ESTHER, CONRADO, LAURA ORFILA, ZULEMA, LUIS ALBERTO, LEONEL ULISES, HECTOR MARIO, PEDRO LUIS, y ELSA BORDOLI y EVERARDO JULIO y JUAN CARLOS JOGHEMS para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio sucesario de Nerea Arévalo de Casaretto y Herminia Bordeli de Casaretto por sí o por apoderado, bajo el apercibimiento legal correspondiente. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1945. — Mario Durañona, Actuario
$24 00 Nov.16-11345-v.dic.21.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SABINO EVARISTO ALMEIDA, por su hijo menor de edad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado hijo, pues donde dice "Atilio Coffre" debe decir "Artigas Joffre". — Fray Bentos, Octubre 30 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Nov.20-11493-v.dic.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1945 MARIA ANGELICA CUERVO GOYONECHE DE VAZQUEZ y ANGEL CELESTINO CUERVO GOYONECHE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Bienes padrones N os 17 y 2292", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a las fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana N o 46, empadronada con el N.o 17, que según datos proporcionados por la oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de novecientos dieciocho metros, deslindándose así: 20 ms. y 85 cms de frente al Noroeste, a la calle Paraguay; 44 ms. y 85 cms. al Noreste, con frente a la calle Dr Juan Zorrilla de San Martín, 20 ms. y 85 cms al Sudeste, con Pedro Conrado Béttega, y 43 ms. 88 cms. al Suroeste, con Francisco, Carlos Juan, Emma y Ana Costa, y B) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana suburbana de esta ciudad N.o 20; padrón N o 2292, que según datos proporcionados por la Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de mil trescientos veintinueve metros, deslindándose así: 48 ms. y 80 cms. de frente al Sudeste, a la calle pública: 25 ms. y 40 cms. al Suroeste, con frente a calle pública por formar esquina: 48 ms. 20 cms. al Noroeste, con Gil Colmán y 28 ms. 40 cms. al Noreste, con Brigido Alzamendi y sucesión Banovich y María T. T. de Cánepa; para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fray Bentos Noviembre 6 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$78.00 Nov.14-11250-v.dic.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BOTTASSO DE CARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 14 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.22-11604-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA GULARTE DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.22-11605-v.dic.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FRANCE ANTUNEZ. Rectificación de partida". Lo. 33 Fo. 265, se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña France Antúnez, nacida en la 6.a sección de este Departamento, el día 25 de Agosto de 1915 e hija natural de Osvaldo Antúnez, solicitando rectificar su aludida partida de nacimiento, en lo que se refiere al sexo que aparece masculino y debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley 16|8|40 N.o 9.950) Nov.15-22879-v.dic.1 o

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "LUCIANA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS. Sucesión." (Lo. 32 Fo. 593), se cita, llama y emplaza al heredero don Joaquín dos Santos, o a sus herederos o causahabientes y en general a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el emplazado, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Oct.25-10452-v.nov.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria JUAN MARIA BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.22-11594-v.dic.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFIN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 8 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.22-11596-v.dic.3

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MIGUEL IZAGUIRRE y PETRONA ANTOLINA o PETRONA CUARTIN DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1.o de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6 00 Nov.22-11598-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.22-11597-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELINA SOFIA o CELINA SOFIA RODRIGUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 15 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Nov.22-11591-v.dic.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RAMON DESTEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 14 de 1945. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.22-11590-v.dic 3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LIMA o MARIA JOAQUINA LIMA DE SILVERA o MARIA JOAQUINA SILVERA LIMA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Nov.22-11595-v.dic 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO SEBASTIAN RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00. Nov.20-11488-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALONZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1945. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.20-11489-v.nov.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SUESCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma sus derechos. — Rocha, Noviembre 15 de 1945. — Alfredo de Mello.
$4.00 Nov.22-11589-v.dic 3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO SANTOS, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1944. — Alfredo de Mello.
$4.00 Nov.20-11487-v nov.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA PAZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.23-11630-v.dic 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12 00 Nov.14-11246-v.dic.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA IRIGOYEN DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.26-11731-v.dic 6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.23-11629-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Código de P Civil). — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov.23-11609-v.dic.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO SCHOLLINSKY y doña ANA ROSA SCHOLLINSKY DE GOYENECHE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que aparecen con los nombres de Eduino Esteban y Ana Gertrudis, siendo los verdaderos: Eduardo y Ana Rosa, respectivamente, y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 7 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.14-11249-v.nov.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 470, compuesta de una superficie de 45 hectáreas, 7496 metros 0945 centímetros cuadrados, la cual tiene los siguientes límites generales: Noreste, de frente al camino vecinal de por medio, sucesión Serafín dos Santos, Martín Fontoura; cañada que la separa de Adelina Machado y Magdalena Benítez; Sudeste, camino departamental de Salto a Rivera, por medio, sucesión Augusto Silveira; al Sur, campos de las sucesiones Barboza y Dos Anjos; al Sudoeste, campos de la sucesión Marcelino da Costa Porto y al Noroeste, río Arapey Chico, por medio, Francisco Machado da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Mirtha Azucena Vera de Nicola Firpo, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (art. 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del cuerpo de leyes mencionado se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Nov.1.o-10722-v.dic.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA URDANGARIN DE CABRERA o CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.26-11739-v.dic.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Nov.24-11674-v.dic.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA LUCIAN DE PEREZ o CARMEN DOMINGA LUCIAN DE PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.24-11675-v.dic.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma comercial de esta plaza "Sucesión de MEDARDO J. CASTRO", propiedad de Antonia Faccio de Castro, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alvaro J. Caputi, domiciliado en la calle Ciudad de Asterga y Sarandí de esta ciudad. — San José, Agosto 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

Costas Nov.22-23224-v.dic.10

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.19-11454-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VICENTA CAROLINA BARRETO DE UMPIERREZ o CAROLINA BARRETO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11455-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA JOSEFA RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ o GABRIELA RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.19-11456-v.nov.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Suc PEDRO CELESTINO BERRETA BERTONI Rect. de partidas. L.o 11 Fo. 422" se hace saber que ante este Juzgado, y en dichos autos, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Berretta y Antonia Cerdeña, pues el apellido de la madre del esposo aparece "Bertene" y debe decir Bertoni. B) De nacimiento de María Berretta, por figurar el apellido de la abuela paterna "Beltona" debiendo decir "Bertoni. C) De nacimiento de Julia Berretta, pues aparece el apellido de la inscripta, de su padre y de su abuelo paterno como "Barreto" debiendo decir Berretta y el apellido de la abuela materna figura "Rodríguez", en lugar de Ramírez, que es el verdadero y el mes de la fecha que dice "Biero", debe decir Febrero. D) De nacimiento de Petrona Clotilde Berretta por figurar el apellido de la madre y del abuelo materno como "Serdeña", en vez de Cerdeña y el de la abuela paterna figura "Bertona", debiendo decir Bertoni. E) De nacimiento de Eloi Mariano Berretta, en virtud de figurar el apellido de la abuela paterna como "Beltona", en lugar de Bertoni. F) De nacimiento de Francisca Berretta, por aparecer el apellido de la abuela paterna como "Bertona", debiendo decir Bertoni. G) De nacimiento de Antonia Juana Berretta, pues en la misma el apellido de la abuela paterna figura "Beltona", debiendo decir Bertoni. H) De nacimiento de José María Berretta, por aparecer el apellido de la abuela paterna "Bertón", debiendo decir Bertoni. I) De nacimiento de Pedro Domingo Berretta, por figurar el apellido de la abuela paterna como "Beltona", debiendo decir Bertoni, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Nov.15-11266-v.dic.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ. Segundas copias. L.o 11 Fo. 429", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mallada de Rodríguez, viuda de José María Rodríguez, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de adjudicación en pago que le hizo Jorge Arias, autorizada en esta ciudad con fecha 23 de Octubre de 1925 por el escribano Sixto del Hanty Caballero. Además solicitó segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Jorge Arias, a favor de José María Rodríguez, el 12 de Julio de 1916, en la ciudad de Montevideo, autorizada por el escribano Lincoln Vidal. Dichas escrituras refieren a una fracción de campo empadronada con el N.o 2617, situada en el arroyo del Sauce, 2.a sección judicial del Departamento de San José, que, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, levantado en Setiembre 14 de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 20 del mismo mes y año, indicado con el N.o 322, se compone de un área de 18 hectáreas, 6431 metros 75 decímetros cuadrados y limita: por el Noreste y Noroeste con bienes de Laurencio Fernández, en 413 metros y 389 metros, respectivamente; por el Sureste, con el arroyo Sauce Chico, y por el Suroeste, en dos líneas de 273 metros y 251 metros, con frente al camino nacional a Montevideo, que la separa de bienes de la sucesión de Pedro Bentancor. En consecuencia, se cita y emplaza a don Jorge Arias, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — San José, Noviembre 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78 00 Nov 12-11177-v.dic.17.

**Declaratoria de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 69 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22. Set.4-v.set.20. Nov.8-v nov.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JUAN JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 13 de 1945. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Nov.19-11457-v nov.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DODERA y AGAPITO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.23-11733-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado "CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo que por escritura que autorizó en Montevideo, el día 24 de Abril de 1925, el escribano Leopoldo Durañona y Vidal, le compró el Sr. Cándido Bautista Elduayen al Sr. Samuel M. Stokes, ubicada en la 2.a sección judicial de Río Negro, padrón dos mil cinco, compuesta, según duplicado del plano del agrimensor Arcioni, registrado el 15 de Setiembre de 1945 en la Oficina de Catastro de Río Negro, de trescientas setenta y nueve hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido Bautista Elduayen y Sucesión de Mariana A. de Bradford; al Sur, servidumbre de paso con Sucesión de Fortunato Acland; al Sureste, camino departamental por medio, con Bautista Elduayen, y al Oeste, con Ricardo Martínez Haedo. — Mercedes, Noviembre 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.60 Nov.20-10715-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MILANS ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.5-10817-v.dic.10.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARBIE, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 10 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez Paz 1.a Sec.

$6.00 Nov.26-11734-v.dic.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o MANUEL ANTONIO DOS SANTOS y SERAFINA o SERAFINA INES DUARTE DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Nov.22-11592-v.dic.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERREIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.22-11593-v.dic.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.22-11578-v.dic.3.

CESACION DE PAGOS

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "CATALINA MUTRAN. Quiebra. Incidente época suspensión de pago" se hace saber que por resolución de fecha seis de Octubre próximo pasado, se ha fijado el día doce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, como época de cesación de pago de la firma fallida doña Catalina Mutrán. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario

Costas Nov.22-23230-v.dic.3.

**Cesación de pagos**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "FRANCISCO RUBIO LORENCES. Quiebra. Incidente época suspensión de pagos" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., se ha fijado el día 30 de Setiembre de 1943 como la época efectiva de cesación de pagos del fallido Grancisco Rubio A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Noviembre 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Nov 20-23198-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.17-11393-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.18-11381-v.nov.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MANUEL ALVES VIERA Ab-intestado" (Lo 14 N.o 858 Fo 500) se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento, ha solicitado la posesión de la herencia, (Cód de P. Civil Art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al Dr Nilo Luciano Goycoa por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Cód de P Civil Art. 1125). — Treinta y Tres, Octubre 25 de Octubre de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.13-23128-v.nov.23.
Nov.13-v.dic.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado doña MARIA AURORA FABEIRO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debido a que aparece escrito su nombre Aurora cuando el verdadero nombre y apellido es el de María Aurora Fabeiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Nov.14-11243-v.nov.30.

# REMATES JUDICIALES

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "JOSE RIUS. Sucesión. Subasta judicial. L.o 11 F. 304" se hace saber que el día mes y hora que a continuación se expresa se procederá por intermedio del martillero Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del inmueble, muebles y útiles de pertenencia de esta sucesión, en la forma y condiciones siguientes: 1.o) A las 10 horas ante meridiano del día 20 de Diciembre entrante, se procederá a la venta de los muebles y útiles, inventariados a fs. 32 y siguientes de los autos sucesorios, los que se encuentran depositados en la casa N.o 741 de la calle Ciudad de Astorga, y en cuyo lugar se realizará la venta, la que será al contado y al mejor postor. 2.o) Día 21 de Diciembre a las 10 horas. En las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643. Venta del inmueble. Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 3, del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta según títulos de trescientos ochenta y ocho metros cuarenta y un decímetros, y según mensura que practicó el agrimensor S Mascherori, se compone de cuatrocientos cuarenta y seis metros con veinticuatro decímetros y linda: al Norte en dos líneas una de treinta y dos metros noventa y dos centímetros y otra de seis metros sesenta y cinco centímetros con Juan Viera; al Sur treinta y siete metros setenta y ocho centímetros con la calle Ciudad de Astorga; al Este en ocho metros treinta y cuatro centímetros con la calle Montevideo y una ochava de dos metros setenta y un centímetros con la esquina de las calles nombradas, y al Oeste en once metros dieciocho centímetros con la Sucesión Teodoro Abreu y un metro sesenta y tres centímetros con Juan Viera. Dicho bien está empadronado actualmente con el N.o 1689. Se previene: 1.o) Que para la venta del inmueble relacionado se ha establecido la base de $ 2.333.32. y que no se aceptará oferta que no exceda de dicha cantidad. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 15 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$48.0o Nov.24-11673-v.dic 12.

**COMESAÑA Y MARQUEZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con PABLO CHALELA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1 F o 230) se hace saber al público que el día viernes 30 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Sarandí 428, se procederá por intermedio del martillero Carlos Comesaña, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 6 v a 7 v. de los mencionados autos. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C Blisch Buero

$14.00 Nov.13-11429-v.nov.29.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor Casita frente a la calle Cufré Chico N.o 30 (lindera al 2277), entre las de Cagancha y Coquimbo. A pocos metros de Cuñapirú recorrida por los ómnibus 162 y 191 Próxima a la Av Garibaldi y al bulevar Gral. Artigas. Se compone de 4 piezas, cocina, W. C., sótano, gran terreno, etc. El jueves 6 de Diciembre a las 10 horas, remataré en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, esta casita que está desocupada y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados "Manuel Lorenzo Caeiros con RUBEN LORENZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky asistido por los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le comprenden, situado en la manzana número 1.131 de la Novísima Ciudad de Montevideo, empadronado con el N.o 19.458, señalada con el N.o tres en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 342 metros 59 decímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros al Este de frente al camino Corrales, hoy Cufré Chico, edificio N.o 30, y cuyo punto medio dista 64 metros 54 centímetros de la esquina de esta calle con la de Coquimbo: 40 metros 4 centímetros al Norte lindando con terrenos de Carlos Crocker; 39 metros 86 centímetros al Sur, lindando con el solar 4; y 10 metros 19 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con los solares N.os 1 y 2 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, como asimismo que serán por su cuenta todo lo que se adeuda hasta el momento de la escrituración definitiva por concepto pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianería y otras cargas o mejoras análogas y los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y registro; 2.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, quien deberá entregar su importe en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 1.er piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80-3-57

$57 60 Nov.19-11403-v.dic.6.

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

2 máquinas de coser "Singer" eléctricas, con motor y bancada. Por orden del Juz. Civil de 6.o turno en autos: "Recons C. JOSE ANDREU Ejec. de prenda" En mi salón; Bmé Mitre 1419 el día 28 de Noviembre a la H 15 Al mejor postor.

$3.20 Nov.20-11491-v.nov.28

**H ADAMI CASARAVILLA y CIA.**

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Sucesión JUAN JOSE TUTZO" remataremos sobre la base de las tasaciones respectivas, un lote muebles y alhajas Comisión 6 o/o. El miércoles 28 de Noviembre a las 15 horas en nuestro salón: 25 de Mayo N.o 582

$3.60 Nov.19-11313-v.nov.28.

**JOSE FRANCISCO CIBILS MUAPE**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Importadora de Automóviles y Camiones S A. contra JUAN CARLOS RIOS RENDO. Juicio ejecutivo" (Lo. 22 Fo. 361), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor José Francisco Cibils Muape, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 5.944 66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el N o 107.258, y que según título, es parte de mayor área empadronada con el N.o 28.840 y está situada en las proximidades de la Estación Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, la cual fracción, según el plano de mensura y amojonamiento efectuado por el agrimensor Mario E Percovich, en Junio de 1924 y del que fué depositado un duplicado en la Dirección de Topografía el 26 del mes citado, tiene una superficie de noventa y nueve metros, noventa decímetros cuadrados, que se deslindan así: seis metros de frente al Oeste, a la calle Simón Bolívar donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1886, distando 34 metros 17 centímetros hacia el Sur, de la esquina formada por dicha calle con la de Rivera, dieciséis metros veinte y cinco cen-

tímetros, en la línea del Norte, seis metros en su fondo, al Este, confinando por estas dos líneas con más terreno de Cayetana Antía de Gómez y dieciséis metros, dieciocho centímetros, en el costado Sud, por donde linda con propiedad de Ambrosio Suárez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o.o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura, certificados, pavimento o saldo del mismo, medianerías, etc., así como la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca N.o 282, Serie 25, ley 13 de Julio de 1921), y los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$54.00 Dic.17-11405-v.dic.4.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor Sobre la avenida 18 de Julio N.o 2333, una magnífica propiedad, entre la calle Dr. Duvimioso Terra y el bulevar General Artigas. Se compone de: hermoso frente de imitación con frisos de mármol, puerta de calle de hierro con cristales, zaguán todo estucado, living comedor, sala, dos piezas, patio con claraboya y plafond, cuarto de baño, cocina, despensa, pieza y baño de servicio, hermoso jardín, etc. En altos tiene un gran salón, una pieza, cuarto de baño, etc. Tiene 10 metros de frente por 38 metros 75, área total 347 metros 34. El miércoles 5 de Diciembre a las 17 horas, remataré en su ubicación, esta valiosa propiedad, de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José Gregorio Giulfo contra FRANCISCO ANIBAL PINTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 21.438, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 347 metros 34 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sud a la avenida 18 de Julio, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2333; 35 metros 31 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 21, de Teresa Santos de Bosch; 9 metros 38 centímetros al Norte, lindando con la misma señora; y 38 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 23 del plano respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, impuestos universitario y registro, serán de cuenta del comprador. 3.o Que el bien se vende con todas sus mejoras pagadas. 4.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, quien deberá consignar su importe en el acto de serle aceptada su oferta. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80-2-57.

$57.60 Nov.17-11404-v.dic.5.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ENRIQUE ANTONIO CARMONA", se hace saber al público que en el día 28 de Noviembre del corriente a la hora 16, se procederá por el martillero Sr. Enrique Bove Arteaga, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de la mencionada sucesión. En el salón de venta de "E. Perrotti Corradi", calle Bartolomé Mitre N.o 1419. En exhibición.

$8.00 Nov.17-11375-v.nov.28.

**JOSE PEDRO SINDES (hijo)**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre diecinueve del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MORIXE (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 60, Expte. N.o 173" se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1945, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 52.281, situado sobre la línea Sur de la calle Joffre entre Propios y Haig, por intermedio del martillero José Pedro Sindes hijo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 792.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Tercero. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuestos universitarios. Cuarto. Que el expediente y los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.15-23144-v.dic.1.o.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca (L.o 10 F. 99)", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre del año en curso, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes: Primero: A las once horas y sobre la base de $ 82.888.80 los derechos de concesión conferidos a Francisco Piria, causante de los ejecutados, por la ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907, relativos a la construcción y explotación del puerto de Piriápolis. Segundo: A continuación y sobre la base de $ 72.977.78, los derechos de concesión conferidos al mismo señor Piria por la citada ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907 (artículo 2.o) y por la 4.659 de 21 de Julio de 1913, para la construcción y explotación de una línea de ferrocarril de trocha angosta. Queda además, comprendido en la venta: I) La línea principal de Estación Pan de Azúcar hasta la punta de la escollera del Puerto, con: A) 14.555 metros de vía; B) 572 metros desvíos de Estación Pan de Azúcar; C) 87 metros desvíos de Estación Playa; D) Una mesa giratoria en la Estación Pan de Azúcar; II) El siguiente material rodante para el servicio de pasajeros: A) Dos locomotoras; B) Dos vagones cerrados; C) doce vagones abiertos; D) un furgón; III) Los derechos de servidumbre de paso, concedidos al señor Piria por los títulos y respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: A) En una fracción de campo situada en el Departamento de Maldonado, entre el Puerto de Pan de Azúcar al Este, lindera por el Norte con Germán Rodríguez; por el Oeste con el arroyo Pan de Azúcar y por el Sur, con Camino Nacional y otros propietarios, servidumbre de paso que según su título partiendo del punto que indica el plano levantado por el señor Tarragó el 24 de Diciembre de 1912, corre en línea recta hasta encontrar el límite Norte de dicho campo, la que mide 20 ms. de ancho y tiene una extensión de 700 ms. hasta encontrar una curva de 130.88 ms. prolongándose en este punto en 174 ms. más hasta unirse con el campo del señor Rodríguez, formando toda esa faja de terreno 20.497.60 metros cuadrados. Esos derechos fueron adquiridos de Juan Cillartaguerre por escritura autorizada el 23 de Diciembre de 1912 por el escribano Nicolás Bergallo; ocupando la servidumbre mencionada, según plano del ingeniero Juan Tarragó (copia hecha el 4 de Agosto 1945 por el agrimensor José Maranesi, inscripto con el N.o 690 en la Dirección General de Catastro), una superficie de 6.228.40 metros cuadrados. B) En tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la jurisdicción de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, propiedad de Miguel Jaume y Nadal, servidumbre de paso en una longitud de 1.395 ms. por un ancho de 20 ms., constituyendo una superficie de 27.900 metros cuadrados, según plano practicado por el ingeniero Tarragó aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 31 de Octubre de 1912, (copia hecha el 13 de Agosto de 1945 por el agrimensor Maranesi e inscripta con el N.o 687 en la Dirección General de Catastro. Esta servidumbre fué constituída por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1912 por el escribano Federico Prando; IV) Los derechos de propiedad adquiridos por el señor Piria respecto de las fracciones de terreno siguientes: ubicadas todas en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado; la primera compuesta, según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III), que precede, por una superficie de 7.324 metros cuadrados que, limita: al Norte con el Camino Nacional a Rocha; por el Sur y el Este con más terreno de Santiago Schiavone; y por el Oeste con el camino carretero de Pan de Azúcar a Piriápolis; B) La segunda tiene una superficie aproximada, según título, de 6.000 metros cuadrados y limita: por el Norte, con Francisco Sosa, hoy con Antonio Indart, según el plano que se citará); por el Sur, con Miguel Jaume; por el Este y Oeste, con más terreno del señor Felipe Alvarez. Según plano del agrimensor José Maranesi de 14 de Agosto 1945 (inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 697) tiene una superficie de 6.052.10 metros cuadrados, encerrada en un cuadrilátero de las siguientes medidas: línea Norte: 21.95 ms; Sur, 22.86; Este, 301.61; Oeste, 303.63 ms. C) la tercera según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III) que precede, tiene una superficie de tres hectáreas 4.823 metros cuadrados que linda: en el punto señalado en el plano con la letra A, con fracción de terreno de Juan Cillartaguerre, afectada con servidumbre de paso en favor del señor Piria; por el Este con campo de Germán Rodríguez y María Dolores Gerona y con el camino de Pan de Azúcar a Minas; y por el Oeste, con los premencionados señores Gerona y Rodríguez; y D) la cuarta, de forma irregular contiene, según título y plano de agrimensor Manuel E. Avilés de 6 de Octubre de 1915 (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de Noviembre siguiente) una superficie de dos mil ciento setenta metros diez decímetros cuadrados así deslindada: por el Sureste una línea curva de 81.50 metros; por el Este, una recta de 62 metros, lindando por ambos lados con la fracción precedentemente deslindada; por el Norte, otra recta de 10.50 metros que la separa de terrenos del "Ferrocarril Uruguayo del Este"; y al Oeste, recta de ciento veintiséis metros, confinando con terreno de Germán Rodríguez. Los derechos de propiedad y de servidumbre de paso relacionados en los párrafos III) y IV, que preceden, están documentados en los títulos 539, 541, 542, 543, 544 y 545 de "La Industrial" y las fracciones de terreno respecto de los cuales recaen esos derechos, forman parte, según los planos y copias mencionados, del inmueble padrón rural de Piriápolis N.o 1255. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los adquirentes de los bienes relacionados, salvo el caso de que la adquisición fuera hecha por el Estado, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; C) Que los autos y los demás títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — C. Busch Buero.

Informes: 25 de Mayo 582.

$193.20 Nov.23-11740-v.dic.20.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de JOSE MARIA VARELA", se hace saber al público que en el día 14 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se indican a continuación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases indicadas, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30. Base $ 3.466.66. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 101.126, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 464 metros 75 decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1922 deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Oficial número 2, hoy Barrozo, edificio número 3609; 51 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el solar 20; 13 metros 76 centímetros al Norte y 41 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 18. 2.o) A la hora 17. Base $ 2.933.33. Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número

9.241, situado en el barrio Palermo de esta ciudad, compuesto de una superficie de 137 metros 6.714 centímetros, con 8 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle San Martín, hoy Francisco Reduello N.os 997 y 999; 8 metros 24 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con los padrones 9.249 y 9.251; 16 metros 81 centímetros al Sur, confinando con el padrón 9 242, y al Norte, tiene una línea quebrada de tres tramos que a partir del frente mide la primera 12 metros 17 centímetros, la segunda 8 centímetros y la tercera 4 metros 48 centímetros y limita con el padrón 9.210. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y de compra, incluso el impuesto universitario y certificados, como asimismo la comisión legal del rematador, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$51.00 Nov.27-11694-v.dic.14.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 60.166.00, o sea a $ 71.00, por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, arroyo Sarandí, empadronada con el número 139, compuesta de una superficie de 847 hectáreas 462 metros, deslindados así: al Norte con Santiago Bordaberry o sus sucesores; al Este, con Juan José Irisarri o sus sucesores; al Sur, con Sucesión Legrand; y al Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo los gastos de escrituración de venta y de compromiso, y pago de impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Informes: Sarandí N.o 430 2.o piso. Teléfono 90.676.

$48.00 Nov.24-11703-v.dic.18.

---

**SALOMON SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ABUNDIA FUENCISLA GARCIA. Incapacidad", se hace saber al público que en el día 13 de Diciembre próximo, en las puertas del Juzgado, a la hora 10 y 30 y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 600 60. Los derechos posesorios a un solar de terreno, ubicado en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo (Paso de la Arena) empadronado con el número 150.573. Señalado con el número 210 de la manzana "L" en planos de los agrimensores Eduardo Alvarez y Roberto Schinca e ingeniero Carlos M. Saizar, de Marzo de 1927 y Marzo de 1928, compuesto de un área de 546 metros 24 decímetros, deslindados así: 45 metros 51 centímetros al Noroeste limitando con el solar 194, 12 metros de frente al Suroeste a calle 5, 45 metros 53 centímetros al Sureste con solar 209 y 12 metros al Noreste limitando con solar 195. 2.o) Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 83 de la ciudad Vieja, empadronado con el número 3858, compuesto de una superficie de 56 metros, 77 decímetros según título, deslindados así: 5 metros 507 milímetros de frente al Este sobre la calle Alzaibar edificio 1293, por 10 metros 308 milímetros al Oeste lindando con Gabriel Pérez y al Sur y Norte linda con Sucesión de Margarita Oribe y Manuel Navia, respectivamente. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos inherentes a la subasta, incluso los de escritura a extenderse, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que el comprador del bien padrón 150.573, correrá con los gastos de perfeccionamiento del título. 4.o) Que los títulos del padrón 3858 se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y por más antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$45.00 Nov.22-11543-v dic.10.

---

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de ENRIQUE ANTONIO CARMONA", se hace saber al público que en el día 7 de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, y uno a continuación del otro, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 86.66. Un solar de terreno, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Autódromo Nacional" que es el señalado con el número seis de la manzana 65 del plano del ingeniero Luis Georgi, y que según otro plano de mensura y fraccionamiento de dicha manzana, del agrimensor Godofredo Castillejo, de Agosto de 1931, tiene una superficie de 457 metros 88 decímetros cuadrados, deslindados así: 5 metros 66 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle número 4 entre las números 29 y 31, de la que parte una línea curva de 10 metros 99 centímetros, que corre de Noreste a Sureste, ochavando la esquina; 30 metros al Sureste, con frente a la calle número 31; 12 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 7; y 37 metros al Noroeste, lindando con el solar 5. Padrón número 495. 2.o Base $ 2.133 33. Un solar de terreno de figura irregular, con los edificios y mejoras que contenga, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en plano del ingeniero Andrés J Rius, de Noviembre de 1933, compuesto de una superficie de 275 metros 58 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 72 centímetros de frente al Sureste, al camino Castro; 42 metros 80 centímetros al Noreste, confinando con Carlos Notarroberto; y al Suroeste, tres líneas de 27 metros 6 centímetros: 3 metros 64 centímetros, y 14 metros 86 centímetros, que corren de Noroeste a Sureste: de Suroeste a Noroeste, y de Noroeste a Sureste, lindando en la primera con Esther B de Chiessa y en el resto con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Eugenio Carmona. Padrón N.o 52 054. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$57 60 Nov.17-11374-v.dic.5.

---

**E. PEROTTI CORRADI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE

Todas las mercaderías, que pertenecen a los autos del siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "PABLO MULIER LUTGEN Fallecimiento. Lo. 41 Fo. 600", se hace saber: Que el 28 del corriente a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, se procederá por el martillero E. Perotti Corradi con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles correspondientes a la expresada yacencia. Se previene que los autos en los que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso) — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 Nov.20-11492-v.nov.28.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "GARCIA DE MOREIRA (MARIA) Intestada" (Lo. 42 Fo.447), se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas, seiscientos noventa y un metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: Al Norte, sucesión Burgueño hoy Ramón y Pedro Díaz; al Este, arroyo Cordobés; al Sur Pedro López y López y Fernando Rosas, hoy Eulogia Amara Rodríguez y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas, cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: Por el Norte y Oeste con Manuel García Vila; por el Sur con Eulogia Amara Rodríguez y por el Este, arroyo Cordobés. Dichas fracciones se venden en un solo lote y están aforadas en conjunto en veintinueve mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que el referido inmueble está gravado por una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tenerla a su cargo. 3.o) Que los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo del comprador. 4 o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 Nov 12 11138 v.dic.11

---

**DAVID DETOMASI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO. Testamentaría" (Lo. 34 Fo. 61). se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p. v. a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero David Detomasi ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de cuatro mil pesos, el siguiente bien: un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en el balneario Solís quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N o 267, designado con el N o 176 de la manzana 43 en el plano del Agr. Luis M de Mula de Diciembre de 1914, compuesto de una superficie de 1.398 metros 2.725 centímetros, deslindados así: 52 ms. 765 mms. al Noreste, lindando con el solar N.o 175; 26 ms 50 cms. al Sureste, de frente a la avenida del Palacio; 52 ms. 765 mms. al Suroeste, lindando con el solar 177 y 26 ms 50 cms al Noroeste, con el solar N.o 169 Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945 — Juan Antonio Tróccoli, Act Adj

$4400 Nov.14-11237-v dic 6.

---

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**
**Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo**
REMATE
**En Colón calle Federación 1978 y 1980 entre Besnes Irigoyen y Horizonte. — Casa de construcción Antigua**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo don Eduardo Macchivello dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Trillo con PELAYO LAMELAS y MARIA C. ARELLANO DE LAMELAS, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia asistido del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 45161, señalado con el N.o 5 de la manzana "C" en el plano del agrimensor José Marfetán de Setiembre 7 de 1909, con una superficie de 533 ms 3160 cms. con 14 ms. 70 cms. de frente al Noroeste a calle Federación N.o 1980 entre Besnes Irigoyen y Horizonte, distando el punto medio

25 ms. 22 cms. de esta última calle; por 36 ms. 23 cms. de fondo al Sureste y linda por este viento y al Suroeste con más terreno de la misma manzana y al Noroeste con solar de Juan Siri. Se hace constar. A) Que sobre la propiedad pesa un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de $ 1 600 00 en títulos, serie 31 (Hip. Urb. 711 "31") constituído por escritura de 24 de Agosto de 1936 ante el escribano Juan C. Fernández Sierra; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario, calle Sarandí 570; C) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianería y otras cargas o mejoras análogas así como los gastos que su cobranza origine. Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y registro, serán de cuenta del comprador; D) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma y que, en caso de que un postor no consigne de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; E) Que los demás antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado, avenida General Rondeau N.o 2457 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Manuel G. Sotelo, Actuario ad hoc. Más informes: 18 de Julio 1421 Teléfono 86.700.

$ 18.00 Nov.15-11280v.dic.1.o

---

**ELIO MENONI**

**Receptoría de Aduana de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del subscripto contador Edo. del Despacho, dictada en el expediente N.o 418 del año 1945, caratulado "HECTOR VASCONCELLOS, por Pedro Correa y Alcides Villalba. Entrega de equinos y recafos y remate lanares ocupados en el expediente N.o 451393", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Elio Menoni, asistido por el Contador de esta Receptoría, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, las haciendas y frutos del país de una sola señal, que a continuación se describen: 1.o) Un lote de 156 capones de 2 y 4 dientes. Base $ 784.00, 2.o) Un lote de 212 ovejas de vientre usadas, (con 20 corderitos al pie). Base $ 742.00; 3.o) Un lote de 65 corderos con lana. Base $ 117 00; 4.o) 9 1|2 bolsas con 1096 kilos lana. Base $ 789.12; 5.o) Un lote de 28 cueros pelados de epidemia, 10 cueros pelados perdidos y 5 cueros con lana de epidemia. Sin base. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada uno de los cuatro lotes primeramente detallados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que las haciendas y frutos mencionados se encuentran depositados en Guaviyú, 4.a sección del Departamento de donde deberán ser retiradas con gastos a cargo del comprador. — Artigas Noviembre 16 de 1945. — Elbio G Canosa. Contador E D.

Cuenta Corriente Nov.21-23205-v dic.1.o

---

**JESUS IBAÑEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el exediente caratulado: "Juan Pedro Coimbra c|a SILVIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día primero de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Jesús Ibañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá al remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de campo con la finca de material y demás anexos que contiene, situada en Quebracho, octava sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuatro mil sesenta, compuesta de una superficie de tres hectáreas seiscientas sesenta y nueve centiáreas y doce decímetros, cuyos límites son: por el Este, línea recta amojonada separando con más campo del vendedor; por el Oeste campo de Antonio Duarte; por el Sud, con campo de Martina Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 8 de 1945 — Jaime Rosas Esteves Actuario.

$ 24 00Nov 13 11195-v nov 29

---

**ARMANDO TUBINO**

**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida y lo proveído por el subscripto Juez de la 12.a sec. de Florida en autos "Caputi Alcides, Castro de Caputi, María Nélida C. JUANA VENANCIA F. MUÑOZ y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante a las 10 horas en la puerta de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Armando Tubino, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con mejoras que contiene situada en Paso de los Novillos de esta sección, empadronada con el N.o 210, compuesta de 25 hectáreas 2.886 ms., lindando: Norte, con Eloy Cabo y suc. Emilio Sanguinetti; Sur, y Este, con Suc. Fabián Villalba y Oeste camino departamental. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el 10 o|o al serle aceptada la postura Art. 919 del C. de P. Civil), prescindiendo de su oferta y continuándose el remate en caso omiso. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, compromiso, comisión etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado. — Pueblo 25 de Mayo, Noviembre 13 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$24.00 Nov.23-11635-v.dic.11.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "MANUEL A. ARDAO, curador de CARLOS, JUAN UBALDO y CATALINA PEREGRINA CHIRIBAO. Venta en almoneda' (L.o 22 Fo. 580), se hace saber que el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario se va a proceder a la venta en Almoneda, y por precio que exceda al que proporcionalmente corresponda al aforo que para el pago del impuesto inmobiliario tiene el bien que se determinará, de los derechos que en común y pro indiviso corresponden a los incapaces Carlos, Juan Ubaldo y Catalina Peregrina Chiribao, y que consisten en las tres octavas partes en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, tercera sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil trescientos diecinueve señalada con el número cinco en el plano de Alejandro Juanicó de Mayo de mil novecientos veintitrés, compuesta de trece hectáreas, seis mil quinientas cincuenta y dos centiáreas, sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: Al Nordeste Lorenzo Justiniano Chiribao; al Sudeste, Manuel A Ardao; al Sudoeste Carlos Chiribao y Catalina Peregrina Chiribao y al Nordoeste, Manuel A. Ardao; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles — Minas, Noviembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz. Actuario.

$39 00 Nov.13-11199-v.nov.29.

---

**A. RAZQUIN CARRIL**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MATILDE LUSARDI DE GONZALEZ. Sucesión" (L.o 22 F.o 143), se hace saber al público que el día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, por precio no inferior al de dos mil pesos se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras situada en la manzana N.o 16 de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 1459, compuesta de once metros, quinientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Lavalleja; por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, costados paralelos, que por formar esquina lo son también de frente al Nordeste, a la calle Sarandí: lindando al Sudeste y Sudoeste, con Zoilo N. Juanicó. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Nov.17-11385-v.dic.4.

---

**JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Testamentaria de JULIO JUAN CHIAPPARA. (L.o 5 F.o 115)", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan Carlos Vicente Figoli, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 15 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1939, que según plano del agrimensor Odizzio Revilla, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 52, el 22 de Agosto de 1936, está señalada con el N.o 2 de dicho plano y compuesta de una superficie de 744 metros 36 decímetros que se deslindan así: al Norte, en 12 metros 60 centímetros con Matilde Cabrera de Berhnardt, al Este, 59 metros 10 centímetros, fracción N.o 1 del citado plano, al Sur, la misma extensión que al Norte, frente a la calle 25 de Agosto y al Oeste, con los sucesores de José Valentín Gutiérrez. Esta fracción se rematará por un precio que supere las dos terceras partes del valor que le adjudicó la Oficina de Catastro, que fué de $ 2.500.00; B) Un solar y sus mejoras, ubicado en la manzana 62 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 781, compuesta de una superficie de 446 metros 4 decímetros que se deslindan así: 11 metros 80 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rocha; igual extensión al Este, lindando con el padrón 778; 37 metros 80 centímetros, al Sur con el padrón 78% e igual extensión al Norte, con el padrón N.o 780. Este solar se rematará por un precio que supere a las dos terceras partes de $ 150.00 valor que le fué adjudicado por la Oficina D. Catastro; C) Un solar ubicado en la manzana 19 del balneario "La Barra", 6.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 216; con el área que encierran los siguientes límites: 12 metros 50 centímetros por sus lados Norte y Sur, lindando con la prolongación de las calles del balneario y zona fiscal, respectivamente y 18 metros por sus costados Este y Oeste, lindando con la calle pública y Martín Borda Pagola respectivamente. Se rematará por un valor que supere la cantidad de $ 100.00 en que fué aforado por la Oficina de Catastro; D) Una tercera parte de un solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado, manzana 62 padrón N.o 767, que mide 21 metros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: Norte y Este con la sucesión Esteban Chiappara, al Sur, calle Reconquista y al Oeste, con Piedad Guerra. La tercera parte de este solar tiene un valor real de $ 50.00 y se venderá por valor que supere las 213 partes de dicha cantidad; E( 35 hectáreas 9191 metros 0556 centímetros cuadrados de campo que en mayor área y en indivisión con su hermano Luis Pedro Chiappara era propietario el causante en La Coronilla y que se encuentra empadronado con el N.o 1542 y linda: al Norte, Aníbal Pereira, Petrona Cabrera de Rossi, Ministerio del Interior, Estanilada Guadalupe de Chiappara, al Sur, Angel Birriel, Plácida Silveira de García y Juana Silveira de Gramón, al Oeste, Pedro San Martín y Domingo Fernández. De acuerdo con el valor adjudicado por la Oficina D. de Catastro corresponde a dicha parte indivisa un valor real de $ 1.329.00 y se rematará por un precio que supere las 2|3 partes de ese valor. F) Una acción de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, que se rematará por una suma que supere el valor nominal y que es de $ 10 00; G) Una acción del Banco Uruguayo de Administración y Crédito que se rematará por una suma que supere su valor nominal que es de $ 100 00. Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$87 00 Nov.27-11531-v.dic.7.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Constancia Acosta de Pereira como curadora de su hijo ARIEL PEREIRA COSTA. Solicita la venta en subasta pública de

1|80 ava parte de bien inmueble empadronado con el N.o 1220", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo de este Juzgado por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de la ochenta ava parte (1|80) indivisa de una fracción de campo y sus anexos empadronada con el N.o 1220, ubicada en la 10.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie total de 249 has. 348 ms. según títulos y según plano de 244 has. 6.113 ms. dividida en dos fracciones, señaladas con los números 1 y 2, cuyos linderos constan de los autos referidos. Se previene: A) Que esa almoneda se hará bajo la base $ 126.24 descontándose del importe de la oferta aceptada lo que proporcionalmente se pueda adeudar al Banco Hipotecario del Uruguay al día de la almoneda, por deuda que grava la totalidad del bien, según liquidación que se obtendrá de la Institución acreedora, descuento que quedará en poder del comprador para pagar a su tiempo dicha deuda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Rural N.o 20 serie U), donde podrán ser examinados por los interesados; C) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados, son de cuenta del comprador; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo en garantía de la misma. — Paysandú, Noviembre 9 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Nov.19-11486-v.dic.5.

**LEOPOLDO M. LARZABAL**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "FASSAUER GERMAN y otros. Sucesiones", se hace saber que el sábado primero de Diciembre de 1945 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se venderán por el martillero señor Leopoldo M. Larzabal, asistido del Alguacil ad-hoc y de subscripto Actuario y sobre las bases líquidas que se establecen, cinco solares ubicados en la manzana 400 de la ciudad Paysandú, integrando los padrones 2533 y 2531, identificados en plano del agrimensor R. Thevenet de Setiembre de 1943: Solar N.o 1, base: $ 939.40, superficie 279 ms. 12 dms., con 5 ms. 60 al Norte frente a calle 18 de Julio; 48 ms. en cada costado, con J. Childs y sucesión Fassauer: 6 03 al sur con Solar 2: Solar N.o 2, base: $ 609.82, superficie 182 ms. 6786 cms., con 8 ms. 50 al Oeste frente calle Entre Ríos; 21.53 al Norte con J. Childs y solar 1: 8.45 al Este con G Ottondo; 21.58 al Sur con solar 3; solar N.o 3: base: $ 673.35 superficie 183 ms. 6425 cms., con 8 ms. 50 al Oeste frente calle Entre Ríos; 21.58 al Norte con solar 2: 8.50 al Este con G. Ottondo y 21.63 al Sur con solares 4 y 5. Solar N.o 4: base: pesos 1.600.08, superficie 266 ms. 68 dms., con 22 ms. 60 al Oeste frente calle Entre Ríos; 11 ms. 80 al Sur frente calle Leandro Gómez (esquina); 22.60 al Este con solar 5; y 11.80 al Norte con parte solar 3. Solar N.o 5: base: $ 821.62, superficie 224 ms. 0790 cms., con 10 ms. al Sur frente calle Leandro Gómez; 22.60 al Este con G Ottondo; 9.83 al Norte con parte solar 3; y 22 60 al Oeste con solar 4. Se previene: A) Los postores deberán consignar como garantía de sus ofertas el 10 olo de las mismas en el acto de serles aceptadas. B) Serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos timbres y demás referentes a las escrituraciones. C) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$45.00 Nov.12-11163-v.nov.28.

**ERNESTO V. OLID**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesión NICOLAS NICOLA CASELLA o NICOLAS N. CASELLA o CONO CASELLA". (Libro 12 número 1048 folio 672), se hace saber: Que el día 12 de Diciembre entrante, en las puertas de este Juzgado y a las horas que a continuación se indicarán, habiendo sido habilitadas las necesarias, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 9 a las 9 y 15': Una fracción de terreno solar de posición esquinero, situado en las chacras de esta ciudad, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Abril de 1914, empadronado actualmente con el N.o 3600, compuesto de quince metros de frente a la avenida Monterroso; por veintinueve metros en sus lados paralelos de fondo que linda por éste, solar N.o 3; por otro, solar N.o 1 y por el otro, calle Treinta y Tres, y abarca un área de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos. 2.o) De las 9 y 20' a las 9 y 35': Otra fracción de terreno solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje y sección que la anterior, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Machado, a que se ha hecho referencia, empadronada con el N.o 3612; compuesto de quince metros de frente a la avenida Monterroso; por igual extensión al fondo que linda con el solar N.o 3; por veintinueve metros en cada uno de sus lados que linda con el solar N.o 2, por uno de ellos, y por el otro con Ambrosio Sebastián Ravera. Tasado en la suma de trescientos ochenta y cinco pesos 3.o) De las 9 y 40' a las 9 55': Otro terreno solar sito en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el N.o 3601, señalado con el N.o 3 en el precitado plano, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros, que linda: al frente, trece metros quince centímetros con la prolongación de la calle Treinta y Tres; al fondo en igual extensión con Miguel Oyarvide por un costado en treinta metros con los solares N.os 1 y 2 que fueron de don Guillermo López y por el otro igual extensión con el solar N.o 4, del nombrado señor Oyarvide. Tasado en la suma de doscientos treinta y siete pesos. 4.o) De las 10 a las 10 y 15': Una fracción de terreno de chacra, situada en el "Barrio Londres", del ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Agosto de 1915 empadronada con el N.o 5151 y compuesta de una superficie de una hectárea tres mil setecientos treinta metros sesenta y siete decímetros, que linda al frente Camino Nacional a Castillos; por un lado Manzoni y Revella; por otro, línea quebrada, con las fracciones N.os 1 y 2 de los señores Melo y Delmond; y por el otro, también línea quebrada, con la fracción N.o 4, de Facundo P. Machado. Tasada en la suma de mil trescientos ochenta y cuatro pesos. 5.o) De las 10 y 20' a las 10 y 35': Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en el "Barrio Nueva Italia", de las adyacencias de esta ciudad, empadronada con el N.o 2825, compuesta de quince metros sesenta centímetros de frente a la calle Misiones, por treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo lindando por uno de éstos con Felipe Méndez, y por otro con Mateo Brunet y al fondo con José Casella. Tasado en la suma de doscientos cincuenta pesos. 6.o) De las 10 y 40' a las 10 y 55': Otra fracción de terreno solar y finca, situada en la manzana número cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 682, compuesta de una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros treinta y dos decímetros, lindando por un frente en treinta y cinco metros doce centímetros con la calle Sarandí; por otro en treinta y seis metros con la calle General Artigas; por el fondo con Amelio González; y por el otro costado con Eusebia Núñez de Techera. Tasado en la suma de dos mil pesos. 7.o) De las 15 a las 15 y 15': Otra fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el "Barrio Lavalleja" de esta ciudad, empadronada con el N.o 28, manzana 180 señalado con los N os 32 y 33 en el plano del agrimensor Pedro V. Duguet, de Julio de 1913, siendo el primero esquinero y el segundo central, midiendo cada uno de ellos dieciocho metros de frente, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando el número 32 por el frente calle pública y por el fondo con Juan R. Silva; por un lado con el solar N.o 33 y por el otro calle pública. El solar N.o 33 linda al frente calle pública; por un lado con el anteriormente descripto; por otro con José A. Machado y al fondo con Juan R. Silva. Tasado en la suma de un mil novecientos cincuenta pesos. 8.o) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Otra fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 110 de esta ciudad, empadronada con el N.o 345 compuesta de diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al fondo que linda con Gregorio Pereyra; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus dos lados de largo lindando por uno de ellos con Amalia Dávila de Pérez y por el otro con Inocencio Contreras. Tasado en la suma de seiscientos dieciséis pesos. 9.o) De las 15 y 40' a las 15 y 55': Un terreno solar y finca en él construída, situado en la esquina de la calles 25 de Mayo y Angel María Rivero (antes Arenal Grande), de esta ciudad; empadronado actualmente con el N.o 1902, antes parte del padrón N.o 885, manzana N.o 81, compuesto aproximadamente de veintinueve metros con sesenta centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por trece metros quince centímetros de frente a la calle "Angel María Rivero (antes Arenal Grande). Tasado en la suma de dos mil quinientos pesos. 10.) De las 16 horas a las 16 y 15': Terreno solar y finca contiguos al anteriormente descripto, empadronado actualmente con el N o 1903, que antes formaba parte del padrón 885, compuesto aproximadamente de ocho metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Angel María Rivero (antes Arenal Grande), por veintinueve metros sesenta centímetros de fondo. Tasado en la suma de un mil seiscientos ochenta pesos. 11.) De las 16 y 20' a las 16 y 35': Una fracción de terreno de chacra, con los edificios en ella construídos, represa, canal y demás mejoras que constituyen el molino denominado "Arzarello", situado en las inmediaciones de esta ciudad, en el paraje denominado "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1021 y compuesta de una superficie de cinco hectáreas tres mil setecientos diez y seis metros cincuenta y cuatro decímetros, que linda: al Norte, con María Correa de Martínez y José Larrañaga; al Este terrenos del mismo señor Larrañaga y el arroyo de Rocha; al Sur, más terrenos del señor Larrañaga y María Correa de Martínez; y al Oeste, la misma señora María Correa de Martínez. En este inmueble se considera comprendida la turbina allí existente y las instalaciones que le son inherentes, quedando exceptuadas las transmisiones y demás maquinarias instaladas en el mismo local. Tasado en la suma de ocho mil ciento veintiocho pesos. 12.) De las 16 y 45' a las 16 y 55': Otra fracción de terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 48 de esta ciudad, compuesta de doce metros veintiséis centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados paralelos de fondo que lindan al Sudoeste, con José Demichelli, al Noroeste, con Ambrosio Arrarte y al Nordeste con Jesús M. Balboa y se encuentra empadronada con el N.o 1673. Tasada en la suma de tres mil quinientos treinta y un pesos. 13) De las 17 a las 17 y 15': Otra fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N o 2012, ubicada en la manzana N.o 94 de esta ciudad y compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Río Branco; treinta metros cuarenta y cinco centímetros de frente a la calle 19 de Abril; veintiocho metro cinco decímetros por un costado por donde linda con Blanca Brunet de Alonso; y al fondo en veintitrés metros sesenta centímetros con Francisco Acevedo. Tasada en la suma de cuatro mil ciento cinco pesos. 14. De las 17 y 20' a las 17 y 35': Otra fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N o 273, ubicada en la manzana N.o 135 de esta ciudad, compuesta de veinticinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando al Noroeste con Manuel M. Machado; al Noreste con Nasario Sosa y Sucesión Juan A. Gallarza: y al Sureste con terreno de los señores Angel Miguel y Fermín Izaguirre y Domingo Lizasone. Tasada en la suma de un mil cuatrocientos treinta y seis pesos. 15.) De las 17 y 40' a las 17 y 55': La quinta parte indivisa que corresponde al causante sobre otra fracción de terreno solar con el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene, empadronada con el N o 880, ubicada en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que constituye el teatro "25 de Mayo", y compuesta de diecinueve metros trescientos veintisiete centímetros medio milímetros, de frente a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de don Antonio Fraguglia; por un costado formando esquina con la calle Montevideo y por el otro costado con la sucesión de don Domingo Martín Piriz. Tasada dicha quinta parte en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos. y,

16) De las 18 a las 18 y 15' Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número cuarenta y siete, empadronado con el N.o 819 de forma irregular y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani en Junio de 1933 se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro ms. cuarenta dms. y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sudeste, en siete metros sesenta y seis centímetros con la calle "25 de Agosto" y en trece metros ochenta centímetros con la fracción uno de la sucesión Juan Bertone; al Noreste en cuarenta y un metros veinte centímetros con terreno de la misma sucesión Juan Bertone y en un metro noventa y dos centímetros con la calle "18 de Julio"; al Noroeste en línea de veintiún metros sesenta y dos centímetros con Enrique J. Rodríguez, y al Sudoeste línea quebrada formada por tres rectas que miden veinticinco metros veinte centímetros, cuarenta

centímetros y diecisiete metros sesenta y seis centímetros por medio con terenos de doña Carmen D. de Pereyra. Tasado en la suma de cuatro mil ochocientos cuatro pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de cada una de las tasaciones antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta acepetada, y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del o los compradores, debiendo ser convenidas y abonados al subscripto, Actuario antes de otorgarse las referidas escrituras, las que deben extenderse dentro de los 30 días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Noviembre 9 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$252.00 Nov.20-11486--v.dic.6.

---

**JOSE C. RIERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "MARIA DOMINGA MARTINEZ. Ab-intestado", se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado de las 9 horas y 45 a 10 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José C. Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento ochenta y tres de esta ciudad, empadronado con el N.o 2547, que linda en ocho metros setenta y cinco centímetros por el frente con calle Grito de Asencio; por diecisiete metros sesenta y dos centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Luciano Lamberti; por un costado con Secundino Martínez (hoy Ramón Molina) y por otro con María Victoria Martínez (hoy Natalia de León de Morrones). Tasado a los efectos de esta operación en la suma de doscientos sesenta y dos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base antes referida: 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada: y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, quien deberá convenirlos y abonarlos al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de la mencionada escritura, la cual deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados de aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Noviembre 7 de 1945. Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov 13-23113-v.nov.29

---

**JOSE C. RIERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "FRANCISCA AMARAL DE APARICIO. Ab intestato y sucesión PILAR o JUAN JOSE DEL PILAR APARICIO (Fojas 47 vuelto)", se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José C. Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario del siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana E de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N o 795, con una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda por su frente con la calle perimetral nueva, por un costado con sucesores Correa y F. Martirena por otro con Francisco A. Sayavedra y Dorotea Núñez y por el fondo con José Alvarez. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de cuatrocientos veinte pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle esta aceptada: 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base antes fijada; y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados correspondientes serán de cuenta del comprador, quien deberá convenirlos y abonarlos al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá extenderse dentro de los treinta días desde aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Noviembre 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov 13-23118-v.nov.29

---

**JORGE A. PIGNATARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno Dr. don Augusto ... se hace saber que el día 1.o de Diciembre del corriente año a las 16 horas en el lugar de ubicación, el martillero Sr. Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base que se expresará el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial, calles Juncal y Agraciada dividido en dos lotes los que según plano del agrimensor Ramón Estévez tienen la siguiente superficie y linderos: N o 1 Superficie 417 ms. 4.730 centímetros, al Norte 13 metros 25 centímetros que separa de calle Agraciada y en otra parte 8 metros 90 centímetros que separa de Antonio Oliva, al Este, 20 metros cincuenta centímetros que separa de Rafael Giordano, y 6 metros 45 centímetros que separa del lote N.o 2 que se deslindará enseguida; al Sur, 22 metros 25 centímetros que separa de Gregorio y Amalia Díaz, y al Oeste, por una parte 6 metros 77 centímetros que separa de sucesión de Pedro Radice, y por otra parte 20 metros 20 centímetros que separa de Antonio Oliva. Base $ 1.50 el metro cuadrado. Lote N.o 2. Superficie 129 metros cuadrados y linda al Norte, 20 metros que separa de Rafael Giordano; al Este, 6 metros 45 centímetros que separa de calle Juncal; al Sur, 20 metros, que separa de Gregorio y Amalia Díaz, y al Oeste, 6 metros 45 centímetros, que separa del lote N.o 1, ya expresado. Se previene lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo la base de venta del lote N.o 2 de $ 1 el metro cuadrado. Que esta venta ha sido ordenada en los autos "ANTONIO REYES. Sucesión. Venta de inmueble", al que se encuentran agregados los títulos y plano, estando a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 7 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$42.00 Nov.14-11248-v.nov.30.

---

**LUIS R. LARROSA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con BRAULIA MOLINA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N o 1145" se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1706, hoy con el N o 1145 y según informes linda al Norte, sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveras; al Este, calle Juan Spikerman; y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Miraballes y Luisa Miraballes Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a $ 280.00 B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1945. — José Chaves Miranda Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.14-23166-v dic.4.

---

# COMERCIALES

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace sabe al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación de un comercio en el ramo de panadería, tenemos instalado en la calle Miguelete N o 1615, el que gira bajo la denominación de "La Fraternidad". Dicha sociedad se disolverá mediante la enajenación de las cuotas sociales que en favor del socio don JORGE LLADO, harán los restantes consocios señores Bartolomé Llado y Miguel Estaras El activo y pasivo, será de cuenta y cargo exclusivo del señor Jorge Llado, a partir del primero de Noviembre de 1945. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, dentro del término legal — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Jorge Llado. — Bartolomé Lladó. — Miguel Estaras.

$24.00 Nov.6-10896-v.nov.28.

---

**AVISO**

Se hace saber que he vendido mi comercio de carbonería, al señor SEVERINO GONZALEZ. A los efectos legales deben presentarse en el mismo comercio, Paraguay 1143. — Manuel García Ruibal.

$3.40 Nov.10-11100-v.nov.29.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Barragán y Bottino, han disuelto la sociedad quedando con el activo y pasivo el Sr EUSTAQUIO BOTTINO. Los acreedores deben presentarse en la calle Agraciada N.o 514 de esta ciudad. — Rivera, Noviembre 20 de 1945. — Alcides M. Barragán. — E. Bottino.

$4.80 Nov.27-11770-v.dic.11.

---

**EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA**
EXPEDICION DE DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad de la Caja Nacional de A. y Descuentos, a nombre de Juan Antonio Bonomi, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Benito Alvarez, empadronado con el N.o 140.885 y señalado con el N.o 21 del plano del Agr. Angel Filippini de Diciembre 1926, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, 22 de 1945.

$15.00 Nov.27-22760-v.dic.14.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos disuelto la sociedad "De Vida y Mariño", que giraba en el ramo de café y bar, fiambrería y anexos, en esta ciudad Agraciada No 3897. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. —P. S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$6 80 Nov.27-11767-v.dic.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a H. OSWALD COATES, S. A. nuestra casa comercial ubicada en esta ciudad, calle Sarandí N.o 469 donde deberán presentarse los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — H. Oswald Coates y Cía.

$6.80 Nov.27-11753-v.dic.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Jesús y Domingo Domínguez, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno de pizza Yatay 1149 al señor MANUEL HERMIDA. Interviene oficina "R. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez. — Manuel Hermida.

$6 80 Nov.20-11482-v.dic.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Vincent y González", que en el ramo de "Laboratorio", gira en Acevedo Díaz 1200 de esta plaza Acreedores presentarse en Rincón 523, (escribanía Fernández Caravia), dentro del plazo legal. El señor Vincent tomará a su cargo el activo y el pasivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Raúl Vincent. — Otto Sodio González.

$6.40 Nov.24-11705-v.dic.13

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Abraham Cohen ha prometido en venta a BERNARDO WOLFF el comercio que en el ramo de camisería para hombres tiene establecido bajo la denominación "La Inglesa", en la calle Yí N o 1271. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en la oficina de Rodolfo Hirschfeld, Ituzaingó 1485, Escr. 22 días hábiles 15 hasta 18 — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Abraham Cohen. — Bernardo Wolff.

$9.60 Nov.24-11662-v.dic.18.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. LUIS CALZADA, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Garibaldi N.o 2539 bis. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Aristotelmo Sosa. — Luis Calzada.

$6.80 Nov.16-11337-v.dic.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a DANTE C. ROVASCIO BOTTA la Fca. de fideos, situada en Sarandí N.o 310 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904. — San José, Noviembre 15 de 1945. — Juan Rovascio.

$6.80 Nov 16-11332-v.dic.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a LINDOLFO ANGEL LOPEZ, mi establecimiento de almacén de comestibles, que gira en este pueblo, donde deberán presentarse los acreedores a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904. — Pueblo Rodríguez (2.a sec. jud. de San José), Noviembre 10 de 1945. — Agustín Descalzi.

$6.80 Nov.16-11333-v.dic.5.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DANREE Y COMPAÑIA LIMITADA".**

Se hace saber, que por escritura que el 26 de Octubre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano A. Cerizola, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Noviembre corriente, con el N.o 39 al folio 198 vuelto y siguientes del tomo 10 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el extracto siguiente: A) Son socios: doña Sara Artagaveytia de Danrée, viuda de don Alfredo Danrée, doña María Elena Danrée Artagaveytia de Barriola, casada con Luis Alberto Barriola Ordeig; doña Cecilia Danrée Artagaveytia de Boix, casada con Elzeario Boix Larriera, Carlos Alfredo Danrée Artagaveytia, soltero, Margarita Blanca Danrée Artagaveytia, soltera y menor de edad, y René Peyrou, casado; B) Objeto: Continuar con los negocios a que se dedicaba la firma que giraba en esta plaza con la razón social Danrée y Compañía, esto es: explotar los ramos de electricidad, venta de automóviles, accesorios y anexos para aquéllos, explotación de exclusividades y representaciones en general; C) Razón Social y denominación: "Danrée y Compañía Limitada"; D) Domicilio actual: En esta ciudad, en las casas N.os 568 y 576 de la calle Veinticinco de Mayo; E) Capital social: Totalmente integrado: $ 300.000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: Sara Artagaveytia de Danrée $ 120.000.00; María Elena Danrée Artagaveytia de Barriola $ 40.000.00; Cecilia Danrée Artagaveytia de Boix, $ 40.000.00; Carlos Alfredo Danrée Artagaveytia $ 40.000.00; Margarita Blanca Danrée Artagaveytia $ 40.000.00 y René Peyrou $ 20.000.00; F) Administración de la sociedad: Será ejercida por doña Sara Artagaveytia de Danrée y el señor René Peyrou, indistintamente, o por el señor Carlos Alfredo Danrée Artagaveytia, pero conjuntamente con el señor René Peyrou; G) Distribución de ganancias: 5 o|o para el fondo de reserva; el saldo de ganancias se distribuirá así: Sara Artagaveytia de Danrée, el 32 o|o; María Elena, Cecilia, Carlos Alfredo y Margarita Blanca Danrée Artagaveytia, cada uno, el 10.67 o|o, y el señor René Peyrou el 25.32 o|o restante; H) Duración de la sociedad: Tres años a contar del 1.o de Agosto del corriente año, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración, siempre que ninguno de los socios se oponga; I) Liquidación de la sociedad: Se hará en los casos: A) De expiración del plazo fijado o sus prórrogas, y B) Los determinados en el decreto-ley que rige esta clase de sociedades; y J) Los señores Luis Alberto Barriola Ordeig y Elzeario Boix Larriera, autorizaron a sus respectivas esposas para ejercitar el comercio en todo lo que tenga relación con esta sociedad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945.

$36.96 Nov.27-11763-v.dic.7

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio en general que don Alberto Bide integrante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Antonio Rodríguez y Cía.", en el ramo de barraca de materiales de construcción, etc., ha resuelto de común acuerdo con sus consocios dejar de pertenecer a la misma, continuando la sociedad con los socios ANTONIO J. y ZENON I. RODRIGUEZ, bajo la misma razón social de "Antonio Rodríguez y Cía." A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1945. — Antonio Rodríguez y Cía.

$13.60 Nov.15-11253-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hago saber que cederé a ISIDORO ELBIO Y ROBERTO MARTINEZ la bodega "Catalina" ubicada en Rodríguez 2.o sección judicial, Dpto. San José. Acreedores en la misma. — Emiliano Martínez.

$3.40 Nov.14-11252-v.dic.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón "NEWS PORTAIT'S y CO.", gira en esta plaza. A tal efecto, todos aquellos que posean créditos contra la misma, presentarán sus comprobantes en Mercedes 1642. — Abel Fernández Baldrich, socio liquidador.

$10.20 Nov.15-11298-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don JUAN ANTONIO VIGNOLO, la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo instalada en la Avda. 8 de Octubre N.o 4728 de esta ciudad, donde podrán ocurrir los acreedores. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — Héctor Pons.

$6.80 Nov.15-11282-v.dic.4.

**ATERMICA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado en Setiembre 20 de 1945, inscripta en Noviembre 7 de 1945, con el No 136 del folio 288 al folio 192 vto. del libro N.o 2 de "Contratos Sociales", del Juzgado Letrado de 2.o turno de Montevideo, los Sres: Dora Rey de Morillo, Juan Angel Arzarello, Erminio Guliak y Haroldo Moretti, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: La explotación de la fabricación y comercialización de lana, seda y espuma de vidrio. Domicilio inicial: Ibicuí N.o 1071 A (Montevideo): Razón social: Atérmica" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gerencia y uso de la firma: El socio Dora Rey de Morillo, solamente. Capital: Nueve mil quinientos pesos, o sean diez cuotas, nueve de un mil pesos y una de quinientos pesos. Capital entregado, seis mil pesos por el socio Dora Rey de Morillo, el socio Haroldo Moretti, trescientos pesos, Juan Angel Arzarello un mil quinientos pesos y el socio Erminio Guliak, dos cuotas, una de mil pesos y otra de setecientos pesos, en cuanto a su parte social. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años, cada socio tiene facultad de rescindir la sociedad con tres meses de anticipación, al vencimiento de los primeros años. Balances: Siempre el 31 de Enero de cada año Asamblea general: Por lo menos una vez por año Voto: A cada cuota social corresponde tres votos los primeros, dos votos el segundo y un voto el cuarto. Resoluciones: Con simple mayoría de votos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Dora Rey de Morillo. — Haroldo Moretti. — Juan Angel Arzarello. — Erminio Guliak.

$20.00 Nov.26-11724-v.dic.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos resuelto disolver la Sociedad Panizza y Mignone, establecida en Cufré 2706, haciéndose cargo el socio JOSE LUIS PANIZA (hijo). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Luis Panizza (hijo). — Roberto Mignone.

$6.40 Oct.24-10380-v.dic.3.

**INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A. I. L. D. U., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día doce de Diciembre de 1945, a las dieciséis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndicos y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en La Caja Obrera, con cinco días de anticipación: dicho Banco les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 y Art. 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1945. — José Martínez Reina, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$14.00 Nov.26-11657-v.dic.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Manuel Martínez Reina", con domicilio en la calle República Francesa N.o 872 que giraba en el ramo de hilandería y afines. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo domicilio. — Francisco Martínez Reina. — Félix Nario. — Juan Pedemonte.

$4.00 Nov.26-11737-v.dic.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Joaquín Lorenzo Valena, hace saber al comercio y público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a don SILVIO EMILIO RETA, el comercio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar que tiene establecido en el paraje Estación J. Sosa Días (7.a sección judicial del Departamento de Canelones). Los acreedores deberán acudir al local de dicho comercio. — Estación J. Sosa Días, Noviembre 16 de 1945.

$10.20 Nov.20-11490-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a mi hijo BAUTISTA ETCHEVERRY hijo, el depósito de productos agrícola y ganaderos, que bajo mi firma gira en esta plaza. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Octubre 31 de 1945. — Bautista Etcheverry. — Bautista Etcheverry hijo.

$8.00 Nov.8-10979-v.nov.30.

**PUPPO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre a las 18.45 horas en el local social, calle Paysandú 1337. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Retribución del Síndico. 4.o Elección del Síndico y suplente. 5o Elección del Directorio. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$8.00 Nov.26-11741-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber: Que hemos prometido vender a los señores: BARATTE HNOS. (PEDRO DAMIAN, SALVADOR y MARIO) nuestro establecimiento comercial, que en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, billar y taller de herrería mecánica, instalado en el camino Maldonado Km. 21 (villa García). Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Wanderly Xavier — Florencio Dalmao.

$13.60 Nov.13-11089-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento que don DIONISIO SIMEON OLIVERI, propietario de la fábrica de tejidos e hilados que gira en esta plaza, con la razón social "Oliveri Hermanos" con domicilio en la casa número 1827 de la calle República de esta ciudad, enajenará ante el subscripto escribano, al activo de su negocio (a excepción del rubro cuentas al cobro) a la nueva sociedad denominada "Tejidos e Hilados (P. U. N. T. A. L.) Sociedad Anónima. Los interesados que hubieren, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano R. Acordagoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 horas. — Dionisio S. Oliveri. — R. Acordagoitia, Escribano.

$17.00 Nov.10-11063-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aquilino Formoso ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a JOSE SINEIRO MEIS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Aquilino Formoso — José Sineiro Meis.

$6.80 Nov.10-11104-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he vendido a JULIO CESAR PERAZZA la provisión de comestibles ubicada en avenida Garzón 349. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Joaquín Sánchez — Julio César Perazza.

$6.80 Nov.10-11101-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he vendido a FAUSTINO LORENZO mi negocio de almacén de comestibles, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Gumersindo Leiro. — Faustino Lorenzo.

$6.80 Nov.10-11102-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a RAMON ABELENDA, la casa de comercio que en el ramo de frutas, verduras y anexos, tengo establecida en la avenida Brasil números 2559 al 61, denominada "Gran Mercado de los Pocitos". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el establecimiento antes indicado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1945. — Lucero Genovevo Tejera.

$10.20 Nov.10-11066-v.nov.29.

**DIARIO RURAL S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Noviembre de 1945, a las 10.30 en el local social Rondeau 1596 a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria y balance general; B) Elección del Directorio y suplentes; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$6.80 Nov.20-11519-v.nov.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don NICOMENDES ZAMAT el comercio que en el ramo de café, bar, restaurant y cancha de bochas gira en esta plaza, calle Rivera 2093. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — José Zaparrart.

$6.40 Nov.22-11565-v.dic.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que el 31 de Octubre de 1945 hemos disuelto la sociedad "Irisarri Hnos." que giraba en los ramos de confitería y anexos, quedando el activo y el pasivo a cargo del Sr. ALBERTO IRISARRI desde el primero del corriente, quien continuará los negocios de la sociedad disuelta. — Minas, Noviembre 14 de 1945. — José Manuel Irisarri. — Alberto Irisarri.

$10.20 Nov.22-11588--v.dic.11.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

En virtud de lo dispuesto en la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936.

Nombres Dom. Solar Manz. Padrón Ubicac.

Gerardo Fernández Pita, Cnel. Raíz 1634, 4, D, 166260, Avenida Centenario.

Gerardo Fernández Pita, Cnel. Raíz 1634, 14, J, 166405, Quichuas.

Gerardo Fernández Pita, Cnel. Raíz 1634, 15, J. 166406, Quichuas.

Bartolomé y Santiago Manzi, José L. Terra 2229, 17, E, 136291, Sanguinetti.

José Socha y José Borghiano, Larrañaga 3612, 5, I, 166326, Zapucay y Crocker.

Juan E. y Américo Crocco, Monte Caseros 3400, 19, I. 166340, Quichuas.

Francisco Sabella, Democracia 2380, 23, I, 166344, Quichúas

Martín J. Tellechea, Guayabos 1553, 20, J, 166411, Monte Caseros.

Daniel J. Varela, Sarandí 430, 27, J. 166418, Cno. Propios.

Daniel M. Varela, Sarandí 430, 1, K, 135348, Av. Centenario y Martínez.

Rubén Pascual Budelli, Tala 2202, 4, K, 166422, Av. Centenario.

Calos E. Goñi Ferri, José L. Terra 2144 bis, 6, K, 166424, Av. Centenario.

Arturo Nogueira y Luis Giannattasio, José L. Terra 2215, 9, L, 166549, Av. Centenario

Arturo Nogueira y Luis Giannattasio, José L. Terra 2215, 10, L. 166460, Av. Centenario.

F. I. C. O., Bartolomé Mitre 1506, 14, L. 166463, Av. Centenario y Propios.

Carlos Oscar Patrón, Martín García 1665, 2. M, 166466, Calle N.o 2.

Cayetano Troullier Yaguarón 1416, 16, M. 166480, Av. Centenario.

Rosa Fernández Paraguay 1223, 31, M. 166495, Cno. Propios

Alfredo Basilio Fuster, José L. Terra 2219 bis, 8, O, 166538, Quichuas.

Alfredo Basilio Fuster, José L. Terra 2219 bis, 9, O, 166539 Quichuas.

Alfredo Basilio Fuster José L. Terra 2219 bis, 10, O, 166540, Quichuas y calle N.o 3.

Alfredo Basilio Fuster, José L. Terra 2219 bis, 11, O, 166541, Calle N.o 3.

Alberto, Carlos y Jorge Pesso, Cuñapirú 1601, 12|3, 0, 166542|3, Calle N.o 3.

Isidoro y M. Troncoso, Cno. Carrasco 4933, 16, O. 166546 Cno. Propios.

Luis Martínez García, Libertad 1750, 1|17, P. 135139 p. Av. 30 metros y Quinchuas.

Francisco Sabella, Democracia 2380, 15, P. 135139, P. Quichuas.

$15.00 Nov 22-11606-v.dic.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELIAS SAMUEL SEBASTIAN FORMENTO y los sucesores del socio fallecido PEDRO JOSE ANGEL FORMENTO, proyectaron disolver la sociedad Formento Hnos., establecida en esta Capital en la Avda. Agraciada N.o 3775, en el ramo de platería, lomillería, joyería y relojería. Los acreedores deben presentarse a la escribanía del Dr. Nicolás Storace Arrosa.

$6.40 Nov.21-11527-v dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he vendido a la Sociedad "NELSON CATTANEO y COMPAÑIA" el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores en la escribanía "Jaume Reselló", de pueblo Olimar. A los efectos legales hago esta publicación. — Pueblo Olimar, Noviembre 15 de 1945. — Alcibíades Silvera (hijo).

$9.60 Nov.21-11506-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Adolfo Stirner, se propone vender a DIONISIO ARGIRIS y BARBALA PETRIKAS, el comercio de "cabaret" sito calle Ituzaingó 1461, denominado "Boston". Interesados deben presentarse calle Sarandí 444, escritorio 39, con sus comprobantes. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — A. Stirner. — D. Argiris. — Barbala Petrikas.

$7.20 Nov.19-11461-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El señor Manuel Fernández venderá al señor PEDRO FANELLI el establecimiento industrial que gira en esta plaza en el ramo de taller de chapista situado en la calle Asunción N.o 1331. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en Eduardo Acevedo N.o 1622 "Centro de Defensa Industrial y Comercial", efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Manuel Fernández. — Pedro Fanelli.

$10.80 Nov.19-11460-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber a mis acreedores que he prometido vender a don ALFONSO COSTAS CABEZAS, mi fábrica de productos higiénicos, sita en el camino Propios N.o 2878 y que deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Treinta y Tres N.o 1356. Esc. 47. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — León Un Brodsky.

$7.20 Nov.19-11452-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo resuelto clausurar mi negocio de curtiduría que tengo establecido en la calle Santa Lucía N.o 4815 y vender parte de las máquinas y útiles a los señores BENNO GERSTLE y OSCAR GRUNSPAN, cito a mis acreedores que se presenten con los recaudos respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el estudio del escribano Luis Alberto Julien, Treinta y Tres N.o 1356, esc. 47, de 14 a 18 horas de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Alberto Cwajgenbaum.

$14.40 Nov.19-11453-v dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor RODOLFO BORDIGONI el comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas que giraba en esta plaza, en calle Cuareim N.o 1335. Los acreedores se presentarán en la escribanía César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Juan Nosiro. — Pedro Bonugli.

$7.20 Nov.19-11430-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Plácida Silveira de García ha prometido vender a DOROTEO BONIFACIO FURTADO LA pensión "San Carlos" establecida en esta ciudad calle Cuareim 1281. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos por duplicado en escribanía Astiazarán calle Rincón 537. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945.

$6.40 Nov 22-11585-v.dic 11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MIGUEL L. ETCHEMENDY, JUAN H. GUENAGA y LUIS L. ARIAS, nuestras cuotas partes en el establecimiento de bodega que gira en esta plaza bajo la firma de Vicente Gallesio y Hnos.". Interesados presentarse en 18 de Julio 461, Esc. G. Perdomo Pintos. — San José, Noviembre 14 de 1945. — Vicente Gallesio. — Pedro F. Gallesio. — Humberto T. Gallesio.

$10.20 Nov.19-11458-v.dic.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial "Garcés y Cedrés", que giraba en el pueblo Ituzaingó, Departamento de San José. El socio RAFAEL GARCES toma a su cargo el activo y pasivo social. — San José, Noviembre 13 de 1945. — Rafael Garcés. — Juan A. Cedrés.

$6.00 Nov.19-11459-v.dic 5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Panadería Malvín, Veracierto N.o 1419 prometida en venta a JOSE PORTELA, LUCIANO y MANUEL LAGO. Acreedores, ley 26 Setiembre 1904 a Rincón 638 Esc. 7 escribano Domingo Gambetta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — José Suárez. — José Portela. — Luciano Lago. — Manuel Lago.

$6.80 Nov 15-11254-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a HERMOGENES PASCUAL MANGO, quien se hace cargo del activo y pasivo, del café y bar, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la referida casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — José Rebello. — Benjamín Rebello. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Nov.15-11267-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que en nuestro carácter de únicos sucesores de don Alberto Penino, hemos prometido vender todo el activo que a aquél correspondía en la sociedad "Alberto Penino y Compañía" en los ramos de barraca de frutos del país, con domicilio en la calle Cuareim N.o 1913, al socio don TOMAS PENINO. Los que se consideren con derechos se presentarán dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — María Isabel Penino de Benquet. — Mario Lorenzo Penino — Ramón Américo Penino. — Tomás Penino.

$13.60 Nov.26-11728-v.dic.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José Villar y Pablo Antonio Romano, han prometido vender al señor REMIGIO GALLEGO el comercio sito en la calle Cebollatí N.o 1398. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 Escrt. 1.o. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — José Villar. — Pablo Antonio Romano. — Remigio Gallego.

$10.20 Nov.26-11846 v.dic.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender al Sr. MANUEL OTERO BELLO mi comercio ramo quesería y fiambrería, sita en calle Colonia N.o 841 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Jesús Ferreiro. — Manuel Otero Bello.

$6.80 Nov.26-11723-v.dic.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE, ha adquirido el activo y pasivo de los siguientes negocios: A) Miguel J. Consiglieri y Cía., con domicilio en la calle La Paz N.o 1978, que explota el ramo de empresa de transportes. B) Pedro Penino con domicilio en la calle Miguelete N.o 1512, que también explota el ramo de empresa de transportes C) Don Manuel García con domicilio en la calle Cuñapirú N.o 1984, en el ramo, también, de empresa de transportes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.o 2220. — Manuel García (hijo). — Pedro Penino.

$17.00 Nov.26-11738-v.dic.15.

**CAMPOMAR Y SOULAS S. A.**

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana. — Montevideo

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 12 de Diciembre del corriente año a la hora 17, en su local social, calle Uruguay N.o 975, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplente del Directorio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Miguel Campomar, Presidente.

$7.80 Nov.26-11742-v.dic.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad MIGUEL J. CONSIGLIERI y CIA. con domicilio en la calle La Paz N.o 1978 que giraba en el ramo de empresa de transportes. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.o 2220. — María B. de Consiglieri. — Miguel J. Consiglieri. — Francisco M. Otero.

$6.00 Nov.26-11736-v.dic.6.

**VIDPLAN S. A. CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION**

6.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 12 de Diciembre a las 17 y 30 horas en el local de la fábrica calle Real N.o 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (Arts. 19 y 20). 2.o Consideración del acta de la asamblea anterior. 3.o Autorizar la emisión de 5 series de acciones (Art. 4.o de los estatutos sociales).

Recuérdase a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — El Directorio

$16.00 Nov.26-11735-v.dic.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre Silverio Sosa y Manuel Soriano, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1892, manteniéndose la disolución de la sociedad "Trigo y Sosa" y haciéndose cargo del activo y pasivo SILVERIO SOSA. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José Trigo Facal. — Silverio Sosa. — Manuel Soriano.

$10.80 Nov.12-11137-v.dic.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre FRANCISCO BOULLOSA, DANIEL FERNANDEZ y VICENTE MAYANS, con respecto al restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Piedras 551. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Francisco Boullosa. — Daniel Fernández. — Vicente Mayans.

$7.20 Nov.12-11136-v.dic.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE ALONSO. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Antonio García Menéndez.

$7.20 Nov.12-11134-v.dic.1.o.

**RESCISION**

Comunico que ha quedado rescindida judicialmente la promesa de compraventa por la cual había prometido vender a FRANCISCO CANTO, la panadería "La Floresta" sita en Pvard Propios N.o 5026 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Guillermo Román Esponda.

$8.00 Nov.12-11132-v.dic.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Juan Moglia ha prometido vender a CARLOS FAVERIO el comercio en el ramo de herrería de obra, sito en esta ciudad calle Canelones 1760. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, deberán presentarse los acreedores, con los justificativos de sus créditos por duplicado, en escribanía Astiazarán, calle Rincón 537. — Montevideo, Noviembre 14 de 1945.

$6.80 Nov.17-11389-v.dic.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento que hemos prometido en venta a JOSE FACAL y CARLOS ACOSTA, la panadería "Lavalleja" establecida en la ciudad de Minas, habiendo quedado sin efecto la promesa de venta del mismo comercio a Julio Vila y Carlos Acosta. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, Depto. de Canelones, dentro término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Francisco Silva. — Sandalio Ara.

$10.20 Nov.16-11323-v.dic.5.

**CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero S. A., para la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1945, en el escritorio N.o 58 de la calle 25 de Mayo 477 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el sexto Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1945. Informe del Síndico. 2.o Remuneración del Síndico por el Ejercicio que se inicia. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de 3 Directores de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos. 5.o Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, dando cumplimiento a la vez con los demás requisitos estatutarios. El registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea. — El Secretario.

$12.80 Nov.22-11584-v.nov.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se ha convenido que el señor Luis Occhiussi el establecido en Galicia 1252 Montevideo, ha prometido enajenar su negocio de fabricación de máquinas de café y otras a la sociedad a constituirse LUIS OCCHIUSSI Y CIA. Los interesados deberán presentarse con los justificativos en la escribanía Escardó. Treinta y Tres 1334 Apto. 4.o (Ley Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 21 de 1945.

$9.60 Nov.23-11644-v.dic.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CARMELO ALTIERI, la fiambrería y comestibles establecida en Coronel Alegre 1249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Alcides Dutra Rocha.

$7.20 Nov.12-11135-v.dic.1.o.

**"FUCAN Ltda." — SOCIEDAD LIMITADA**

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 20 al F.o 78 v. del tomo 8, los señores PEDRO DENIS TEPPI, HUGO DESCALZI, CARLOS JOSE PASSARINI y ENRIQUE SAINT MARTIN, constituyeron dicha sociedad, siendo su objeto: la fabricación de cochecitos y sillitas para bebés y anexos; juguetes, objetos, artefactos y aparatos de metal; obras de niquelado y dorado; objetos de hierro forjado y demás anexos. Domicilio: Av. 8 de Octubre 2862|64. Razón: "FUCAN Ltda.", haciendo uso de la firma los socios Descalzi y Saint Martin, juntos o separadamente, siendo aquél Gerente Administrador. Capital: pesos 7.030.34, aportado así: señor Denis Teppi: $ 3.800.48; señor Descalzi: $ 1.543.12; señor Saint Martin: $ 1.277.86 y señor Passarini: $ 408.88; totalmente integrado. Plazo: cinco años prorrogables por cinco años más. Directorio: señor Denis. Teppi, Director; señor Descalzi, Tesorero y Gerente Administrador; señor Saint Martín, Secretario; y señor Passarini, Vocal. Balances: anuales. Ganancias y pérdidas: proporcional al capital aportado. Votos: el capital menor representa un voto.

$14.00 Nov.19-11462-v.nov.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta la empresa de equitación para esparcimiento infantil, con semovientes y vehículos en el Parque Rodó a los Sres. ZACARIAS A. GOMEZ y RAFAEL FARINELLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 (Esc. 6) de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Azriel Sigbaum.

$10.20 Nov.9-11050-v.nov.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta a los Sres. TEVELOVICH y KATZ, el reparto de kerosene y camión-tanque correspondiente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo Fernández.

$6.80 Nov.9-11051-v.nov.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Alberto Sonsol y Samuel Curiel, almacén comestibles Buenos Aires 343. Se forma nueva sociedad SAMUEL CURIEL y LEON SELANIKIO. Queda a cargo del pasivo Alberto Sonsol. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — A. Sonsol. — S. Curiel. León Selanikio.

$10.20 Nov.9-11021-v.nov.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo al Art. 6.o de la ley 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 2 de Noviembre de este año, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada entre doña Catalina Durán de Bértola viuda de Felipe Bértola y sus hijas María Angélica y María Elena Bértola, casadas con Agustín Fernández Cámpora y Enrique Segundo Cella, respectivamente. Objeto: Continuar los negocios que en el ramo de pompas fúnebres y garaje tenía la "Empresa Felipe Bértola". Domicilio: Av. 8 de Octubre N.o 4063. Denominación: "Sucesores Felipe Bértola Limitada. Capital: $ 39.095.66. Aportes: Catalina D. de Bértola, el 50 o|o; María Angélica B. de Fernández y María Elena B. de Cella, el 25 o|o cada una. Administración: Fueron designados administradores y mandatarios los Sres. Agustín Fernández Cámpora y Enrique Segundo Cella, pudiendo obrar indistintamente cualquiera de ellos, excepto en los actos de disposición de fondos, donde actuarán conjuntamente. Plazo: 15 años. Dicha escritura está inscripta con el N.o 53 al Fo. 222 vta. y siguientes del Lo. 7 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado L.do de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$16.00 Nov.17-11358-v.nov.28

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que ante mí y en escritura de 1.o del mes en curso se liquidó la sociedad comercial "MENENDEZ CLARA y CIA." que giraba en "ufré y esta ciudad y que se había disuelto por vencimiento de término el 15 de Agosto de 939. — J. Perdomo Pintos, Escribano.

$6.00 Nov.12-11176-v.nov.28

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del público, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en la villa de Nueva Helvecia, ramal carretero a Colonia, bajo la razón "Ziegler y Carbajal" en el ramo de representaciones de automóviles y maquinarias agrícolas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor WALTER ZIEGLER. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en la misma para el cobro de sus créditos. — Nueva Helvecia, Noviembre 16 de 1945. — Miguel A. Carbajal. — Luis A. Carbajal. — Arturo Carbajal. — Alberto Ziegler. — Walter Ziegler.

$12.80 Nov.24-11704-v.dic.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUILLERMO OTERO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José María Montero 2860. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — José Iglesias Piñeiroa.

$6.40 Nov.24-11659-v.dic.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución total de la firma social "TOMAS GUARINO Y COMPAÑIA", Empresa de Obras con escritorio en esta Capital, calle Gral. Rondeau N.o 1705, donde deberán presentarse los acreedores con los comprobantes correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Tomás Guarino Casa. — Casiano Martínez Saravia.

$9.60 Nov.24-11656-v.dic.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta el comercio de Carlos M. Ramírez N.o 751, al señor BARTOLOME RAMIREZ. Acreedores en Oficinas Brusco, Av. Agraciada 4103. Aronas Bankciveras. — Bartolomé Ramírez.

$7.20 Nov.19-11416-v.dic.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor ALDO HOURCADE el comercio en el ramo de bar, alcohólicas y billar que tengo establecido en calle Porongos 2251 esq. Cuñapirú. Los acreedores se presentarán en el estudio del Esc. J. C. Viapiana calle Sarandí 460. — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Mariano Gómez Almeida. — Aldo Hourcade.

$6.40 Nov.23-11643-v.dic.12.

**SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"**

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los Sres. accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 7 de Diciembre del corriente año a las 18 horas en la calle Paysandú N.o 905.

Los accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería sita en el mismo local, hasta las 16 horas del día 4 de Diciembre. La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o) Lectura de la memoria anual. 2.o) Aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Informe del Directorio sobre negociaciones posibles respecto al bien social. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Carlos María Giuria, Secretario.

$8.00 Nov.24-11659-v.dic.3.

**COMPAÑIA PRODUCTORA LATINOAMERICANA DE FILMS LIMITADA**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley N.o 8992, se hace público que por contrato privado de 5 de Noviembre de 1945 se constituyó esta sociedad en los siguientes términos. Razón social: Compañía Productora Latinoamericana de Films Limitada. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales, etc., en el interior o exterior. Objeto: industria, comercio y explotación de cinematografía y afines. Capital: diez mil pesos, pudiendo elevarse a quinientos mil pesos, en cuotas de cien pesos. Socios: Alberto Grosselin, González Vázquez Barriere, José Luis Fabricio; Alfredo Lamboglia de las Carreras; Jaime Prades. Subscripción: A. Grosselin; 58 cuotas; G. Vázquez Barriere: 1 cuota; J. Prades: 39 cuotas. Integración: cincuenta por ciento en efectivo. Duración: veinte años. Administración: asambleas anuales; Comisión Directiva que integran los socios Gerentes señores Jaime Prades y A. Grosselin. Firma social: dos Gerentes y un Director o un Gerente, un Director y un apoderado. Utilidades: 5 o|o Directorio; 5 o|o cada Gerente; 10 o|o fondo reserva según ley. Saldo a prorrata capitales. Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o turno N.o 128, Lo. 1 de Contratos, el 12 de Noviembre de 1945. — La Gerencia.

$16.00 Nov.19-11469-v.nov.29.

**COMPAÑIA P... DE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 1945 a las 18 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día 29 de Noviembre de 1945. — El Secretario.

$8.00 Nov.20-11388-v.nov.28.

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometí vender a don ROGELIO RAMA mi carnicería, sita en calle San Martín 3299. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Pérez Camesellas.

$3.40 Nov.10-11120-v.nov.29.

# AVISOS DEL DIA

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION

**Venta de una propiedad céntrica, apropiada para oficinas y comercio**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de una casa ubicada en la calle 25 de Mayo números 518-20, de esta ciudad, de dos plantas, con dos salones en la inferior.

Los interesados podrán pedir más datos en esta Inspección General, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas), después del 30 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 en el local de esta Inspección General y en el mismo acto serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.28-23296-v.dic.5.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70 sacos y 70 gorras de cuero destinadas al personal de la red telefónica policial de las Jefaturas de Policía del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas), después del 30 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.28-23297-v.dic.5.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de mil pares de polainas destinadas al personal de tropa de las Policías del interior de la República, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas), después del 30 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 4 del mes de Diciembre próximo a la hora 10 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.28-23298-v.dic.4.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

AVISO AL PUBLICO

La Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en uso de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Noviembre en curso, ha dispuesto los siguientes aumentos en sus tarifas ferroviarias, que empezarán a regir desde el 1.o de Enero de 1946:

Tarifas de pasajeros: 10 o|o de aumento.

Tarifas de equipajes y encomiendas: 25 o|o de aumento, fijándose el mínimo de $ 0.10 por despacho.

Tarifas de cargas (clases 1 a 8) y animales (clases 9 y 10), incluso tarifas especiales en vigencia: 15 o|o de aumento.

Se exceptúan de dichos aumentos las tarifas especiales de encomiendas: leche y crema y productos de granja, como asimismo las correspondientes a artículos de primera necesidad: aceites del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, grasa, fideos, harina de trigo y maíz, papas, porotos y yerba.

Para mayores informes los interesados deberán concurrir a las oficinas de la División Tráfico, en Montevideo, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso) o a las Estaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.28-23304-v.dic.3.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACIONES 209, 210,211

Llámase a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican, pudiendo retirar los respectivos pliegos de condiciones de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):

Licitación 209. — Provisión de tornillos y afines. Apertura: 15 de Enero de 1946 a las 10 horas.

Licitación 210. — Estopas de algodón. Apertura: 21 de Diciembre de 1945 a las 10 horas.

Licitación 211. — Baterías y electrolito sólido. Apertura: 18 de Enero de 1946 a las 10 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las horas y fechas indicadas en la Secretaría de Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.28-23305-v.dic.6.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 2279

**Grupos electrógenos**

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Enero de 1946 a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de dos grupos electrógenos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.28-23302-v.dic.3.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 45822.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Alberto J. Sanz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.28-11789-v.dic.10.

**ACTA N.o 45823.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Alberto J. Sanz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.28-11790-v.dic.10.

**ACTA N.o 45820.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "THIORUBROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-11791-v.dic.10.

**ACTA N.o 45831.** — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.28-11785-v.dic.10.

**ACTA N.o 75838.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de The National Handle Company, de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



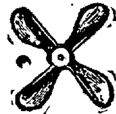

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.28-11786-v.dic.10.

**ACTA N.o 45843.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Con esta fecha Dr. Trajano Bernizzoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MÉTODO SYLVIO TORRES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-11794-v.dic.10.

**ACTA N.o 45824.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The International Paint and Compositions Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.28-11787-v.dic.10.

**ACTA N.o 45839.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha La Azucarera Rioplatense, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.28-11788-v.dic.10.

**ACTA N.o 45844.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Con esta fecha Dr. Trajano Bernizzoni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VACUNAS LEIVAS LEITE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-11795-v.dic.10.

**ACTA N.o 45842.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca "NOCTURNO", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 28-11782-v.dic.10.

**ACTA N.o 45821.** — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KRATEDYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-11792-v.dic.10.

**ACTA N.o 45829.** — Montevideo, Noviembre 19 de 1945. — Con esta fecha Reximport Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-11793-v.dic.10.

**ACTA N.o 45835.** — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Federal Bearings Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (cojinetes antifricción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.28-11663-v.dic.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil litros de hipoclorito de sodio, destinado al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 9 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.28-23303-v.dic.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
LICITACION PARA LA INSTALACION DE UN RAMAL PROVISORIO DE AGUA CORRIENTE PARA EL BALNEARIO MAYEA.
**Segundo llamado**

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la instalación de un ramal provisorio de agua corriente para el balneario Mayea, de conformidad con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 30 del corriente a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 23 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.28-23301-v.dic.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón en la zona céntrica de la ciudad de Tacuarembó, con un metraje aproximado de cincuenta mil metros cuadrados de pavimento y trece mil metros lineales de cordón, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego general y particular de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1945. — S. Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.
$18.00 Nov.28-11799-v.dic.15.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Noviembre 28 de 1945**

**1.a Sección**

VICTOR HUGO ALVES VERGARA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 912, y MARIA ELENA GONZALEZ BERMEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 912.

**3.a Sección**

GREGORIO DRACHIA, 50 años, viudo, jornalero, ruso, domiciliado Reconquista 448, y CECILIA ADLER, 45 años, viuda, polaca, domiciliada Reconquista 448.

WILLIAM GEORGE ADAIR, 37 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1275, y MARIA CARMEN SILVA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275.

**4.a Sección**

ALEJANDRO LUIS ASTESIANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 829, y REMIGIA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 829.

MARIO MARIANO OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1228, y ROSA CANADELL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1228.

**9.a Sección**

JUAN IVAÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 6133, y MARINA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6133.

MIGUEL CAMACHO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Vidiella 5409, y CLARA LONG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5309.

**12.a Sección**

JUAN MANUEL FERNANDEZ, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rocha 2695, y MARIA CARMEN TRIGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2695.

PEDRO ERNESTO COSIO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1193, y ALICE NORA CROCE SANDERS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Milián 2986.

**15.a Sección**

FEDERICO JOSE CAMACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2125, y RENEE NEVES JUBIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2364.

JOSE PEDRO MAZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2139, y FRANCISCA ELIDA VILLANUEVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2277.

**17.a Sección**

JUAN NATALIO GONZALEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4864, y GREGORIA ELOISA GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 60.

**18.a Sección**

FERNANDO LOPE ROSA, 45 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Av. Italia 2374, y MARIA CONCEPCION VASCONCELLOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374.

**19.a Sección**

RAMON HECTOR SAVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1640, y DAIDA SCARABELLOTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2224.

ANTONIO LIZUAIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1924, y LUISA FORTUNATA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1924.

**21.a Sección**

MIGUEL OLEYNICK, 55 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Av. al Peñarol 4978, y JULIA PERCHINSKY, 52 años, soltera, rusa, domiciliada Av. A Peñarol 4879.

AMERICO CARDOSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5132, y CUPERTINA GRUNULLU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5065.
$2.00 P|p.v.nov.30.

**14.a Sección**

MARIO CARLOS CASTIGLIONI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 Ap. 2 y ELIDA AURORA MAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3359.
v.nov.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.28-11778-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO DIONISIO TORRES BACQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir y forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.28-11773-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.28-11774-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA o SEGUNDA ESTEFANIA AIZPUN GAZCUE DE JAUNSARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.20 Nov.28-11775-v.dic.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FIERRO (MARTIN MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de Martín María Fierro en la siguiente forma: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "Martina María" debe decir "Martín María" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legitimado". — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.28-11772-v.dic.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIRO DE LAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.8-11020-v.dic.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOROTEO

BONIFACIO DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.28-11796-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-11807-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL BRESCIA o MANUEL BRESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — C. Walter Balieta, Actuario.
$6.00 Nov.28-11779-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ALEJO DENIS o DENIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.28-11784-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO URRETAVIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.28-11803-v.dic.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS LULIO BARRELLA solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice "Barella" debe decir "Barrella" y donde dice "Perrotto", su apellido materno, debe decir "Perrotta", por ser los verdaderos apellidos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.28-11780-v.dic.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO BARONE solicitando rectificación de su partida de nacimiento, la que en donde aparecen sus apellidos paterno y materno como "Barón Esquilino" debe decir "Barone Schellino", por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.28-11781-v.dic.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VIERA DE BARREDO, LORENZA AURELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en sus apellidos paterno y materno, pues donde en ella dice "Viega" y "Antuñes" debe decir Viera y Antúnez, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.28-11809-v.dic.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera [illegible] de sexto turno, se hace saber la [illegible] de la sucesión de don ERMEREGILDO o HERMENEGILDO GONZALEZ o HERMENEGILDO TEODORO GONZALEZ Y AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.28-11625-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMAÑO BERTOLINI o LUIS EUSEBIO CAMAÑO BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.28-11783-v.dic.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.28-11777-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don CELESTINO SASSI, nombrándose Síndico a don Sebastián Horacio Garelli y fijándose el término de 60 días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, a los efectos legales. — Artigas, Julio 21 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Costas) Nov.28-23300-v.dic.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE JUAN o VICENTE JUAN REBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.28-11801-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "IBRAINOVICH KEMAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Kemal Ibrainovich solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que a continuación se expresa: donde se establece el apellido Ibrhi debe decir Ibrainovich, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 10 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Nov.28-11797-v.dic.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido JACINTO VALDAZO, está de manifiesto en la oficina Actuaría, calle Sarandí N.o 812 por el término legal. — Maldonado, Noviembre 17 de 1945. — J. Serra Tur, Act.
(Costas) Nov.28-23306-v.dic.10.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del señor JACINTO VALDAZO, para la junta que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado calle Sarandí No 812, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el Art. 1673 del Cód. de Comercio se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 17 de 1945. — J. Serra Tur, Act.
(Costas) Nov.28-23307-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber a pedido del señor Fiscal Letrado Departamental, la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONILLA, citándose por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1125 del Cód. de P. Civil, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con los artículos 1126 y 1127 del citado cuerpo de leyes. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.28-23299-v.dic.10.
Dic.28.-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GERMAN ADOLFO GOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.28-11808-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. MOLINA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.28-11804-v.dic.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BAUTISTA DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1945. — Raúl Pereira, Actuario.
$4.00 Nov.28-11800-v.dic.10.

**JOSE LUIS FIALO**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. JORGE MANTERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 2 Fo.550), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.229.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 38.414 y compuesta de una superficie de 3.689 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 42 ms. 95 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle José Ma. Vidal; 42 ms. 95 cms. al Sudeste, con frente a la calle Luis de la Peña; 85 ms. 90 cms. al Sudoeste, con frente también a la calle Carlos Tellier; 85 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 38.415, 38.421 y 38.428.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta pavimentaria N.o 63.156 que grava al referido inmueble y demás derechos reales que pudieran, además, afectarlo; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos universitarios, etc; 4.o Que el inmueble descripto se encuentra afectado hipotecariamente en garantía de un préstamo concedido por el Banco Territorial del Uruguay, según escritura autorizada por el escribano E. Kramer el 14 de Agosto de 1930; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado.

calle 25 de Mayo 6.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.28-23295-v.dic.15.

**JUAN ANGEL CABRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Luis Lanzillotti con PEDRO ESTRADA. Cobro de pesos y rescisión de contratos", se hace saber al público que en el día 17 de Diciembre próximo, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.533.33 de lo siguiente: Los derechos de promitente comprador, que surjen de la promesa de compraventa número 467, subscripta con el Banco Hipotecario, y que se refieren a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimanovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 16.776, señalada con el número 4 en plano del ingeniero A. Birabén, de Febrero de 1926, compuesta de una superficie de 119 metros 8.374 centímetros, que se deslindan así: 6 metros 33 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Guaviyú; 19 metros 02 centímetros al Noreste, lindando con el solar 5; 6 metros 28 centímetros al Sureste, confinando con los solares 18 y 17, y 19 metros 01 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador así como la comisión de venta, y 3.o) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, a Noviembre 20 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Nov.28-11821-v.dic.15.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "DIONISIA BALADAN y PEDRO ALBIN BALADAN. Sucesiones" (Lo. 22. Fo. 114), se hace saber que el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta, en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo correspondiente a la sucesión de Dionisia Baladán, ubicada en Ladrillos de Barriga Negra, quinta sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil seiscientos quince, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor José León Cavallo de Febrero de mil novecientos veintiocho, compuesta de veintitres hectáreas, nueve mil novecientos treinta y dos metros y veintidós decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, la fracción dos de Dionisia Baladán, al Oeste, con la número siete de Pedro A. Baladán; al Sur, con Teresa Barnier de Caubarrere, y al Este, con la número nueve de Luis A. Baladán, cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla del corirente ejercicio, en mil doscientos pesos. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número ocho mil seiscientos catorce, señalada con el número tres en el mismo plano mencionado anteriormente, compuesta de veintitrés hectáreas nueve mil novecientos treinta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción dos de Dionisio Baladán; al Oeste, con la fracción seis de la estirpe de Magdalena Baladán; al Sur, con Teresa Barnier de Caubarrere, y al Oeste, con la fracción ocho de Baibinda Baladán; cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria según planilla del corriente año, en mil doscientos pesos Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 Nov.28-11776-v.dic.15.

**LUIS P GAUDIN**
**Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJO CHUB. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo señalada con el N.o (XLI) 41 en el plano de fracionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto en 1938, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 2799, de una superficie según título de 178 hectáreas 9.720 metros y según plano de 200 hectáreas, y linda: al Norte, en una línea de 332 metros 60 centímetros con la fracción 39 del Banco de la República; al Sur, dos líneas: una de 262 metros 20 centímetros y otra de 108 metros 90 centímetros con la fracción 15 de don Foma Procopio Baranov; al Este, una línea de 6.382 metros 60 centímetros con la fracción 40 de Sergio Chub, y al Oeste, una línea de 5.976 metros 70 centímetros con la fracción 42 de Esteban Sobesky. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los referidos autos a disposición de los interesados; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil). — Salto, Noviembre 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.0 Nov.28-11805-v.dic.15.

**ENZO MARIO SUPPARO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, dictado en autos: "Sucesión de ANTONIA TOUREM DE AMORIM", y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 55 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 1465, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Marzo de 1944, y compuesto según el mismo de 583 metros, 4311 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesiones de Elisa y Carmen Calero; sucesión Antonio Maglio y Francisco Riccetto; al Sur, el lote N.o 2; al Este, Sofía A. de Mó, y Margarita A. de Bilbao; al Oeste, avenida Viera; 2 o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en la misma manzana y sección que el anterior, empadronado en mayor área con el N.o 1465, señalado con el N.o 2 en el citado plano, compuesto de una superficie de 523 metros, 8.172 centímetros cuadrados, linda: al Norte, lote N.o 1; Sur, Blás Alario, Adolfo Fontes y Matilde Martínez García; al Este, Sofía A. de Mó; al Oeste, avenida Viera. 3.o) 10 fracciones de chacras ubicadas en la 3.a sección judicial de Salto, empadronadas con el N.o 1693, señaladas con los N.os 1 al 10 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos de Febrero de 1941, compuestas: la N.o 1 de 7 hectáreas 3.116 metros 90 decímetros; la N.o 2 de 60 hectáreas; la N.o 3 de 29 hectáreas 9.947 metros 1.406 centímetros; la N.o 4 de 29 hectáreas 9.947 metros 1.406 centímetros; la N.o 5 de 29 hectáreas 9.947 metros 1.406 centímetros; la N.o 6 de 29 hectáreas 9.947 metros 1.406 centímetros; la N.o 7 de 28 hectáreas 2.645 metros 5.249 centímetros; la N.o 8 de 28 hectáreas 2.322 metros 5.249 centímetros; la N.o 9 de 28 hectáreas 2.070 metros 9.249 centímetros, y la N.o 10 de 28 hectáreas 7.932 metros 5.249 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, camino departamental: al Sur, Luis Varesse y Sociedad Anónima Argentina - Uruguaya; al Este, la misma Sociedad y Estación Agronómica; al Oeste, Magdalena D. de Nan, Josefa N. de Fontes, y camino vecinal. Teniéndose como base para los inmuebles referidos: Para los N.os 1 y 2 la de $ 1.600.00 cada uno y las fracciones de chacra la de $ 46.67 la hectárea, sumas a que ascienden los 2|3 de su aforo para pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta Art. 919 del Código de P. Civil); Que se encuentran glosados a los autos, los referidos planos, y los títulos respectivos están en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Noviembre 22 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Nov.28-11806-v.dic.15.

**PIÑON SAENZ VIDAL S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1945 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Elección de Directores y suplentes. Elección de Síndico y suplente. Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad calle Piedras 425|27

De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea.

La memoria, el balance y el informe del Síndico, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$8.40 Nov.28-11802-v.dic.30.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Frontex S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. | $ | 129.176.05 |
| Mercaderías | " | 137.598.68 |
| Caja y valores | " | 12.068.86 |
| Deudores varios | " | 63.602.45 |
| Varias cuentas deudoras | " | 48.953.65 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 30.000.00 |
| | $ | 421.399.69 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital integrado | $ | 250.000.00 |
| Fondos de reserva | " | 10.016.62 |
| Fondo de amortizaciones | " | 12.608.97 |
| Acreedores varios | " | 112.316.34 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 6.457.76 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 30.000.00 |
| | $ | 421.399.69 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 11551.

**S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay**

Balance general al 30 de Setiembre de 1945

Ejercicio 1944-45 (8.o Ejercicio)

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Acciones a emitir | $ | 33.500.00 |
| Muebles y útiles | " | 1.00 |
| Valores recibidos en garantía | " | 10.500.00 |
| Valores recibidos en custodia | " | 2.000.00 |
| Valores recibidos en prenda | " | 13.000.00 |
| Bancos | " | 63.822.88 |
| Deudores prendarios | " | 11.568.46 |
| | $ | 134.392.34 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital | $ | 100.000.00 |
| Dividendos | " | 30.00 |
| Depositantes de valores | " | 12.500.00 |
| Depositantes de valores en prenda | " | 13.000.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Fondos de reserva ... | " | 1.008.81 |
| Fondos de previsión . | " | 1.663.26 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 6.190.27 |
| | $ | 134.392.34 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 11602.

**Caja de Crédito Industrial y Comercial de Carmelo (R. O.)**

Balance al 6 de Noviembre de 1945

Deudor—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 8.450.00 |
| Caja .............. | " | 33.799.88 |
| Cuentas corrientes .. | " | 38.995.85 |
| Fondos Públicos .... | " | 10.100.00 |
| Gastos de administración ............ | " | 2.377.94 |
| Impuestos .......... | " | 388.43 |
| Muebles y útiles .... | " | 4.092.86 |
| Material de escritorio . | " | 132.97 |
| Préstamos .......... | " | 370.493.19 |
| Valores depositados .. | " | 360.859.21 |
| Valores ............ | " | 176.50 |
| Inmuebles .......... | " | 25.163.15 |
| Bancos: Banco República (Suc. Carmelo) . | " | 55.424.75 |
| | $ | 910.454.73 |

Acreedor—

| | | |
|---|---|---|
| Administración de propiedades ......... | $ | 1.224.95 |
| Alcancías .......... | " | 89.123.86 |
| Arrendamientos ..... | " | 120.00 |
| Comisiones ......... | " | 193.02 |
| Capital ............ | " | 100.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 1.850.29 |
| Depositantes de valores | " | 360.859.21 |
| Depósitos a plazo fijo . | " | 271.667.65 |
| Dividendos a pagar .. | " | 758.35 |
| Fondo de reserva ... | " | 3.578.83 |
| F. R. Fomento Instituto cult. de Benefic. .... | " | 43.19 |
| Intereses y descuentos. | " | 23.684.76 |
| Obligaciones edificio .. | " | 15.000.00 |
| Fondo de previsión ... | " | 774.58 |
| Obligaciones a pagar . | " | 32.141.53 |
| Caja de Crédito II. y C. San José ......... | " | 9.379.51 |
| Partidas en suspenso . | " | 55.00 |
| | $ | 910.454.73 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 10.20. — 11574.

**Columbia Pictures Of Uruguay, Inc.**

Balance al 24 de Febrero de 1945

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 5.838.52 |
| Cuentas a cobrar ... | " | 6.889.45 |
| Muebles y útiles, etc. . | | — |
| Menos depreciación .. | " | 3.961.65 |
| Gastos por pagos adelantados menos repreciación ......... | " | 261.42 |
| Gastos generales, etc. . | " | 19.968.58 |
| | $ | 36.919.62 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 28.473.52 |
| Saldos de explotación . | " | 4.661.10 |
| Capital asignado .... | " | 3.785.00 |
| | $ | 36.919.62 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 11386.

**Columbia Pictures Of Uruguay, Inc.**

Activo—

Balance general al 31 de Mayo de 1945

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 7.306.72 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 18.610.14 |
| Muebles y útiles, etc . | | — |
| Menos depreciación .. | " | 3.857.93 |
| Gastos por pagos adelantados menos depreciación ........... | " | 179.35 |
| Saldos de explotación . | " | 1.640.93 |
| | $ | 31.595.07 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 27.810.07 |
| Capital asignado .... | " | 3.785.00 |
| | $ | 31.595.07 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 11387.

## KODAK URUGUAYA LIMITADA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

**ACTIVO**

Activo inmovilizado:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Muebles, útiles e instalaciones.. | | $ 14.122.34 | | |
| Amort. anteriores. | $ 6.926.44 | | | |
| Amortizaciones del ejercicio .... | " 1.713.31 | " 8.639.75 | $ 5.482.59 | |

Activo circualnte:

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías en existencia .... | $ 123.635.47 | |
| Mercaderías en tránsito ...... | " 50.077.84 | " 173.713.31 |

Activo disponible:

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ........................ | " 3.119.48 |

Activo exigible:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas a cobrar. | $ 56.466.16 | $ 84.641.20 | |
| Varias ctas. deudoras ....... | " 28.175.04 | | |
| Reserva saldos deudores morosos .................. | | " 6.218.71 | " 78.422.49 |

Activo transitorio:

| | |
|---|---|
| Adelanto en cuentas para ejercicios futuros ... | " 172.52 |

Activo nominal:

| | |
|---|---|
| Casa Matriz — Cuenta especial .......... | " 125.470.51 |
| | $ 386.380.90 |

**PASIVO**

Pasivo no exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ............ | $ 125.470.51 | |
| Reserva para gastos de viaje .. | " 1.696.64 | $ 127.167.15 |

Pasivo exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Varias cuentas acreedoras .... | $ 142.605.19 | |
| Eastman Kodak Company ..... | " 115.198.34 | " 257.803.53 |

Pasivo transitorio:

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar ........................ | " 1.410.22 |
| | $ 386.380.90 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 18.60. — 10866.

**El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## C...ISION HONORARIA .. CONTRALOR DE EXPORTA- CIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5985 AL 6012

Solicitudes despachadas el día 14 de Noviembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|45881, Pedemonte y Cía., Estados Unidos de América, C, Tiradores de material plástico, 375.
9|44918, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Bisutería de metal y mat. plástica, 400.
9|46328, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Gabardinas de seda artificial, 394.
9|44277, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Conjuntos de playa de algodón, 400.
9|45164, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Carteras para playa, 100.
9|44375, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, C, Pañuelos para cabeza confeccionados, 500.
9|46372, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Impresos (formularios), 4.
9|44559, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio en general, 932.
9|44541, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de ceniceros, etc., 575.
9|46299, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisetas de algodón, 367.
9|44536, Yrlart y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisas de algodón, 250.
9|45880, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 350.
9|43553, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Cepillos de algodón para lustrados de maderas y pisos, 144.
9|41179, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Naipes de papel-cartón, 80.
9|43471, Mañé y Cía., Inglaterra, A, Té en paquetes y gastos, 596.
9|46275, Carlos Ferrés (Hijo), Inglaterra, A, Ejemplar del Anuario Kelly's Directories Ltda., 12.
9|46228, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Sulfato de Aluminio para purificar el agua, 6.907.
9|46363, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Colores minerales no preparados, 1.874.
9|46365, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Papel carbónico, 846.
9|46367, Antonio Manzione, Inglaterra, A, Taladro eléctrico, 44.
9|46356, Francisco R. Vidiella Serratosa y Co., Inglaterra, A, Chassis para camioncitos, 7.774.
9|46318, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Hidróxido de sodio, 4.453.
9|46316, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Barniz al aceite secativo, 40.
9|46314, Cía. Switf de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Juntas de amianto, 8.
9|46231, Cogorno Hermanos, Inglaterra, C, Pañuelos de hilo, 1.572.
9|45771, Nissim Chickiar, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 806.
9|46238, V. Lagrotta, Inglaterra, C, Pañuelos de hilo, 238.
9|45790, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Inglaterra, C, Tubos de cartón, 524.
9|46166, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Inglaterra, C, Canillas de papel (reps. máquinas hilandería), 1.040.
9|46375, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C, Hule, 485.
9|46384, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Potasio, yoduro, etc., (gastos), 12.
9|46386, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Potasio, bromuro, etc., (gastos), 4.
9|46388, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América A, Acido Dietil Barbitúrico (gastos), 21.
9|46390, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Acido fosfórico (gastos), 1.
9|46351, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Vacunas para uso humano, 23.
9|46045, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Barbital, etc., 382.
9|46043, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Acido fosfórico Feu XII Siruposo, 14.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46221, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Goma arábiga, 140.
9|46223, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Flores de tilo, 1.197.
9|46225, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Acetil tanino, 61.
9|46227, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojas de sen y bayas Enebro, 86.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46422, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, 81.
9|46218, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Bomba al vacío y gastos, 198.
9|46134, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Améirca, A, Pzas. de reps. para motor eléctrico, 5.
9|46132, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Pzas. para bombas, 1.585.
9|46220, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Conductores eléctricos con aislaciones de goma y algodón, 896.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46168, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Picos ferrocarril, etc. y gastos, 383.
9|46340, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Corta vidrios, 341.
9|46355, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Machos y dados, 36.
9|46201, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Arandelas de acero, 244.
9|46203, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Llaves para tuercas, 428.
9|46236, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Bolillas de acero, 341.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|45573, Barclay y Cía., Canadá, C, Botones fantasía de caseína, 980.
9|45822, José Sfeir, Canadá, C, Peines de materia plástica, 237.
9|46101, Ramón Barreira e Hijos, Canadá, A, Oxido de cinc, 1.235.
9|46273, Lentalía Ltda., Estados Unidos de América, A, Crema elástica D. P. par impresiones, 127.
9|46271, Cía. Bao - Alfredo R. Deambrosis, Estados Unidos de América, A, Aguarrás, 1.775.
9|46241, Sdad. Anón. "Sacir", Estados Unidos de América, A, Ampollas y tubos de vidrio par ala fab. de lámps. fluorescentes, 2.536.
9|46242, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 4.285.
9|46232, Fca. Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A. (FUCESA), Estados Unidos de América, A, Caolín, 1.582.
9|46204, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Cristales bifocales en bruto para anteojos, 350.
9|46378, Strauch y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite de hulla, 3.373.
9|46335, Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, etc., 638.
9|45928, Arias, Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Máquinas eléctricas y gastos, 748.
9|45930, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Máq. p. establecimiento industrial y gastos, 1.742.
9|46370, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Piezas de reps. para máquinas de coser, 15.
9|46368, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Máquinas de coser, 366.
9|46366, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A Piezas de reps. para máquinas de coser, 805.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46420, Bazar Colón - Pedro C. Staricco, Argentina, A, Candelabros de bronce plateado (gastos de exp. y fletes), 30.
9|46306, Luis Caubarrére S. A., Argentina, A, Tejidos de lana y gastos, 3.462.
9|46358, José A. Patrón y Cía., Argentina, A, Termos y reps. para los mismos, 2.796.
9|46187, Kulla y Cía., Argentina, A, Piedras pomez en trozos, 52.
9|46189, Kulla y Cía., Argentina, A, Jeringas hipodérmicas, 343.
9|46250, Mantero y Cía., Argentina, A, Medidas de vidrio para laboratorios y gastos, 147.
9|46254, Mantero y Cía., Argentina, A, Jeringas hipodérmicas huecas y gastos, 433.
9|46124, Juan C. Amoroso, Argentina, A, Arts. de metal plateado para mesa y gastos, 983.
9|46122, Juan C. Amoroso, Argentina, A, Sonajeros de metal plateado (muestras) y gastos, 9.
9|46324, Estanislao Diez y Cía., Argentina, A, Arts. de metal plateado, 232.
9|46322, Estanislao Diez y Cía., Argentina, A, Juguetes de madera metal y géneros diversos, 151.
9|46162, Renán Mórresi, Argentina, A, Ají en rama, 798.
9|46337, J. Roger Balet, Argentina, C, Cucharas y tenedores en metal plat., 759.

9|44638, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Pasas de uva, 940.
9|40134, Luis Ferrari, Argentina, C, Cinturones de cuero, 125.
9|42170, Luis Ferrari, Argentina, C, Corbatas, 251.
9|42170, Luis Ferrari, Argentina, C, Calcetines, 251.
9|45563, Yahía Zeinal, Argentina, C, Calcetines de algodón, 150.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|45983, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, C, Polveras mat. plástico, 20.
9|44288, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, C, Arts. de joyería de oro, plata, etc., 600.
9|44927, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Confecc. de rayón y Nylón (saldo), 550.
9|44911, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Confecciones de algodón (saldo), 150.
9|43695, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Bijouterie de metal y plata (saldo), 100.
9|43697, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Toallas de algodón (saldo), 100.
9|44220, Palmer y Cía., Estados Unidos de América, C, Esmaltes y preparac. par las uñas 466.
9|45507, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Tiradores de elástico para hombres, 517.
9|46325, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma para bebés, 400.
9|45208, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Cepillos para manos, ropa, etc., 150.
9|46107, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, C, Crema dental, 949.
9|46109, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, C, Potes de vidrio con tapa de hojalata, 308.
9|45815, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, C, Dry Ginger Ale, 288.
9|45944, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Calcetines de algodón, para hombre, 74.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46248, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía, 40.963.
9|46246, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía, 26.875.
9|46244, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía, 5.475.
9|46195, Marcos Nahoum, Brasil, A, Entretela de yute y algodón, 753.
9|46193, Marcos Nahoum, Brasil, A, Entretela de lana y algodón mezcla, 2.451.
9|46191, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.509.
9|46151, Saúl Hnos., Brasil, A, Tejido de algodón (gastos), 82.
9|46343, Isaac Trapunsky, Brasil, A, Elástico, 532.
9|46247, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 2.223.
9|46361, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera de pino Brasil aserrada, 4.500.
9|46338, Helguera y Morixe, Brasil, B, Madera de pino Brasil, 4.150.
9|46019, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Madera compensada, 1.187.50.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46371, Scler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tejido de algodón y gastos, 415.
9|45963, Malamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.587.
9|46058, Introzzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artif., 526.
9|46497, J. P. Baridón y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.056.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|46482, Rafael Melgarejo y Cía., Argentina, A, Pasas de uvas, 326.
9|46460, Oneto, Vignale y Cía., Argentina, A, Pasas de uvas con semilla, 326.
9|46623, "La Platense" Brussoni Hermanos, Argentina, A, Arts. de adorno para árbol de Navidad, 2.
9|46550, Víctor Coppetti (Lab. "Aster"), Argentina, A, Diiodohexametildiaminoisopropanol, 13.
9|46606, Julio Raicher, Argentina, A, Telas de rayón y algodón, 939.
9|46624, José Lizarraga e Hijos, Argentina, A, Papel de lija y gastos, 282.
9|46620, Turcati y Casalia, Argentina, C, Bandejas plateadas, etc., 463.
9|46448, Mario C. Isola, Argentina, C, Harina Germinase (alimento dietético), 1.241.
9|46279, Alberto Basso, Argentna, C, Maíz, 56.391.

## SIN OPERACION CAMBIARIA

### (DOLARES)

9|46098, Ernesto Schaurcht, Estados Unidos de América, A, Material de propaganda (afiches), 5.
9|45777, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 95.
9|45775, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 40.
9|45779, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película sensibilizada, 30.
9|45781, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 80.
9|45783, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 45.
9|45785, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Lámparas de proyección, 50.
9|45789, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 20.
9|46125, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Starter para luz fluorescentes (seguro), 18.
9|46133, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial (seguro), 41.
9|46135, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Anuncios s/v. (seguro).
9|46015, Cía. Import. Exportadora Limitada, Suecia, A, Rastrillos.
9|46147, Candal y Facal, Suecia, A, Cuchillos, etc. (seguro), 8.
9|46145, Candal y Facal Suecia, A, Navajas afeitar (seguro), 3.
9|46143, Candal y Facal, Suecia, A, Tijeras, etc. (seguro), 7.
9|46149, Pierro y Cía., Brasil, A, Material eléct. de porcel. (seguro), 50.
9|46155, Marcial Toupet y Cía., Brasil, A, Tej. rayón y mezcla de seda (seguro), 2.
9|46157, Marcial Toupet y Cía., Brasil, A, Tejidos de rayón (seguro), 22.
9|45165, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 34.
9|46167, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Brasil, A, Azulejos (seguro), 10.
9|46141, Buckstein y Bister, Brasil, A, Horquillas de metal (seguro) 25.
9|46029, José Gurovich, Méjico, A, Hojas de máq. de afeitar, 4.
9|46131, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Cofres de metal (seguro), 8.
9|46121, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Petróleo crudo (seguro), 683.
9|46177, Helguera y Morixe, Paraguay, A Postes de curupay (flete), 640.
9|46175, Helguera y Morixe, Paraguay, A, Varillas curupay (flete), 537.
9|46173, Helguera y Morixe, Paraguay, A, Postes de curupay (flete), 307.
9|45795, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Discos grabados, 33.
9|45793, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 15.
9|45791, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 30.
9|45797, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 60.
9|45787, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 210.
9|45897, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite para motores, 5.
9|46127, Maglia y Berta S. C., Brasil, A, Yerba mate elab. (flete y seguro), 381.
9|46129, A.N.C.A.P., Brasil, A, Azúcar (seguro), 2.085.
9|46169, Luis A. Otero, Brasil, A, Yerba mate (flete), 418.
9|46123, José María Machado, Brasil, A, Yerba mate (flete), 55.
9|45943, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 895.
9|45951, P. Carvalho y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 89.
9|46277, Eduardo Ponce de León, Argentina, A, Bolsas de arpillera, 126.
9|46161, Conrado Maggiorini, Argentina, C, Caballo y yegua carrera y gastos, 3.784.
9|46159, Edmundo Bessio, Argentina, C, Caballo de carrera de pedigree, y gastos, 802.

PLANILLAS N.os 6013 AL 6060

### Solicitudes despachadas el día 15 de Noviembre de 1945

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46564, Coty S. A. A. de Pefumería, Estados Unidos de América, A, Polveras de mat. plástico, 313.
9|46214, C. A. U. R. Y. D., Estados Unidos de América, C, Muestras de polvo, rouge, etc., X, 246.
9|44908, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sombrerería, XX, 800.
9|45871, Marcial Toupet y Cía., Estados Unidos de América, C, Sombrerería, XX, 2.900.
9|44904, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sombrerería, XXX, 500.
9|44906, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sombrerería, XXXX, 300.
9|44900, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Sombrerería, XXX, 500.
9|45470, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Naipes de cartulina, 264.
9|46005, Chebi Hermanos y Herrero, Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, cremas, etc., 700.
9|45027, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 250.

9|44275, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Vestidos confeccionados (modelos), 500.
9|44797, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Sacos Teddy Bear, 200.
9|44284, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Bijutería falsa para mujeres, 100.
9|42906, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio, 200.
9|40679, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio, 300.
9|44880, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 350.
9|44882, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 350.
9|44322, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 500.
9|44026, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Socquettes, etc., 600.
9|43994, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Cisnes, etc., 300.
9|43996, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Mat. para escritorio y dibujo, 600.
9|44549, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Molinetes, 70.
9|44577, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Fajas, 609.
9|44573, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Tiradores, etc.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46454, Francisco López y Cía., España, C, Filet de anchoa, 700.
9|46450, Francisco López y Cía., España, C, Higos secos, 1.000.
9|46237, Julio Maihlos S. C., Cuba, A, Tabaco hoja habano, 23.784.
9|46235, Julio Mailhos S. C., Cuba, A, Tabaco hoja habano, 1.873.
9|46456, Julio Mailhos S. C., Cuba, A, Cigarros de hoja habanos, 613.
9|46458, Julio Mailhos S. C., Cuba, A, Cigarros de hoja habanos, 1.629.
9|46474, Antonio Vivo y Cía., Rep. Dominicana, A, Tabaco en hoja sin elab., 1.820.
9|46598, Renán Mórresi, Chile, A, Ciruelas, 1.754.
9|46255, Aniceto Ochotorena, Chile, A, Nueces con cáscara, 1.805.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|46480, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, A, Nueces peladas, 347.
9|46574, G. Kupfer y Co. Ltda., Méjico, A, Especialidades farmacéuticas, 735.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|45506, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Sábanas de algodón dobladilladas (saldo), 750.
9|44884, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador (saldo), 100.
9|41593, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, O, Naipes (saldo), 70.
9|44538, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisas de algodón, 100.
9|44534, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Sobretodos de algodón, 300.
9|44565, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Baldes, etc., 100.
9|44006, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Sombreros, etc., 300.
9|44004, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeleras, etc. 300.

9|46307, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Pantallas papel imit. pergamino, 150.
9|42180, Santiago Juñén, Estados Unidos de América, C, Naipes, 50.
9|42904, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Naipes, 100.
9|45466, Luis Alberto Gatti, Estados Unidos de América, C, Hule para balijas, 200.
9|45882, Tomás R. Garrido, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.485.
9|43333, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Pajillas y vasos de papel higiénico, 100.
9|43442, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 800.
9|44922, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Calcetines de algodón, 370.
9|44622, Tapié y Cía., X, Estados Unidos de América, C, Monederos, etc., 200.
9|44537, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Flores artificiales, etc., 300.
9|44543, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Neceseres para tocador, etc., 400.
9|44553, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Pañuelos, etc., 700.
9|44555, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de sociedad, 500.
9|44563, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropas confeccionadas en general, 1.200.
9|44571, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Bisutería en general, 400.
9|44008, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Combinaciones, camiones, etc., 1.500.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|46562, Luis Comas Compte, Brasil, A, Fariña, 1.983.
9|46567, Pedro Porro, Brasil, A, Tul mosquitero de algodón, 2.100.
9|46565, Rezcala Neffa y Hno., Brasil, A, Tejido de algodón, 5.316.
9|46505, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Brasil, A, Té, 4.669.
9|46439, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Yerba mate, 36.068.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46509, Clericetti y Barrella, Suecia, A, Calibradores de acero y gastos, 361.
9|46548, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Suecia, A, Papeles blancos para impresiones, 8.704.
9|46421, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Suecia, A, Papel para imprenta, 1.319.
9|46442, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 847.
9|46486, Ratti y Crosta, Suecia, A, Sierras circulares, 382.
9|46447, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Suecia, A, Papel glaceado, 1.517.
9|46463, Theo. Frank S. R. L., Suecia, A, Muestras de abrelatas, 1.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46423, "Cinoca" Sdad. Anón., Estados Unidos de América, A, Hierro maleable en lingotes, 1.365.
9|45997, Luis Cappi, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes para fundición, 1.236.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46668, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, A, eiHrro redondo para reforzar cemento, 2.296.

9|46230, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en varillas para la construcción, 6.654.
9|46216, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para la construc., 2.111.
9|46013, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de Améirca, A, Barras de hierro redondo para construcción, 9.949.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46382, José Gurovich, Suiza, A, Relojes despertadores (flete y gastos), 240.
9|46545, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes pulsera de metal y enchapados, 2.165.
9|45220, Danero y Pisano, Portugal, C, Arts. de filigrana, 220.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46629, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. para tractores agrícolas (flete y gastos), 26.
9|46269, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. para tractores agrícolas y gastos, 26.
9|46310, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas agrícolas, 323.
9|46440, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios p. máquinas, 397.
9|46494, Roberto Slowak, Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. p. máq. de telares, 576.
9|46572, S. A. Fca. Uruguay de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Tachos de cartón vulcanizado, 2.234.
9|46612, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Correas de cuero p. máq. de coser, 278.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

### (Autorización extraordinaria)

9|46115, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Cemento portland balnco, etc., 1.944.
9|46445, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera de pino tea, 6.037.
9|46377, Hijos de Francisco Susena, para water closets, con tapa, 823.
Estados Unidos de América, A, Asientos
9|46199, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Caños de cobre, 497.
9|46207, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Cadenas de hierro, 189.
9|46113, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Asfalto, 3.746.
9|45938, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Alambre cobre aislado forrad. alg., 117.
9|46359, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Sierra sinfín, 606.

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46653, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Trencilla elástica mezcla algodón y seda artificial (gastos de seguro), 4.
9|46479, Alba Soc. Ltda., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 1.250.
9|46611, Mair Sardas, Inglaterra, A, Tules de algodón, 709.
9|46434, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldadura eléctrica, 3.563.
9|46432, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldadura eléctrica, 3.613.

9|46609, José Rodríguez y Rodríguez, Estados Unidos de América, A, Negro humo para fabricación pinturas, 491.
9|46626, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Negro en polvo, 270.
9|46391, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios para hornos calcinación de cemento portland, 2.340.
9|46093, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Lápices para baTraqueros, 6.
9|46126, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Válvulas de acero para cañerías, 1.652.
9|46128, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Válvulas de expansión de acero, 69.
9|46136, José Cafini Sdad. en Cta., Estados Unidos de América, A, Chapa galvanizada lisa, 702.
9|46059, Wilson, Sons y Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 3.403.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46588, Mayon Ltda., Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Aceite de Soya hidrogenado para fab. cremas para el cutis y gastos, 83.
9|46441, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Arseniato de plomo, 1.416.
9|46511, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Plafones para automóviles y gastos, 40.
9|46513, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Manijas para automóviles y gastos, 74.
9|46515, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Herramientas industriales: escarriadores y gastos, 101.
9|46517, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Corta-vidrios a rueda, etc. y gastos, 203.
9|46519, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. para automóviles y gastos, 275.
9|46523, Clericetti y Barrella Estados Unidos de América, A, Compresores para uso industrial y gastos, 621.
9|46525, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. para automóviles, y gastos, 871.
9|46529, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. para automóviles y gastos, 4.039.
9|46407, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Apartos y arts. para clínicas oftalmológicas, 275.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|45279, Flores, Fortunati y Benausse Ltda., Suiza, A, Relojes pulsera para propaganda, 854.
9|46472, José Tuneu y Co., Portugal, A, Corcho, 6.076.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46478, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Máquinas de suma ry calcular, 540.
9|44513, Reximport Ltda., Estados Unidos de América, A, Preservativos, 770.
9|46234, Armando Giralt, Estados Unidos de América, A, Tabacos habanos, 779.
9|46489, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Chapas y guías de hierro, 113.
9|46493, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas para radio, 630.
9|46501, Armando Guerra, Estados Unidos de América, A, Anteojos para el sol, 363.

9|46549, Duro Hermanos, Estados Unidos de Améirca, A, Foto-oleo para fotografía, 98.
9|46551, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido corrector para mimeógrafos, 10.
9|46553, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta especial p. mimeógrafos, 28.
9|46555, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas abrochadoras de papel, 114.
9|46557, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas de calcular eléctricas, 824.
9|46559, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Stencil para mimeógrafos, papel, 433.
9|46614, aTpié y Cía., Estados Unidos de América, A, Armazones para anteojos, 209.
9|46582, Walfrido Figueira Morán (C. X. 28 Radio Impartia), Estados Unidos de América, A, Aparato comp. para medic. de voltaje, 92.
9|46625, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Viruta de acero, 770.
9|46142, Adolfo Comesaña, A, Estados Unidos de América, A, Tabaco para f. cigarros, 2.807.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46521, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas y gastos, 429.
9|46527, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Pinturas Duco-Dupont y gastos, 1.725.
9|46608, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio y gastos, 317.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|46586, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Reps. para tractores, 2.453.
9|46436, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para equipos de soldadura eléctrica, 146.
9|46430, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. para soldadura eléctrica, 638.
9|46431, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera para uso dental, 35.
9|46433, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipos dentales, 1.245.
9|46435, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. dentales, 230.
9|46437, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. dentales, 223.
9|46443, West India Oil Co. S. A. U., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 39.
9|46495, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. dentales, 349.
9|46621, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Papel de lija, 803.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|46438, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.709.
9|46499, Alvaro F. Gil, Brasil, B, Madera de pino del Brasil aserrada, 3.646.
9|46466, Satragno y Bracco, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 4.820.
9|46468, Satragno y Bracco, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 5.268.

9|44662, Clericetti y Barrella, Brasil, C, Pantasote imitación cuero, 1.650.
9|46451, Luis Caubarrére S. A., Brasil, A, Tejidos de rayón y gastos, 96.
9|46453, Luis Caubarrére S. A., Brasil, A, Tejidos de seda natural y gastos, 59.
9|46455, Luis Caubarrére S. A., Brasil, A, Tejido de seda nat. y rayón (mezcla) y gastos, 274.
9|46471, Isaac y Nissim Jerusalmi, Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.417.
9|46183, Edmundo J. Angenscheidt, Brasil, A, Medias de seda natural, 600.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|45200, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Jabón blanco y gastos, 175.
9|45115, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Cepillos, peines y espejos, 200.
9|44130, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, C, Goma de mascar, 300.
9|43832, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño, 200.
9|44426, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, C, Especialidades Max Factor, 800.
9|43949, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Calcetines, medias, etc., 310.
9|46213, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, C, Bijouteria, 70.
9|44654, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, C, Peines y peinetas de mat. plástico, 100.
9|43288, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, C, Polveras de metal, 150.
9|43192, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, C, Juegos de toilette de metal, 300.
9|43200, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, C, Bijoutería de metal, 200.
9|44744, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Naipes, 50.
9|44742, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, C, Bolitas de vidrio, 100.
9|44151, Wolff Levy y Cía., Estados Unidos de América, C, Bisutería, 200.
9|42289, González Danrée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de América, C, Naipes, 400.
9|46020, José Gurovich, Estados Unidos de América, C, Gemelos para el cuello, 100.
9|44307, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Fantasías varias, (saldo), 70.
9|44460, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Artículos de perfumería, saldo, 150.
9|44458, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, saldo, 100.
9|41657, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, C, Naipes para poker, saldo, 90.
9|44503, Renán Mórresi, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 200.
9|41941, Morlan y Grecco, Estados Unidos de América, C, Naipes, saldo, 60.
9|44098, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, C, Telas piroxilinadas, 370.
9|44885, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, C, Hule pantasote para techo, 200.
9|46533, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Parches de tuberculina y gastos, 37.
9|46764, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Productos químicos: formoldehido, 139.
9|46766, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Productos químicos: acetona, 58.